

GACETA MUNICIPAL



Publicación Oficial Vol. 6

H. ayuntamiento
de San Felipe del Progreso 2019-2021
Miércoles 20 de Marzo del 2019

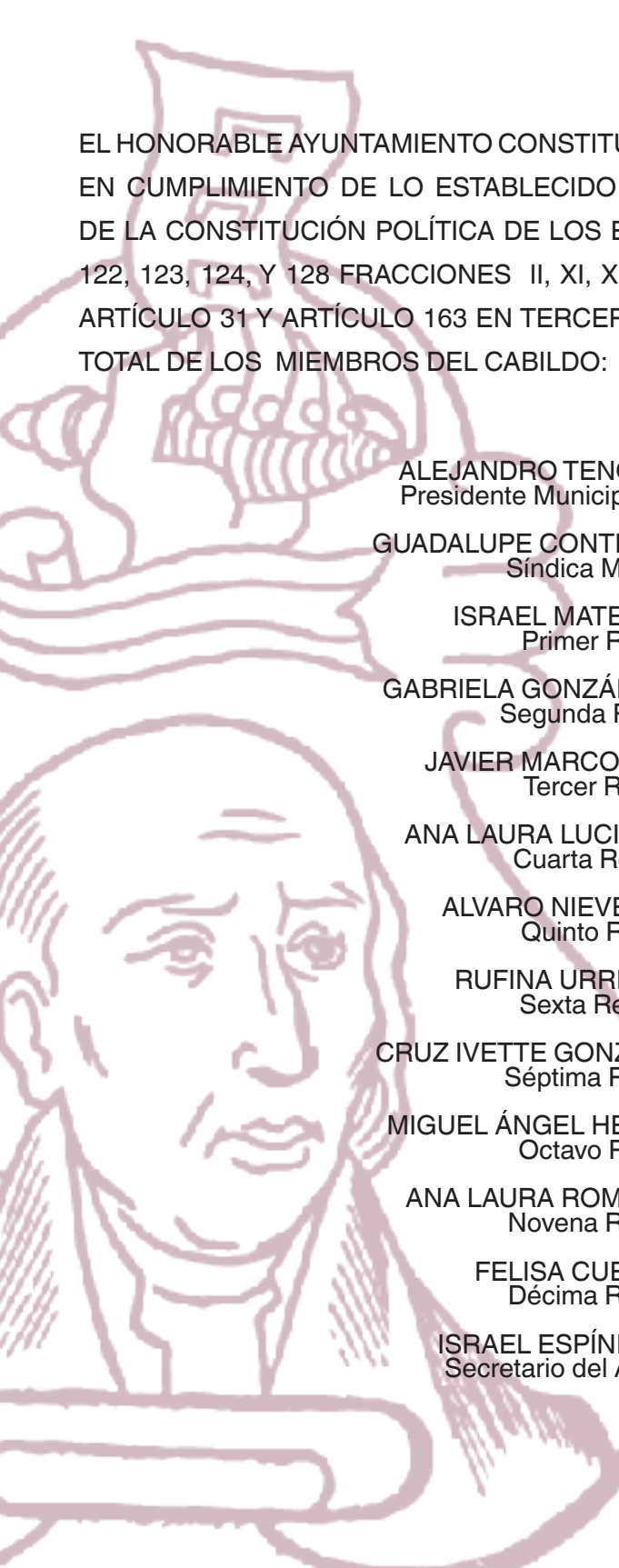
06/2019



GACETA MUNICIPAL

ACUERDOS DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO 2019-2021, CELEBRADA EL 4 DE MARZO DEL 2019, EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, ACUERDOS DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO 2019-2021, CELEBRADA EL 8 DE MARZO DEL 2019, EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, ACUERDOS DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO 2019-2021, CELEBRADA EL 11 DE MARZO DEL 2019, EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL Y ACUERDOS DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO 2019-2021, CELEBRADA EL 19 DE MARZO DEL 2019, EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL.





EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FELIPE DEL PROGRESO
EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113,
122, 123, 124, Y 128 FRACCIONES II, XI, XII, ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I DEL
ARTÍCULO 31 Y ARTÍCULO 163 EN TERCERA SESIÓN ORDINARIA Y PRESENTES EL
TOTAL DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO:

ALEJANDRO TENORIO ESQUIVEL
Presidente Municipal Constitucional

GUADALUPE CONTRERAS GARDUÑO
Síndica Municipal

ISRAEL MATEO AGUILAR
Primer Regidor

GABRIELA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
Segunda Regidora

JAVIER MARCOS OCTAVIANO
Tercer Regidor

ANA LAURA LUCIANO ESQUIVEL
Cuarta Regidora

ALVARO NIEVES BAUTISTA
Quinto Regidor

RUFINA URRIETA LÓPEZ
Sexta Regidora

CRUZ IVETTE GONZÁLEZ JERÓNIMO
Séptima Regidora

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ LARA
Octavo Regidor

ANA LAURA ROMERO SÁNCHEZ
Novena Regidora

FELISA CUEVAS RUÍZ
Décima Regidora

ISRAEL ESPÍNDOLA LÓPEZ
Secretario del Ayuntamiento

SUMARIO

OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 04-03-19

Aprobación para la Transferencia de las Facultades de Transito en el Municipio de San Felipe del Progreso.....7

QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 08-03-19

Se autorizará al Presidente Municipal Constitucional para que realice las gestiones y contratos necesarios con el fin cumplir con los programas de obra de beneficio social de la Administración Municipal 2019-2021.....9

Respecto de la no reelección de las Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana del Periodo 2016-2018..... 10

Respecto de los principios de Paridad, Equidad e Igualdad , para las Elecciones de Autoridades Auxiliares y de Participación Ciudadana Municipal 2019-2021.....11

NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 11-03-19

Aprobación del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 de San Felipe del Progreso..... 13

Aprobación para llevar a cabo estímulos fiscales a traves de bonificaciones de hasta un 100% en la regularización de la tenencia de la tierra a favor de los contribuyentes sujetos al pago de impuesto predial237

Respecto del “Convenio Marco de Colaboración” con la Universidad Digital del Estado de México.....238

Respecto de la comisión Edilicia encargada de llevar a cabo la “Elección de Autoridades Auxiliares Municipales”239

Aprobación de la frima de Convenio de Coordinación, con la finalidad de brindar atención a las Personas en situación de Victimas u Ofendidos del Delito de Violaciones a Derechos Humanos.....240

Aprobación para designar al Representante de Asuntos Migratorios241

SUMARIO

Aprobación de la creación del Consejo Municipal de Protección Civil.....242

DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 19-03-19

Se aprueba el Dictamen emitido por la Comisión de Participación ciudadana, respecto de la nomenclatura de la Plazoleta Principal.....244

Se autoriza la campaña de regularización de contribuciones durante los meses de abril, mayo y junio de 2019 de los ejercicios fiscales 2015,2016, 2017 ,2018 y 2019 con la bonificación del 100% en recargos y multas.....245

Se autorizarán los gastos que se generen de acuerdo al programa de evento denominado “Primer Festival Internacional de las Etnias”.....246

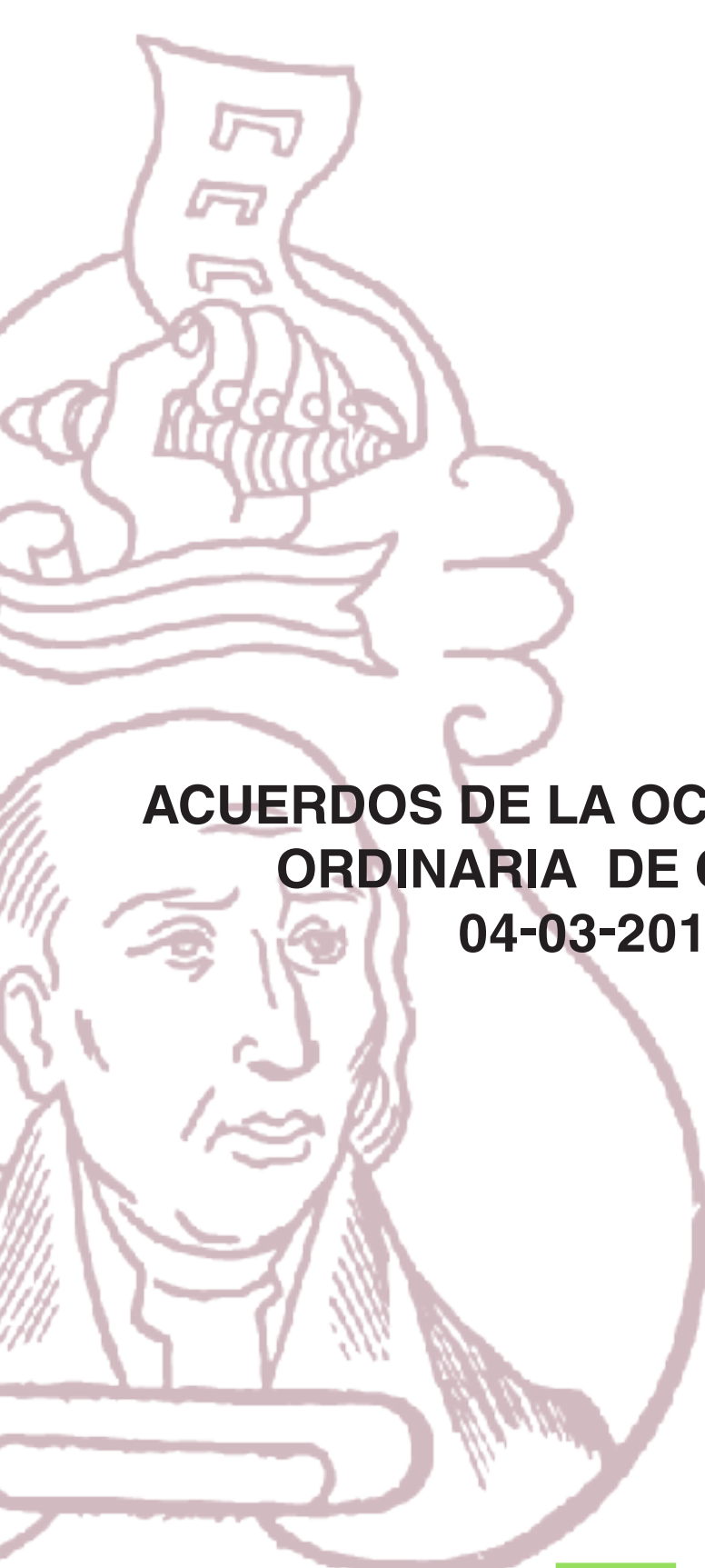
Se concluye el no rentar más el predio ubicado en la Calle María de la Luz Rodríguez, S/N, actualmente usado por “Farmacias Similares” por lo tanto no se renueva el contrato.....247

Aprobación para autorizar 2 aperturas de Unidades Mercantiles, 10 refrendos y 4 cambios de aumento o disminuicion de giro.....248

Se autoriza la Convocatoria para Elegir al Representante Indígena250

Se autoriza la Convocatoria para Elegir al Consejo de Participación Ciudadana de la Cabecera Municipal251

Se remite los expedientes de los aspirantes de la Comisión Municipal a los Derechos Humanos a efecto de que dictamine lo correspondiente derivado de las bases de dicha convocatoria252



**ACUERDOS DE LA OCTAVA SESIÓN
ORDINARIA DE CABILDO
04-03-2019**

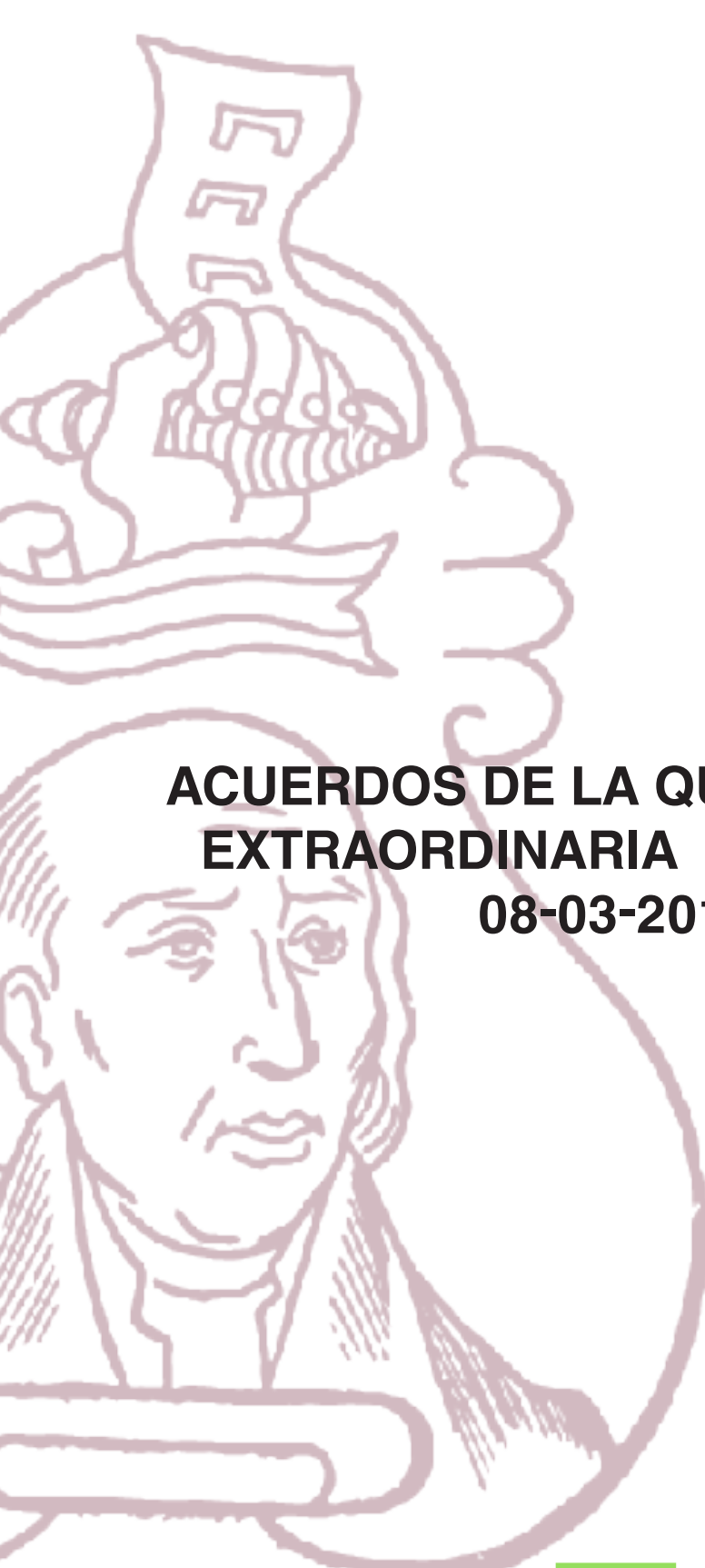
APROBACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE LAS FACULTADES DE TRANSITO EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO.

Por instrucciones del Presidente Municipal y con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XIV y 137 y 139 la Ley Orgánica del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

-----ACUERDO-----

ÚNICO. Turnese a la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal a efecto de que dictamine lo correspondiente.

Levantado el sentido de votación se aprueba por unanimidad de los presentes.



**ACUERDOS DE LA QUINTA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DE CABILDO
08-03-2019**

SE AUTORIZARÁ AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PARA QUE REALICE LAS GESTIONES Y CONTRATOS NECESARIOS CON EL FIN CUMPLIR CON LOS PROGRAMAS DE OBRA DE BENEFICIO SOCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021.

Por instrucciones del Presidente Municipal y con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción VII de la Ley Orgánica del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

-----ACUERDO-----

PRIMERO. Se autorizará al Presidente Municipal Constitucional para que realice las gestiones y contratos necesarios con el fin de comprar y o arrendar la maquinaria pesada así como vehículos utilitarios para cumplir con los programas de obra de beneficio social de la administración municipal 2019-2021 buscando siempre mejor costo beneficio en favor de la Hacienda Municipal.

SEGUNDO. Insértese íntegramente el texto y publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de Gobierno.

Levantado el sentido de votación se aprueba por unanimidad de los presentes.

RESPECTO DE LA NO REELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL PERIODO 2016-2018.

Por instrucciones del Presidente Municipal y con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 73 de la Ley Orgánica del Estado de México, fracción I de los Transitorios en relación a la convocatoria para la Elección de Autoridades Auxiliares y de Participación Ciudadana Municipal 2019-2021 Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

-----ACUERDO-----

PRIMERO. Se adiciona; de los Requisitos.

Está impedido para formar parte de la planilla, quien haya participado en la gestión que termina respecto del período 2016- 2018 .

VII. Titular o suplente de la Delegación Municipal, Subdelegación Municipal o Consejo de Participación Ciudadana durante el período 2016-2018.

VIII. Servidor Público Federal, Estatal o Municipal, de elección o designación.

SEGUNDO. Segundo insértese íntegramente el texto y publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal de Gobierno.

Levantado el sentido de votación se aprueba por unanimidad de los presentes.

RESPECTO DE LOS PRINCIPIOS DE PARIDAD, EQUIDAD E IGUALDAD , PARA LAS ELECCIONES DE AUTORIDADES AUXILIARES Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL 2019-2021.

Por instrucciones del Presidente Municipal y con fundamento en los artículos 41 fracción I, 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1 Y 5 de la Ley General para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres; 7 y 232 en sus numerales 1 y 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

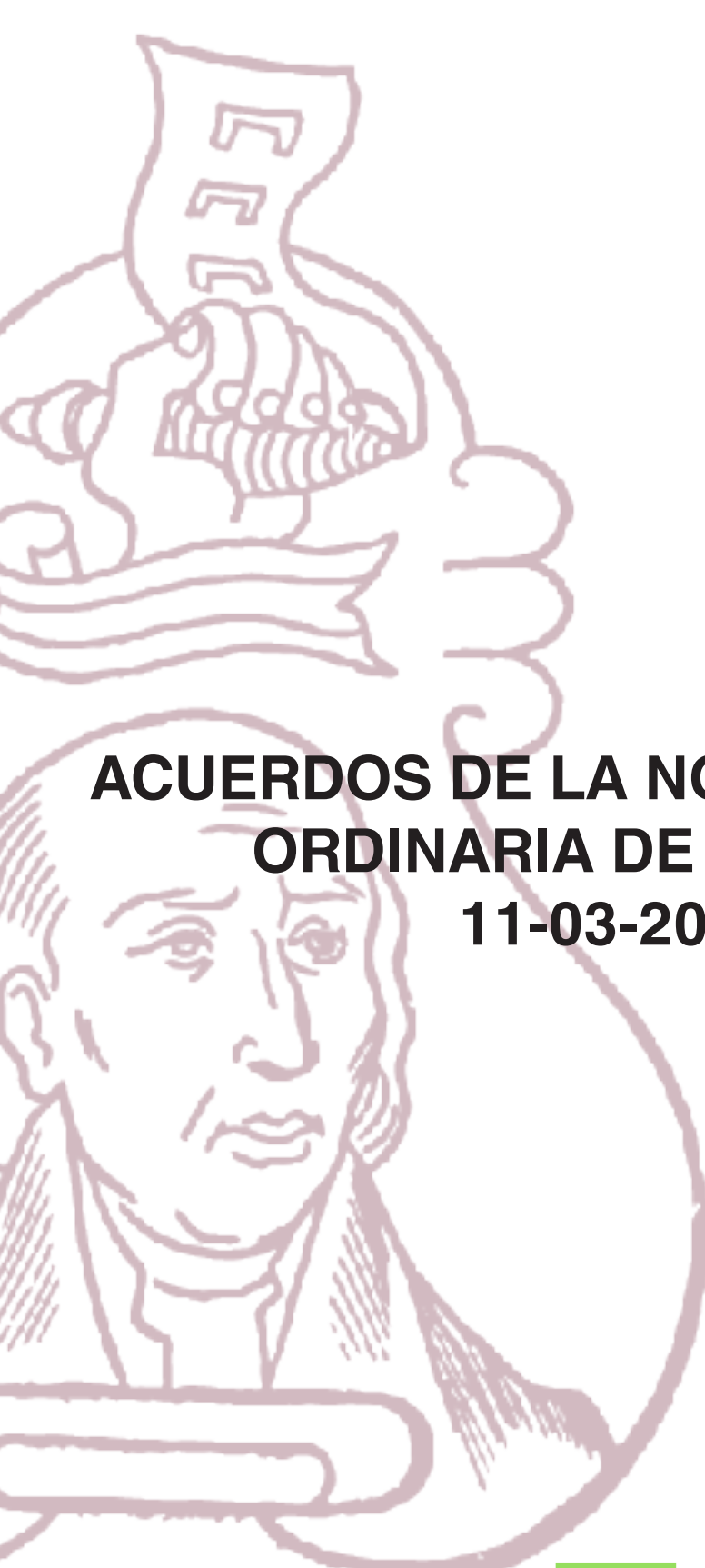
-----ACUERDO-----

PRIMERO. Se exhorta los integrantes de en su debido cumplimiento a los Principios de Paridad y Equidad e Igualdad para las Elecciones de Autoridades Auxiliares y Participación Ciudadana Municipal 2019-2021. Cada planilla llevará a cabo en todos los cargos de Autoridades Auxiliares y de Participación Ciudadana Municipal 2019-2021 a una mujer como titular y suplente.

SEGUNDO. será motivo de rechazar el registro a las Planillas que no cumplan con los Principios mencionados con antelación.

TERCERO. Insértese íntegramente el texto y publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de Gobierno.

Levantado el sentido de votación se aprueba por unanimidad de los presentes.



**ACUERDOS DE LA NOVENA SESIÓN
ORDINARIA DE CABILDO
11-03-2019**

APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2019-2021 DE SAN FELIPE DEL PROGRESO,

Por instrucciones del Presidente Municipal y con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 112, 113 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 83, 88, 114, 116, 117 y 119 de la Ley Orgánica del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

-----ACUERDO-----

PRIMERO. Se aprueba en lo general el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 de San Felipe del Progreso y en lo particular se turna la Comisión de Educación para su debido análisis y tratamiento el cual va anexo a la presente Acta. Se anexa el Plan de Agenda 2030 a la presente Acta.

SEGUNDO. Envíese a la Dirección de Comunicación Municipal para revisión y corrección de estilo.

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

CUARTO. insértese íntegramente en el texto y publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal de Gobierno.

Levantado el sentido de votación se aprueba por unanimidad de los presentes.


CERTIFICACIÓN

EL QUE SUSCRIBE C. ISRAEL ESPÍNDOLA LÓPEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN LA ENTIDAD---

-----**CERTIFICO**-----

QUE EL ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2019-2021 SAN FELIPE DEL PROGRESO; CORRESPONDE AL PUNTO PRIMERO DE LA ORDEN DEL DÍA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, MISMA QUE TUVE A LA VISTA Y OBRA EN EL ARCHIVO DE ESTA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, ESTADO DE MÉXICO.----

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----


ISRAEL ESPÍNDOLA LÓPEZ
Secretario del H. Ayuntamiento
San Felipe del Progreso, Estado de México



PLAN

DE **DESARROLLO**

MUNICIPAL

SAN FELIPE DEL PROGRESO



2019-2021



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN FELIPE DEL PROGRESO



ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2019 - 2021.....	23
I.I. Objetivo General	24
I.II. Marco Legal	24
I.III. Participación Democrática en la Formulación del Plan de Desarrollo Municipal.....	25
I.IV. Mecanismos Permanentes para la Participación Social.....	34
II. PLANEACIÓN ESTRATEGICA (MISIÓN Y VISIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL..	37
II.I. Mensaje de Gobierno y Compromiso Político.....	38
II.II. Vinculación al Sistema de Planeación Democrática.....	39
III. ENTORNO NACIONAL Y ESTATAL, IMPLICACIONES PARA EL MUNICIPIO.....	53
III.I Contexto Nacional y Estatal 2018.....	53
III.II. Principales características de la Región Municipal.....	54
III.III. Diagnóstico del Territorio Municipal.....	56
III.III.I. Delimitación y Estructura Territorial de Municipio.....	57
III.III.II. Medio Físico.....	68
III.III.III. Dinámica Demográfica.....	73
IV. DIAGNÓSTICO POR PILARES Y EJES TRANSVERSALES.....	91
IV.I. Pilar 1 Social: Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente.....	92
IV.I.I. Tema: Población y su Evolución Sociodemográfica.....	93
IV.I.II. Tema: Alimentación y Nutrición para las Familias.....	97
IV.I.III. Tema: Salud y Bienestar Incluyente.....	98
IV.I.III.I Subtema: Equipamiento, Mobiliario e Infraestructura.....	102
IV.I.IV. Tema: Educación Incluyente y de Calidad.....	103
IV.I.IV.I Subtema: Acceso Igualitario a la Educación.....	105
IV.I.IV.II Subtema: Equipamiento, Mobiliario e Infraestructura.....	106
IV.I.V. Tema: Vivienda Digna.....	108
IV.I.VI. Tema: Desarrollo Humano Incluyente, sin Discriminación y Libre de Violencia. 110	
IV.I.VI.I. Subtema: Promoción del Bienestar: Niñez, Adolescencia y Adultos.....	112
IV.I.VI.II. Subtema: Población Indígena.....	114
IV.I.VI.III. Subtema: Personas con Discapacidad.....	115
IV.I.VI.IV. Subtema: Migrantes y Cooperación Internacional.....	116
IV.I.VII. Tema: Cultura Física, Deporte y Recreación.....	116
IV.II. Pilar 2 Económico: Municipio Competitivo, Productivo e Inovador.....	122
IV.II.I. Tema: Desarrollo Económico.....	123
IV.II.I.I. Subtema: Desarrollo Regional.....	124
IV.II.I.II. Subtema: Actividades Económicas por Sector Productivo (Industria, Turismo, Agricultura, etc.).....	126
IV.II.I.III. Subtema: Empleo, Características y Población Económicamente Activa.....	128
IV.II.I.IV. Subtema: Exportaciones.....	130
IV.II.I.V. Subtema: Financiamiento.....	130
IV.II.II. Tema: Infraestructura Pública y Modernización de los Servicios Comunales.....	130
IV.II.II.I. Subtema: Centrales de abasto, mercados y tianguis.....	131
IV.II.II.II. Subtema: Rastros municipales.....	135

IV.II.III. Subtema: Parques, Jardines y su Equipamiento.....	136
IV.II.IV Subtema: Panteones.....	138
IV.II.III Tema: Innovación, Investigación y Desarrollo.....	140
IV.III. Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente.....	144
IV.III.I. Tema: Ciudades y Comunidades Sostenibles.....	146
IV.III.I.I. Subtema: Localidades Urbanas y Rurales; Zonas Metropolitanas.....	147
IV.III.I.II. Subtema: Uso de Suelo.....	149
IV.III.I.III. Subtema: Movilidad y Transporte para la Población.....	150
IV.III.I.IV. Subtema: Patrimonio Natural y Cultural.....	153
IV.III.II. Tema: Energía Asequible y No Contaminante.....	154
IV.III.II.I. Subtema: Electrificación y Alumbrado Público.....	155
IV.III.III. Tema: Acción por el Clima.....	156
IV.III.III.I. Subtema: Calidad del Aire.....	157
IV.III.III.II. Subtema: Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos.....	158
IV.III.IV. Tema: Vida de los Ecosistemas Terrestres.....	159
IV.III.IV.I. Subtema: Protección al Ambiente y Recursos Naturales.....	160
IV.III.IV.II. Subtema: Recursos Forestales.....	161
IV.III.IV.III. Subtema: Plantación de Árboles para Zonas Rurales y Urbanas (Previendo Daño a la Infraestructura Carretera y Habitacional).....	162
IV.III.V. Tema: Manejo Sustentable y Distribución del Agua.....	162
IV.III.V.I. Subtema: Agua Potable.....	163
IV.III.V.II. Subtema: Sistemas de Captación de Agua Pluvial.....	164
IV.III.V.III. Subtema: Tratamiento de Aguas Residuales.....	165
IV.III.V.IV. Subtema: Drenaje y Alcantarillado.....	166
IV.III.IV Tema: Riesgo y Protección Civil.....	167
IV.IV. Pilar 4 Seguridad: Municipio con Seguridad y Justicia.....	171
IV.IV.I. Tema: Seguridad con visión Ciudadana.....	171
IV.IV.II. Tema: Derechos Humanos.....	180
IV.IV.III. Tema: Mediación y Conciliación.....	183
IV.V. Eje Transversal 1: Igualdad de Género.....	185
IV.V.I. Tema: Cultura de Igualdad y Prevención de la Violencia Contra las Mujeres.....	185
IV.V.I.I. Subtema: Empleo Igualitario para Mujeres.....	189
IV.VI. Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable.....	193
IV.VI.I. Tema: Estructura del Gobierno Municipal.....	194
IV.VI.I.I. Subtema: Reglamentación.....	195
IV.VI.I.III. Subtema: Manuales de Organización y Procedimientos.....	196
IV.VI.II. Tema: Transparencia y Rendición de Cuentas.....	197
IV.VI.III. Tema: Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.....	198
IV.VI.IV. Tema: Comunicación y Diálogo con la Ciudadanía como Elemento Clave de Gobernabilidad.....	201

IV.VI.V. Tema: Finanzas Públicas Sanas.....	202
IV.VI.V.I. Subtema: Sistema de Recaudación y Padrón de Contribuyentes.....	203
IV.VI.V.II. Subtema: Deuda Pública Municipal.....	203
IV.VI.V.III. Subtema: Estructura de Ingresos y Egresos.....	204
IV.VI.V.IV. Subtema: Inversión.....	206
IV.VI.VI. Tema: Gestión para Resultados y Evaluación del Desempeño.....	206
IV.VI.VII. Tema: Eficiencia y Eficacia en el Sector Público.....	207
IV.VI.VII.I. Subtema: Perfil Técnico Profesional de los Servidores Públicos.....	208
IV.VI.VII.II. Subtema: Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica.....	209
IV.VI.VIII. Tema: Coordinación Institucional.....	210
IV.VI.VIII.I. Subtema: Fortalecimiento Municipal.....	211
IV.VII. Eje Transversal 3: Tecnología y Coordinación para el Buen Gobierno.....	214
IV.VII.I. Tema: Alianzas para el Desarrollo.....	214
IV.VII.I.I. Subtema: Organizaciones para el Cumplimiento de los Objetivos.....	214
IV.VII.II. Tema: Municipio Moderno en Tecnologías de Información y Comunicaciones.	215
V. CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y SUS PROGRAMAS.....	234
V.I. Esquema para la Integración del Proceso de Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.....	234
V.II. Procesos para la Programación, Presupuesto y Control de la Gestión Municipal..	235



**PRESENTACIÓN DEL
PLAN DE DESARROLLO
MUNICIPAL 2019-2021.**

I. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2019-2021.

Sin duda alguna, nuestro país vive una nueva época tanto en lo político, como en lo económico y en lo social. La patria que anhelamos ser y que habremos de heredar a las generaciones futuras, requiere del diseño de estrategias adecuadas a los tiempos que vivimos.

No hay un solo país cuyo gobierno, por más liberal que sea, no tenga algún elemento de la planeación, ya que por el simple hecho de usar recursos públicos se requieren procesos que, en sociedades democráticas, incluyen también la medición, la evaluación y la rendición de cuentas del destino de dichos recursos.

Lo anterior hace que a la normatividad ya existente, se haga extensiva una debida planeación, y una programación eficiente, eficaz y productiva para el desarrollo real de nuestro municipio, dejando atrás la etiqueta de “simple pueblo indígena” que desafortunadamente tiene y camine hacia un “proyecto de ciudad”, que garantice en un futuro medio, la equidad entre nuestras comunidades, para hacer de ellas; polos definidos acordes a sus tradiciones, culturas, usos y costumbres, formas de convivencia internas, libertad de credos, libertad en la equidad de género, y con un desarrollo doméstico que les organice su crecimiento económico, para que se les reconozcan sus verdaderas fortalezas y les genere bienestar directo.

El Gobierno Municipal debe dictar el rumbo de los objetivos, planes, programas y estrategias, a desarrollar, para que juntos gobierno y sociedad vayan en la misma dirección, y con ello lograr de manera más fácil el desarrollo sustentable que tanto hemos anhelado por décadas.

El documento que aquí se presenta lleva inmersos estos objetivos como la parte total del mismo, independientemente que cubre con las indicaciones expresamente formuladas en el Manual para la Elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2019 – 2021, en su punto número VI.

Y está formulado con una idea pragmática de lo verdaderamente prioritario, dejando de lado información que por la propia temporalidad en que se concibió, y después de pasar por un proceso de la entrega – recepción de regular a malo, no puede coincidir exactamente con lo solicitado, por lo cual hemos hecho ejercicios de prospectiva, para acercarnos mayormente a la realidad.

Es claro que todas las voces y, especialmente, todos los grupos deben ser escuchados en las grandes decisiones nacionales, estatales y sobre todo municipales por ser este, el orden de gobierno mayormente cercano a la sociedad y preocupado especialmente en materia de desarrollo.

Respetar lo enunciado dentro del Artículo 2º de nuestra Carta Magna en su fracción I que señala con toda claridad el derecho de los pueblos indígenas a decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural y propone que los programas, planes y estrategias deban ser revisados periódicamente, como lo estipulan las normas establecidas para asegurar el cabal cumplimiento de sus metas y objetivos.

De esto deriva la importancia del presente documento, que pretende guiar con orden, transparencia, equidad y honestidad el camino del desarrollo grupal, sí, escuchando a todas las voces, pero manteniendo un documento rector de las acciones del propio gobierno.

I. Objetivo General.

Especificar y desarrollar con eficiencia, eficacia, transparencia y honestidad y con un profundo sentido democrático como misión principal del gobierno municipal, los programas, planes y estrategias necesarias; que beneficien directamente a la población, respetando en todo, los pilares y ejes transversales señalados en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017 – 2023.

I.II. Marco Legal.

La base legal del documento en inicio es la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México** en su artículo 139, que establece la forma de integración de los planes y programas, pero La **Ley de Planeación del Estado de México**, y su Reglamento, son la base legal práctica de la normatividad en materia de participación democrática para el desarrollo del Estado de México y Municipios, y la coordinación de acciones de planeación democrática entre Gobierno Estatal y los gobiernos municipales.

La ley mencionada especifica en su **Art. 19**. Cita: (...) “Compete a los ayuntamientos, en materia de planeación democrática para el desarrollo”. **Fracción. I. Elaborar, aprobar, ejecutar dar seguimiento, evaluar y el control del Plan de Desarrollo Municipal y sus programas.**

Fracción II. Establecer los órganos, unidades administrativas o servidores públicos que lleven a cabo las labores de información, planeación, programación y evaluación.

Fracción III. Asegurar la congruencia del Plan de Desarrollo Municipal, con el Plan de Desarrollo del Estado de México, la Agenda Digital y el Plan Nacional de Desarrollo así como los programas sectoriales, regionales y especiales que se deriven de estos últimos, manteniendo una continuidad programática de mediano y largo plazo.

Cabe el comentario de que por ser diferentes las fechas de las tomas de posesión del Presidente de la República, la del Gobernador del Estado de México y actualmente la de los Presidentes Municipales, se hace imposible hacer congruente este documento con el Plan Nacional de Desarrollo, ya que a la fecha de presentación enunciada del mismo, todavía no existe oficialmente este documento, por lo que haremos congruente el documento únicamente con el Plan de Desarrollo del Estado de México, respetando así mismo, lo que la propia Ley enuncia, “que en caso de no existir ordenamiento legal – en este caso Plan Nacional de Desarrollo – seguirá vigente el anterior hasta en tanto no se publique el nuevo lineamiento”.

Con objeto de ser y hacer congruente el documento que aquí se presenta, con el futuro Plan Nacional de Desarrollo, en su momento nos acogeremos a lo enunciado en el Art. 55 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y presentaremos en caso de ser necesario el **Dictamen de Reconducción y Actualización** respectivo, enviándolo a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México para su aprobación.

Por último, nos apegamos únicamente a lo enunciado en el Manual para la Elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2019 – 2021, que en su página 26, cita:

(...) Se anotará en forma **general y descriptiva** la normatividad que rige actualmente para la elaboración del plan de desarrollo municipal y en la que las administraciones municipales se fundamentan para tal fin.

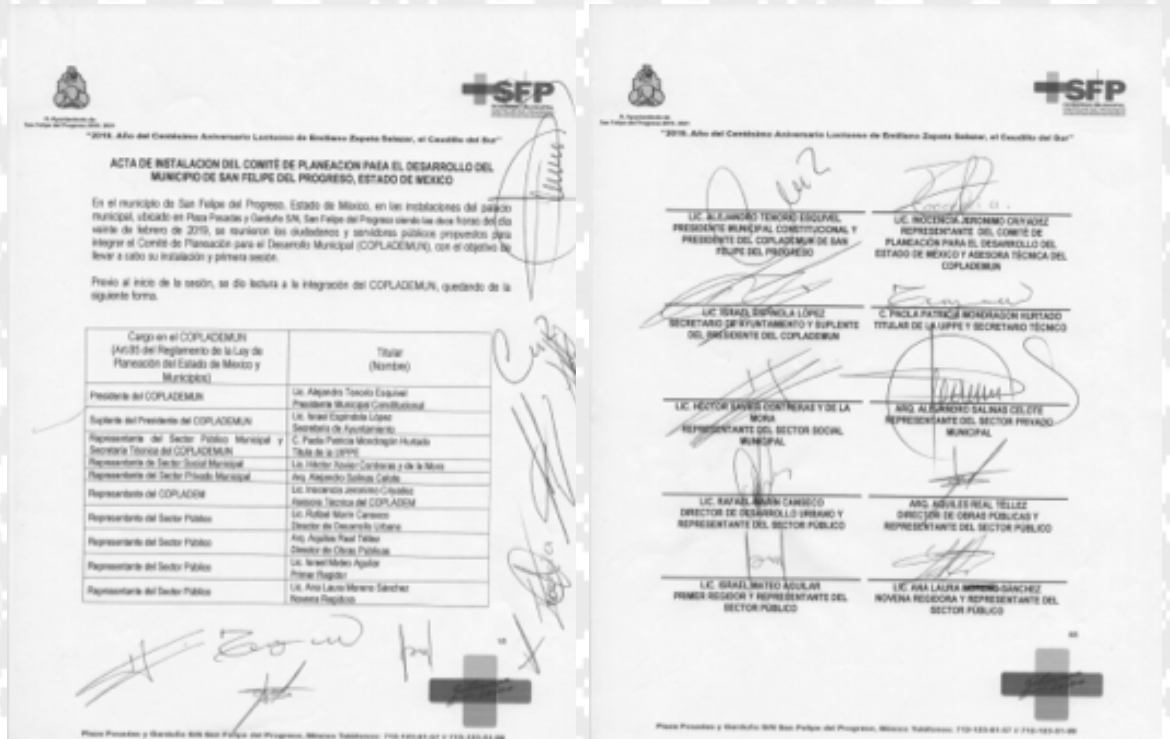
Sin embargo, hacemos saber, que no desconocemos que existen otros lineamientos jurídicos en el orden federal y estatal que también se podrían integrar a este renglón, pero que serían una gran cantidad de estos, que simplemente en la práctica diaria de la operación de la gestión municipal, no se usan y que sería inútil señalar en este rubro.

I.III. Participación Democrática en la Formulación del Plan de Desarrollo Municipal.

Desde el inicio de la administración de San Felipe del Progreso, México 2019 – 2021, integramos las áreas fundamentales encargadas de la operación diaria de los asuntos públicos, de las cuales y entre otras tantas, se encuentra la de dirigir los mecanismos de planeación democrática para escuchar y evaluar las peticiones y necesidades más sentidas de la población sanfelipense.

Sin embargo, tomando en cuenta que las administraciones anteriores, no habían respetado lo enunciado en la Fracc. II del Art. 19 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, así como el Art. 84 de la Ley de Orgánica Municipal, se tomó la decisión de establecer por vez primera de manera oficial la Unidad

de Información Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), y el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) acto que fue realizado en el Salón Anexo a Cabildos de la Presidencia Municipal el lunes 20 de febrero del 2019 a las 12:00 horas, tal como se puede apreciar con la copia del Acta que se maneja a continuación:



De la misma manera respetando el art. 69, frac. B de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en lo relativo a las comisiones permanentes, el Presidente Municipal, en uso de las funciones que se le confieren, como responsable directo de el Comité de Planeación, convocó a la sociedad sanfelipense a participar en los **foros de consulta**, para oír de viva voz las cuestiones que afectan de manera directa a la sociedad, independientemente de que a los resultados de estos, se sumaron los **Compromisos contraídos durante la Campaña Electoral**.

- Estos foros de consulta se realizaron estableciendo diferentes temáticas; a saber:
- Bienestar.
 - Protección a la Ciudadanía.
 - Desarrollo Económico.
 - Generación de riqueza e impulso económico.

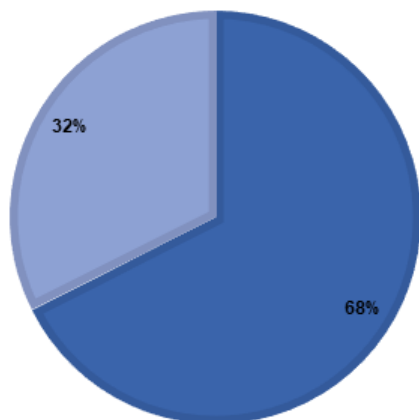
La evidencia de su realización se presenta a continuación y al final un cuadro con los resultados de cada uno de los temas.





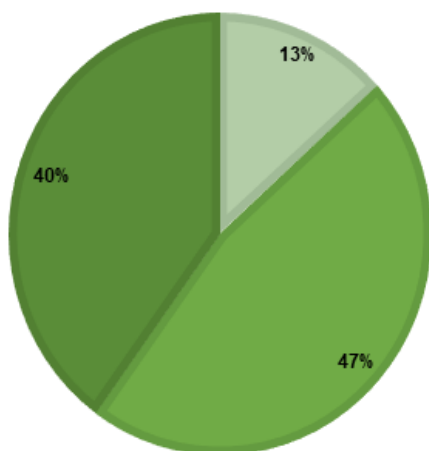
Fotografías tomadas por la Dirección de Comunicación Municipal. SFP. 2019 - 2021

DEPORTE Y RECREACIÓN



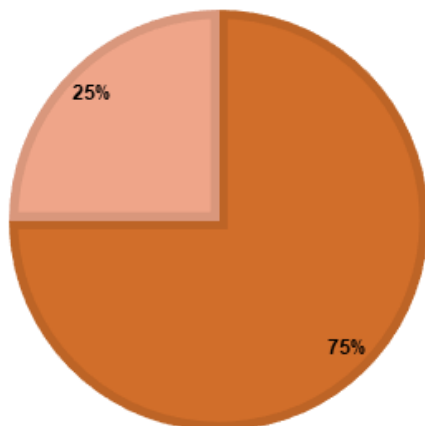
- Falta de Deporte en Jóvenes y Áreas deportivas
- Talleres de Nutrición, Manualidades para Jóvenes y Niños

CULTURA Y EDUCACIÓN

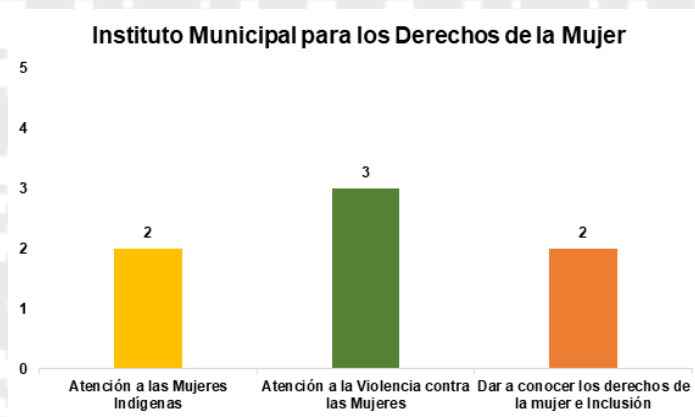
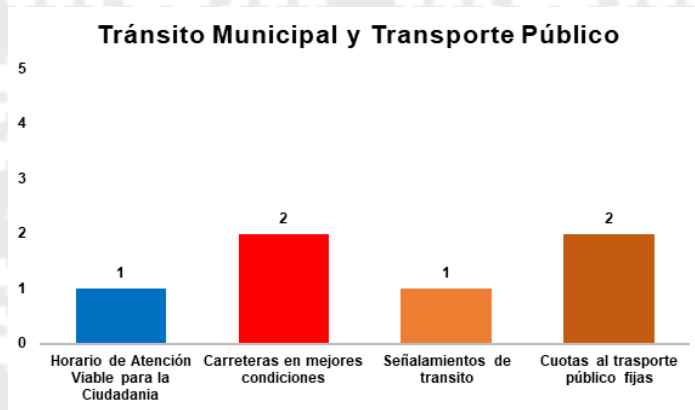
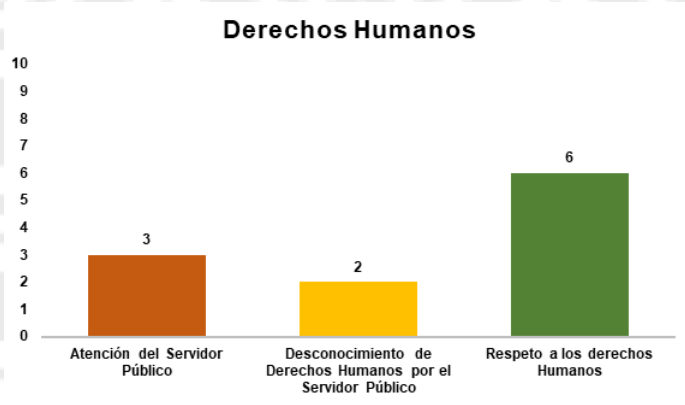


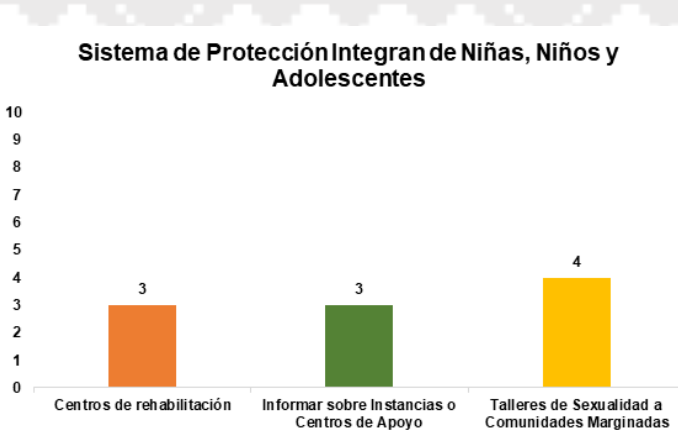
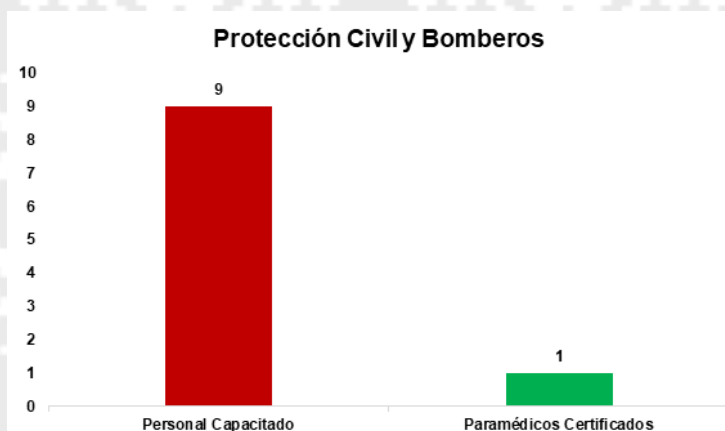
- Apoyo a la Educación Media Superior
- Mejora de Infraestructura en Escuelas
- Becas Insuficientes

COMBATE A LA POBREZA Y APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD



- Atención a Personas con Discapacidad
- Fuentes de Empleo





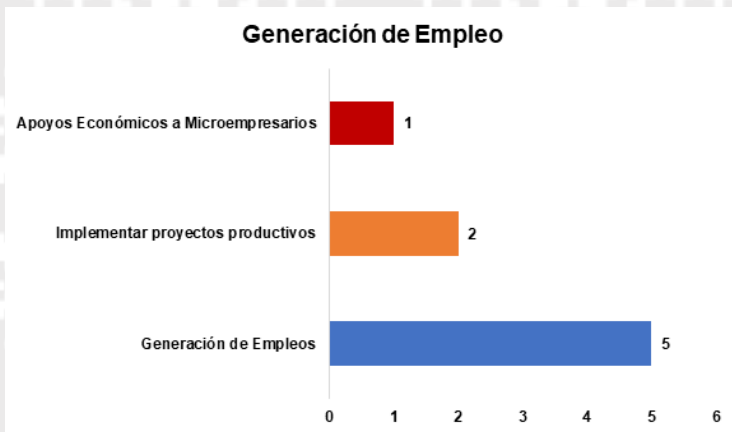
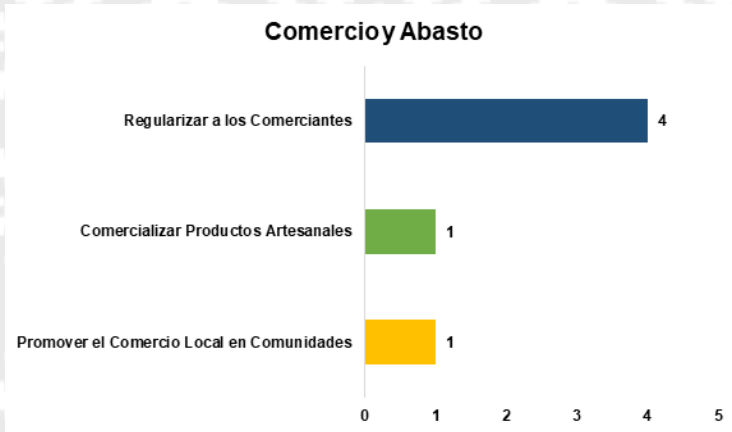
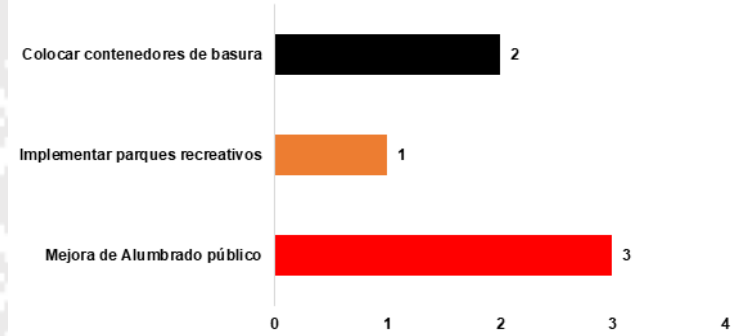
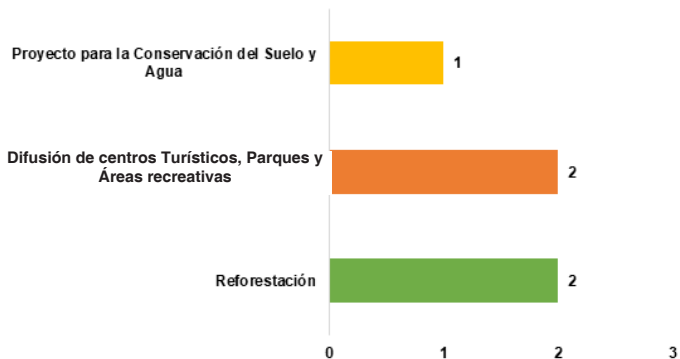


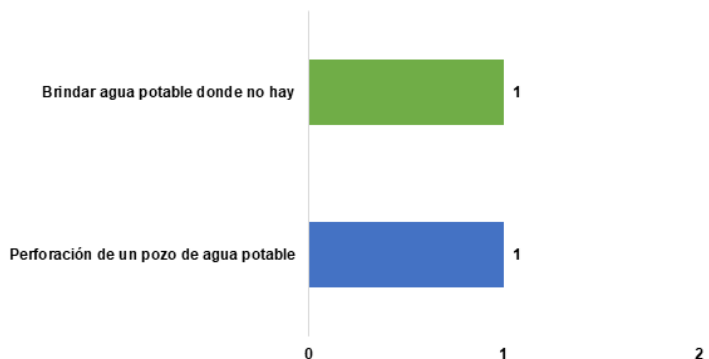
IMAGEN URBANA LIMPIA Y ALUMBRADO PÚBLICO, PARQUES, JARDINES Y PANTEONES



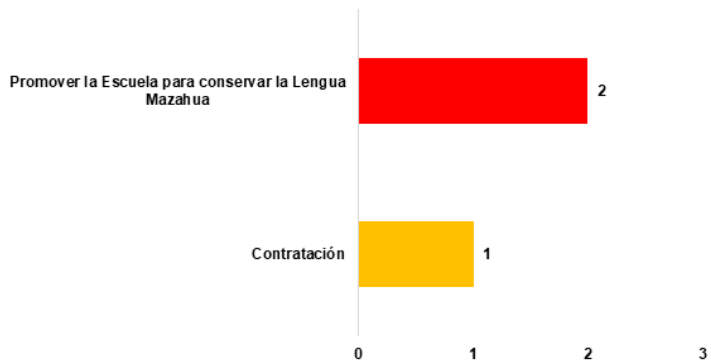
Turismo, Conservación del Medio Ambiente

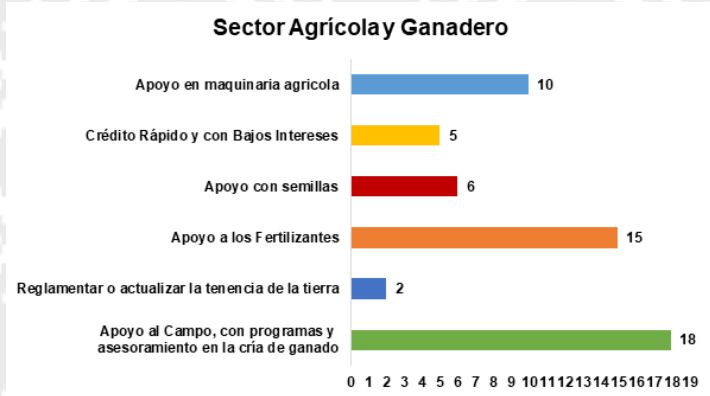


Agua Potable, Drenaje y Saneamiento



Necesidades de la Población Indígena





I. IV. Mecanismos Permanentes para la Participación Social.

En apoyo a los foros de consulta, se les integró de manera económica, la instalación de una ventanilla única de información continua para la ciudadanía que tiene por objetivo básico la de conocer de primera mano y canalizar a las áreas de solución, las peticiones y necesidades de los pobladores de nuestro municipio.

A esta importante función se sumaron, las áreas de Módulo Denuncia, La de Oficialía de Partes y Atención al Público: la de Jóvenes y la de Atención directa y permanente a las personas con discapacidad, con el objetivo primordial de atender y solucionar desde diferentes frentes de la Administración Pública Municipal las disparejas problemáticas sociales.





Fotografías tomadas por la Dirección de Comunicación Municipal. SFP. 2019 - 2021

Es momento de agradecer la participación de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México, por mediación de la Sub Secretaria de Planeación y Presupuesto y de la del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM) por sus valiosas aportaciones mediante el asesoramiento y la capacitación a los funcionarios municipales para fortalecer el presente documento y desarrollar los foros de participación ciudadana, que se integraron en diferentes mesas de trabajo, con temas que se fueron desprendiendo desde la misma campaña político – electoral; a ellos su sumó la integración del COPLADEMUN con la integración de personajes importantes de los sectores social, comercial, agropecuario, artesanal, económico, profesionistas, barras de abogados, con la finalidad de que sus aportaciones contribuyan a un desarrollo real del municipio.

A decorative geometric pattern consisting of repeating diamond shapes with internal floral motifs, rendered in a light gray color against a white background.

**PLANEACIÓN
ESTRATÉGICA
(MISIÓN Y VISIÓN DEL
GOBIERNO MUNICIPAL)**

A decorative geometric pattern consisting of repeating diamond shapes with internal floral motifs, rendered in a light gray color against a white background.

II. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA (MISIÓN Y VISIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL)

La planeación es el primer elemento del proceso de administración tanto en lo privado como en lo público, y es un factor clave para dirigir el diseño de cualquier plan maestro de desarrollo, y su importancia radica en 4 puntos esenciales:

1. Considerar el marco normativo;

- a. ¿Quiénes somos?
- b. ¿Qué hacemos y para quiénes lo hacemos?

2. Visión de futuro.

¿Hacia dónde queremos llegar?

3. ¿Qué esperamos lograr?

¿Cómo nos conduciremos para el logro de los objetivos previamente fijados?

¿Qué orden tenemos que seguir?

4. ¿Cómo medir el cumplimiento?

Nuestro gobierno seguirá estas directrices como un camino claro, cierto y con rumbo definido, no nada más para cumplir con la normatividad señalada, sino como un convencimiento de que este es el elemento único que radica en el hecho de incluir cambios cuando se haga necesario para el cabal cumplimiento de los objetivos previamente marcados.

Nuestra misión será, la de ser un gobierno democrático, desprendido de la propia composición de su ayuntamiento; con la permanente participación de las diferentes organizaciones sociales y grupos específicos de la misma, para poder cumplir no nada más sus demandas y peticiones, sino **ser un gobierno diferente en cuanto al trato y la gestión de los diferentes asuntos públicos**, como respuesta a la confianza depositada en nosotros, y tener como fin último elevar la calidad de vida de las comunidades quitando el pensamiento ancestral populista y anti intercultural para dejar de seguir siendo en pueblo indígena visto como una mera situación folclorista y paternalista y nuestra visión es la de hacer de los pueblos originarios una sociedad de progreso.

Nuestra visión es qué como el gobierno más cercano a la sociedad; en el tiempo de nuestra gestión, dejemos una huella imborrable en las y los ciudadanos de San Felipe del Progreso, **como él gobierno que cambió de una vez por todas la forma de vida y sembró su desarrollo, con eficiencia y eficacia en la medida**

de nuestros recursos, respetando en todo momento sus tradiciones, costumbres y formas de vida internas, contribuyendo con ello a mejorar su entorno, en un marco de obediencia a las leyes y reglamentos que nos rigen en los otros dos órdenes de gobierno, obligándonos a cumplir objetivos reales mediante nuestro quehacer diario proporcionando los bienes y servicios esperados desde hace lustros por toda la comunidad.

Nuestros valores institucionales, serán en toda la vida activa de nuestro gobierno, **la honestidad, la transparencia como una forma de rendición de cuentas, el respeto** irrestricto a las costumbres de nuestras comunidades, **y el cumplimiento con verdad** y cabalmente de nuestros compromisos con la sociedad a la que estamos obligados a servir. Ya que en ellos creemos y serán nuestra guía y forma de actuación permanente.

II.I. Mensaje De Gobierno y Compromiso Político.

Como él legítimo representante del municipio y después de dejar atrás un complicado proceso electoral, es momento de hacer realidad las ideas, proyectos o compromisos adquiridos con la sociedad durante ese tiempo y trabajar de manera ininterrumpida en beneficio de la sociedad a la que servimos y serviremos hasta el último día de nuestra gestión.

México, a partir del 1º. Diciembre de 2018, es otro, con una forma de gobierno federal diferente a la que estábamos acostumbrados a tener. Nuevos funcionarios, nuevas ideas y nuevas formas de gobernar, hacen de nuestra patria una nación que florece, aun a pesar de las propias inercias negativas que vive hoy y que seguramente serán superadas en el corto plazo.

Nuestro querido municipio, con una definición democrática, no puede permanecer ajeno a estos cambios y aunque será en todo momento, respetuoso de lo ordenado por el ámbito estatal, manejará con plena autonomía sus decisiones para fijar el rumbo que deberá seguir para el desarrollo real de sus comunidades.

Respetaremos de igual manera, la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado Libre y Soberano de México y las leyes y reglamentos que de ellas emanen, ya que así lo hemos juramentado.

Con honestidad y transparencia en la rendición de cuentas haremos de nuestro gobierno; un gobierno incluyente, claro en sus objetivos y dando cumplimiento en la medida de nuestros limitados recursos presupuestarios, a las principales y mayormente sentidas necesidades de nuestros conciudadanos.

El municipio que anhelamos ser y habremos de heredar a las generaciones futuras, requiere de una planeación adecuada, de estrategias perfectamente pensadas que siembren un desarrollo real y efectivo en el mediano y largo plazo.

En este contexto, es imprescindible desarrollar nuestra gestión diaria con un sentido de equipo, integrando a todas las áreas de la administración pública municipal bajo un mismo y claro objetivo; servir a la sociedad.

Y así al involucrar en forma conjunta a los otros dos órdenes de gobierno, con una planeación perfectamente estructurada y permanente relación con los compatriotas, sembrando en todos los servidores públicos los deseos de superación, seguramente llevaremos a “buen puerto” a nuestro amado municipio.

Por último, este documento definido como el “documento rector de las acciones del gobierno”, deberá servir de guía a toda la administración pública municipal para lograr el tan ansiado cambio que San Felipe del Progreso, merece desde hace décadas.

II.II. Vinculación al Sistema de Planeación Democrática.

Para el desarrollo de este punto, hemos iniciado con el estudio responsable, e integral del Presupuesto Basado en Resultados, (PbR), que nos permita hacer una planeación acorde a nuestros recursos financieros, y vinculado tanto a los objetivos del Plan de Desarrollo Estatal 2017 – 2023 como a los propios de este documento.

Hemos definido las estrategias y líneas de acción a seguir, enunciadas y señaladas perfectamente en las Matrices de los Indicadores de Resultados, mismas que se verán reflejadas dentro del Programa Anual de Evaluación (POA).

Contamos o estamos en la integración de los siguientes documentos que nos servirán de consulta para la formulación de objetivos, estrategias y líneas de acción que permanecerán vigentes – con sus cambios anuales obligados- durante el tiempo de nuestra administración:

- Manual para la Planeación, Programación, y Presupuesto Municipal vigente. Área Tesorería.
- Plan de Desarrollo Municipal, vinculado con el PDEM. Área Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación Municipal (UIPPE)

- Presupuesto autorizado del año 2019. Área Tesorería.
- Programa Anual. (Diversas áreas de la Administración Pública Municipal en integración)
- Glosario de términos de la Administración Pública Municipal. Comisión de Reglamentación
- Formatos de las diferentes matrices de Indicadores para el Desarrollo. Área Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación Municipal (UIPPE)

Con estos instrumentos de trabajo y las asesorías y capacitaciones necesarias que se irán desarrollando por el COPLADEM, IHAEM y Secretaría de Finanzas, deberemos cumplir nuestros objetivo, planes y programas detallados en el cuerpo de este documento.

Y a los responsables directos de estas funciones, se les estableció como órdenes prioritarias, se vinculen con algunos objetivos y estrategias marcada en la Agenda 2030; agenda universal, transformativa e integrada que anuncia un hito histórico para nuestro mundo, firmada el 25 de septiembre de 2015 por más de 150 líderes mundiales entre ellos la representación de México, quienes asistieron a la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible en Nueva York con el fin de aprobar la Agenda para el Desarrollo Sostenible, y reafirmados de manera explícita y formal en el Plan Estatal de Desarrollo, vigente .

El documento final, titulado “Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, fue adoptado por los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas. Cuyo objetivo es poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático sin que nadie quede rezagado para el 2030.

En ese contexto, en el mes de noviembre de 2017, el Gobernador Constitucional del Estado de México, Lic. Alfredo Del Mazo Maza emitió el Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, con el que hace patente su compromiso con los habitantes del Estado de México en estricto apego al marco jurídico vigente y aplicable, desde una perspectiva integral, competitiva e incluyente del desarrollo en la que todos los mexicanos participen.

Este nuevo marco de desarrollo da una oportunidad para el Sistema de las Naciones Unidas, a nivel mundial y en México; de focalizar nuestra cooperación y programación, de seguir abogando y promoviendo el tema de inclusión y equidad en un marco de derechos, de construir más ciudadanía para las y los mexicanos en este país.

A continuación presentamos el Esquema de vinculación al Sistema de Planeación Democrática:

Objetivos del PND vigente	Objetivos PDEM 2017-2023 por pilares y ejes	Objetivos PDM 2019-2021	Estrategias PDM 2019-2021	Líneas de acción PDM 2019-2021	MIR por Programa Presupuestario y PDM 2019-2021*
<p>Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática.</p>		<p>Fortalecer la participación ciudadana en la gobernabilidad democrática y la consolidación del Estado de Derecho.</p>	<p>Fomentar la consolidación de un Sistema Democrático a través de la participación activa de las expresiones políticas y actores sociales.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) Promover vínculos entre asociaciones y dependencias de los tres niveles de gobierno. 2) Desarrollar programas de información y vinculación dirigidos a toda la población, para mantenerla informada con oportunidad de los programas, acciones y resultados del gobierno municipal. 3) Fomentar, el dialogo entre los partidos políticos, los ciudadanos, las diversas instituciones de gobierno, mismos que se traduzca en condiciones efectivas y favorables para la ciudadanía. 4) Evaluar los asuntos que impacten en la sociedad y atenderlos de manera oportuna. 	<p>01030101 conducciones de las políticas generales de gobierno.</p> <p>01030201 Democracia y pluralidad política.</p>
<p>Mejorar las condiciones de seguridad pública.</p>	<p>Transformar las instituciones de seguridad pública.</p> <p>Impulsar la participación social generando entornos seguros y sanos, para reducir la inseguridad.</p> <p>Impulsar el combate a la corrupción.</p>	<p>Generar acciones orientados a combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, y hacerlos más eficientes., así como promover la participación social en acciones preventivas del delito</p>	<p>Fortalecer el combate a la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción y así garantizar las condiciones de seguridad y paz social, integrando en este proceso la participación social.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.) Capacitar de manera constante a los cuerpos de seguridad pública, así como dotarlos de las herramientas necesarias para el desempeño de su actividad. 2) Mantener una estrecha coordinación con el gobierno Federal y Estatal para atender de manera oportuna los temas de prevención y combate al delito y de seguridad pública. 3) Fortalecer la estructura orgánica de la Dirección de Seguridad Pública para cumplir con los imperativos legales vigentes 4) Implementar campañas de prevención y combate al delito para reducir el índice de criminalidad. e.) Modernizar los sistemas informáticos de seguridad pública, comunicación y vigilancia. 	<p>01030903 Mediación y conciliación municipal.</p> <p>01070101 Seguridad pública.</p>
<p>Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente.</p>	<p>Fortalecer y mejorar el sistema penitenciario.</p> <p>Fortalecer y ampliar las capacidades de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM).</p> <p>Garantizar una procuración de justicia de calidad.</p>	<p>Generar acciones que impulsen el establecimiento del Estado de Derecho y la Gobernabilidad.</p>	<p>Coordinarse con las Instituciones de la Federación y la Entidad para asegurar la igualdad de las partes en todo proceso de impartición de justicia.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) Fortalecer en coordinación con el Gobierno Federal y Estatal, la función de impartición de justicia para permitir su consolidación en las funciones del ayuntamiento. 2) Impulsar la participación ciudadana mediante su integración y elaboración de propuestas en la Conformación del Consejo Municipal de Seguridad Pública. 3) Capacitación y Certificación de los servidores públicos encargados de impartir justicia en coordinación con el Poder Judicial del Estado, en particular en materia de Mediación. 	<p>01070401 Coordinación intergubernamental para la seguridad pública.</p>
<p>Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y La erradicación de la discriminación.</p>	<p>Fortalecer el acceso a la justicia cotidiana.</p> <p>Fortalecer la cultura de derechos humanos en servidores públicos.</p> <p>Proteger los derechos humanos de población vulnerable.</p> <p>Impulsar programas de atención de víctimas y creación de una cultura de paz en comunidades afectadas por la violencia.</p> <p>Reducir todos los tipos de violencia contra las mujeres y niñas.</p> <p>Reducir la discriminación laboral y salarial de las mujeres trabajadoras.</p> <p>Promover programas que concilien el trabajo y la familia y respeto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes.</p> <p>Reducción de embarazos adolescentes.</p>	<p>Promover en todos los ámbitos sociales la perspectiva de género como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones</p>	<p>Fortalecer el Instituto Municipal para la protección de los Derechos de la Mujer, para la atención de la violencia intrafamiliar y de género, mediante el establecimiento de mecanismos para la difusión de los derechos de la mujer y el impulso de actividades de capacitación para el autoempleo.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) Instituir sistemas de gestión en materia de equidad de género en las dependencias municipales, aplicando acciones incluyentes. 2) Impulsar políticas de inclusión e igualdad entre las mujeres y hombres, en los sectores público y privado, mediante la difusión de la Norma de Igualdad Laboral. 3) Difundir y promover campañas de sensibilización y capacitación sobre equidad de género. 4) Establecer programas de apoyo, comunicación y sensibilización sobre la importancia de la mujer en la sociedad. 	<p>01020401 Derechos humanos</p> <p>02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre.</p> <p>03010203 inclusión económica para la igualdad de género.</p>

<p>Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población.</p>		<p>Promover en todos los ámbitos sociales el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones</p>	<p>Mejorar las condiciones de vida de las familias, ampliando los servicios o programas de asistencia social, particularmente a los grupos más vulnerables del municipio.</p>	<p>1) Impulsar la colaboración para el incremento de todas las acciones de asistencia social entre la Federación, el Estado y el Municipio. 2) Promover la concientización de la población sobre la importancia de la familia, como base fundamental de la sociedad, basándose en los principios de respeto, amor, tolerancia y educación entre sus integrantes. 3) Gestionar ante las instituciones públicas de Salud, Educación, Derechos Humanos y Agrupaciones de la Sociedad Civil el fortalecimiento del bienestar familiar y personal. 4) Promover la garantía y defensa de los Derechos Humanos y Jurídicos de las personas, mediante la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia. 5) Capacitar al personal del sistema DIF municipal para que se brinde un mejor servicio a la ciudadanía.</p>	<p>02060804 Desarrollo integral de la familia. 02060802 Atención a personas con discapacidad. 02060803 Apoyo a adultos mayores. 02060801 Protección a la población infantil y adolescente.</p>
<p>Asegurar el acceso a los servicios de salud.</p>	<p>Fomentar una vida sana y promover el bienestar para la población en todas las edades.</p>	<p>Promover la prevención y difusión de la salud pública para contribuir a la disminución de enfermedades y mantener un buen estado de salud de la población.</p>	<p>Impulsar la mejora de las condiciones de Salud y Asistencia social tanto en infraestructura, como en prestación de servicios médicos.</p>	<p>1) Continuar promoviendo la instalación de centros de salud en las comunidades. 2) Promover la ayuda voluntaria en materia de salud, mediante jornadas y caravanas médicas, en coordinación con la federación y el estado. 3) Gestionar la capacitación y material necesario para el personal de salud del ayuntamiento.</p>	<p>02030101 Prevención médica para la comunidad. 02030201 Atención médica</p>
<p>Ampliar el acceso a la seguridad social.</p>	<p>Reducir la pobreza y propiciar desarrollo humano. Reducir las desigualdades a través de la atención a grupos vulnerables</p>	<p>Combatir el rezago social mediante la promoción en todos los ámbitos sociales del desarrollo integral, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones</p>	<p>Gestionar y aumentar en coordinación con el Gobierno Federal y Estatal, programas alimentarios para las familias que más lo requieran, en el marco de los Programas del Gobierno de la República.</p>	<p>1) Gestionar ante las autoridades federales y estatales la ampliación de los diversos programas alimentarios para las personas de escasos recursos. 2) Fomentar la producción de alimentos para el autoconsumo.</p>	<p>02050603 Alimentación para la población infantil. 02060501 alimentación y nutrición familiar.</p>
<p>Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.</p>		<p>Fomentar la participación coordinada de los sectores público, social y privado en la ejecución de acciones de mejoramiento de vivienda, que puedan ser aplicadas por medio de proyectos dirigidos a la población de menores ingresos</p>	<p>Gestionar ante las autoridades federales y estatales recursos que permitan mejorar, acondicionar o construir viviendas para la población de escasos recursos.</p>	<p>1) Promover la ejecución de obras para lograr que un mayor número de habitantes cuenten con una vivienda digna. 2) Otorgar apoyos, cuando se disponga del recurso respectivo, que permitan mejorar, acondicionar o construir viviendas para la población de escasos recursos. 3) Impulsar la creación de viviendas ecológicas o su conversión para que sean ecológicas y sustentables, así como sistemas de captación y Almacenamiento de agua potable y la reducción del número de viviendas con piso de tierra. 4) Difundir y aplicar los lineamientos de desarrollo urbano a la población en general para que se sujeten a dichas disposiciones en la construcción de sus viviendas. 5) Realizar acciones que permitan gradualmente el acercamiento de los servicios públicos indispensables para las viviendas que carezcan de estos.</p>	<p>02020501 Vivienda</p>
<p>Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad. Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo.</p>	<p>Garantizar una educación incluyente, equitativa y de calidad que promueva las oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida.</p>	<p>Promover el mejoramiento de los servicios educativos e infraestructura en los niveles inicial, preescolar, primaria, secundaria media superior y superior en coordinación con los tres niveles de gobierno.</p>	<p>Ampliar el apoyo a la educación, brindando un mayor acceso a la educación en cuanto a cobertura y servicios educativos.</p>	<p>1) Conservar los programas municipales de apoyo y mantenimiento a infraestructura educativa. 2) Gestionar los recursos necesarios para la construcción, equipamiento y mantenimiento de edificios escolares, en coordinación con las autoridades escolares y asociaciones de padres de familia. 3) Gestionar ante las autoridades competentes y en su caso contribuir al equipamiento de los edificios escolares. 4) Facilitar a la población el acceso de manera oportuna, sostenida y garantizada a los alimentos nutricionales mínimos en cantidad, calidad y variedad, mediante la creación o ampliación de programas alimentarios municipales.</p>	<p>02050101 Educación básica. 02050201 Educación media superior. 02020301 Educación superior. 02050501 Educación para adultos</p>
<p>Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos.</p>		<p>Promover la difusión y desarrollo de las diferentes manifestaciones culturales</p>	<p>Incrementar el interés de la sociedad en las actividades culturales para lograr una mejor calidad de vida.</p>	<p>1) Realizar periódicamente diagnósticos y replantear el uso de la Casa de Cultura y de los espacios afines para generar un mayor interés comunitario en sus usos y beneficios. 2) Propiciar la generación de nuevos hábitos en la sociedad en donde se interesen más en las actividades culturales.</p>	<p>02040201 Cultura y arte.</p>

<p>Promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud</p>		<p>Promover la difusión y desarrollo de las diferentes manifestaciones culturales, artísticas y deportivas en la población fomentando actividades recreativas, deportivas y de salud física y mental.</p>	<p>Fortalecer la actividad física y el deporte organizado, mediante la ampliación de la infraestructura deportiva y el impulso para la práctica de las disciplinas deportivas, incrementando el interés de la sociedad en las actividades físicas y deportivas para lograr una mejor calidad de vida.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) Consolidar la infraestructura deportiva existente en el municipio y gestionar la ampliación y dar mantenimiento a las superficies deportivas, áreas verdes y jardines donde se realice la convivencia familiar y deportiva. 2) Consolidar los servicios de la Unidad Deportiva de la Cabecera Municipal con la finalidad de incrementar el número de usuarios que puedan disfrutar de los mismos. 3) Identificar a los talentos que desempeñen cualquier disciplina cultural o deportiva, para que en coordinación con las autoridades del gobierno federal y estatal sean apoyados mediante becas. 	<p>02040101 Cultura física y deporte.</p>
<p>Promover el empleo de calidad.</p>		<p>Dinamizar la economía municipal, fomentando el desarrollo de la planta productiva, aumentar la oportunidad de empleo, vinculando su oferta y demanda, y garantizar que la población económicamente activa disfrute de las mismas condiciones de empleo, remuneración y oportunidades sin discriminación alguna, mediante la formación de los recursos humanos para el trabajo.</p>	<p>Estimular el potencial de la fuerza laboral con la que cuenta el municipio.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) Promover la capacitación de los empleados de los sectores productivos que se efectúen en el municipio para elevar sus niveles de competitividad. 2) Establecer una comunicación activa y permanente con los sectores industrial, comercial, público y de servicios para la detección de inversiones y negocios viables para la población sanfelipense y vacantes laborales. 3) Incrementar el número de estudiantes que realicen su servicio social dentro de la administración pública municipal para que se capaciten en las funciones que desempeñan los servidores públicos y gestionar su colocación en otras instituciones o empresas. 4) Gestionar, promover y capacitar para el autoempleo a través de opciones productivas que permitan elevar el nivel adquisitivo de la población económicamente activa. 	<p>03010201 Empleo.</p>
<p>Garantizar reglas claras que incentiven el desarrollo de un mercado interno competitivo.</p>	<p>Recuperar el dinamismo de la economía y fortalecer sectores económicos con oportunidades de crecimiento. Transitar hacia una planta productiva más moderna y mejor integrada.</p>	<p>Promover la creación de emprendedores en las micro, pequeñas y medianas empresas generando el desarrollo del municipio.</p>	<p>Generar las condiciones de competitividad para que el municipio sea una plaza de interés para el desarrollo industrial.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) Fortalecer los mecanismos de vinculación con el Instituto Mexiquense del Emprendedor. 2) Impulsar la implementación de expedición de licencias de funcionamiento temporales en un breve término y facilitar los trámites para la apertura de establecimientos mercantiles. 3) Promover la mejora de los servicios con los que cuenta el municipio para el establecimiento de la actividad industrial. 4) Concientizar y promover que el comercio informal se incorpore a la formalidad. 	<p>03040201 Modernización industrial.</p>
<p>Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica.</p>	<p>Desarrollar infraestructura con una visión de conectividad integral.</p>	<p>Fomentar la modernización y mantenimiento de la infraestructura carretera y de comunicaciones.</p>	<p>Impulsar el crecimiento y mantenimiento de la infraestructura urbana, en especial la carretera y el equipamiento urbano necesarios para un mejor desplazamiento de los habitantes y visitantes, así como para un desarrollo ordenado en todo el municipio.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) Mejorar la infraestructura carretera que permita mayor seguridad y duración racional de los tiempos de traslado dentro del territorio y el desplazamiento de los habitantes hacia otros municipios. 2) Implementar programas de bacheo, reencarpamiento, empedrados, terracerías, construcción de banquetas, guarderías y alumbrado público. 3) Colocación de los señalamientos necesarios, reductores de velocidad y topes para proteger a los habitantes en lugares de gran afluencia vehicular o estratégicos. 4) Identificar la infraestructura vial que permita la articulación del transporte de personas y mercancías, para su consolidación. 5) Promover la reorganización del transporte público, especialmente en la cabecera municipal, para hacerlo más eficiente y evitar congestiones. 6) Impulsar una movilidad urbana eficiente que beneficie tanto a peatones como a automovilistas que transitan por el municipio. 7) Promover la creación de estacionamientos públicos y facilitar su constitución formal. 	<p>03050101 Modernización de la movilidad y el transporte terrestre.</p>
<p>Construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país.</p>	<p>Incrementar de manera sustentable la producción, calidad, eficiencia, productividad y competitividad del sector primario.</p>	<p>Incrementar de forma permanente y sostenida los niveles de producción, productividad y rentabilidad de las actividades agrícolas, promoviendo la generación del valor agregado a la producción primaria principalmente de los cultivos intensivos, para satisfacer la demanda interna y reducir las importaciones y minimizar los impactos ambientales que derivan del desarrollo de las diferentes actividades agrícolas.</p>	<p>Impulsar el establecimiento de programas para mejorar y modernizar el sector agrícola en el municipio.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) Impulsar la difusión de nuevos sistemas para la modernización de los sistemas agrícolas. 2) Impulsar la actividad agrícola que se realiza en el municipio, mediante la gestión o apoyo para consolidación de cultivos. 3) Gestionar la capacitación, en coordinación con las autoridades y con organizaciones de la sociedad civil para los productores agrícolas. 4) Fomentar el uso optimizado del agua destinada para la actividad agrícola, mediante la construcción de bordos. 5) Implementar sistemas de mejora regulatoria para orientar y facilitar los trámites y gestiones para quienes pretenden iniciarse en esta actividad o se dediquen a ella. 	<p>03020101 Desarrollo agrícola. 03020102 Fomento a productores rurales. 03020103 Fomento pecuario. 03020104 Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria. 03020301 Fomento acuícola. 03020601 seguros y garantías financieras agropecuarias.</p>

<p>Aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país.</p>		<p>Incrementar el número de servicios turísticos, desarrollando una oferta de turismo artesanal y religioso local, mediante la promoción de los lugares turísticos asentados en el municipio.</p>	<p>Creación de una ruta turística mazahua para dar a conocer la riqueza cultural con la que cuenta el municipio.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.) Fomentar y facilitar la creación de colectivos culturales para difusión y realización de recorridos culturales. 2.) Promover la creación de una Red de Colaboración entre organizaciones civiles, sector servicios y el ayuntamiento para el impulso de una Ruta Turística Mazahua 3) Realizar un catálogo de los sitios de interés turístico con que cuenta el municipio para fomentar el turismo cultural. 4) Coadyuvar en la protección y divulgación del patrimonio cultural del municipio. 5) Gestionar programas y recursos para la conservación del Centro Ceremonial Mazahua y aquellos lugares típicos del pueblo mazahua, cuya riqueza cultural sea distintiva. 6) Posicionar a San Felipe del Progreso a nivel nacional, estatal y regional como un pueblo mazahua que conserva sus tradiciones. 7) Utilizar las nuevas tecnologías de comunicación para dar a conocer los atractivos turísticos del municipio. 8) Impulsar y mejorar la imagen urbana así como conservar el patrimonio histórico de la cultura mazahua, el centro histórico de la cabecera municipal y el museo municipal. 	<p>03070101 Fomento turístico. 03090301 Promoción Artesanal</p>
	<p>Garantizar el acceso a una energía asequible y no contaminante</p>	<p>Fomentar al uso de tecnologías que mejoren la calidad de los servicios de electrificación; así como la habitabilidad, seguridad e higiene de la vivienda social, para hacerla económica y ambientalmente sustentable, privilegiando en la atención de las comunidades que carecen del servicio.</p>	<p>Fomentar un uso y ahorro responsable de la energía eléctrica, así como acercar el servicio a la población que carece del mismo</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) Gestionar la ampliación y mantenimiento de la Red Eléctrica en las comunidades. 2) Incrementar el número de luminarias de alumbrado público en las comunidades que aún no cuentan con el servicio y su rehabilitación en todo el municipio 3) Implementar en las oficinas públicas del municipio una campaña de ahorro y optimización de energía, así como concientizar a la población del buen uso y ahorro de la energía eléctrica. 4) Gestionar la implementación de programas de uso de energías alternativas que sean amigables con el medio ambiente. 	<p>02020401 Alumbrado público. 03030501 Electrificación.</p>
	<p>Adoptar medidas para combatir el cambio climático y mitigar sus efectos. Procurar la preservación de los ecosistemas en armonía con la biodiversidad y el medio ambiente.</p>	<p>Contribuir al establecimiento de medidas para la preservación, restauración y mejoramiento del medio ambiente, a través de la coordinación con los tres niveles de gobierno</p>	<p>Fomentar la conservación y el uso responsable de los recursos naturales con los que cuenta el municipio para contar con un equilibrio ecológico.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) Diseñar políticas públicas en coordinación con el gobierno federal y estatal para propiciar un crecimiento y desarrollo en armonía con la ecología. 2) Consolidar la integración de un programa municipal de ordenamiento ecológico. 3) Impulsar la formación ciudadana en temas ambientales, mediante la capacitación a personal del sector productivo y de ciudadanos en general, para fomentar una cultura de responsabilidad con el medio ambiente. 4) Sentar las bases para impulsar una educación de separación y reciclaje de los residuos sólidos que sean susceptibles de ser reutilizados. 5) Gestionar y ampliar la reforestación de las áreas susceptibles con las que cuenta el municipio. 6) Proporcionar a las unidades administrativas del ayuntamiento vinculadas al cuidado del medio ambiente los instrumentos necesarios y adecuados para el desempeño de su función y propiciar la conservación del medio ambiente. 	<p>02010401 Protección al ambiente 02010501 Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad.</p>
	<p>Mejorar los servicios en materia de agua, su gestión sostenible y el saneamiento.</p>	<p>Fomentar acciones encaminadas al desarrollo de proyectos que propicien en la población el cuidado y manejo eficiente del agua, procurando la conservación del vital líquido para otorgar este servicio con calidad.</p>	<p>Ampliar la cobertura de obras de drenaje sanitario, drenaje pluvial y de agua potable, dar mantenimiento a la existente y fomentar el uso responsable del agua.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) Garantizar el abastecimiento de agua potable y la adecuada canalización de aguas negras para su tratamiento en las localidades en que el ayuntamiento preste este servicio. 2) Asesorar, capacitar y apoyar a los integrantes de los comités de agua potable de las localidades, donde estos se encuentren constituidos como tal, para que ofrezcan un mejor servicio a los habitantes beneficiados de cada uno. 3) Fomentar el uso sustentable del agua para revertir el deterioro ambiental y la sobre explotación de los mantos freáticos. 4) Mantener y mejorar los programas de tratamiento y reutilización de aguas residuales. 	<p>02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado.</p>
	<p>Promover instituciones de gobierno transparentes y que rindan cuentas.</p>	<p>Promover el transparente y adecuado manejo de los recursos financieros y materiales mediante una planeación estratégica orientada al beneficio social.</p>	<p>Impulsar un proceso de Planeación Participativa y Democrática</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) Estimular la participación ciudadana por medio del Consejo que funjan como observadores, vigilantes y promotores de las acciones de la Administración Pública Municipal. 2) Generar mecanismos de participación ciudadana en la elaboración de planes, programas y acciones de gobierno. 3) Fomentar la coordinación entre las unidades administrativas para la elaboración y ejecución de programas de Mejora Regulatoria. 	<p>01030401 Desarrollo de la función pública y ética del servicio público.</p>

	Mantener la gobernabilidad y la paz social.	Fortalecer la participación ciudadana y la consolidación del Estado de Derecho, propiciando una cultura política y de justicia social.	Fomentar la consolidación de un Sistema Democrático a través de la participación activa de las expresiones políticas y actores sociales.	<p>1) Promover vínculos entre asociaciones y dependencias de los tres niveles de gobierno.</p> <p>2) Desarrollar programas de información y vinculación dirigidos a todo la población, para mantenerla informada con oportunidad de los programas, acciones y resultados del gobierno municipal.</p> <p>3) Fomentar, el dialogo entre los partidos políticos, los ciudadanos, las diversas instituciones de gobierno, mismos que se traduzca en condiciones efectivas y favorables para la ciudadanía.</p> <p>4) Evaluar los asuntos que impacten en la sociedad y atenderlos de manera oportuna.</p>	<p>01030101 Conducción de las políticas generales de gobierno.</p> <p>01030201 Democracia y pluralidad política.</p>
	Garantizar una administración pública competitiva y responsable.	Mejorar y aumentar la recaudación de los ingresos propios del municipio por la prestación de servicios, pago de derechos e impuestos, que permitan el financiamiento de los programas y obras municipales	Aplicar los recursos financieros y humanos del municipio de una manera eficiente, así como buscar fuentes de financiamiento que permitan incrementar la hacienda pública municipal.	<p>1) Implementar una campaña permanente de concientización sobre la importancia del pago de contribuciones, para incrementar finanzas.</p> <p>2) Mantener la actual Política de manejo responsable de la Deuda Pública.</p> <p>3) Emplear los recursos públicos con responsabilidad, racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.</p> <p>4) Gestionar ante la Federación y el Estado, recursos financieros para ampliar y mejorar la infraestructura, programas sociales y servicios públicos municipales.</p> <p>5) Actualizar el padrón de contribuyentes en coordinación con las Direcciones de: Obras Públicas, Catastro y Predial, Gobernación y Servicios Públicos del Municipio.</p>	<p>01050202 Fortalecimiento de los ingresos.</p> <p>01050203 Gasto social e inversión pública.</p> <p>01050105 Planeación y presupuesto basado en resultados.</p> <p>01050206 Consolidación de la administración pública de resultados.</p> <p>01080102 Modernización del catastro.</p>
	Fortalecer alianzas para lograr objetivos.				
	Implementar el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.				
	Fomentar la prosperidad de las ciudades y su entorno a través del desarrollo urbano y metropolitano inclusivo, competitivo y sostenible.				

El esquema expone de manera gráfica la concepción del alineamiento del PDEM 2017-2023 a la Agenda 2030, donde se han distribuido los Objetivos para el Desarrollo Sostenible en apego a la realidad y necesidades del Estado de México.



Aunque la Administración Municipal puede iniciar el proceso de planificación estratégica, de manera independiente, las estrategias resultantes deben surgir de cualquier parte de la Administración Pública y de los grupos de interés que participan en la elaboración del plan (Áreas de operación) ya que la planificación es interactiva a través de los niveles y no debe fluir de arriba hacia abajo más bien debe incluir la participación del personal clave de todos los niveles de la Administración Municipal y de la sociedad en general.

Los 17 objetivos prioritarios que presenta la Agenda 2030, iniciaron ya su operación formalmente en nuestro país desde hace algún tiempo y en nuestro municipio en lo particular seguiremos bajo esa misma tónica mientras exista un nuevo lineamiento que se contraponga, también como una manera más de ser un mecanismo de participación estratégica y ciudadana permanente durante el tiempo que dure nuestra administración.

Señalamos los 17 objetivos (ODS) prioritarios y sus estrategias que marca la agenda 2030



TEMÁTICA	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.	ESTRATEGIAS.
	<p>Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Sociedad: Sé voluntario/a, participa. •Iniciativa privada: Desarrolla nuevos productos y micro seguros para aumentar la protección social. •Academia: Fortalece la investigación, colabora para crear soluciones innovadoras y apoya en la medición del impacto. •Gobiernos: Diseña esquemas para la graduación de los programas sociales.
	<p>Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Sociedad: No desperdicias alimentos. •Iniciativa privada: Utiliza prácticas sostenibles en la producción de alimentos. •Academia: Fortalece la investigación, colabora para crear soluciones innovadoras y apoya en la medición del impacto. •Gobiernos: Asegura el acceso de todas las personas a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.
	<p>Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todas las personas en todas las edades.</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Sociedad: Vacúnate y vacuna a tus hijas e hijos. •Iniciativa privada: Asegura un ambiente de trabajo seguro y saludable para quienes laboran contigo. •Academia: Fortalece la investigación, colabora para crear soluciones innovadoras y apoya en la medición del impacto. •Gobiernos: Consolida la red de atención primaria de la salud.
	<p>Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todas y todos</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Sociedad: Lee más y dona libros. •Iniciativa privada: Promueve la formación continua de tus empleadas y empleados. •Academia: Fortalece la investigación, colabora para crear soluciones innovadoras y apoya en la medición del impacto. •Gobiernos: Consolida la implementación de la Reforma Educativa para brindar una educación de calidad.

 <p>5 IGUALDAD DE GÉNERO</p>	<p>Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Sociedad: Sé consciente de los estereotipos de género. •Iniciativa privada: Implementa políticas y programas que apoyen a las mujeres en la fuerza laboral (mismo salario por mismo trabajo). •Academia: Fortalece la investigación, colabora para crear soluciones innovadoras y apoya en la medición del impacto. •Gobiernos: Promueve la inclusión social, económica y política y el empoderamiento de la mujer.
 <p>6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO</p>	<p>Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todas y todos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Sociedad: Toma baños cortos y reporta las fugas de agua. •Iniciativa privada: Reduce el consumo de agua, instala sanitarios secos e implementa campañas para el cuidado del agua. •Academia: Fortalece la investigación, colabora para crear soluciones innovadoras y apoya en la medición del impacto. •Gobiernos: Mejora los sistemas de captación, potabilización, conducción, almacenamiento y distribución del agua potable.
 <p>7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE</p>	<p>Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todas y todos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Sociedad: Ahorra electricidad y si puedes, instala paneles solares en tu casa. •Iniciativa privada: En las prácticas de producción y en el lugar de trabajo, transita hacia una economía baja en carbono. •Academia: Fortalece la investigación, colabora para crear soluciones innovadoras y apoya en la medición del impacto. •Gobiernos: Promueve y facilita un mayor y mejor uso de energía no contaminante.
 <p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p>	<p>Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas y todos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Sociedad: Consume productos locales, favoreciendo establecimientos formales. •Iniciativa privada: Emprende, invierte en México y brinda un salario justo por el trabajo. •Academia: Fortalece la investigación, colabora para crear soluciones innovadoras y apoya en la medición del impacto. •Gobiernos: Incentiva la formalidad y facilita la creación de empresas y su crecimiento mediante capacitación financiera y acceso a capital.

<p>9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA</p>	<p>Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Sociedad: Exige industrias sostenibles, limpias y responsables. •Iniciativa privada: Usa la tecnología disponible e invierte en investigación y desarrollo de productos, genera empleos verdes. •Academia: Fortalece la investigación, colabora para crear soluciones innovadoras y apoya en la medición del impacto. •Gobiernos: Desarrolla infraestructuras sostenibles, resilientes y de calidad, promueve una industrialización inclusiva y sostenible y apoya el desarrollo de nuevas tecnologías.
<p>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p>	<p>Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Sociedad: Promueve la igualdad en tus relaciones, familia, casa, escuela y comunidad. •Iniciativa privada: No discrimines y da estabilidad a las y los trabajadores y sus familias con horarios de trabajo previsibles y licencias por enfermedad pagadas. •Academia: Fortalece la investigación, colabora para crear soluciones innovadoras y apoya en la medición del impacto. •Gobiernos: Fomenta la igualdad de oportunidades.
<p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p>	<p>Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Sociedad: Desplázate en bicicleta, caminando o en transporte público. Separa la basura y recicla. •Iniciativa privada: Cuida los espacios alrededor y promueve los espacios verdes y la convivencia. Reduce la contaminación ambiental. •Academia: Fortalece la investigación, colabora para crear soluciones innovadoras y apoya en la medición del impacto. •Gobiernos: Asegura el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados y proporciona sistemas de transporte.
<p>12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES</p>	<p>Garantizar modalidades de consumo y producción sostenible.</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Sociedad: Recicla y consume productos que apliquen prácticas sostenibles y no dañen el medio ambiente. •Iniciativa privada: Recicla, reutiliza y aplica prácticas sostenibles que no dañen el medio ambiente. Usa eficientemente la energía y los recursos. •Academia: Fortalece la investigación, colabora para crear soluciones innovadoras y apoya en la medición del impacto. •Gobiernos: Promueve una cultura de producción y consumo sostenibles. Contrata proveedores que realicen prácticas sostenibles.

	<p>Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Sociedad: Contamina menos, aprende sobre los efectos del cambio climático, prepárate para la presencia de desastres naturales. •Iniciativa privada: Utiliza energías renovables. Invierte en medidas que reviertan el cambio climático. •Academia: Fortalece la investigación, colabora para crear soluciones innovadoras y apoya en la medición del impacto. •Gobiernos: Mejora la capacidad para la mitigación, adaptación, y respuesta a los cambios climáticos. Incentiva el cuidado del medio ambiente.
	<p>Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Sociedad: Cuida las playas y utiliza menos plásticos. Promueve el cuidado del hábitat marino y apoya la limpieza del mar. •Iniciativa privada: Maneja y desecha los materiales peligrosos de forma adecuada y segura. •Academia: Fortalece la investigación, colabora para crear soluciones innovadoras y apoya en la medición del impacto. •Gobiernos: Promueve la conservación de las zonas costeras y marinas, fauna marina y reglamenta eficazmente la explotación pesquera.
	<p>Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Sociedad: Planta un árbol, realiza acciones para restaurar los suelos y cuida los bosques y la biodiversidad. •Iniciativa privada: Utiliza proveedores y empaques que no dañen el medio ambiente, rota cultivos y realiza acciones para restaurar los suelos. •Academia: Fortalece la investigación, colabora para crear soluciones innovadoras y apoya en la medición del impacto. •Gobiernos: Mejora la gestión forestal para disminuir la degradación física, aumentar la conservación y restauración de ecosistemas.
	<p>Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todas las personas y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Sociedad: No participes en actos de corrupción y denúncialos. •Iniciativa privada: No participes en actos de soborno y corrupción. •Academia: Fortalece la investigación, colabora para crear soluciones innovadoras y apoya en la medición del impacto. •Gobiernos: Garantiza la seguridad de las y los ciudadanos y sus Derechos Humanos, crea instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.

The background of the slide features a repeating geometric pattern of interlocking diamonds and squares, rendered in a light gray color against a white background. This pattern is visible in the top and bottom sections of the slide, framing a central dark red band.

**ENTORNO NACIONAL Y
ESTATAL,
IMPLICACIONES PARA
EL MUNICIPIO.**

III. ENTORNO NACIONAL Y ESTATAL, IMPLICACIONES PARA EL MUNICIPIO.

III.I. Contexto Nacional y Estatal 2018.

México, oficialmente llamado Estados Unidos Mexicanos, es un país de América ubicado en la parte meridional de América del Norte. Su capital es la Ciudad de México. Políticamente es una república, representativa, democrática, federal y laica; compuesta por 32 entidades federativas.

El territorio mexicano tiene una superficie de 1 964 375 km², Limita al norte con los Estados Unidos de América mientras que al sur con Guatemala y con Belice; las costas del país limitan al oeste con el océano Pacífico y al este con el Golfo de México y el mar Caribe.

México es el undécimo país más poblado del mundo, con una población estimada en más de 124 millones de personas en 2018, la mayoría de las cuales tienen como lengua materna el español, al que el estado reconoce como lengua nacional, junto a 67 lenguas indígenas propias de la nación. En el país se hablan alrededor de 287 idiomas; y debido a las características de su población, es el país hispanohablante más poblado, así como el séptimo país con mayor diversidad lingüística en el mundo.



El Estado de México es una de las 32 entidades federativas que integran el país; de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) se estima que en 2015 el Estado de México concentra el 13.5 % de población que representa 16 millones 187 mil 608 habitantes y en un ejercicio de prospectiva, estimamos que para el fin de nuestra gestión municipal el estado contará con una población aproximada de 21.000.000 de personas.

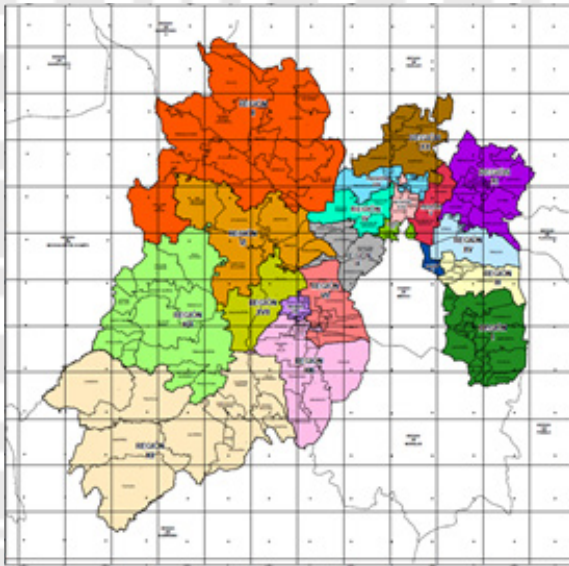
La entidad cuenta con 22.351 Kilómetros cuadrados por lo que ocupa el lugar 25 a nivel nacional por su extensión territorial. Y se estima que en el año 2018 tuvimos 17.604,619 habitantes.

El Estado de México, tiene una población flotante de aproximadamente ocho millones de personas que viven principalmente en los municipios conurbados a la Ciudad de México; sin embargo ninguno de los organismos o instituciones oficiales, llámense INEGI, COESPO u otros de la sociedad civil, se atreven a emitir datos numéricos reales, porque la constante llegada y salida de habitantes, sobre todo en esta época donde la seguridad pública es el principal problema de nuestra patria y la mayor demanda de arreglo de los tres órdenes de gobierno, hace imposible darlos, al igual que otras estadísticas sobre diversos asuntos.

Eso sí, hablar del Estado de México, es enunciar a la entidad más poblada del país, dado que concentra el mayor número de habitantes a nivel nacional, a pesar de que en comparación con otras entidades la extensión territorial no es de las más grandes.

III.II. Principales Características de la Región Municipal.

Para el desarrollo de este apartado se utiliza la información disponible en el documento denominado “REGIÓN VI IXTLAHUACA,” Emitido por el Gobierno del Estado de México; Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México. (PED 2017)



REGIÓN VI IXTLAHUACA		
No.	Clave	Municipio
1	26	Ixtlahuaca
2	27	Jiquipilco
3	30	San Felipe del Progreso
4	40	Oztolotepec
5	102	Almoloya de Juárez
6	104	Temoaya

La región VI, tiene como sede el municipio de Ixtlahuaca de Rayón y sus colindancias son:

- Al Norte con el municipio de Jocotitlán.
- Al Sur con la Región VII Toluca.
- Al Este con los municipios de Toluca y Xonacatlán.
- Al Oeste con los municipios de San José del Rincón y El Oro.

La Región VI Ixtlahuaca cuenta con mil 780Km² correspondiendo al 7.91 por ciento del territorio estatal. Cabe señalar que los municipios de Almoloya de Juárez, San Felipe del Progreso, Ixtlahuaca y Jiquipilco son los que cuentan con mayor extensión al integrar mil 459Km², cifra que representa 81.97 por ciento del territorio regional.

SUPERFICIE MUNICIPAL DE LA REGIÓN VI IXTLAHUACA

ÁMBITO	SUPERFICIE (KM ²)	% RESPECTO A LA REGION	% RESPECTO AL ESTADO DE MEXICO
REGIÓN VI IXTLAHUACA	1,780	100	7.91
ALMOLOYA DE JUÁREZ	478	26.86	2.13
IXTLAHUACA	335	18.80	1.49
JIQUIPILCO	277	15.57	1.23
OTZOLOTEPEC	130	7.30	0.58
SAN FELIPE DEL PROGRESO	369	20.73	1.64
TEMOAYA	191	10.74	0.85

Fuente: IGCEM, 2016

La región VI Ixtlahuaca, tiene en su gran mayoría una profunda vocación por la agricultura y la ganadería, aunque en municipios como Almoloya de Juárez, Jiquipilco, Oztolotepec, Temoaya y una buena parte del propio Ixtlahuaca, esto se ha venido perdiendo por los desarrollos urbanos y el natural crecimiento demográfico.

La Región VI Ixtlahuaca se distingue por sus áreas naturales protegidas, estos espacios, además de poseer una gran relevancia por los servicios ambientales que proveen al resto del estado, tienen un enorme significado histórico y cultural para los mexiquenses. Los municipios de Oztolotepec, Temoaya y Jiquipilco comparten el “Parque Otomí-Mexica” que alberga especies valiosas de árboles maderables.

Una gran parte del espacio geográfico de la región está ocupado por bosques y por cuerpos de agua, por tanto, debe ser prioritario reforzar el balance entre la demanda de mayores espacios urbanos y vivienda con la superficie que proveen los servicios ambientales a la región, en este sentido la Región VI Ixtlahuaca forma parte de las siguientes áreas naturales protegidas en el orden estatal.

PARQUES ESTATALES, 2018 REGIÓN VI IXTLAHUACA

NOMBRE	DECRETO	SUPERFICIE TOTAL (HA)	UBICACIÓN EN LA ENTIDAD (MUNICIPIO)
PARQUE ECOLÓGICO, TURÍSTICO Y RECREATIVO ZEMPOALA LA BUFA, DENOMINADO PARQUE OTOMÍ- MEXICA DEL ESTADO DE MÉXICO	08-ENE-08	105,844.13	CAPULHUAC, HUIXQUILUCAN, ISIDRO FABELA, XALATLACO, JILOTZINGO, JIQUIPILCO, LERMA, MORELOS, NAUCALPAN, NICOLÁS ROMERO, OCOYOACAC, OCUILAN, OTZOLOTEPEC, TIANGUISTENCO, TEMOAYA, VILLA DEL CARBÓN Y XONACATLÁN.
PARQUE ESTATAL DENOMINADO CENTRO CEREMONIAL MAZAHUA	31-OCT-03	19.03	SAN FELIPE DEL PROGRESO

Fuente: CEPANAF, Parques Estatales, 2018.

Juntos los seis municipios tienen una población aproximada de 2'816.643 habitantes que equivalen al 1.74 % del total de la población estatal aproximadamente, conforme a la Infografía sociodemográfica del Estado de México y sus Municipios (COESPO 2018). Dentro de la región el 48.10% de sus habitantes son Hombres y el 51.90% son Mujeres.

Como complemento al punto, cabe el comentario de que el 46.37 por ciento de la población ocupada en la Región VI Ixtlahuaca se traslada a un municipio diferente al que vive para trabajar, en el Estado de México el porcentaje es inferior con un 40.25 por ciento.

Las personas de menores ingresos se concentran en las grandes ciudades en busca de mejores oportunidades. La implementación de políticas que promuevan una urbanización inclusiva y sostenible mitigarán esta tendencia en la región, tal como lo establecen las metas 11.3 y 11.b de la agenda 2030.

En la Región VI Ixtlahuaca se puede observar este fenómeno en mayor medida en los municipios de Almoloya de Juárez, San Felipe del Progreso e Ixtlahuaca.

Las vías de comunicación en la región se suscriben a la Autopista Toluca – Atlacomulco que se conecta con el Centro de la República y vialidades internas como la carretera Ixtlahuaca – San Felipe del Progreso, la de San Felipe del Progreso – Atlacomulco, siendo las demás vías de intercomunicación vecinales con algún mantenimiento por parte de los ayuntamientos y otras de terracería.

III.III Diagnostico del territorio municipal.

Las principales condiciones imperantes en esta época del municipio de San Felipe del Progreso, son de poco o nulo desarrollo sostenible y sustentable, sobre todo en las comunidades más alejadas de la cabecera municipal debido en gran medida a los anteriores gobernantes de ideología diferente a la del actual gobierno municipal, que durante años, se manejaron con “cacicazgos heredables” que solamente

enriquecieron a unos cuantos y apoyaron más el desequilibrio social.

Esto ha propiciado una importante dependencia entre la población, sobre todo en materia económica de los programas sociales que durante los dos primeros años de gobierno solamente habían servido para amalgamar riqueza entre los gobernantes y sus camarillas y en el último año, se entregaban más con fines políticos – electorales que con la idea preconcebida de un apoyo real, sostenible y sustentable, tal como lo especifican las diferentes normativas al respecto.

Lo anterior se confirma con que en el último año, el municipio dependió en sus finanzas públicas del Sistema de Coordinación Fiscal, en lo específico del Ramo 33 en todas sus vertientes, con un 93.34% tal como se demuestra en el cuadro de la Evaluación de Ingresos del Municipio de 2014 – 2018, señalado en el tema IV. VI. V. del documento.

El gobierno actual, se encuentra decidido a romper con esa insana práctica y llevar a cabo planes, programas, objetivos, metas y proyectos estratégicos en las comunidades mayormente rezagadas con el fin de estabilizar en lo posible los rezagos de décadas y lograr un armonioso desarrollo equilibrado.

De igual manera nuestro gobierno, será respetuoso de lo ordenado por el estado en materia de programas sociales, pero esperará el nacimiento del Plan Nacional de Desarrollo para implementar los cambios a que haya lugar acordes a la ideología del ejecutivo federal. Durante el mediocre proceso de entrega – recepción de la administración anterior, no se reflejaron obras de alto impacto, ni quedaron obras inconclusas, según información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas de la actual administración municipal.

III.III.I. Delimitación y Estructura Territorial del Municipio

El municipio de San Felipe del Progreso, tiene una extensión territorial de 369.34 kilómetros cuadrados.

En relación al Estado de México, habitan dentro de los 369.34 kilómetros cuadrados de la superficie territorial municipal el 0.83 % de los mexiquenses, conforme la encuesta inter censal 2015 del INEGI.

Otro aspecto significativo que sigue caracterizando al municipio es el cultural ya que el 79,59% de la población se considera indígena, y el 3.38 % se considera parte de un pueblo indígena; resultando que en San Felipe del Progreso 111,290 personas son considerados indígenas mazahuas. Aunque este dato es oficial, y no tendrá una base real hasta el Censo Poblacional del 2010, por lo que se considera que en la situación actual es inequívoco.

El municipio de San Felipe del Progreso, es uno de los 125 que integran la geografía de la entidad federativa denominada Estado de México, el cual es una de las 32 entidades que integran los Estados Unidos Mexicanos.

Nos enuncia el Bando Municipal 2019, que San Felipe del Progreso es uno de los 13 municipios en el Estado de México que tiene población mazahua, sin duda alguna, éste es considerado “El corazón de los mazahuas”, ya que es donde hay más hablantes de la lengua originaria. Los mazahuas es un grupo étnico muy antiguo y con muchos siglos en nuestro país, y han contribuido y participado en diferentes momentos históricos con el desarrollo económico, político, social, educativo y cultural del municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México y de nuestro país. Además, los rasgos culturales y la lengua originaria le dan identidad al municipio frente al mundo.

La descripción del Escudo Oficial del Municipio de San Felipe del Progreso, es la siguiente:

La figura de un tépetl, campana estilizada, símbolo que utilizaron los Nahoas para referirse a un lugar, encierra la imagen del Padre de la Patria Don Miguel Hidalgo y Costilla estilizada, rememorando el paso del caudillo por este lugar.

Arriba de él una bandera que consta de tres franjas horizontales de donde emerge una mano que sostiene vigorosamente un uso, instrumento utilizado para la actividad de hilar, bordar y tejer de la población sanfelipense. Del uso, se desprende un trozo de tela orlada con grecas precautémicas aludiendo a las actividades del Obraje que se estableció en este lugar.



**H. AYUNTAMIENTO DE
SAN FELIPE DEL PROGRESO 2019-2021**

Fuente: Bando Municipal de San Felipe del Progreso. 2019.

Monumentos Históricos:

Con el mestizaje, como lo cuenta Álvarez Nogueira en su obra “El patrimonio cultural del Estado de México”, la cultura mazahua se manifestó influyendo en los diseños y proporciones de la región. La iglesia de San Felipe es un ejemplo destacado de la arquitectura; su fachada está orientada hacia el poniente, la plaza que continúa en el atrio de la parroquia, tiene diversos accesos a través de circulaciones que incluyen áreas arboladas.

Además, la ex-hacienda de Dolores Hidalgo Tepetitlán, cuenta con una capilla doméstica, inusual por sus grandes proporciones y dimensiones, San Agustín Mextepec, se caracteriza por contar con una capilla popular.

En cuanto a monumentos arqueológicos, existe el Centro Ceremonial Mazahua, en el Fresno Nichi, pero con una gran tradición prehispánica.

Artesanías:

Existe una profunda tradición en bordados de lana y punto de cruz, donde son inconfundibles las grecas, plantas y animales que diseñan los mazahuas en sus prendas de vestir. Se hacen fajas, quisquemales, cobijas, morrales, colchas, chalecos, fundas, chales y otras prendas más, con diligencia y maestría sinigual.

Los objetos como prendas de vestir, dijes, pulseras, charolas, árboles de la vida, anillos, aretes o prendedores son confeccionados en sus formas más increíbles. La platería es el arte por excelencia de los habitantes de Palmillas. Tienen en su haber premios nacionales y mundiales, por sus trabajos de filigrana, objetos artesanales únicos, que los habitantes trabajan en sus domicilios particulares y en un taller ubicado en palmillas, en donde lo llamamos Colonia de los Plateros.

Centros Turísticos:

El centro ceremonial mazahua entre Santa Ana Nichi-Fresno y Nichi-San Antonio de las Huertas, es visitado periódicamente, pero en especial el primer domingo de cada mes. La añeja etnia Mazahua, realiza sus ritos y practican sus costumbres, atrayendo al turismo local, nacional e internacional. Se cuenta con un centro turístico con juegos infantiles, venados cola blanca, guanacos de los andes y otros animales interesantes; helipuerto, museo, centro artesanal, sala de consejo, auditorio al aire libre, talleres artesanales y hermosas calzadas de flores y plantas entre un bosque de oyameles y pinos. Por otra parte, se estableció en el ejido de la mesa, una reserva especial de la mariposa monarca, pero ya no le gustó nuestro territorio a la Danaide y emigró a los municipios vecinos.

Uso del suelo.

Se puede definir a partir de las actividades socioeconómicas desarrolladas en el municipio, ya que el uso del suelo en planeación, designa el propósito específico que se da a la ocupación o empleo del terreno del Municipio de San Felipe del Progreso.

El sector primario es el que impera en nuestro municipio como una base fundamental de empleo y generación de recursos, como lo veremos a continuación.

Según los estudios realizados por la Secretaria de Agricultura, Ganadería y Pesca (SAGARPA), informaban en el año 2015, que el Municipio de San Felipe del Progreso, tenía una extensión territorial de 35,838 hectáreas de las cuales el 57.9% eran destinados a la Agricultura tanto de riego como de temporal, de los cuales solo el 12.22% son tierras de riego, cultivándose en ellas principalmente; maíz, frijol, cebada, avena y papa. La otra parte de la superficie agrícola por ser de temporal, principalmente es destinada al cultivo de maíz.

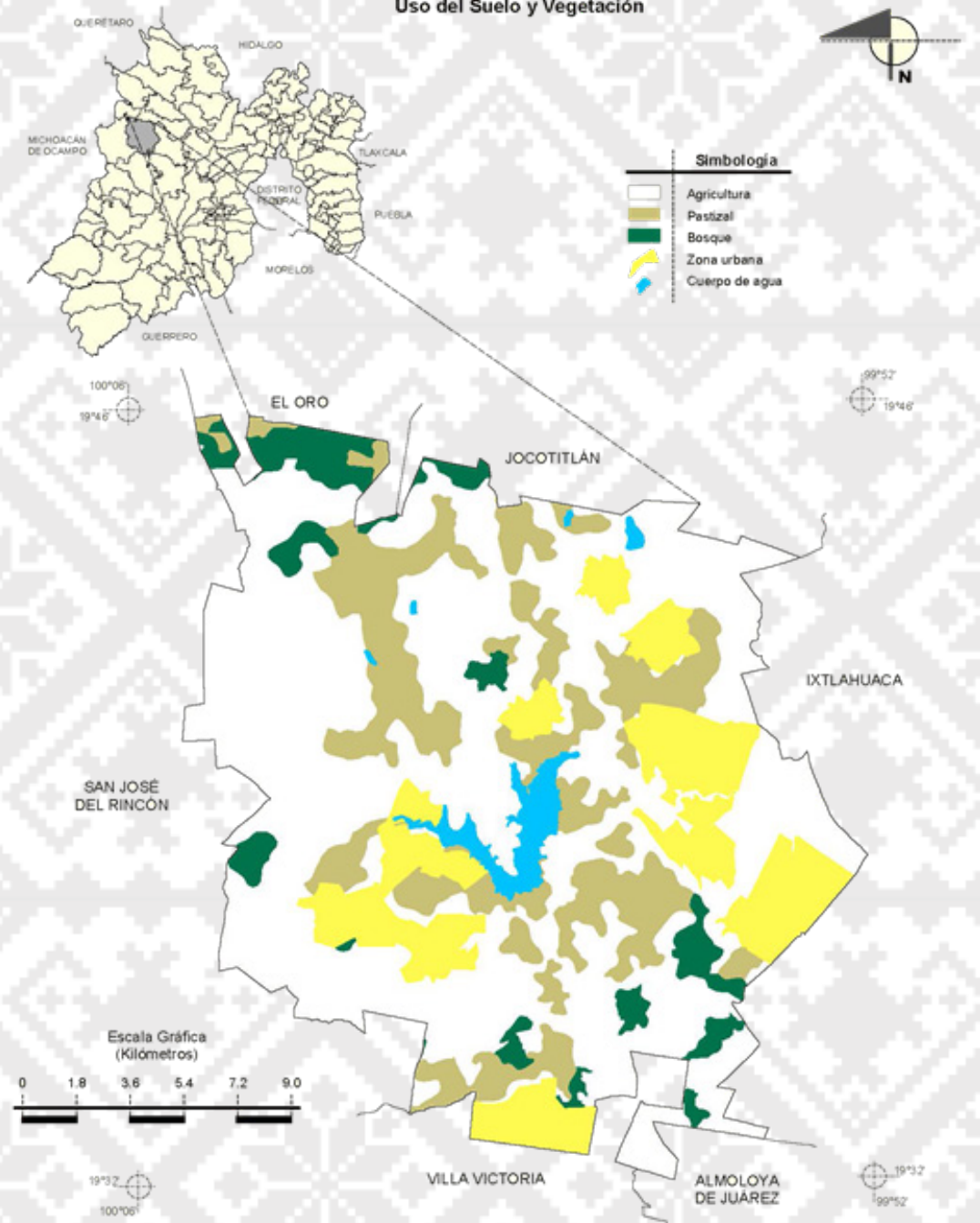
Para el uso pecuario en el municipio de San Felipe del Progreso se registra un total del 28.3%, para el uso forestal se registra el 10.50% en las que se producen las especies de: oyamel, ocote, pino y encino; otro porcentaje es de 1.83% que se encuentra erosionado y sólo el 2.55% se destina al uso urbano (904 has.).

El desarrollo urbano del municipio, se caracteriza principalmente por la ocupación de zonas no aptas para los asentamientos humanos, la mayoría de las localidades cuenta con asentamientos dispersos, comunidades que se encuentran diseminadas en el territorio municipal. En la Cabecera Municipal el crecimiento se ha efectuado sobre terrenos ejidales desde su origen, con la consecuente demanda de los servicios públicos.

El sector secundario tiene una jerarquía substancial, por ser el vehículo principal de proveeduría de bienes en todo el territorio municipal y por último el sector terciario presenta poca importancia, por el propio desarrollo del municipio, donde este sector se encuentra sumamente rezagado.

**Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos
San Felipe del Progreso, México**

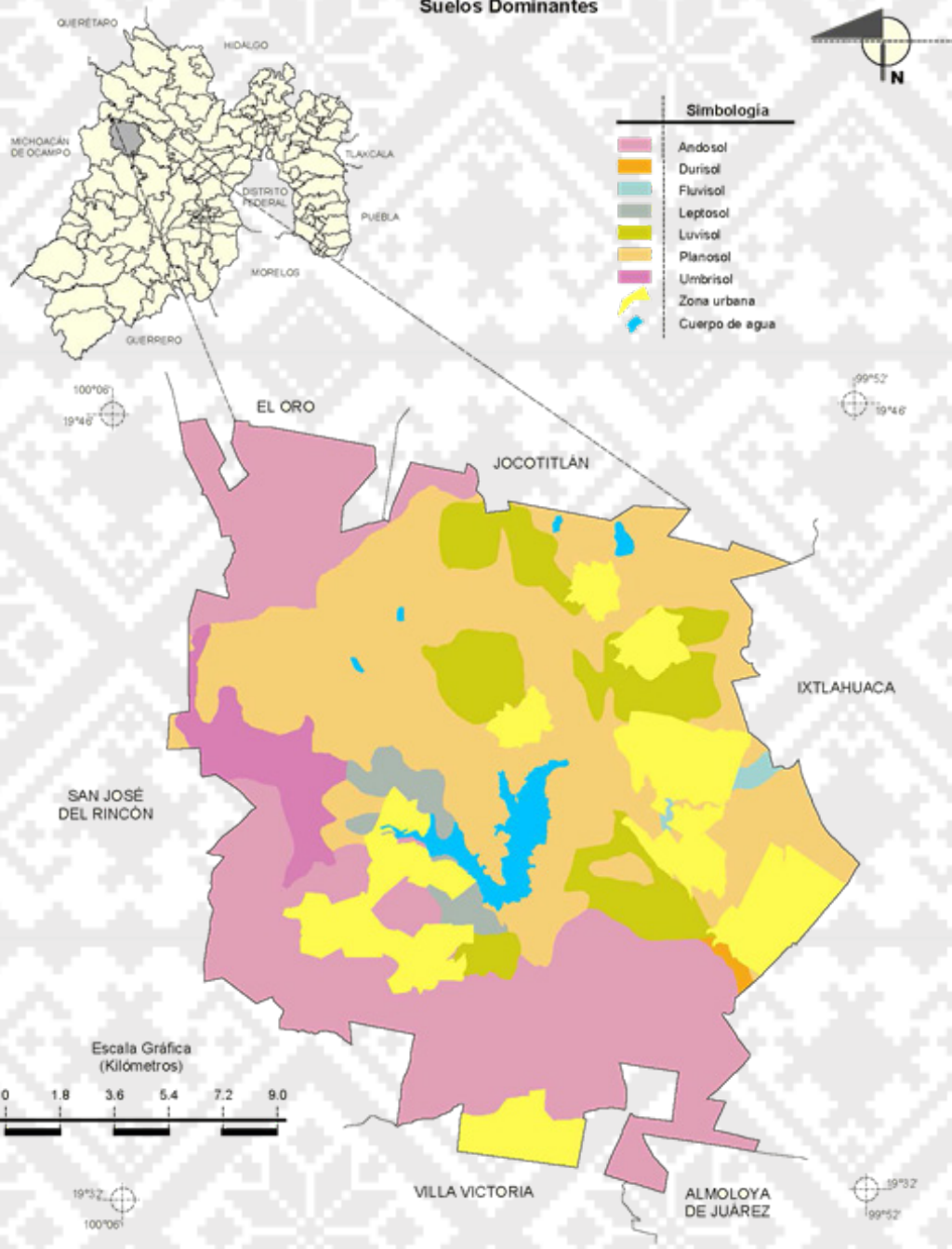
Uso del Suelo y Vegetación



Fuente: INEGI. *Marco Geostadístico Municipal 2005, versión 3.1.*
 INEGI. *Conjunto de Datos Vectoriales de Uso del Suelo y Vegetación Serie III Escala 1:250 000.*
 INEGI. *Información Topográfica Digital Escala 1:250 000 serie III.*

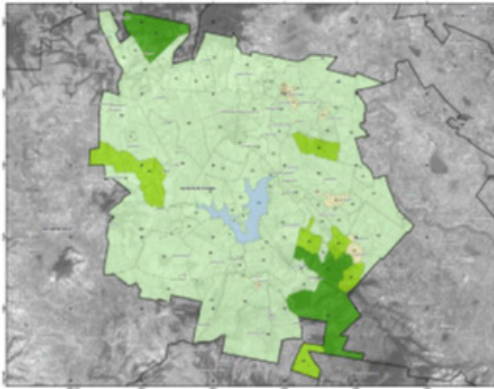
**Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos
San Felipe del Progreso, México**

Suelos Dominantes



Fuente: INEGI, Marco Geoestadístico Municipal 2005, versión 3.1.
 INEGI, Conjunto de Datos Vectorial Edafológico, Escala 1:250 000, Serie II (Continuo Nacional).
 INEGI, Información Topográfica Digital Escala 1:250 000, serie III.

En San Felipe del Progreso los asentamientos irregulares que existen se refieren a tierras comunales o ejidales que se han subdividido progresivamente entre los habitantes de la comunidad, originando asentamientos esparcidos, caracterizados por la falta de servicios urbanos; toda vez que algunos están reconocidos como zonas urbanas por el ayuntamiento.



Tipología	
Agropecuario	Habitacional
A1 Agrícola	H1 Precario
A2 Riego	H2 Popular
A4 Temporal	H3 Interés social
Agostadero	Especial
B1 Praderas naturales	L2 Cuerpos de agua
Forestal	LS Reservas naturales
F1 Natural	
Límite	Localidad
Municipal	0 Ciudad
Manzana	1 Villa
	i Pueblo
	x Ranchería
	J Caserío

Las pocas tierras que son destinadas a las actividades agropecuarias, están siendo invadidas por sus propios dueños, transformándolas de zonas agrícolas a urbanas.

Conforme lo establece el Artículo 11 del Bando Municipal 2019, el Municipio de San Felipe del Progreso lo integran: 01 Cabecera Municipal, 100 delegaciones y 32 subdelegaciones.

El nombre con el que se identifican los centros de población es el siguiente:

1. La Cabecera Municipal**VILLA DE SAN FELIPE DEL PROGRESO.****Delegaciones:**

2. AGUA ZARCA NICHÍ
3. AMPLIACIÓN SAN ANTONIO LA CIÉNEGA
4. BARRIO BOREGE, SAN ANTONIO LA CIÉNEGA
5. BARRIO BUENAVISTA, SAN MIGUEL LA LABOR
6. BARRIO CALVARIO DEL CARMEN
7. BARRIO CERRO DE LA LUNA, FRESNO NICHÍ
8. BARRIO EL AGOSTADERO, EJIDO DE SAN JUAN JALPA
9. BARRIO EL SALTO, SAN ANTONIO LA CIÉNEGA
10. BARRIO LA CAÑADA, SAN ANTONIO LA CIÉNEGA
11. BARRIO LA ERA, SAN PABLO TLALCHICHILPA
12. BARRIO MESA DEL PICACHO, CALVARIO DEL CARMEN
13. BARRIO LA MESA, RIOYOS BUENAVISTA
14. BARRIO LA PRESA, MESA DE LA AGÜITA
15. BARRIO LAS ÁNIMAS, EJIDO DE SAN PEDRO EL ALTO
16. BARRIO LAS PALOMAS, SAN MIGUEL LA LABOR
17. BARRIO LAS PALOMAS, SANTA ANA NICHÍ
18. BARRIO MONTE ALTO, SAN MIGUEL LA LABOR
19. BARRIO SAN FRANCISCO SAN NICOLÁS GUADALUPE
20. BARRIO SAN FRANCISCO, EJIDO DE SAN PABLO TLALCHICHILPA
21. BARRIO SAN JOSÉ, EJIDO DE SAN PEDRO EL ALTO
22. BARRIO SAN PEDRO, CALVARIO DEL CARMEN
23. BARRIO SANTA CRUZ, SAN NICOLÁS GUADALUPE
24. BARRIO SANTA CRUZ, SAN PABLO TLALCHICHILPA
25. BARRIO TEPETITLÁN, EMILIO PORTES GIL
26. BARRIO TIERRA BLANCA, EJIDO DE SAN PEDRO EL ALTO
27. BARRIO TUNGAREO, EMILIO PORTES GIL
28. BARRIO ZARAGOZA, EJIDO DE FRESNO NICHÍ
29. BARRIO ZARAGOZA, SAN NICOLÁS GUADALUPE
30. CALVARIO BUENAVISTA
31. CALVARIO DEL CARMEN

32. CHARCOS AZULES, SAN JERÓNIMO MAVATÍ
33. CHICHILPA
34. CHOTEJÉ
35. COLONIA EMILIANO ZAPATA, LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN MAYORAZGO
36. COLONIA GUADALUPE
37. COLONIA LA CONSTITUCIÓN, SAN ANTONIO MEXTEPEC
38. COLONIA LA ESPERANZA
39. COLONIA PLATEROS, PALMILLAS
40. DIOS PADRE
41. DOLORES HIDALGO
42. DOTEGIARE
43. EJIDO DE CHICHILPA
44. EJIDO DE PALMILLAS
45. EJIDO DE SAN JUAN JALPA
46. EJIDO DE SAN LUCAS OCOTEPEC
47. EJIDO LA CABECERA
48. EJIDO TLALCHICHILPA
49. EJIDO LA VIRGEN
50. EL CARMEN OCOTEPEC
51. EL OBRAJE
52. EL TUNAL
53. EMILIO PORTES GIL
54. ENGINILLAS, SAN ANTONIO LA CIÉNEGA
55. ESTUTEMPAN
56. FLOR DE MARÍA
57. FRESNO NICHÍ
58. GUADALUPE COTE
59. LA CABECERA CONCEPCIÓN
60. LA CONCEPCIÓN CHICO
61. LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN MAYORAZGO
62. MESA DE LA AGÜITA
63. NENAXI, EJIDO EL TUNAL
64. PALMILLAS
65. RANCHERÍA EL CONSUELO
66. RANCHERÍA ENGINILLAS
67. RANCHERÍA LA CARRERA
68. RANCHERÍA LA CIÉNEGA
69. RANCHERÍA LA MANZANA
70. RANCHERÍA LA SOLEDAD
71. RANCHERÍA LA VIRGEN
72. RANCHERÍA LOS CEDROS, CALVARIO DEL CARMEN
73. RANCHO GUADALUPE, SAN LUCAS OCOTEPEC
74. RANCHO LA VIRGEN, SAN PEDRO EL ALTO
75. RINCÓN DE LOS PIRULES

76. RIOYOS BUENAVISTA
77. ROSA DEL CALVARIO
78. SAN AGUSTÍN MEXTEPEC
79. SAN ANTONIO DE LAS HUERTAS
80. SAN ANTONIO LA CIÉNEGA
81. SAN ANTONIO MEXTEPEC
82. SAN JERÓNIMO BONCHETE
83. SAN JERÓNIMO MAVATÍ
84. SAN JUAN COTE CENTRO
85. SAN JUAN COTE EJIDO
86. SAN JUAN EVANGELISTA
87. SAN JUAN JALPA CENTRO
88. SAN JUAN RIOYOS
89. SAN LUCAS OCOTEPEC
90. SAN MIGUEL LA LABOR
91. SAN NICOLÁS GUADALUPE
92. SAN NICOLÁS MAVATÍ
93. SAN PABLO TLALCHICHILPA
94. SAN PEDRO EL ALTO
95. SAN PEDRO EL CHICO
96. SANTA ANA NICHÍ
97. SANTA ANA NICHÍ EJIDO
98. SANTA CRUZ MEXTEPEC
99. SANTA RITA DE LA CUESTA
100. TLALCHICHILPA
101. TRES ESTRELLAS

Subdelegaciones

102. BARRIO EL LLANO, SANTA ANA NICHÍ EJIDO
103. BARRIO EL RINCÓN, SANTA ANA NICHÍ EJIDO
104. BARRIO LA PALMA, SAN MIGUEL LA LABOR
105. BARRIO LAS PRESAS, EJIDO DE SAN JERÓNIMO MAVATÍ
106. BARRIO LAS TORRES, SAN LUCAS OCOTEPEC
107. BARRIO LOMA LINDA, SANTA ANA NICHÍ EJIDO.
108. BARRIO SANTA CRUZ, SAN PEDRO EL ALTO
109. BARRIO SANTA CRUZ, TRES ESTRELLAS
110. COLONIA VICENTE GUERRERO, EJIDO DE SAN LUCAS OCOTEPEC
111. EJIDO DE LA CONCEPCIÓN CHICO
112. EJIDO DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN MAYORAZGO
113. EJIDO EL CARMEN OCOTEPEC
114. LA PRESA DE SAN ANTONIO MEXTEPEC
115. RANCHO LA CONCEPCIÓN
116. SANTA RITA DE GUADALUPE, SANTA RITA DE LA CUESTA

117. BARRIO BUENAVISTA
118. RIOYOS BARRIO BUENAVISTA
119. BOREGE SEGUNDA SECCIÓN
120. BARRIO LA ERA, SAN MIGUEL LA LABOR
121. BARRIO EL LLANO, GUADALUPE COTE
122. BARRIO EL ARENAL, SAN NICOLÁS GUADALUPE
123. EL CERRITO
124. EL CERRITO EJIDO DEL TUNAL NENAXI
125. EJIDO DEL RINCÓN DE LOS PIRULES
126. BARRIO LA SOLEDAD DE SAN PABLO TLALCHICHILPA
127. NANGUARI SAN JUAN JALPA
128. SAN LUIS EJIDO DE SAN LUCAS OCOTEPEC
129. BARRIO LA LOMA, SAN PEDRO EL ALTO
130. BARRIO LA HUERTA, PALMILLAS
131. BARRIO LA LOMA, PALMILLAS
132. BARRIO EL CERRITO DIOS PADRE
133. LA LOMA SAN MIGUEL LA LABOR

III.III.II. Medio Físico.



CLIMA

Siguiendo con los datos INEGI 2015, en el Municipio de San Felipe del Progreso se cuenta con un clima templado subhúmedo con lluvias en verano; en la parte alta predomina el clima semifrío subhúmedo. La temperatura media anual oscila entre los 12º y 18º c., el mes más cálido es mayo, con una temperatura media anual de 15º c., en cambio el mes más frío es enero, cuenta con temperaturas que oscilan entre 11º y 12º c. en promedio, la temperatura máxima media es de 33º c y la mínima de 9º C.

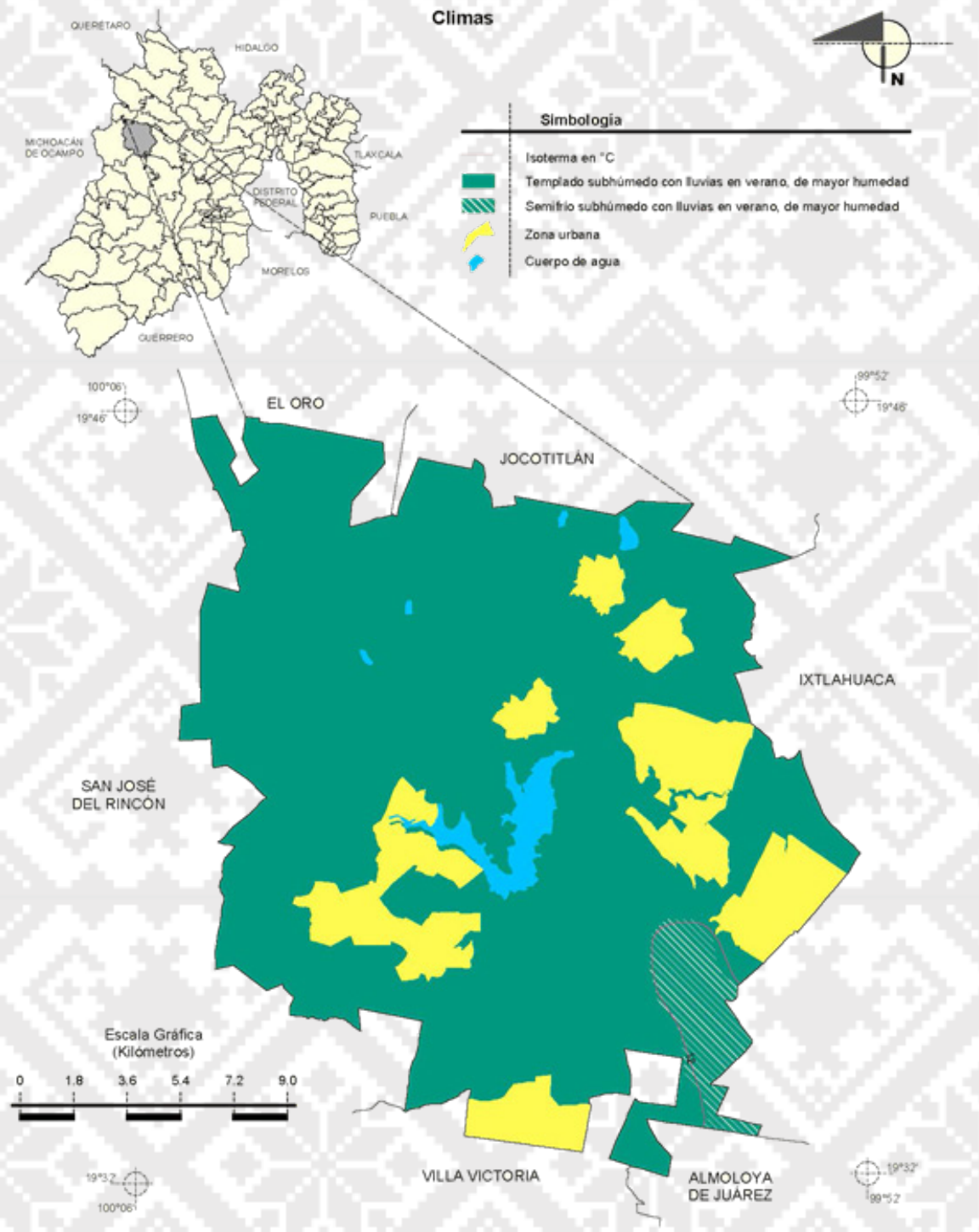
De acuerdo con la carta de vientos dominantes para esta zona; la trayectoria es de oriente a poniente; con una dominancia en el mes de marzo, con una frecuencia del 60%, a una velocidad de 2 a 4 m/s y 5 % de calma a una altitud de 2000 a 3000 m.



PRECIPITACIÓN

La precipitación se establece en 842.2 mm. al año; la máxima incidencia de lluvias es en julio, oscilando entre 150 y 160 mm anuales; el periodo de sequía abarca de diciembre al mes de abril con una precipitación menor de 10 mm.

Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos
San Felipe del Progreso, México



Fuente: INEGI. *Marco Geostadístico Municipal 2005, versión 3.1.*
 INEGI. Continuo Nacional del Conjunto de Datos Geográficos de las Cartas de Climas, Precipitación Total Anual y Temperatura Media Anual 1:1 000 000, serie I.
 INEGI, Información Topográfica Digital Escala 1:250 000 serie III.



GEOMORFOLOGÍA

La región en la que se localiza el Municipio es mixta; con lomeríos, sierras y llanuras; localizándose en un llano rodeado por los cerros de San Pablo Tlalchichilpa (2,910 m s/m), el Fandango (3,120 m.s/m), el Cedral (3,000 m s/m), el Molcajete (3,020 m s/m), de la Ciénega (2,910 m s/m) y Jaltepec (2,960 m s/m). Así como las Sierras de Jaltepec y La Ciénega; ocupando la superficie del pentágono irregular con los siguientes vértices: cruce del Arroyo Grande con límite entre San Felipe y Villa Victoria; Loma de Boye, Loma de Jalpa, San Pedro el Alto y el Fresno Nichi.

Los cerros más notorios dentro de este pentágono son los de agua zarca (3,110 m s/m), Nazta (3,030 m s/m), el Tigre a Tamixi (3,010 m s/m), Mavatí (2,830 m s/m), Cerrito de la Labor (2,940 m s/m), Ocotepec (3,020 m s/m), Papalotepec (2,830 m s/m), y el conjunto de la Loma de Jalpa (2,790 m s/m).



PENDIENTES

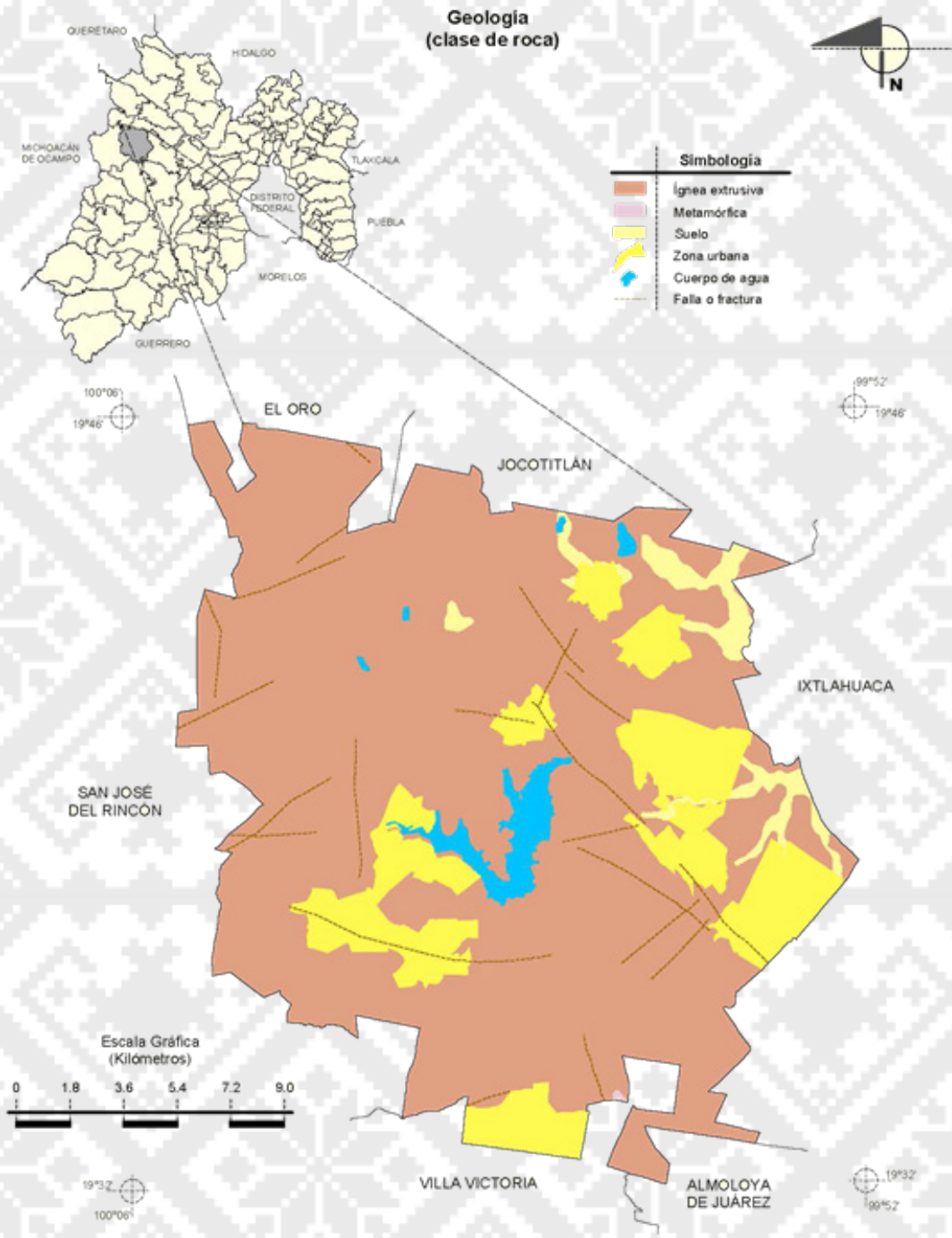
Los estudios realizados topográficamente, muestran que el 20% del territorio presenta pendientes superiores a los 15 grados, consideradas no aptas para el desarrollo urbano. Es importante destacar que en el Valle de San Felipe y la Ciénega la pendiente es de 5 grados, consideradas aptas para el desarrollo urbano en esta zona de terreno, ya que se encuentran cerca y/o en la zona centro del Municipio.



GEOLOGÍA

Los suelos están integrados en un 60%, por roca ígnea extrusiva (Ie) de la era cenozoica y el 40% se divide en suelos sedimentarios t(s) originarios en la era cenozoica periodo terciario e ígnea extrusiva (Ie) del cenozoico cuaternario.

**Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos
San Felipe del Progreso, México**



Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico Municipal 2005, versión 3.1.
INEGI. Continuo Nacional del Conjunto de Datos Geográficos de la Carta Geológica 1:250 000, serie I.
INEGI. Información Topográfica Digital Escala 1:250 000 serie III.

 **EDAFOLOGÍA**

Conforme a las condiciones del suelo y su relación con las plantas en el Municipio se encuentran las siguientes clasificaciones:

- I. **PLANOSOL:** Son suelos ubicados en las partes planas o de lomeríos, localizados principalmente en la zona norte y centro del municipio, abarcando la cabecera municipal y la Presa de Tepetitlán. Las particularidades principales que presentan estos suelos es el hecho de que poseen una capa superficial de arcilla. La mayor parte del municipio se caracteriza por tener suelo planosoles gútricos fácilmente erosionables.

- II. **FEOZEM:** Localizadas en la porción norte de la cabecera municipal representando el 20% del territorio; suelos que se encuentran en varias condiciones climáticas; poseen una capa superficial oscura y suave, rica en materia orgánica y nutrientes, mismos que están cubiertos por pastizales, matorrales y hojosas, las fracciones agrícolas cuentan con un rendimiento bajo y son susceptibles a la erosión como consecuencia de los cultivos que se realizan en tierras de temporal.

 **HIDROLOGÍA**

El territorio que ocupa el municipio, se ubica en la cuenca perteneciente al Río Lerma – Toluca. Al oriente en el límite con el municipio de Ixtlahuaca se ubica el cauce del Río Lerma; cuya longitud es de 450 km. La corriente superficial principal, es el Río San José, mismo que atraviesa el Municipio de San José del Rincón, que conjuntamente con el Río La Peña, desembocan en la Presa Tepetitlán, ubicada en el centro territorial del Municipio.

La Presa de Tepetitlán tiene una capacidad útil de 67.6 millones de m³, destinados primordialmente para el riego de las tierras de San Felipe del Progreso y de los Municipios de Ixtlahuaca, Jocotitlán y Atlacomulco. Y para el consumo humano mediante dos plantas potabilizadoras una ubicada en la comunidad de Estutempan y otra en la comunidad de San Miguel la Labor.

Otra corriente de aguas muy importante en el municipio, es el Río San Felipe, que se alimenta de las aguas que bajan de las montañas de la parte norte y que desembocan en la Presa de Embajomuy, continúan por la barranca de Piedras Negras, pasando por la Cabecera Municipal y desemboca en el Río Lerma.

 **FLORA**

Nuestro municipio cuenta con una variedad de Bosques de Oyamel, Pino, Encinos y Cedro; el Bosque de Pino se caracteriza por la presencia de especies del género Pinus Sp. En un porcentaje mayor al 80%, localizado principalmente en las zonas montañosas del Municipio, en climas donde la temperatura media anual oscila entre 10 y 18° C, la mayoría de las especies tiene afinidad con climas templados, fríos y subhúmedos, así como suelos ácidos y medianamente profundos.

El Bosque de Cedros se ubica en pequeños manchones, en algunas áreas de cañadas y suelos profundos con climas húmedos y frescos, en alturas que varían de 2,700 a 3,200 m s/m. Junto con Quercus, pinus y abies.

Los bosques de encino son principalmente localizados en las zonas montañosas del Municipio, esta flora constituye la mayor cubierta vegetal de las áreas de clima templado frío y subhúmedos. Su distribución es similar a la del encino; observándose preferentemente por altitudes más bajas. Esta vegetación se sitúa en los suelos profundos de terrenos aluviales planos, no resiste deficiencias de drenaje, escasa precipitación ni alta oscilación térmica; desarrollándose en suelos de reacción ácida moderada (ph 5.5 a 6.5), con abundante hojarasca y materia orgánica en el horizonte superficial.

III.III.III. Dinámica Demográfica.

Actualmente cuenta con una población total de 143,752 según datos de IGCEM como se puede apreciar en el cuadro siguiente:

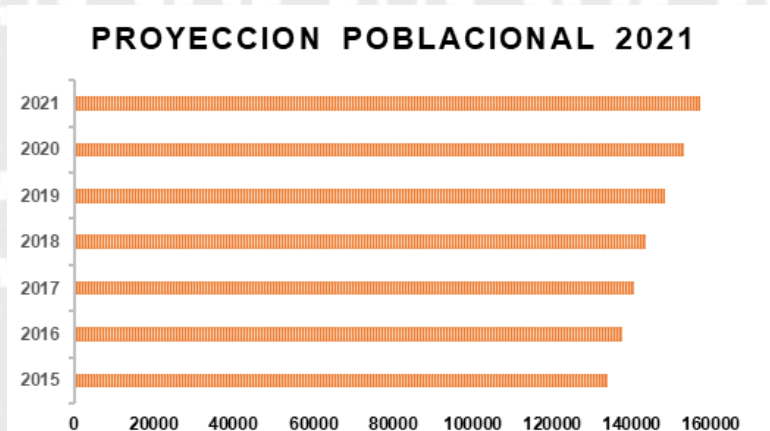
SAN FELIPE DEL PROGRESO	
POBLACIÓN TOTAL	
143,752 HABITANTES	
MUJERES	HOMBRES
74,319	69,433
PORCENTAJE	
51.7%	48.3%

Elaboración propia con datos de IGCEM 2018 Población

Población por grupos:

IGCEM. Estadística Básica Municipal

Con un ejercicio de prospectiva, tomando como base la Estadística Básica Municipal del IGCEM y con una base de crecimiento poblacional del 3.4 % anual, nos arroja los datos que se presentan en el cuadro siguiente:



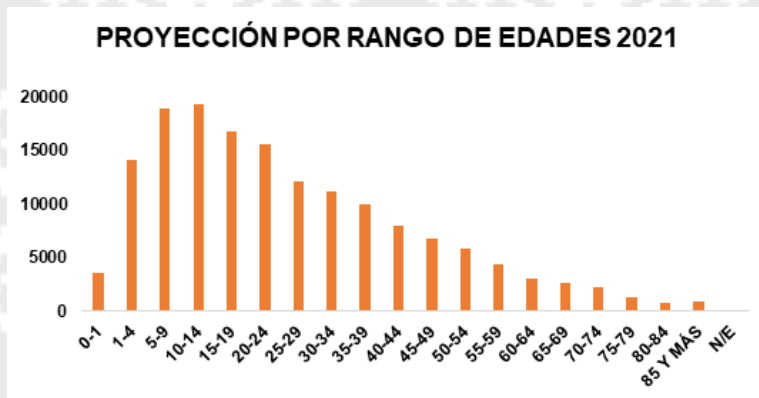
IGCEM. Estadística Básica Municipal. Ejercicio de prospectiva basado en el crecimiento porcentual.

GRUPOS	EDAD	POBLACIÓN	PORCENTAJE
NIÑAS Y NIÑOS	0-9 AÑOS	29 397	20.45%
ADOLESCENTES	10-19 AÑOS	32 474	22.59%
ADULTOS	20-59 AÑOS	71 847	49.98%
ADULTOS MAYORES	60 AÑOS Y MÁS	9746	6.78%
NO ESP.		288	0.20%
		143 752	100%

POR RANGO DE EDADES

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
EDADES							
0-1	3044	3128	3194	3262	3373	3481	3578
1 - 4	12052	12385	12647	12915	13354	13780	14166
5-9	16114	16559	16910	17268	17855	18425	18941
10-14	16439	16893	17251	17617	18216	18796	19323
15-19	14259	14653	14963	15280	15800	16304	16760
20-24	13321	13689	13979	14275	14761	15231	15658
25-29	10268	10551	10775	11004	11378	11740	12069
30-34	9558	9822	10030	10243	10591	10929	11235
35-39	8588	8825	9012	9203	9516	9815	9948
40-44	6849	7038	7187	7340	7589	7831	8050
45-49	5818	5979	6105	6235	6447	6652	6839
50-54	4939	5075	5183	5293	5473	5647	5805
55-59	3681	3783	3863	3945	4079	4209	4327
60-64	2562	2633	2689	2746	2839	2929	3011
65-69	2265	2328	2377	2427	2510	2590	2662
70-74	1907	1960	2001	2044	2113	2180	2242
75-79	1077	1107	1130	1154	1193	1231	1266
80-84	644	662	676	690	714	736	757
85 Y MÁS	732	752	768	784	811	837	860
N/E	26	27	27	28	29	30	31
TOTAL	134143	137845	140768	143752	148640	153374	157527

IGCEM. Estadística Básica Municipal.

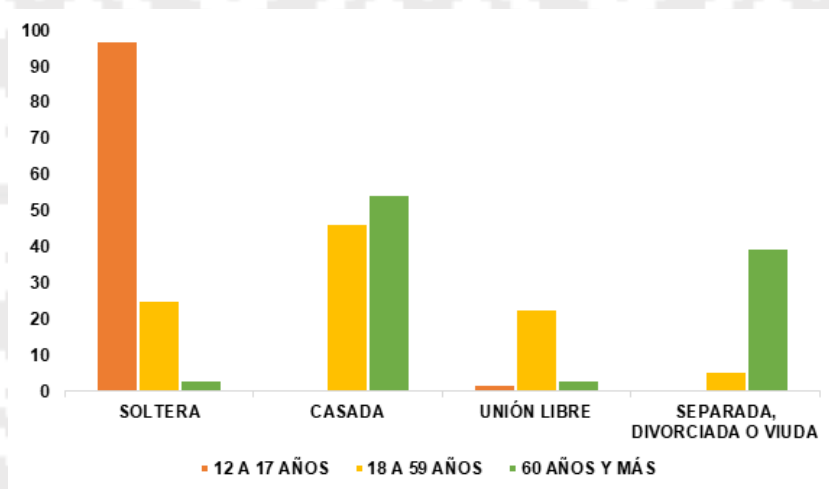


IGCEM. Estadística Básica Municipal

ESTADO CIVIL

	SOLTERA	CASADA	UNIÓN LIBRE	SEPARADA, DIVORCIADA O VIUDA
12 A 17 AÑOS	96.97%	0.60%	1.76%	0.04%
18 A 59 AÑOS	25.24%	46.33%	22.75%	5.54%
60 AÑOS Y MÁS	2.99%	54.56%	2.98%	39.47%

Fuente COESPO 2018

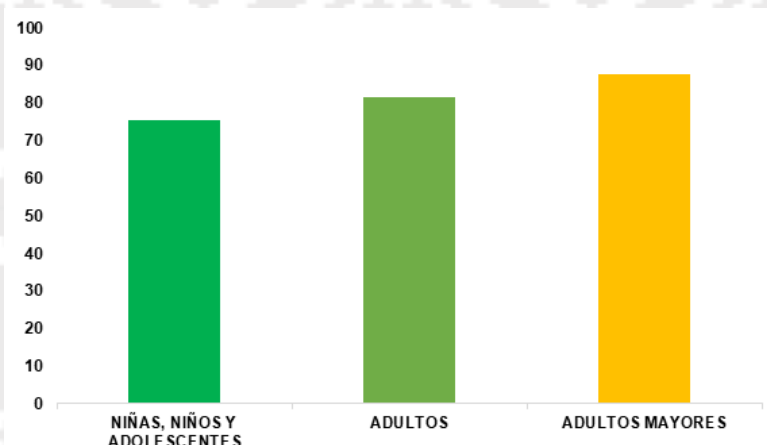


Fuente COESPO 2018

AUTO ADSCRIPCIÓN INDÍGENA

SECTOR	EDAD	PORCENTAJE
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	0 A 17 AÑOS	75.78%
ADULTOS	18 A 64 AÑOS	81.82%
ADULTOS MAYORES	65 AÑOS Y MÁS	87.95%

Fuente COESPO 2018

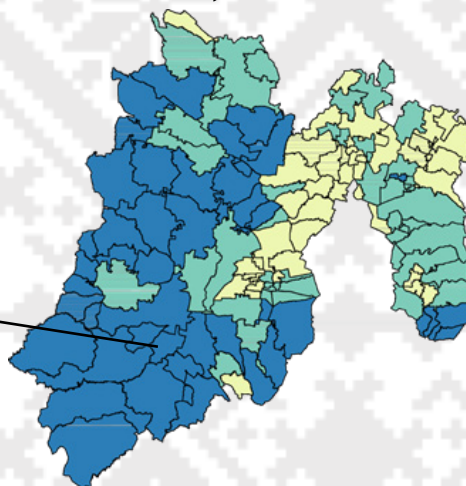


Fuente COESPO 2018

PORCENTAJE DE POBREZA EXTREMA, 2015

SAN FELIPE DEL PROGRESO (15074)

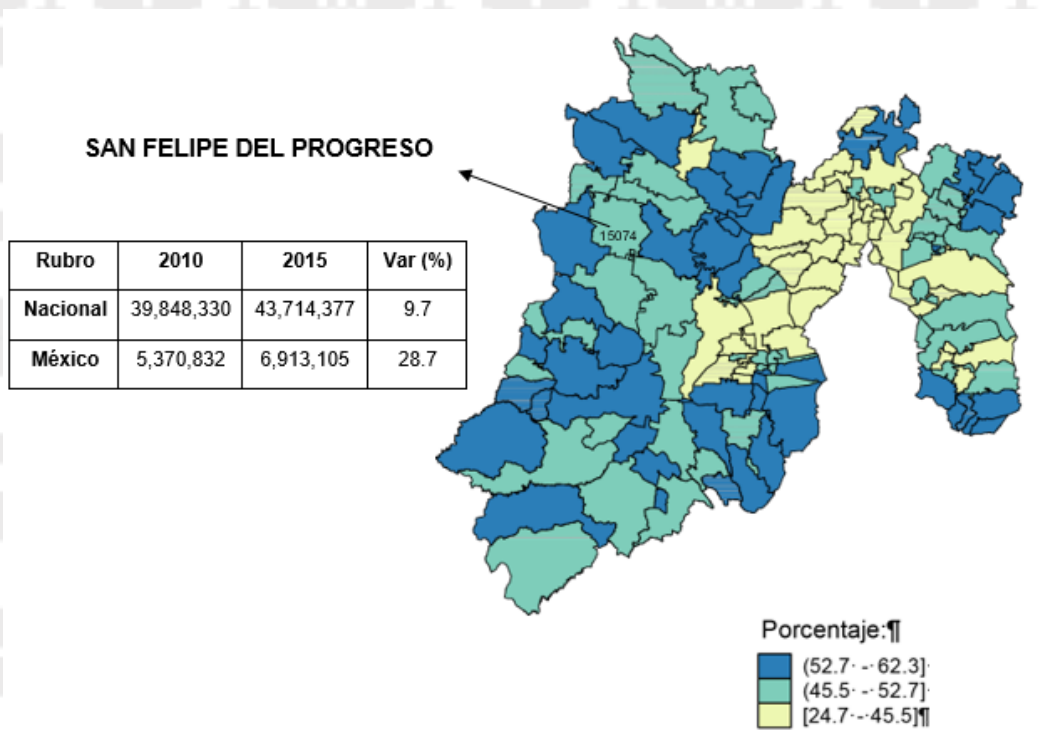
Rubro	2010	2015	Var (%)
Nacional	12,964,689	9,661,332	-25.5
México	1,341,219	1,141,598	-14.9



Elaboración propia con datos de Coneval (Medición de Pobreza Municipal 2015)

Se maneja que se está en la Pobreza extrema cuando una persona se encuentra en situación cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana. Con la información anterior, se demuestra que San Felipe del Progreso, NO es un municipio que se encuentre entre los de mayor pobreza, contrario a la creencia.

POBREZA MODERADA 2015

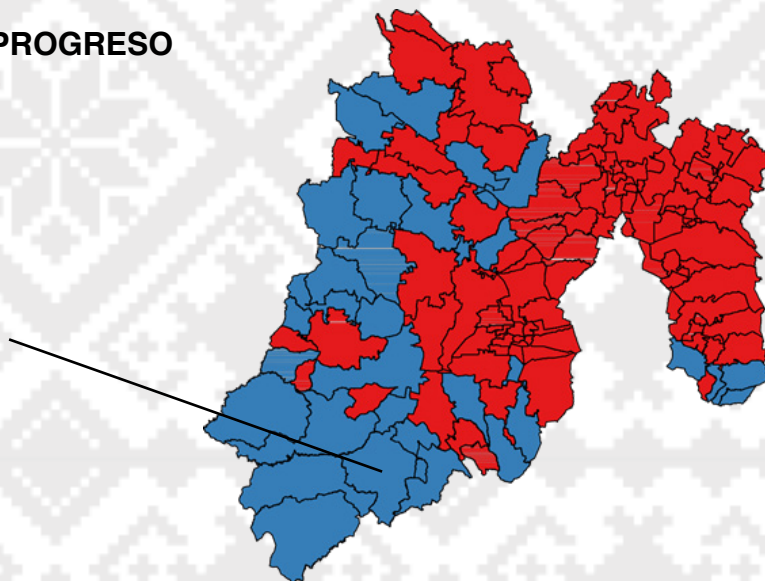


Elaboración propia con datos de Coneval (Medición de Pobreza Municipal 2015)

Pobreza moderada: es aquella persona que siendo pobre, no es pobre extrema. La incidencia de pobreza moderada se obtiene al calcular la diferencia entre la incidencia de la población en pobreza, menos la de la población en pobreza extrema. Él municipio tiene un porcentaje medio (45.5 – 52.7) de pobreza.

Municipios con más del 70% de la población en situación de pobreza, 2015

SAN FELIPE DEL PROGRESO (15074)



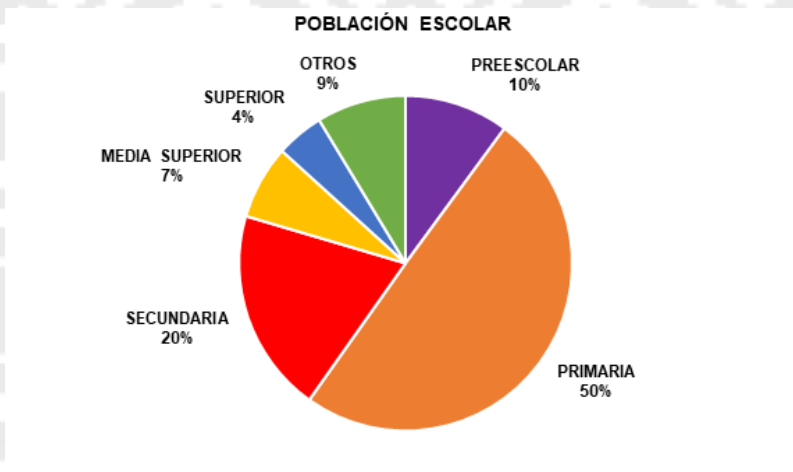
Elaboración propia con datos de Coneval (Medición de Pobreza Municipal 2015)

Clave Municipio	Municipio	Pobreza	Pobreza Extrema	Pobreza moderada
15074	San Felipe del Progreso	75.9	24.5	51.4

POBLACIÓN ESCOLAR

NIVELES ESCOLARES	ALUMNOS	PORCENTAJE
PREESCOLAR	4 710	10%
PRIMARIA	23 151	50%
SECUNDARIA	9 183	20%
MEDIA SUPERIOR	3 328	7%
SUPERIOR	2 154	5%
OTROS	4 046	9%
TOTAL DE ALUMNOS	46 572	100%

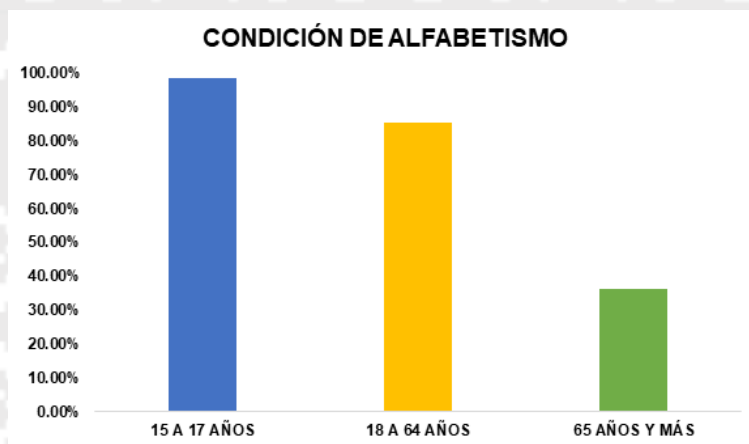
Fuente: Dirección de Educación del H. Ayuntamiento. 2019 - 2021



CONDICIÓN DE ALFABETISMO

EDAD	PORCENTAJE
15 A 17 AÑOS	98.34%
18 A 64 AÑOS	85.48%
65 AÑOS Y MÁS	36.24%

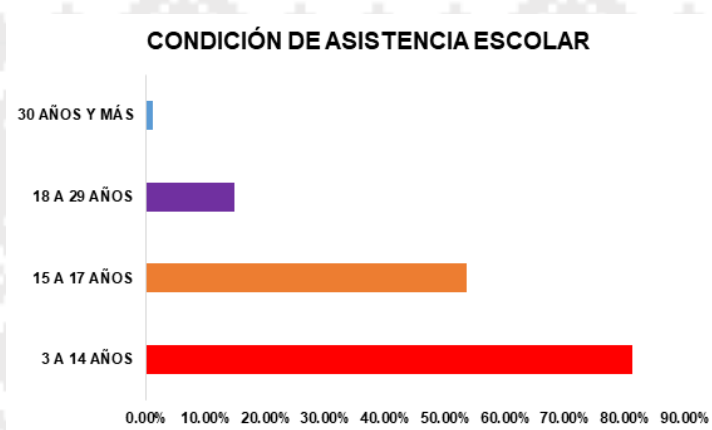
Fuente: Dirección de Educación del H. Ayuntamiento. 2019 - 2021



CONDICIÓN DE ASISTENCIA ESCOLAR

PROMEDIO DE EDAD	PORCENTAJE
3 A 14 AÑOS 8	1.24%
15 A 17 AÑOS 5	3.61%
18 A 29 AÑOS 1	4.64%
30 AÑOS Y MÁS	1.19%

Fuente: Dirección de Educación del H. Ayuntamiento. 2019 - 2021



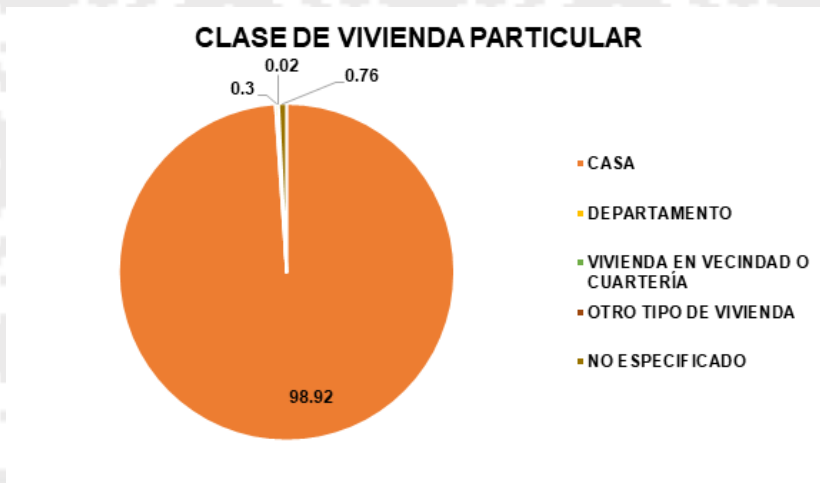
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS Y SU DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL SEGÚN CLASE DE VIVIENDA PARTICULAR POR MUNICIPIO, 2015

Municipio	Viviendas particulares habitadas	Clase de vivienda particular				
		Casa (1)	Departamento	Vivienda en vecindad o cuartería	Otro tipo de vivienda (2)	No especificado
San Felipe del Progreso	28,552	98.92	0.30	0.00	0.02	0.76

1 Incluye estas clases de vivienda: casa única en el terreno, casa que comparte terreno con otra(s) y casa dúplex, triple o cuádruple.

2 Incluye estas clases de vivienda: cuarto en la azotea de un edificio, local no construido para habitación, vivienda móvil y refugio.

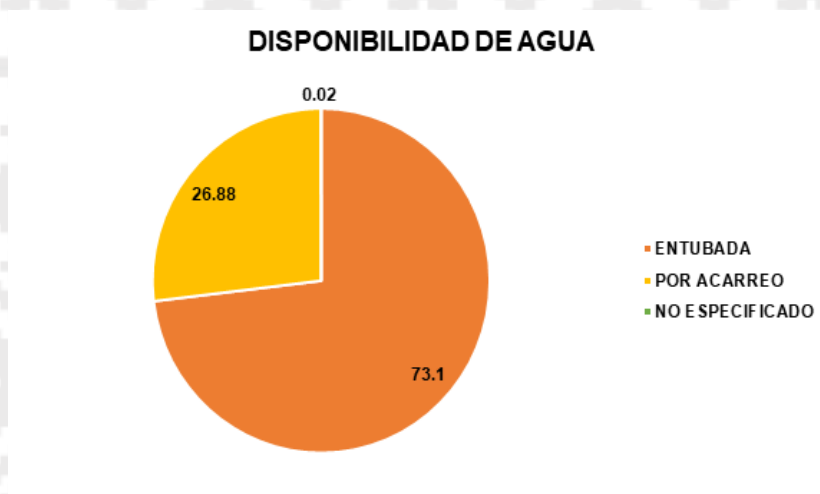
Fuente: Coespo con base en Inegi., Encuesta Intercensal 2015.



OCUPANTES DE LAS VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS Y SU DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL SEGÚN DISPONIBILIDAD DE AGUA ENTUBADA POR MUNICIPIO, 2015

Municipio	Disponibilidad de agua		
	Entubada	Por acarreo	No especificada
San Felipe del Progreso	73.10	26.88	0.02

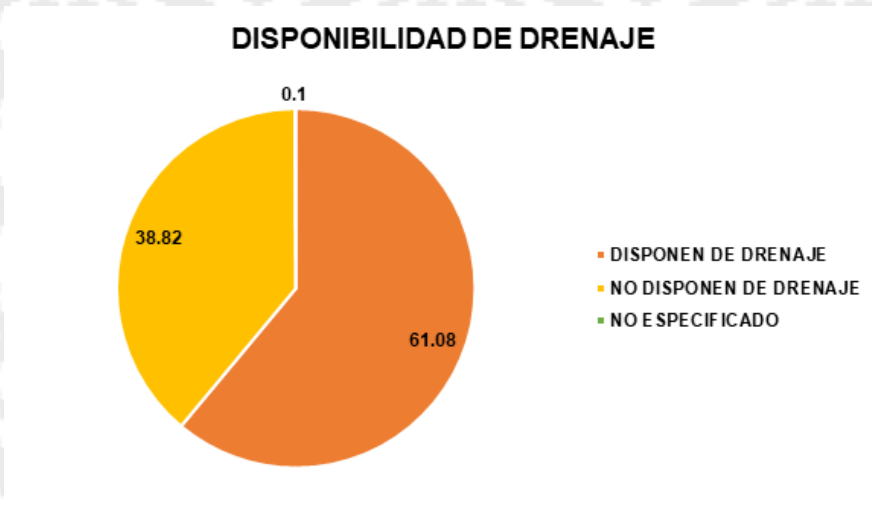
Fuente: Coespó con base en Inegi. Encuesta Intercensal 2015.



OCUPANTES DE LAS VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS Y SU DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL SEGÚN DISPONIBILIDAD DE DRENAJE POR MUNICIPIO, 2015

Municipio	Ocupantes de viviendas particulares (1)	Disponen de drenaje	No disponen de drenaje	No especificado
San Felipe del Progreso	134,136	61.08	38.82	0.10

1 Excluye las siguientes clases de vivienda: locales no construidos para habitación, viviendas móviles y refugios.
Fuente: Coespo con base en Inegi. Encuesta Intercensal 2015.

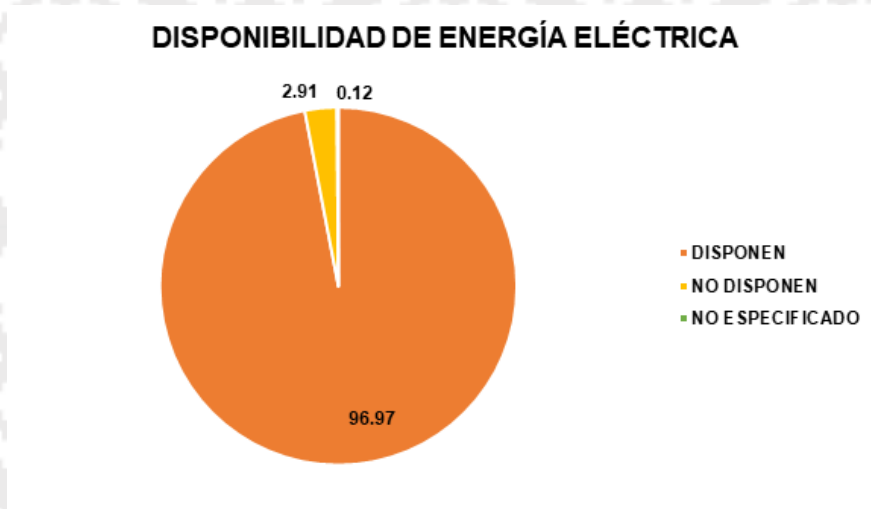


VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS Y SU DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL

SEGÚN DISPONIBILIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR MUNICIPIO, 2015

Municipio	Viviendas particulares habitadas (1)	Disponibilidad de energía eléctrica		
		Disponen	No disponen	No especificado
San Felipe del Progreso	28,545	96.97	2.91	0.12

1 Excluye las siguientes clases de vivienda: locales no construidos para habitación, viviendas móviles y refugios.
Fuente: Coespo con base en Inegi. Encuesta Intercensal 2015.



POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MÁS Y SU DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL SEGÚN CONDICIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA POR MUNICIPIO Y SEXO, 2015

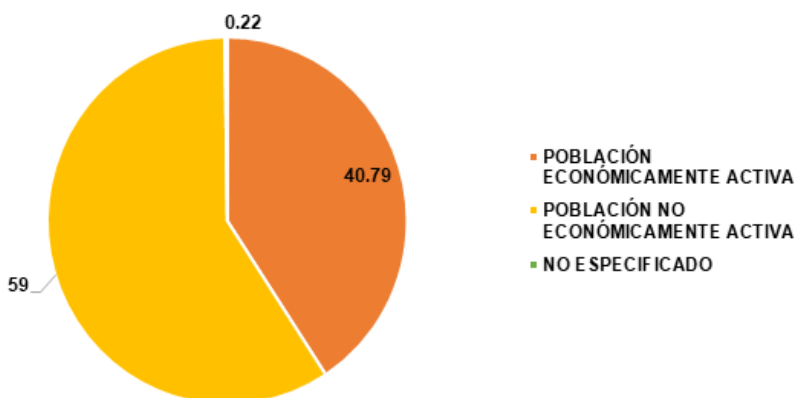
Municipio	Sexo	Población de 12 años y Más	Condición de actividad económica (1).		
			Población económicamente activa	Población no económicamente activa	No especificado
San Felipe del Progreso	Total	96,574	40.79	59.00	0.22
	Mujeres	51,455	20.04	79.68	0.28
	Hombres	45,119	64.45	35.42	0.14

Condición de actividad económica: Distinción de la población de 12 y más años de edad, de acuerdo a si participan o no en la actividad económica o si buscó vincularse a alguna durante la semana de referencia.

1 La distribución porcentual de la condición de actividad económica se calcula respecto de la población de 12 años y más.

Fuente: Coespo con base en Inegi. Encuesta Intercensal 2015.

CONDICIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

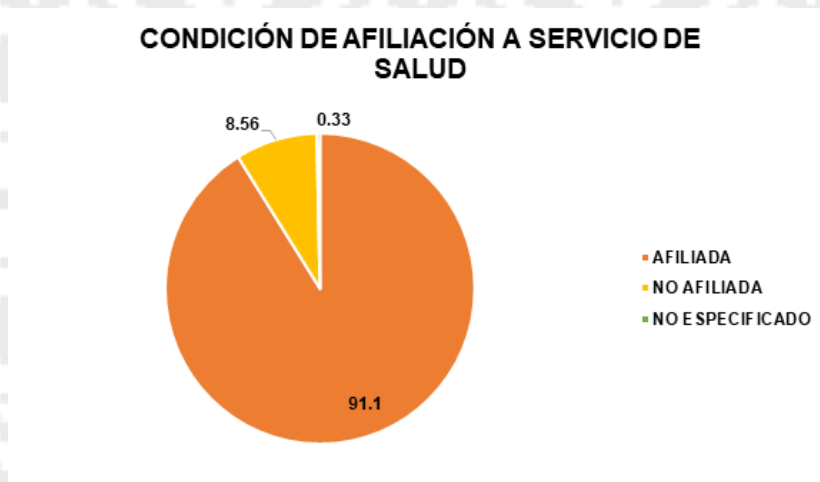


POBLACIÓN TOTAL Y SU DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL SEGÚN CONDICIÓN DE AFILIACIÓN A SERVICIOS DE SALUD E INSTITUCIÓN POR MUNICIPIO Y SEXO, 2015

Municipio	Población Total	Condición de afiliación a servicio de salud (1)		
		Afiliada	No afiliada	No especificados
San Felipe del Progreso	134,143	91.10	8.56	0.33

1 La distribución porcentual de la condición de afiliación a servicios de salud se calcula respecto de la población total.

Fuente: Coespo con base en Inegi. Encuesta Intercensal 2015.

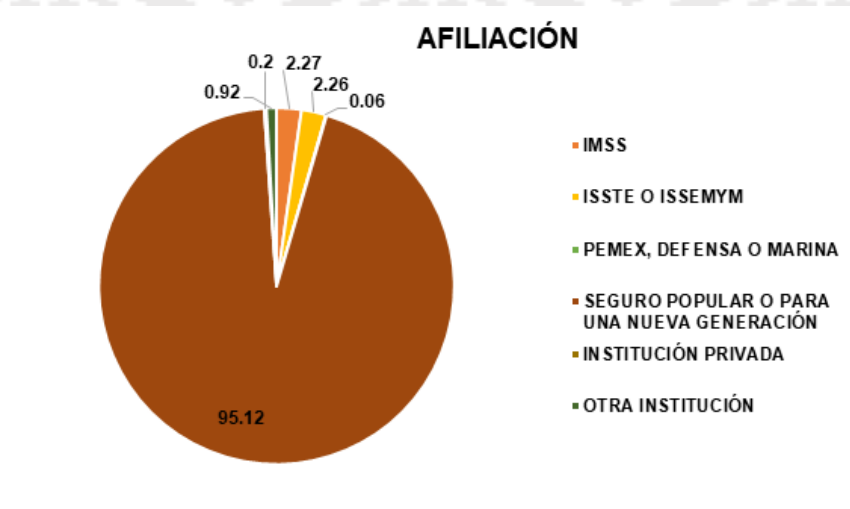


POBLACIÓN TOTAL Y SU DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL SEGÚN AFILIACIÓN A SERVICIOS DE SALUD E INSTITUCIÓN, POR MUNICIPIO Y SEXO, 2015

Municipio	IMSS	Afiliada (1)				
		ISSSTE O ISSEMYM	Pemex, Defensa o Marina	Seguro popular o para una Nueva Generación	Institución Privada	Otra institución
San Felipe del Progreso	2.27	2.26	0.06	95.12	0.20	0.92

1 El porcentaje para cada institución de servicios de salud se obtuvo con respecto de la población afiliada. La suma de los porcentajes puede ser mayor a 100%, debido a las personas que están afiliadas en más de una institución de salud.

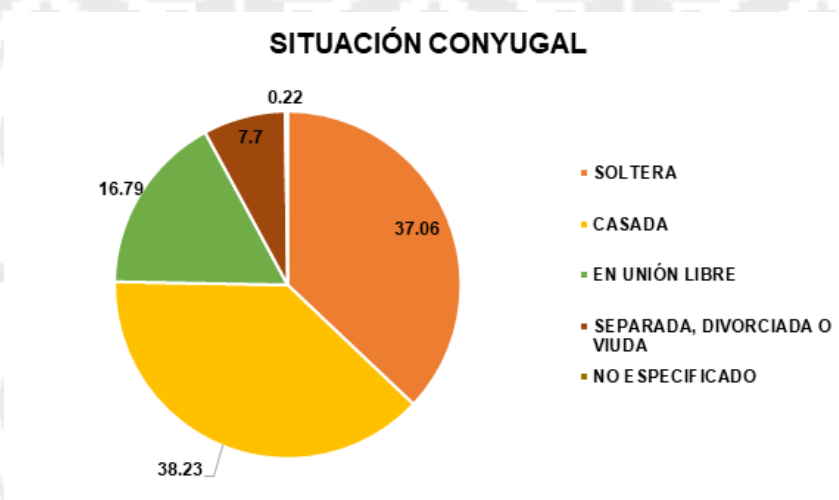
Fuente: Coespó con base en Inegi. Encuesta Intercensal 2015.



POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MÁS Y DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL SEGÚN SITUACIÓN CONYUGAL POR MUNICIPIO, 2015

Municipio	Población de 12 años y más	Situación conyugal				
		Soltera	Casada	En unión libre	Separada, divorciada o viuda	No especificada
San Felipe del Progreso	96,574	37.06	38.23	16.79	7.70	0.22

Fuente: Coespó con base en Inegi. Encuesta Intercensal 2015.




Como puede apreciarse con la información que proporciona COESPO e INEGI en sus encuestas Intercensales 2015, y aún en nuestro tiempo, San Felipe del Progreso presenta una serie de diversos espectros, que contra su realidad serán debidamente atendidos por esta Administración Municipal; de ellos, principalmente enfocaremos nuestra atención en incrementar a la Población Económica Activa, generando seguridad para toda la población, fuentes de empleo a los jóvenes de ambos sexos, con diversas pláticas y capacitaciones para que vean un futuro prometedor dentro de sus comunidades.

Por último, hacemos saber que la propia información de IGCEM presenta al Municipio de San Felipe del Progreso, como el de mayor índice de crecimiento poblacional (3.4 %) posterior a su separación del Municipio de San José del Rincón, situación que nos hará redoblar esfuerzos en nuestra gestión, para lograr en el tiempo que dure, verdaderos beneficios sociales, apoyándonos en los otros dos órdenes de gobierno, para hacer planes, programas, objetivos y estrategias, que sean cumplidas, para con ello, dar valor a nuestra misión y visión como gobierno. Y con información de la Dirección de Obras del propio ayuntamiento, nos indican que después de un proceso de entrega – recepción de regular a malo, no se identificaron obras de acciones de alto impacto, obras inconclusas o en proceso.

Dentro de estos planes mantendremos la “mira alta” con el “Modelo de Ciudad” que aun sabiendo que es un proyecto ambicioso y a mediano y largo plazo, nuestra obligación será la de sentar las bases para su desarrollo, con el objetivo puesto en lograr que San Felipe del Progreso, se vuelva un referente del Estado de México y deje atrás el estigma simple de ser un municipio indígena, para convertirse en un modelo a seguir, por otros municipios no nada más de nuestra Entidad Federativa sino del Estado y porque no pensarlo de nuestra patria.



**DIAGNOSTICO POR
PILARES Y EJES
TRANSVERSALES**



**PILAR 1.
SOCIAL.
MUNICIPIO SOCIALMENTE
RESPONSABLE, SOLIDARIO,
E INCLUYENTE.**

IV. DIAGNOSTICO POR PILARES Y EJES TRANSVERSALES.

La Planeación Estratégica como herramienta de la gestión por resultados, es un instrumento de apoyo que permite apuntalar la toma de decisiones de los tres órdenes de gobierno, en nuestro caso, del propio gobierno municipal, en torno al quehacer actual y la ruta que debe recorrer en el futuro para adecuarse a los cambios y a las demandas que les impone el entorno y lograr la mayor eficiencia, eficacia y calidad en los servicios que se proveen a la sociedad a la que servimos.

La Planeación Estratégica consiste en un ejercicio de formulación y establecimiento de objetivos de carácter prioritario, cuya característica principal es el establecimiento de los cursos de acción denominados estrategias para alcanzar dichos objetivos.

Desde esta perspectiva la PE es una herramienta clave para la toma de decisiones de las instituciones públicas partir de un diagnóstico de la situación actual, la Planeación Estratégica establece cuales son las acciones que se tomarán para llegar a un “futuro deseado”, el cual puede estar referido al mediano o largo plazo.

La definición de los Objetivos Estratégicos, los indicadores y las metas, permiten establecer el marco lógico para la elaboración del Programa Operativo Anual (POA) que es la base para la formulación del proyecto de presupuesto.

El uso de la Planeación Estratégica en el ámbito público se concibe como una herramienta imprescindible para la identificación de prioridades y asignación de recursos en un contexto de cambios y altas exigencias por avanzar hacia una gestión comprometida con los resultados. (PbR)

Permite entonces como fin último, la vinculación del Presupuesto institucional con el cumplimiento real de los objetivos previamente fijados en todas las áreas del gobierno municipal y con una sola visión grupal del mismo. La planeación estratégica es un proceso que antecede al control de gestión, el cual permite hacer el seguimiento de los objetivos establecidos para el cumplimiento de la misión.

En absoluto cumplimiento a lo enunciado por el Manual para la Elaboración del Plan de Desarrollo 2019 – 2021 y en correspondencia con la Agenda 2030 como lo señala el Plan Estatal de Desarrollo, el logro de estos propósitos influirá directa o indirectamente en el cumplimiento de las metas que contribuirán a disminuir la pobreza y el hambre incrementando la seguridad alimentaria; procurarán el acceso a una vivienda digna, generarán empleos aunque sea de carácter temporal y a servicios básicos adecuados, tales como los relacionados con la seguridad pública, demanda sumamente sentida entre nuestra comunidad; reducirán las desigualdades y la discriminación; promoverán una educación

inclusiva, equitativa y de calidad, así como una vida sana y en general el bienestar.

El presente apartado contiene una serie de datos, que además de ser solicitados por el propio manual, permitirán una vez concluido, el que las áreas de la administración municipal, conozcan y se identifiquen con ello, para que el siguiente paso de la planeación, que es el de la información externa, sea más fácil para ellos.

Como comentario final, cabe el explicar de manera breve el proceso seguido para complimentar el apartado:

- **Formación del grupo de apoyo a la planeación, conformado por personal de todas las áreas, servidores públicos que fueron definidos por los titulares de las mismas.**
- **Capacitación permanente a ellos.**
- **La UIPPE, desglosó la información requerida por el Manual para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2019 – 2012 a fin de hacer más fácil su manejo y entrega de datos, a cada una de las áreas.**
- **Estas a su vez estuvieron enviando la información requerida, en muchos casos con esfuerzos dignos de alabanza por el mal proceso de Entrega – Recepción hecho al inicio de la Administración Municipal.**
- **Se les reconoce, precisando en cada uno de los cuadros del documento la fuente de información, apoyadas en algunos asuntos con datos oficiales, que aunque son antiguos muchos de ellos, sirvieron para definir el Diagnostico por Pilar y Eje Transversal, que es dicho sea de paso la parte de mayor importancia del Plan.**

IV.I. Pilar 1 Social: Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente.



Un Municipio Social y democrático como el nuestro buscará desarrollar a sus habitantes para alcanzar una mejor calidad de vida, por lo que debe estar enfocado a abatir las causas y efectos de la pobreza, y la marginación, diseñando políticas públicas con una visión de igualdad de oportunidades en el corto, mediano y largo plazo, entendiendo que esto, muchas veces se interrumpe

por la problemática de los tiempos electorales, que hacen que estos objetivos se queden trancos, en perjuicio de los habitantes del municipio, más que en su beneficio.

IV.I.I.Tema: Población y su evolución sociodemográfica.

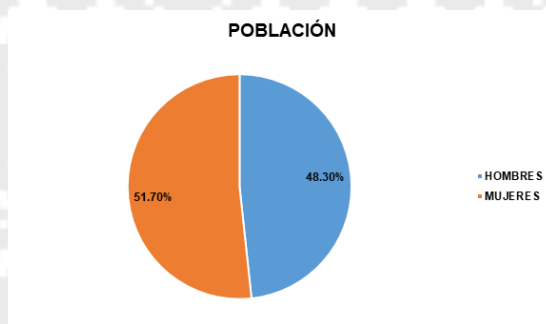
Los objetivos de desarrollo sustentable que concurren en la elaboración del tema; son



Hacemos saber que la propia información de IGCEM presenta al Municipio de San Felipe del Progreso, como el de mayor índice de crecimiento poblacional (3.4 %), posterior a su separación con San José del Rincón el 2 de Octubre del 2002, situación está que hará redoblar esfuerzos a nuestra gestión, para lograr en el tiempo que dure, verdaderos beneficios sociales, apoyándonos en los otros dos órdenes de gobierno, para hacer planes, programas, objetivos y estrategias, que sean cumplidas, para con ello, dar valor a nuestra misión y visión como gobierno.

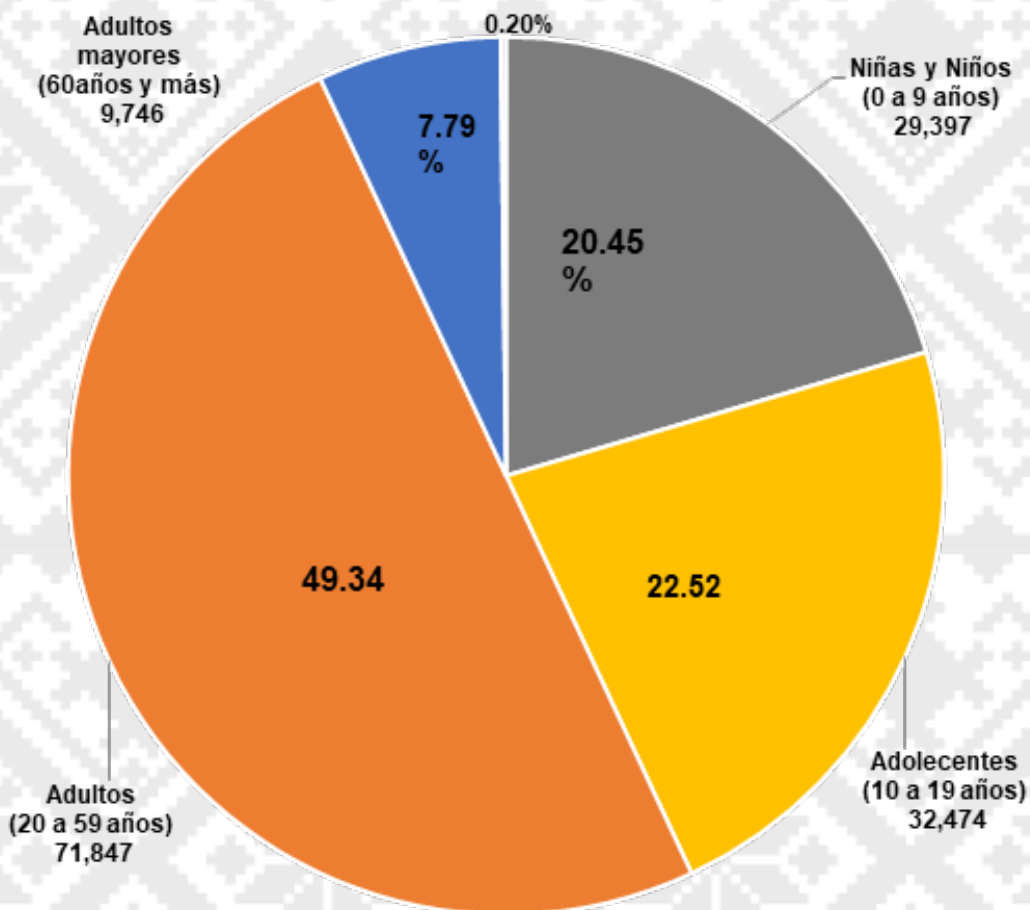
Con un ejercicio de prospectiva, tomando como base los datos del IGCEM 2015, se proyectó el crecimiento poblacional del municipio, arrojándonos los siguientes resultados:

SAN FELIPE DEL PROGRESO	
POBLACIÓN TOTAL	
143,752 HABITANTES	
MUJERES	HOMBRES
74,319	69,433
PORCENTAJE	
51.7%	48.3%



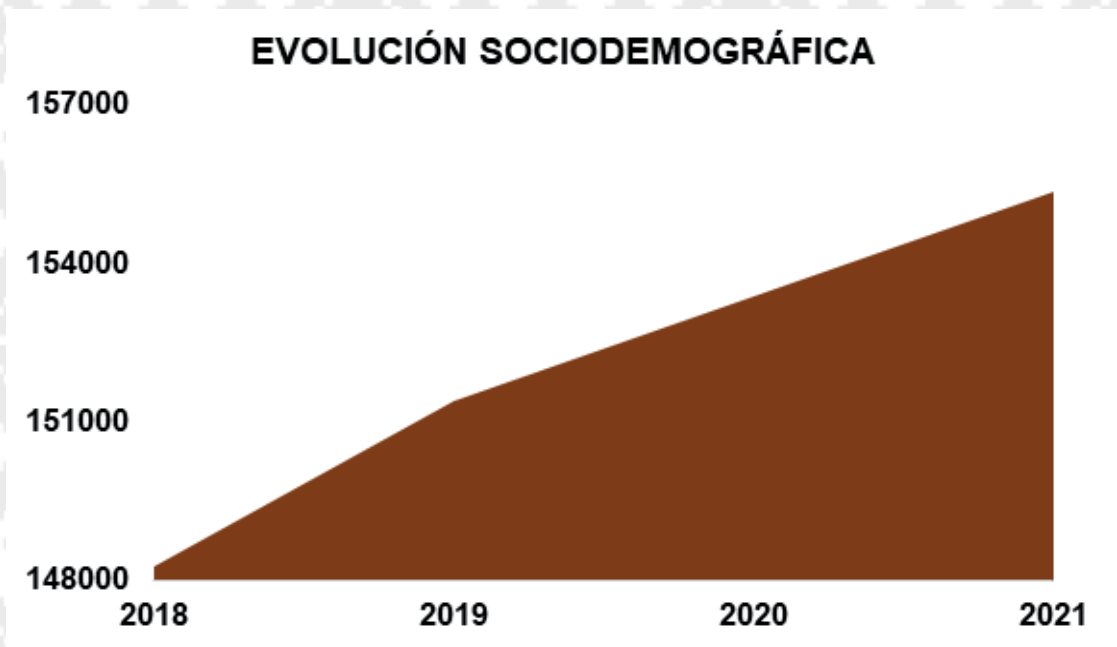
GRUPOS	EDAD	POBLACIÓN	PORCENTAJE
NIÑAS Y NIÑOS	0-9 AÑOS	29 397	20.45%
ADOLESCENTES	10-19 AÑOS	32 474	22.59%
ADULTOS	20-59 AÑOS	71 847	49.98%
ADULTOS MAYORES	60 AÑOS Y MÁS	9 746	6.78%
NO ESP.		288	0.20%
		143 752	100%

Fuente: Elaboración propia mediante prospectiva, con datos de IGCEM. 2015.



Y en un ejercicio más de prospectiva, encontramos que en caso de continuar con esa tasa de crecimiento poblacional para el año 2021 el municipio tendrá un aproximado de 155,373 habitantes :

2019	148 640
2020	153 374
2021	155 373



1. Estos datos solo podrán tener carácter oficial después de los resultados del Censo Poblacional del 2010.

ESTADO CIVIL

	SOLTERA	CASADA	UNIÓN LIBRE	SEPARADA, DIVORCIADA O VIUDA
12 A 17 AÑOS	96.97%	0.60%	1.76%	0.04%
18 A 59 AÑOS	25.24%	46.33%	22.75%	5.54%
60 AÑOS Y MÁS	2.99%	54.56%	2.98%	39.47%

Fuente: Elaboración con datos de IGECEM. 2015.

AUTO ADSCRIPCIÓN INDÍGENA

NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	0 A 17 AÑOS	75.78%
ADULTOS	18 A 64 AÑOS	81.82%
ADULTOS MAYORES	65 AÑOS Y MÁS	87.95%

PROYECCIÓN SOCIO DEMOGRÁFICA

AÑO	POBLACIÓN TOTAL	TASA DE CRECIMIENTO (%)	SUPERFICIE (Km ²)	DENSIDAD DE POBLACIÓN (hab./Km ²)
2018	143 752	2.12%	369.34	389.2
2019	148 640	3.4%	369.34	402.4
2020	153 374	3.19%	369.34	415.3
2021	157 527	2.8%	369.34	426.5

Fuente propia, proyectada con datos de IGECEM

AÑO	NACIMIENTOS	DEFUNCIONES	NUPCIALIDAD	DISOLUCIONES NUPCIALES
2016	3 477	576	757	57
2017	3 470	567	684	58
2018*	2 238	424	378	42

Fuente IGECEM

*Fuente Registro civil municipal. 2019

San Felipe del Progreso, para el fin de nuestra administración, tendrá una tasa de crecimiento poblacional importante, en el grupo de edad de los 20 a los 59 años, edades de las mayormente productivas, lo que hará necesario implementar políticas públicas para la generación de empleos y fuentes de ocupación como el campo, para elevar la Población Económicamente Activa y se vea en la realidad la función de nuestra gestión.

IV.I.II.Tema: Alimentación y Nutrición para las Familias.

Los objetivos de desarrollo sustentable que concurren en la elaboración del tema; son



La segunda carencia social en el Estado de México, después de la de Seguridad Pública, es el acceso a una alimentación apropiada, sobre todo para la niñez, que equilibre una dieta que nutra, fortalezca y mejore las condiciones de pobreza al apoyar el gobierno municipal los programas sociales en este renglón.

Esta es una tarea casi exclusiva del Sistema Estatal para el Desarrollo de la Familia (DIFEM) que se vincula con los sistemas municipales para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), por lo que el gobierno municipal por medio de su Organismo Descentralizado; generará las políticas públicas que apoyen el cumplimiento de este objetivo.

Esta función inicio directamente en el sexenio 2013 – 2018 bajo el título de “Cruzada Nacional contra el Hambre” que fue la estrategia insignia de la administración 2012-2018 con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de millones de mexicanos y mexicanas identificados en pobreza extrema alimentaria.

La Cruzada fue establecida el 22 de enero de 2013 por decreto presidencial como una estrategia de inclusión y bienestar social, con la intención de que las personas que vivían en condiciones de pobreza extrema y con carencia por acceso a la alimentación superaran esta situación.

Para conocer mejor los niveles de alimentación y nutrición de la población municipal, hacemos uso del cuadro siguiente:

DIVISIÓN TERRITORIAL	POBLACIÓN TOTAL	CARENCIA POR ACCESO A LA ALIMENTACION		
		POBLACIÓN QUE REPRESENTA	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN	PROMEDIO
ESTATAL	17'604,619	7'869,264	44.7	12.73%
<u>MUNICIPAL</u>	148,640	66,164	44.6	10.70%

Fuente CONEVAL

Sobre el particular, el gobierno municipal, deberá seguir las directrices que se han marcado en la materia, tales como el establecimiento de los “comedores comunitarios” “entrega de despensas” y otros programas que contribuyan a bajar el porcentaje del 10.70% que señala CONEVAL.

En este punto se hace fundamental la participación de la hasta hoy denominada Dirección de Desarrollo Social, que seguramente cuando el Plan Nacional de Desarrollo entre en vigor, se denominará Dirección de Bienestar, situación está que posiblemente hará cambiar las estrategias y líneas de acción fijadas hasta hoy.

V.I.III.Tema: Salud y bienestar incluyente.



Nuestro sistema de salud tiene casi 60 años de vida. Su fundación data de 1943, año en el que se crearon la Secretaría de Salubridad y Asistencia, hoy Secretaría de Salud (SSA), el IMSS y el Hospital Infantil de México, considerado el primero de los Institutos Nacionales de Salud dirigido a un grupo específico de la sociedad.

Más tarde nacieron el Instituto Nacional de Cardiología, en 1944; el Hospital de Enfermedades de la Nutrición, en 1946; el Instituto Nacional de Cancerología, en 1950; el ISSSTE, en 1960; y el Instituto Nacional de Neurología, en 1964.

Población cuyo ingreso es igual o inferior a la línea de bienestar mínimo (o línea de pobreza extrema por ingresos); es decir que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría obtener los nutrientes necesarios para tener una vida sana. Coneval. Cruzada Nacional contra el Hambre: Recuento. Pág. 7

Con las nuevas instituciones surgió la primera generación de reformas en salud, que buscó responder a las demandas de la sociedad en un tema de la mayor importancia mediante la atención a la población, que es atendida en los institutos de seguridad social.

Mientras tanto, la SSA se responsabilizó de la salud de los grupos campesinos y urbanos que no eran derechohabientes, estos objetivos fueron variando y a la fecha el “Seguro Popular” cubre en un alto porcentaje estas demandas, ya sin importar grupos específicos.

Para finales de los sesenta este modelo llegó a sus límites. El costo de los servicios se incrementó como resultado del aumento en el volumen e intensidad de la atención, y el sistema, que tenía prestaciones de universalidad, seguía sin dar cabida a gran número de familias de escasos recursos. En los años setenta surgió la segunda generación de reformas, con la finalidad de crear un sistema nacional de salud.

Así, en 1979 se creó el Programa IMSS-COPLAMAR (que en 1989 se transformó en IMSS-Solidaridad), dirigido a la población en el campo.

Años más tarde, la SSA instrumentó el Programa de Atención a la Salud para Población Marginada en Grandes Urbes, dirigido a las zonas de miseria urbana.

Con el objetivo de constituir la eventual integración de los servicios, en 1983 emergieron nuevas iniciativas, entre ellas el reconocimiento constitucional del derecho a la protección de la salud y la promulgación de la Ley General de Salud. En este contexto comenzaron la descentralización de los servicios de salud dirigidos a la población no asegurada y un proceso de modernización administrativa de la SSA. Si bien en el último medio siglo las instituciones de salud han desempeñado un papel importante, es necesario reconocer que éstas precisan superar los atrasos y adaptarse a las transformaciones del país, por lo que se debe dar impulso a una tercera generación de reformas que apunte a la sustitución del viejo modelo vertical y segmentado. La solución a los problemas del sector busca que se eleve la calidad de vida de los mexicanos, lo que se hará procurando una mejor alimentación, educación, vivienda y, desde luego, en favorables condiciones de salud.

Los estados y los municipios no pueden permanecer ajenos a esta problemática y hacen esfuerzos destinando recursos directos con el apoyo del gobierno federal y el estatal para buscar la solución y que todas las personas disfruten de un sistema de salud que les de seguridad.

Nuestro municipio, para apoyar a la solución de esta demanda ha definido dentro de sus áreas de operación, la Dirección de Salud, cuyas funciones están fijadas en el Bando Municipal 2019, Pág. 41, que señala:

- I. Ejecutar los acuerdos del H. Ayuntamiento y del Consejo Municipal de Salud, que dicten en la materia.
- II. Planear y programar brigadas médico asistenciales gratuitas en puntos estratégicos; tratando de abarcar y acercar los beneficios de salud a la población san felipense.
- III. Formular y ejecutar programas de estudios epidemiológicos en materia de salud.
- IV. Informar sobre los lugares donde se presten los servicios de salud en aspectos preventivos, curativos y de rehabilitación.
- V. Coordinar, dirigir y supervisar la atención médica a la población mediante el Sistema de Salud Municipal.
- VI. Promover acciones para la prevención de la salud de la población
- VII .Difundir de manera permanente programas para la prevención del alcoholismo, tabaquismo, drogadicción. Sobre planificación familiar, salud mental, virus de inmunodeficiencia humana (VIH), educación para la salud, orientación y vigilancia en materia de nutrición; prevención y control de enfermedades transmisibles, no transmisibles y de accidentes; prevención de la discapacidad y rehabilitación de las personas con discapacidad; de asistencia social y enfermedades venéreas; apoyas las campañas de vacunación en beneficio de población.**
- VIII. Difundir de manera permanente programas para la prevención del Alcoholismo, tabaquismo; sobre planificación familiar, salud mental, virus de inmunodeficiencia humana, (VIH); educación para la salud, orientación y vigilancia en materia de nutrición, prevención y control de enfermedades transmisible, no transmisibles y de accidentes; prevención de caries y enfermedades venéreas; apoyar las campañas de vacunación en beneficio de la población.**
- IX. El H. Ayuntamiento a través de la Dirección de salud coordinará y ejecutará, dentro de sus atribuciones, todos y cada uno de los programas que ofrezcan los órganos de Gobierno Estatal y Federal, fundaciones o la iniciativa privada, para que estos sean canalizados a los beneficiarios de las localidades del Municipio.

Se subrayan las fracciones VII y VIII, por ser las que incidirán mayormente en apoyar a mejorar las condiciones de salud, sobre todo en las comunidades principalmente desprotegidas, ya que como se ha dicho, esta función en específico recae directamente en los órdenes de gobierno, federal y estatal.

X.Promover, si es viable, la creación de un fondo anual destinado a apoyar a personas hospitalizadas en extrema pobreza justificándolo con un estudio socioeconómico,

XI.Propiciar que las instancias de salud proporcionen la atención médica o asistencia al Municipio, 7Impulsando programas de prevención de enfermedades infectocontagiosas.

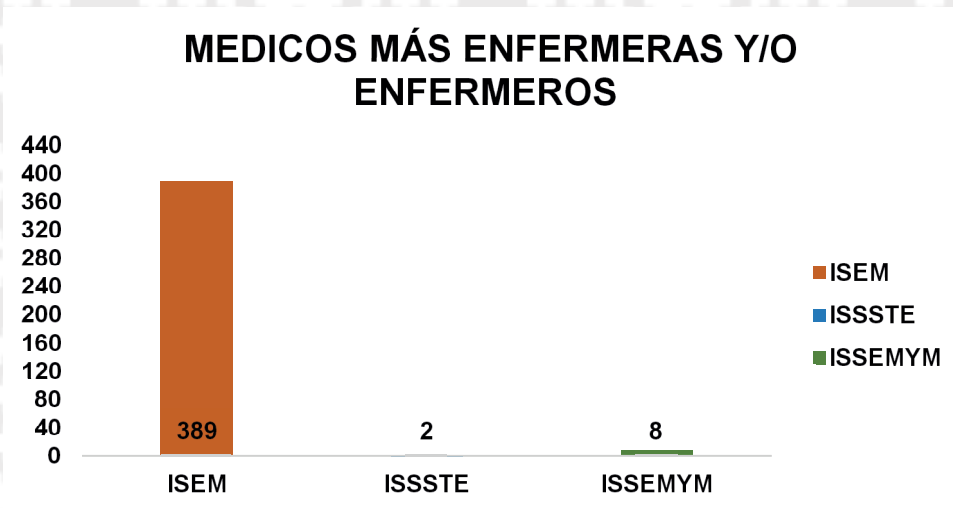
XII.Vigilar el cumplimiento de las leyes y reglamentos relacionados con la asistencia social.

Por último, la preocupación de nuestra administración municipal, para hacer que toda la población sanfelipense, tenga un servicio de salud con un alto índice de calidad, en la medida de sus recursos; apoyará las carencias sobre todo en materia de infraestructura, para cumplir con ese objetivo prioritario.

Actualmente y en reafirmación a lo enunciado, presentamos el cuadro sobre personal médico en materia de salud, donde se aprecia claramente que en el ámbito municipal, no se tiene ningún centro de salud que dependa directamente de este orden de gobierno.

SALUD							
VARIABLE	TOTAL	ISEM	DIFEM	IMIEM	IMSS	ISSSTE	ISSEMyM
Personal Médico	<u>149</u>	143	1	N/D	N/D	1	4
Enfermeras y/ enfermeros	<u>251</u>	246	N/D	N/D	N/D	1	4

Fuente oficial de IGCEM Edición 2018



Población afiliada a servicios de salud					
IMSS	ISSSTE	ISSEMyM	Seguro Popular	Seguro Privado	Otra institución
4 602	6 402	9 810	107 601	267	1 230

Fuente Anuario Estadístico del Estado de México, 2018

Con los datos enunciados, San Felipe del Progreso, alcanza una cobertura en materia de salud del 87.5% aproximado, tomando en cuenta que los datos oficiales del Anuario Estadístico del Estado de México 2018, (IGCEM) no corresponden a la verdadera población y se contraponen a los datos emitidos por COESPO.

IV.I.III.I.Subtema: Equipamiento, mobiliario e infraestructura.



Es en este subtema, donde radica realmente la problemática en materia de salud. En los foros de consulta sobre Bienestar, se dejó ver que la sociedad, analiza que en las 44 Unidades Médicas de San Felipe del Progreso, el equipamiento, mobiliario e infraestructura se encuentran en un mal estado físico, con camas viejas, colchones rotos o sin medicamentos.

SALUD							
VARIABLE	TOTAL	ISEM	DIFEM	IMIEM	IMSS	ISSSTE	ISSEMyM
Unidades Médicas	44	41	1	0	0	1	1

Fuente IGCEM con información de la Secretaría de Salud 2018

Y es aquí, donde el gobierno municipal, puede hacer presencia sin trastocar los lineamientos ordenados por los otros dos órdenes de gobierno, aportando en forma directa y con plena autonomía, equipamiento o mobiliario o bien construyendo o reconstruyendo alguna infraestructura que beneficie en forma directa a su población.

IV.I.IV. Tema: Educación incluyente y de calidad.



Tocar el tema de Educación incluyente y de calidad, nos hace pensar que es uno de los grandes pendientes que han tenido todas las administraciones especialmente la federal para con todos los mexicanos y en especial con las niñas y los niños, jóvenes y adultos que han gustado del estudio.

Si entendemos que una "educación integral" es aquella que forma mejores seres humanos, ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público, que ejercen los derechos humanos, cumplen con sus deberes y conviven en paz. Una educación que genera oportunidades legítimas de progreso y prosperidad para ellos y para el país. Entonces tendremos que aceptar que las estrategias hasta la fecha han sido fallidas por diversas causas. Si a estas percepciones sumamos el de una "educación incluyente" entonces estaremos asegurando lo anterior.

El gobierno perdió la rectoría educacional desde hace tiempo, no obstante que el Artículo 3º. de nuestra Carta Magna lo mandata.

Cita (...) Artículo 3o. Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado –Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios–, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia

El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.

Hablar de calidad en la educación significa, necesariamente, que los maestros estén debidamente capacitados, que se cuente con infraestructura adecuada y aunque no sería justo decir que las carencias en la formación de una mayoría de los alumnos mexicanos obedecen única y exclusivamente a la deficiente formación de los docentes, pues la educación es un concepto integral, si es una parte esencial dentro del sistema educativo, de ahí la instrumentación del Servicio Profesional Docente (SPD).

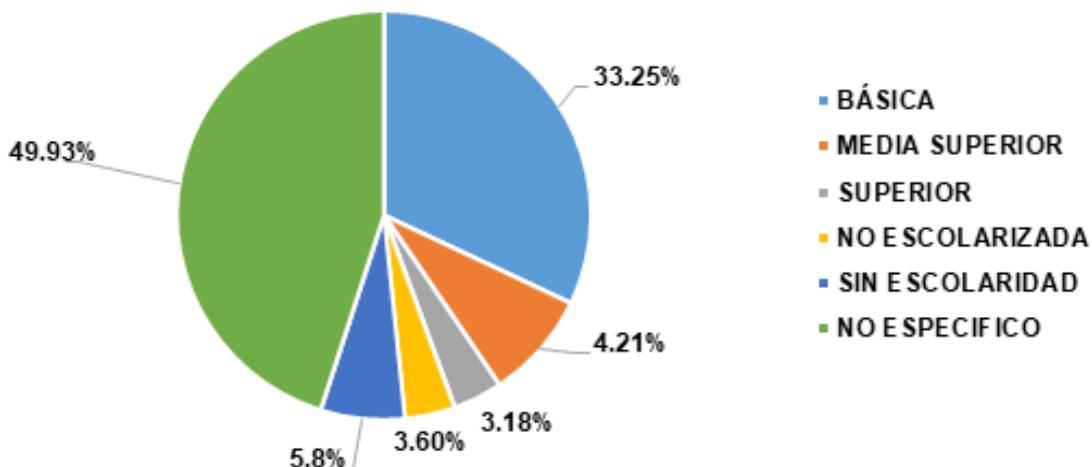
Este será sin duda alguna uno de los temas que habrán de cambiar al existir el Plan Nacional de Desarrollo y con él los planes, programas, líneas de acción y objetivos, tendrán que ser reconducidos en nuestro Plan de Desarrollo Municipal y en el Propio Plan Estatal de Desarrollo.

Por lo pronto hacemos uso de la información entregada por la Dirección de Educación Municipal 2019, para cumplir con lo establecido en el Manual para la Elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2019 – 2021.

Nivel Educativo Municipal								
INDICADORES	BÁSICA	MEDIA SUPERIOR	SUPERIOR	MODALIDAD NO ESCOLARIZADA	SIN ESCOLARIDAD	NO ESPECIFICÓ	POBLACIÓN TOTAL	PROMEDIO MUNICIPAL
MATRICULA ESCOLAR	44,565	5,644	4266	4824	7790	66911	134,000	9.01%
PORCENTAJE DE POBLACIÓN QUE ASISTE A LA ESCUELA	33.25%	4.21%	3.18%	3.60%	5.8%	49.93%	99.97%	
ÍNDICE DE ATENCIÓN A LA DEMANDA EDUCATIVA	0-14 años de edad	15-29 años de edad	17-22 años de edad	22-27 años de edad	15 -60 años de edad	60 o más años		

Fuente IGCEM con información de la Secretaría de Educación Municipal 2017

MATRICULA ESCOLAR



IV.I.IV.I. Subtema: Acceso igualitario a la educación



Partiendo de la definición de “igualdad”, esta se considera una condición o circunstancia de tener una misma naturaleza, cantidad, calidad, valor o forma, o de compartir alguna cualidad o característica.³

La igualdad de género es un principio constitucional que estipula que hombres y mujeres son iguales ante la ley”, lo que significa que todas las personas, sin distinción alguna tenemos los mismos derechos y deberes frente al Estado y la sociedad en su conjunto.

Sabemos bien que no basta decretar la igualdad en la ley si en la realidad no es un hecho. Para que así lo sea, la igualdad debe traducirse en oportunidades reales y efectivas para ir a la escuela, acceder a un trabajo, a servicios de salud y seguridad social; competir por puestos o cargos de representación popular; gozar de libertades para elegir pareja, conformar una familia y participar en los asuntos de nuestras comunidades, organizaciones y partidos políticos.

3. www.google.com/search?q=igualdad+significado&oq=IGUAL&aqs=chrome.5.69i57j0i5.16154j0j7

La educación en nuestro país, deberá contener estas mismas características, para llegar a ser “igualitaria”. Sin embargo, en nuestro municipio, todavía se tiene un porcentaje alto en el rezago educativo, que deja de lado el concepto de “educación igualitaria” como se demuestra en el cuadro siguiente:

Población de 15 años y más	Analfabetas	%	Sin primaria terminada	%	Sin secundaria terminada	%	Rezago Total	%
86 494	10 525	12.25%	26 908	31.11%	15 983	18.42%	33 058	38.22%

Fuente IGECEM Dirección de estadística con información con el Índice de Marginación 2015

Se considera que en nuestro municipio, no han existido casos de importancia en cuanto a la desigualdad entre hombres y mujeres, salvo quizá, casos de violencia intrafamiliar, sin denuncias.

En este tema, mucho se puede abordar del porque no existe la “educación igualitaria” en nuestro país, ya que este asunto se ha politizado por sexenios sin encontrar una verdadera solución al respecto.

Nuestro gobierno municipal, seguirá con las capacitaciones en los diferentes centros y unidades escolares para que ese tema no llegue a agravarse.

Colaborando con las instancias correspondientes para detectar algún problema relacionado al tema, impartiendo talleres co relacionados para que la educación que se brinde en el municipio sea en verdad igualitaria.

IV.I.IV.II. Subtema: Equipamiento, mobiliario e infraestructura.



Sobre el tema, es nuevamente aquí, donde el gobierno municipal, enfilará acciones, planes y estrategias para mejorar la infraestructura educativa, en coordinación con la Dirección de obras, manteniendo reuniones periódicas con los supervisores y directores para de manera directa, escuchar las demandas y atenderlas como una prioridad del orden de gobierno.

A la fecha de elaboración del presente documento y después de una serie de reuniones con los supervisores de la educación municipal, no se han detectado mayores problemas en materia de infraestructura.

Y en materia de mobiliario, recordemos que el Estado, tiene una dependencia específica directa de la Secretaria de Educación para brindar este tipo de apoyos que contemplan equipos de sonido, pintarrones, mesas profesionales, sillas apilables ergonómicas, sillas y mesas para maestros, mesas para computadoras, pantallas led, cables, lámparas, interruptores de luz, centros de carga, chapas, mingitorios, balastos, conectores, contactos, apagadores, loseta, malla ciclónica, fusibles, tinacos, fotoceldas, entre otros. En este punto se hace presente, la participación de la Representación Política y de Gestión del Gobierno Municipal, para intervenir y gestionar lo relativo a infraestructura escolar. Sin embargo, en materia de equipamiento y mobiliario tal como se cómo se puede observar en los cuadros siguientes, prácticamente todas las instituciones relacionadas con la cultura, tienen déficit en materia de espacios, materiales bibliográficos, acervos culturales actualizados, y la casa de cultura del centro de San Felipe del Progreso, solicito la remodelación del espacio.

EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO E INFRAESTRUCTURA							
TIPOLOGÍA	NO. DE PLANTELES	NO. DE AULAS	COBERTURA DE ATENCIÓN	REQUERIMIENTOS		DÉFICIT	SUPERÁVIT
				PLANTELES	AULAS		
JARDIN DE NIÑOS	116	464	ALUMNOS	3	133	X	
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	5	17	ALUMNOS	0	2	X	X
ESCUELA PRIMARIA	113	1356	ALUMNOS	2	126	X	
TELESECUNDARIA	18	96	ALUMNOS	2	6	X	
SECUNDARIA GENERAL	32	384	ALUMNOS	2	6	X	
PREPARATORIA GENERAL	3	243	ALUMNOS	0	66	X	
CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO	6	28	ALUMNOS	0	28	X	
TELEBACHILLERATOS	18		ALUMNOS	14	36		X
ESCUELAS OFICIAL ANEXA A LA NORMAL	1	15	ALUMNOS	0	0		X
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	1	47	ALUMNOS	0	0		X
UNIVERSIDAD ESTATAL	1	53	ALUMNOS	0	0		X
MODALIDAD NO ESCOLARIZADA	48	0	ALUMNOS		63	X	

Fuente Directa Dirección de Educación Municipal SFP 2019-2021 - Fuente Base IGECEM

IV.I.V.Tema: Vivienda digna.



La idea de vivienda digna alude a una edificación que permite a sus habitantes vivir de manera segura, confortable y en paz. La noción, por lo tanto, se vincula a ciertas características estructurales y ambientales de la morada en cuestión.

Es importante tener en cuenta que el derecho a la vivienda forma parte de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) destaca en diversos documentos que dicha vivienda debe ser “digna y adecuada”: es decir, tiene que permitirle al individuo alcanzar un nivel de vida aceptable. La Constitución nos otorga el derecho a la vivienda como una de las garantías individuales a los derechos humanos, pero no indica las características que deben cumplirse para que sea digna y decorosa.

Es a partir de la Ley Nacional de Vivienda y en los Reglamentos de Edificaciones, de Urbanización y de Construcción municipales y locales, en donde se fijan las características para cumplir con una vivienda de calidad, y son netamente técnicas

Características de la vivienda por localidad				
LOCALIDAD	TOTAL DE VIVIENDAS PARTICULARES	VIVIENDA CON TECHO DIFERENTE DE LOZA	VIVIENDAS CON MUROS DE MATERIAL DIFERENTE A CONCRETO	VIVIENDA SIN PISO FIRME
SAN FELIPE DEL PROGRESO	28,552	228	28	1,301

Fuente: Inegi. Encuesta Intercensal 2015.

Vivienda particular municipal con disponibilidad agua potable, drenaje y energía eléctrica				
LOCALIDAD	TOTALIDAD DE VIVIENDAS PARTICULARES	VIVIENDAS CON AGUA POTABLE	VIVIENDAS CON DRENAJE	VIVIENDAS CON ELECTRIFICACIÓN
Ejido San Pedro el Alto	310 viviendas	212	141	301
Ampliación de San Antonio la Ciénega	93 viviendas	36	27	89
Barrio Cerro de la Luna del Fresno Nichi	21 viviendas	3	11	17
Barrio de la Era San Pablo Tlalchichilpa	231 viviendas	104	134	217
Barrio la Mesa Rioyos Buenavista	172 viviendas	106	29	149
Barrio las Presas Ejido de San Jerónimo Mavatí	74 viviendas	26	63	66
Barrio San Francisco San Nicolás Guadalupe	402	307	358	370
Charcos Azules San Jerónimo Mavatí	85	57	60	82
Chichilpa	168	126	86	149
Choteje	310	156	85	260
Colonia Guadalupe	52	20	44	52
Dios Padre	246	149	132	212
Dolores Hidalgo	816	548	694	783
Ejido de Palmillas	46	42	41	43
Ejido de San Juan Jalpa	147	120	109	142
Ejido la Virgen	181	147	134	173

Ejido San Pedro el Alto	310	251	168	301
El Obraje	312	129	263	300
El Tunal	500	333	406	480
Encinillas de San Antonio la Ciénega	101	66	85	95
Fresno Nichi	567	439	493	550
Guadalupe Coté	294	31	224	286
La Presa San Antonio Mextepec	71	60	44	59

Fuente: Coespo con base en Inegi. Encuesta Intercensal 2015.

Sin lugar a dudas, este punto representa uno de los mayormente prioritarios para nuestro gobierno por ser el de mayor rezago social, además de ser una sentida necesidad social plasmada en los foros de consulta.

El gobierno municipal, deberá destinar recursos económicos para contrarrestar este rezago y que en sus comunidades, se vea reflejado un verdadero desarrollo.

En este punto, la Dirección de obras, la de Desarrollo Urbano, la de Desarrollo Social (así llamada oficialmente hasta Marzo del 2019) y la Dirección de Ecología jugaran un papel definitivo en la concreción de estrategias y acciones que apoyen el cumplimiento y disminuya esta demanda social y descienda el nivel de vivienda en rezago.

IV.I.VI. Tema: Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia.



En el Municipio existen grupos vulnerables que por discriminación, intolerancia o exclusión social no gozan de las mismas oportunidades que todos los demás. Los indígenas, las mujeres, los adultos mayores, las personas con discapacidad, las niñas, los niños, adolescentes y los jóvenes están dentro de estos grupos, por lo que es circunstancia obligada que se les otorgue especial atención.

Las niñas, los niños y adolescentes se consideran un grupo vulnerable porque dependen fundamentalmente de otros (padres y/o familia) para cubrir sus necesidades básicas y fomentar su crecimiento adecuado a nivel biológico, emocional, social y cultural. Con el objetivo de mejorar esta situación, el 7 de mayo de 2015 se promulgó la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, la cual tiene por objeto garantizar el pleno goce, respeto, protección y promoción de sus derechos como un interés superior. 4

SAN FELIPE DEL PROGRESO		
POBLACIÓN TOTAL		
143, 752 HABITANTES		
GRUPOS	EDAD	POBLACIÓN
NIÑAS Y NIÑOS	0-9 AÑOS	29,397
ADOLESCENTES	10-19 AÑOS	32,47
ADULTOS	20-59 AÑOS	71,847
ADULTOS MAYORES	60 AÑOS Y MÁS	9,746
NO ESPECIFICADO		288
MUJERES		HOMBRES
74,319		69,433
MUJERES CON DISCAPACIDAD		HOMBRES CON DISCAPACIDAD
1,647		1,738

Uno de los derechos más importantes reconocidos por esta Ley, es el derecho a la identidad. Con la reforma realizada al Código Civil del Estado de México, en 2017 se alcanzó una cobertura de registro de nacimientos oportuno de 63 por ciento —es decir dentro de los primeros 60 días del nacimiento— y los registros de menores antes del primer año se incrementaron a 92 por ciento.

En este contexto, se observó que incrementar la cobertura de registros oportunos depende de una mayor concientización de la población para realizar en tiempo dicho registro, así como una mayor difusión en medios de comunicación de la existencia de los diversos programas del Registro Civil.

Nuevamente se hacen presentes los diferentes programas de capacitación y concientización en la población sanfelipense, con objeto de que se cubra este rubro y se tengan mejores índices de natalidad y mortalidad que permitan al gobierno municipal, mejorar, planes, programas y líneas de acción, coherentes con la realidad.

IV.I.VI.I. Subtema: promoción del bienestar: niñez, adolescencia y adultos.



El bienestar infantil es el conjunto de percepciones, evaluaciones y aspiraciones que los pequeños tienen sobre sus vidas. En general, los niños se sienten satisfechos, aunque algunos pocos no llegan al nivel óptimo de bienestar.

La felicidad, la calidad de vida o la satisfacción vital son conceptos familiares que se pueden relacionar con el bienestar. En el caso de los niños, su nivel de bienestar variará considerablemente en función de muchos factores vinculados a su situación personal y de contexto socio - económico. De hecho, no todos los ámbitos o aspectos concretos de la vida de un niño influyen de la misma manera o tienen el mismo peso en su bienestar general.

Según un estudio realizado a escolares de 1º de ESO (12 – 13 años) entre 2011 y 2012 por Unicef España, junto con el Equipo de Investigación en Infancia, Adolescencia, Derechos de la Infancia y su Calidad de Vida de la Universidad de Girona, con el apoyo de la Fundación "la Caixa", son tres aspectos los que más influyen, para hablar de bienestar de la niñez, adolescencia y en su caso adultos:

- Los factores del entorno socioeconómico y cultural del niño. Presentan mayores niveles de bienestar aquellos niños y niñas que viven en un hogar con adultos que trabajan y que cuentan con posesiones materiales y culturales.
- Las características de la población. Los niños que asisten a escuelas o institutos de entornos semiurbanos, que realizan actividades diariamente con sus padres y practican frecuentemente ejercicio físico gozan de más bienestar.
- Sus percepciones y preocupaciones. Son más felices si se sienten más seguros, escuchados y bien tratados por las personas dentro y fuera del hogar, si tienen la percepción de que su tiempo está bien organizado y si no se deben preocupar por la situación económica de su familia.

Para dar apoyo a este tipo de situaciones, y sabiendo de las condiciones de pobreza marginal y extrema en algunos casos dentro del territorio municipal, así como de las condiciones interfamiliares que se tienen el gobierno implemento un área de atención especializada denominada Sistema de protección de niñas, niños y adolescentes (SIPINNA) que tiene como función primordial, el reconocimiento del goce de los derechos humanos que tienen este grupo de personas, y en segundo lugar capacitar y promover el respeto y la libertad de expresión de ellos, conociendo perfectamente bien que son los puntos base si se quiere obtener un verdadero bienestar.

Población por edad y sexo				
SEXO	0-14	15-29	60 o más	TOTAL
MUJERES	23 834	19 646	5 599	49 079
HOMBRES	23 815	18 202	3 588	45 605

Población según nivel de escolaridad												
GRUPO DE EDAD	SIN ESCOLARIDAD		PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA SUPERIOR		TÉCNICOS Y/O COMERCIAL	
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H
15 y más	120	71 1	07 1	29 1	6,781	15,588 9	,047 1	0,892	3,221	3,407	38 1	1

Fuente: COESPO, con base en información de INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.

En el cuadro no especifica educación superior, pero en San Felipe del Progreso existe una población de 2,105 mujeres y 1,996 en este nivel de estudios de acuerdo con el censo del INEGI del 2010.

IV.I.VI.II. Subtema: Población indígena.



El Estado de México y en su caso el municipio de San Felipe del Progreso tiene una composición pluricultural y pluriétnica sustentada en sus pueblos y comunidades indígenas. La población mexiquense tiene la responsabilidad cultural de proteger valiosas tradiciones y lenguas presentes en su territorio, ya que es el décimo tercer estado con mayor cantidad de personas de habla indígena (2.5 por ciento de la población estatal)⁵. Esta población pertenece a cinco grupos: Mazahua, Otomí, Náhuatl, Tlahuica y Matlatzinca. ⁵ Los pueblos originarios se concentran básicamente en el medio rural, en 43 municipios. Según el Consejo Estatal de Población (COESPO), 18 poseen grado de marginación muy alto, 11 alto, 6 medio, 8 bajo y 1 muy bajo. Los municipios con mayor cantidad de población indígena son: San José del Rincón, San Felipe del Progreso, Temoaya, Ixtlahuaca y Toluca.

Población según condición de habla indígena							
HABLA INDÍGENA		HABLA ESPAÑOL		NO ESPECIFICADO		POBLACIÓN TOTAL	
M	H	M	H	M	H	M	H
18 581	15 463	47 146	43 884	56	94	65 783	59 441

Fuente IGCEM, con información, INEGI Intercensal 2015

En el cuadro no especifica educación superior, pero en San Felipe del Progreso existe una población de 2,105 mujeres y 1,996 en este nivel de estudios de acuerdo con el censo del INEGI del 2010.

5. Plan de Desarrollo Estatal 2017 – 2023. Pág 57.
COESPO. Encuesta Intercensal 2015,
Ídem.

IV.I.VI.III. Subtema: Personas con Discapacidad.



Con fundamento en el artículo 31 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y 30 de la Ley para la Protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de México; corresponde al Instituto Mexiquense para la Protección e Integración al desarrollo de las personas con discapacidad, recopilar información adecuada, incluidos datos estadísticos y de investigación, que le permita formular y aplicar políticas, a fin de dar efecto de la citada Convención. En el proceso de recopilación y mantenimiento de esta información el Instituto deberá

Respetar las garantías legales establecidas, incluida la legislación sobre protección de datos, a fin de asegurar la confidencialidad y el respeto de la privacidad de las personas con discapacidad; cumplir las normas aceptadas internacionalmente para proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como los principios éticos en la recopilación y el uso de estadísticas.

La información recopilada se desglosará y se utilizará como ayuda para identificar y eliminar las barreras con que se enfrentan las personas con discapacidad en el ejercicio de sus derechos.

Es por ello que se realizará un censo estatal permanente para que las personas con discapacidad puedan registrarse y ser así beneficiarios de las políticas y programas realizados para ellos.

El Instituto asumirá la responsabilidad de difundir estas estadísticas y asegurar que sean accesibles para las personas con discapacidad y otras personas.⁷

Ahora bien, como se demuestra en el cuadro siguiente las personas con discapacidad registradas en el municipio, son 3,385 en 5 tipos diferentes de discapacidad. De las cuales 1,647 son mujeres y 1,738 son hombres.

Población con algún tipo de discapacidad					
SEXO	AUDITIVA	DEL LENGUAJE	MENTAL	MOTRIZ	VISUAL
MUJERES	185	145	105	839	373
HOMBRES	225	199	133	833	348
TOTAL	410	344	238	1672	721

Fuente IGCEM, con información, INEGI 2010

7. Instituto Mexiquense para la Protección e Integración al desarrollo de las personas con discapacidad.

El gobierno municipal actual, atenderá este problema proveyendo e implementando diferentes acciones para el desarrollo de personas con discapacidad y brindarles una mejor calidad de vida, respetando sus derechos, garantías e integridad. Haremos alianzas con las instituciones públicas del Estado o con instituciones privadas especializadas en este rubro para obtener las herramientas o elementos en especie para garantizar, vigilar y regularizar la atención y el apoyo brindado a las personas con discapacidad.

IV.I.VI.IV. Subtema: Migrantes y cooperación internacional

Los mexicanos residentes en los Estados Unidos de América, que viven con un estatus migratorio irregular, representan un segmento poblacional extremadamente vulnerable, motivo por el cual suelen ser sujetos de abusos y discriminación sin respaldo jurídico.

En nuestro municipio, es prácticamente imposible conocer en número de personas que emigran no nada más a los Estados Unidos de América, sino hacia otros municipios cercanos, especialmente Atlacomulco de Fabela, ya que piensan de manera errónea que en ese municipio encontrarán los satisfactores que no tienen en su propio municipio.

IV.I.VII. Tema: Cultura física, deporte y recreación.



El deporte no sólo contribuye en materia de prevención de obesidad y reduce los riesgos de enfermedades cardiovasculares, sino que también puede ser un vehículo para crear una cultura de vida sana que reduzca el riesgo de acceso y abuso de sustancias adictivas entre niñas, niños y jóvenes. La Dirección de Cultura, en coordinación con los Institutos Municipales del Deporte, ha propiciado la formación y consolidación de una cultura deportiva en la entidad, reconociendo la importancia del ejercicio físico como factor esencial en el cuidado de la salud no sólo del cuerpo sino también de la mente en todos los grupos poblacionales, así como coadyuvante en la disminución de los niveles de estrés, aumento del rendimiento académico, mejora de las relaciones familiares y beneficios generales al estado de bienestar de las personas. Todos estos factores han demostrado ser medidas cautelares en cuanto al consumo de sustancias adictivas y conductas antisociales.

El municipio, cuenta con los siguientes espacios deportivos y de recreación, desarrollados en los siguientes cuadros:

DEPORTE

TIPOLOGÍA	NOMBRE	LOCALIZACIÓN	COBERTURA DE ATENCIÓN	DÉFICIT (b)	SUPERÁVIT (c)
Unidad deportiva	Manager Guadalupe Sánchez	Calle Ricardo Flores Magón, Col. Héroes de la Independencia, San Felipe del Progreso	Municipal	Mantenimiento y rehabilitación de los espacios deportivos	Ninguna
Plaza Estado de México	Plaza Bicentenario del Estado de México	Carretera San Felipe – Atlacomulco	Municipal	Mantenimiento de los espacios deportivos	Ninguna

Estadio	Margarito Esquivel	Calle Margarito Esquivel; Col. Fernando Orozco y Berra, San Felipe del Progreso	Municipal	Mantenimiento de los espacios deportivos	Ninguna
Cancha de fútbol rápido	Carmen Serdán	Calle Josefa O. De Domínguez y Sor Juana I. De la Cruz; Col. Progreso, San Felipe del Progreso.	Municipal	Rehabilitación de infraestructura y espacios deportivos	Ninguna
Unidad Deportiva		Santa Ana Nichi, San Felipe del Progreso	Municipal	Rehabilitación y mantenimiento de los espacios deportivos	

Fuente Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDE) 2019

RECREATIVO					
TIPOLOGÍA	NOMBRE	LOCALIZACIÓN	COBERTURA DE ATENCIÓN	DÉFICIT (b)	SUPERÁVIT (c)
Plazoleta cívica	Plazoleta municipal	Calle Plaza Posadas y Garduño S/N; Col. Centro, San Felipe del Progreso	Municipal	Ninguna	Ninguna
Juegos Infantiles	Jardín de la Amistad y Plaza del Bicentenario	Cabecera Municipal	Municipal	Mantenimiento de espacios	Ninguna
Jardín vecinal	Jardín Concha Acústica y Plaza Posadas y Garduño	Cabecera Municipal	Municipal	Mantenimiento de los espacios deportivos	Ninguna
Sala de Cine	J. Luz Gómez Rodríguez	Cabecera Municipal	Municipal	Rehabilitación en la infraestructura	Ninguna

Fuente Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDE) 2019

Por la importancia que tiene esta sección nuestro gobierno municipal, definió como organismo desconcentrado al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, con las atribuciones especificadas en el Bando Municipal 2019 a partir del Artículo 237; a saber:

Artículo 237.- El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte tiene por objeto establecer, conducir y ejecutar la política municipal en materia de cultura física y deporte, en los términos de las disposiciones aplicables.

FODA del Entorno Municipal Pilar 1: SOCIAL Municipio Socialmente Responsable, Solidario e incluyente					
Tema y Subtema de Desarrollo	Programas de la Estructura Programática	Fortalezas (Análisis de lo interno)	Oportunidades (Análisis de lo externo)	Debilidades (Análisis de lo interno)	Amenazas (Análisis de lo externo)
Dirección de Obras Públicas	02020501 02020201	Se cuenta con experiencia en la construcción.	Apoyar la construcción de viviendas en las comunidades mayormente rezagadas.	La falta de recursos económicos para poder atender a todas las demandas sociales	La posible llegada de fraccionadores al municipio
Dirección de Desarrollo Urbano	02020101	Personal capacitado	Existan las condiciones externas Ley de Urbanidad está a favor de ser ciudad en el 2020.	Falta de recursos.	Resistencias a cambiar paradigmas en materia de vivienda.
DIF	02060804 02060803 02060501 02050603	Somos una Organismo Reglamentado por la Ley y con Funciones Específicas.	Seguir sirviendo a la población con rezagos sociales	La falta de cultura en algunos casos, de la propia población	La falta de recursos económicos para poder atender a todas las demandas sociales.
Dirección de Asistencia Integral a Personas con Discapacidad	02060802	Comprendemos la problemática por la que atraviesan las personas con algún tipo de discapacidad	Instaurar un programa continuo y especial para este tipo de personas	La resistencia de las familias para que en algunos casos se les de atención fuera del municipio	La falta de cultura social para este tipo de personas.
Educación	02050101 02050201 02050301 02050501	Se cuenta con personal debidamente capacitado para capacitar.	Cubrir la mayor cobertura de centros de educación.	Falta de concientización de la sociedad en el trato a las personas con discapacidad .	Adelantos tecnológicos y medios de comunicación en este asunto .
Deporte	02040101	Capacidad para establecer y conducir los programas sobre deporte municipal.	Hacer crecer el deporte y la cultura física en el municipio.	Falta de presupuesto para estas actividades.	Otros municipios están mejor dotados de infraestructura deportiva.

Esquema de la matriz de escenario Pilar 1 Social:

Tema de Desarrollo y/o Subtema	Programa de Estructura Programática	Escenario Tendencial	Escenario factible
Vivienda digna	02020501	Llegar a mejorar las viviendas del municipio de las comunidades más rezagadas	Mejorar las condiciones de vida de la sociedad a largo plazo.
Alimentación y nutrición para las familias.	02060501 02050603	Probable a mejor alimentación, mejor salud y por tanto mejor calidad de vida.	A mejor calidad de vida, menor mortalidad
Salud y bienestar incluyente	02030101 02030201	Mejor salud y por tanto mejor calidad de vida	Mejor salud, menos enfermedades.
Educación incluyente y de calidad	02050101 02050201 02050301 02050501	Mejor educación, mayor desarrollo social	Mejor educación, menor rezago social.



**PILAR 2. ECONÓMICO:
MUNICIPIO COMPETITIVO,
PRODUCTIVO E INNOVADOR.**

IV.II. Pilar 2 Económico: Municipio Competitivo, Productivo e Innovador.



En este tema inciden, varios de los Objetivos de Desarrollo Sustentables del Programa 2030, en virtud de que esos argumentos en lo especial, representan la gran base para el desarrollo de las personas, sus comunidades, sus municipios, sus ciudades y en general el país.

Los cuadros siguientes, reflejan en los años 2015 al 2017, un aumento en el producto interno bruto de nuestro municipio, producto del aumento en los sectores, agropecuarios, silvicultura y pesca, industrial y de servicios, lo que ha reflejado en una mayor capacidad de ingreso por impuestos.

Producto Interno Bruto por año según sector de actividad económica.

Año	Producto Interno Bruto	Agropecuario, silvicultura y pesca	Industria	Servicios	Impuestos a los productos netos
2015	885.23	207.36	88.23	551.75	37.89
2016	963.93	262.91	88.79	571.77	40.46
2017	997.98	273.54	94.13	586.94	43.36

Fuente IGCEM Dirección de estadística Producto interno bruto por Municipio 2018

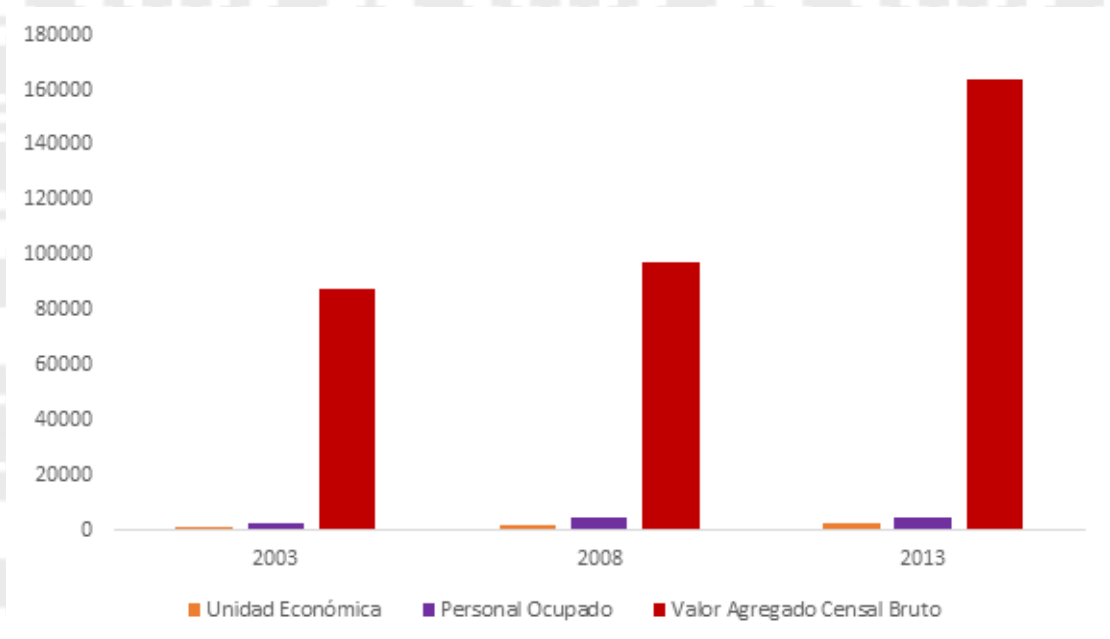
Esto se ve reflejado en el número de Unidades económicas del municipio, que del año 2003 al 2013, prácticamente crecieron en un poco más de 100% con el consecuente aumento de las personas que laboran en ellas.

Unidades económicas, personal ocupado y valor agregado por año.

Año	Unidad económica	Personal Ocupado	Valor agregado censal bruto. (Miles de pesos)
2003	1.139	2.382	87,911.87
2008	1.771	4.318	97,631.00
2013	2.396	4.675	164,044.00

Fuente IGCEM. Dirección de Estadística con información del INEGI. Censos Económicos del Estado de México 2004,2009 y 2014.

El número de unidades económicas en el rubro Industria, comprende los Talleres Artesanales, distribuidos en varias comunidades de nuestro municipio.



IV.II.I.Tema: Desarrollo económico.



Cuando un país alcanza el desarrollo económico, adquiere la capacidad de producir y ofrecer los bienes y los servicios necesarios para que su población goce de un elevado bienestar social y monetario. De todas maneras, no hay nación sin desigualdades; esto quiere decir que, en un territorio con un grado avanzado de desarrollo económico, también puede haber personas que padecen la pobreza. Sin embargo, la teoría indica que un país desarrollado, cuenta con infraestructura y recursos para satisfacer las necesidades básicas de sus ciudadanos.

Sin embargo, estos conceptos, se escuchan demasiados teóricos, porque en la realidad, implican un esfuerzo de todos los que inciden en lo que se llama “cadena productiva”, inversión, empleo, mano de obra calificada, empleos remunerados y al final la capacidad económica de las personas que se ve reflejada en un verdadero desarrollo económico y social.

Estas concepciones se ven reflejadas en un indicador denominado Producto Interno Bruto, el cual por definición de la Ciencia Económica, es el valor monetario de los bienes y servicios finales producidos por una economía en un período determinado.

El gobierno municipal, por medio de varias de sus áreas operativas, pondrá especial énfasis en seguir apoyando el desarrollo económico, mediante la creación de “cadenas productivas” y para ello, no dudará en invertir recursos propios, gestionar ante los otros dos órdenes de gobierno los apoyos necesarios para incrementarlas.

Dos son las áreas de la Administración Pública Municipal, que inciden directamente en el cumplimiento de este gran reto, la propia Dirección de Desarrollo Económico y la Dirección de Desarrollo Agropecuario, sin embargo, cabe el comentario que estas dos importantes áreas de la administración municipal, deberán estar apuntaladas claramente por la Dirección de Proyectos Especiales y la Representación política y de gestión, a fin de que con un sentido de equipo, se logre el tan anhelado desarrollo económico.

Por la propia idiosincrasia de la mayoría de la población sanfelipense, está acostumbrado a recibir casi todo, sin dar nada a cambio, lo que la convirtió en “carne de cañón” más con fines políticos – electorales que con un verdadero sentido de desarrollo.

IV.II.I.I. Subtema: Desarrollo regional.

El desarrollo regional, tiene por base jurídica el propio Plan de Desarrollo Estatal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93 fracción V; 97 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y municipios, y 11 fracciones II y X del Reglamento Interno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, por lo que en el periódico oficial, el 7 de septiembre de 2018, insertó:

...las regiones deben integrarse entre territorios político–administrativos agrupados por su vecindad e intereses comunes; es decir, en territorios económico sociales vinculados a otros en función de características y objetivos afines estableciendo estrategias coordinadas en relación con sus recursos.

Que la actualización de las regiones en que se divide el Estado debe contribuir a que la administración pública cumpla con las metas de planeación y los programas gubernamentales, por lo que es necesario establecer un esquema de regionalización del territorio más equilibrado, en función de las variables sociodemográficas y políticas, a fin de fortalecer los procesos de descentralización y desconcentración y contar con políticas públicas que impacten de manera eficiente y especializada ⁹.

9. Gaceta del Gobierno, septiembre 7 de 2018. Pág. 4.

Incluyendo en esta nueva regionalización a nuestro municipio dentro de la REGIÓN VI IXTLAHUACA. Integrada por los municipios de Almoloya de Juárez, Ixtlahuaca, Jiquipilco, Oztoltepec, San Felipe del Progreso y Temoaya.

Sin embargo, aunque esta nueva regionalización, cambia dentro de la provincia al municipio de Atlacomulco, que había sido considerado como el baluarte político y con mayor desarrollo económico en esta parte del territorio estatal, nuestro municipio, no deja de tener un alto índice de rezago social, como ya ha sido descrito en el punto III. Entorno nacional y estatal, implicaciones para el municipio.

Lo que se reafirma con los datos emitidos por la Dirección de Desarrollo Económico del Gobierno Municipal, que se señalan a continuación:

DESARROLLO REGIONAL				
POBLACIÓN TOTAL	Ingreso Per cápita (IPC)	Índice de marginación	Pobreza Municipal	Índice de rezago social
134 143	3,984.1	0.28 en un Grado Alto	Pobreza Extrema 43 958 personas	0.86 Grado Alto

Estos datos, aunque seguramente variarán con los que arroje el Censo de Población del 2020, implican un trabajo especial de nuestro gobierno, para incrementar las unidades de inversión, mejorar la capacidad de empleo de nuestros conciudadanos, atraer nuevas inversiones - sobre todo en lo industrial- para con ello elevar los índices de productividad y generar dentro de la región un verdadero desarrollo económico.

Cabe el comentario, que la vocación de trabajo, en una gran parte de nuestros habitantes, recae en el sector agropecuario, tema a tratar en el punto siguiente.

En este espacio, juega un importante papel, el “Proyecto de Ciudad” que se establece dentro de la Gestión Municipal, como un proyecto realmente ambicioso, pero que en el mediano y largo plazo, dará paso al cumplimiento de este objetivo.

Este proyecto, será desglosado con detalle, dentro del Tema: Ciudades y Comunidades sostenibles, que está inmerso dentro del Eje transversal 3. Tecnología y Coordinación para el buen gobierno.

IV.II.I.II.Subtema: Actividades económicas por sector productivo (industria, turismo, agricultura, etc.)

Siguiendo las directrices marcadas por el Manual para la Elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2019 – 2021 y en estrecha vinculación con el Plan de Desarrollo Estatal estos son los ODS que se implican en el desarrollo del subtema:



La actividad económica, por definición, es el procedimiento que implica la producción y el intercambio de servicios y bienes para satisfacer las necesidades de los individuos. Cada actividad económica se desarrolla en tres fases: la generación del servicio o del producto, la distribución del mismo y finalmente el consumo. ¹⁰

Estas acciones deben de tener como fin último, el generar riqueza para quien las realiza.

En el municipio de San Felipe del Progreso, la industria, independientemente de los talleres artesanales, no representa un índice importante dentro del concepto de desarrollo económico, aunque para los artesanos implica la generación de recursos económicos que les permite llevar una vida cómoda; el turismo inicia una era promoviendo, políticas públicas en colaboración con los otros dos órdenes de gobierno, por medio de su Dirección de turismo, que buscará realizar acciones tendientes a reunir los requisitos necesarios para que San Felipe del Progreso, pueda ser incluido dentro del concepto de pueblo con encanto.

Comentario aparte dentro del desarrollo del sub tema, es el relacionado con el Sector agrícola, donde una gran parte de los habitantes de San Felipe del Progreso, tiene arraigado un profundo amor por la tierra y una gran vocación en esta actividad. Ahora bien, para apoyar esta importante actividad, el gobierno municipal implementó la Dirección de Desarrollo Agropecuario, con funciones específicas por áreas de operación, tales como el Área de fomento agrícola, Área de fomento pecuario y acuacultura, Área de fomento forestal, Área de infraestructura rural, Área de proyectos y programas y el Área de financiamiento y seguros.

10. <https://definicion.de/actividad-economica/>

Esta Dirección, tiene una estructura debidamente integrada para la atención de una gran parte de nuestros conciudadanos y tiene como:

Misión: Ser un área que trabaje con eficacia y responsabilidad, apoyando al sector agropecuario de San Felipe del Progreso en todos sus rubros: agrícola, hortícola, frutícola, ganadero, acuícola y forestal de manera coordinada con dependencias federales, estatales, organismos descentralizados y organizaciones civiles del municipio.

Visión: Incrementar y proyectar el potencial del municipio para alcanzar una mayor rentabilidad y progreso para los habitantes del medio rural. Ser la instancia municipal que promueva y estimule un sector rural competitivo y eficiente en la producción, manejo, comercialización y venta de sus productos agropecuarios y forestales en un marco de Desarrollo Rural Sustentable.

Objetivos inmediatos:

- Apoyar la coordinación de los Programas Productivos de las comunidades.
- Vincular a los productores para establecer nuevos cultivos.
- Reactivación de los Distritos de Riego.
- Elaborar un Plan para el aprovechamiento del agua pluvial.
- Eficientar el área de almacenamiento y comercialización de granos.
- Establecimiento de programas forestales y de agostadero.

Para apuntalar, la información hacemos uso de la información generada en el Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos. San Felipe del Progreso, México. USO POTENCIAL DE LA TIERRA

Agrícola

- Para la agricultura mecanizada continua (36.88%)
- Para la agricultura mecanizada estacional (5.41%)
- Para la agricultura de tracción animal continua (10.35%)
- Para la agricultura de tracción animal estacional (3.55%)
- Para la agricultura manual continua (1.86%)
- Para la agricultura manual estacional (24.69%)

Pecuario

- Para el desarrollo de praderas cultivadas (58.83%)
- Para el aprovechamiento de la vegetación de pastizal (3.08%)
- Para el aprovechamiento de la vegetación diferente del pastizal (20.83%)

No apta para la agricultura (17.26%)

Con los datos anteriores, se puede ver con toda claridad la importancia que tiene el sector agropecuario en el municipio, sobre todo en el desarrollo de praderas cultivables y el aprovechamiento de los pastizales; de ahí la importancia de establecer planes, programas y líneas de acción constantes que influyan en nuestros productores rurales para su propio beneficio y el de sus familias en el rubro de desarrollo económico.

Pese a, estas fortalezas, el sector agropecuario del municipio, se enfrenta a la problemática de seguir con viejas prácticas en el cultivo de granos, como la agricultura de tracción animal estacional lo que implica que para afrontar esta demanda y elevar el desarrollo del sector, se hará necesario incrementar los apoyos con maquinaria que lo modernice.

IV.II.I.III. Subtema: Empleo, características y Población Económicamente Activa.

En lo específico el objetivo para el desarrollo sustentable, enunciado por la Agenda 2030, es el número 8: Trabajo decente y crecimiento económico..



Se denomina empleo a la generación de valor a partir de la actividad producida por una persona. Es decir, el empleado contribuye con su trabajo y conocimientos en favor del empleador, a cambio de una compensación económica conocida como salario.

La relación de las sociedades con respecto al empleo es uno de los índices principales que mide su desarrollo. Así, los países más desarrollados tienden al empleo pleno o, lo que es lo mismo, a que la oferta y la demanda laboral lleguen al punto de equilibrio; mientras que en naciones no tan desarrolladas como la nuestra abunda el desempleo, donde los trabajadores no consiguen un puesto laboral, y el subempleo o empleo informal, con el que personas capacitadas deben realizar trabajos de menor cualificación, o trabajar menos horas que las que necesitan o desean.¹¹

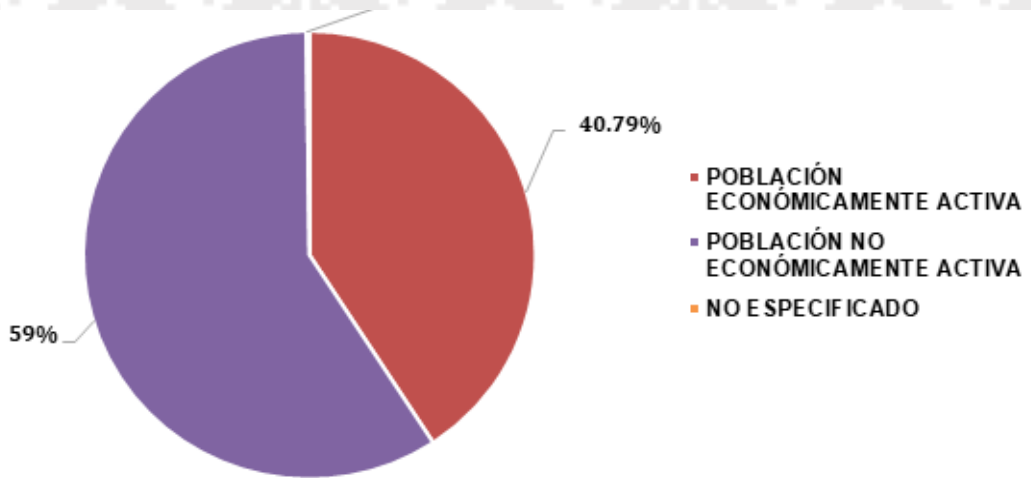
11. economipedia.com/definiciones/empleo.html

En San Felipe del Progreso al año 2015, con una población aproximada de 96,574 habitantes, por sexo, y con un estándar de 12 años y más, encontramos los datos siguientes:

POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MÁS Y SU DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL SEGÚN CONDICIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA POR MUNICIPIO Y SEXO, 2015

Municipio	Sexo	Población de 12 años y Más	Condición de actividad económica (1).		
			Población económicamente activa	Población no económicamente activa	No especificado
San Felipe del Progreso	Total	96,574	40.79	59.00	0.22
	Mujeres	51,455	20.04	79.68	0.28
	Hombres	45,119	64.45	35.42	0.14

Condición de actividad económica: Distinción de la población de 12 y más años de edad, de acuerdo a si participan o no en la actividad económica o si buscó vincularse a alguna durante la semana de referencia.
 1 La distribución porcentual de la condición de actividad económica se calcula respecto de la población de 12 años y más.
 Fuente: COESPO con base en INEGI. Encuesta *Intercensal* 2015.



Nuevamente se reconoce que los datos sobre la población económicamente activa en el municipio, son inciertos tomando en cuenta que los últimos datos al respecto son del 2015 y que en el año siguiente, se llevara a cabo el Censo Poblacional 2020 y en este tiempo se encuentra en desarrollo el Censo Económico.

Empero, lo anterior no debe ser obstáculo para que el gobierno municipal 2019–2021, genere programas, planes y líneas de acción para atender este importante rubro.

IV.II.I.IV. Subtema: Exportaciones.

En el gobierno municipal de San Felipe del Progreso, no se tienen datos sobre alguna unidad económica que esté exportando bienes o servicios producidos en el territorio. Por tanto este sub tema no aplica en la construcción del PDM.

IV.II.I.V. Subtema: Financiamiento.

De igual manera, en cuanto al financiamiento como tal señalado en el Manual para la Elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2019 - 2021, no se tiene conocimiento de recibir financiamiento oficial de ninguno de los tres órdenes de gobierno. Algunos comerciantes, indicaron que tienen financiamiento personal de la Banca Privada, Banca de desarrollo o de Financieras específicas. (SOFOL), portanto, para el PDM este subtema no aplica.

IV.II.II. Tema: Infraestructura Pública y modernización de los servicios comunales.

El Objetivo de Desarrollo Sustentable que fija la elaboración del tema, es el número 9 Industria, innovación e Infraestructura.



Para abordar el tema, utilizamos lo referido en la página 103 del Manual para la Elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2019 – 2021, que cita:

(...)Conjunto de acciones que se llevan a cabo para la modernización y rehabilitación de plazas, jardines públicos, centros comerciales y demás infraestructura en donde se presten servicios comunales, contando con la participación de los diferentes niveles de gobierno incluyendo la iniciativa privada.

Contiene el conjunto de acciones orientadas al desarrollo de actividades tendientes a impulsar la modernización operativa y de infraestructura de abasto y comercio; es decir, brindar capacitación y asesoría técnica en materia de construcción, rehabilitación, ampliación y consolidación de mercados públicos, explanadas comerciales y rastros con la participación de los niveles de gobierno federal, estatal y municipal; incluyendo al sector privado.

comerciales y rastros con la participación de los niveles de gobierno federal, estatal y municipal; incluyendo al sector privado.

Al respecto, en el municipio de San Felipe del Progreso, este conjunto de acciones, las lleva a cabo la Dirección de Servicios Públicos, a través de sus programas, líneas de acción y metas, diarias y mensuales.

Para ello, de manera constante y con el apoyo de otras direcciones afines tal como la de Desarrollo Urbano o Ecología, el personal recibe capacitación para mejorar sus funciones.

De igual forma, cuando se requiera, el gobierno municipal apoyará estas asesorías y capacitaciones por personal especializado, de organizaciones específicas con el objetivo claro de no descuidar la infraestructura con que se cuenta.

IV.II.II.I. Subtema: Centrales de abasto, mercados y tianguis.



Como tal, en San Felipe del Progreso, no existe una central de abasto, ya que los días domingo, se ubica el “Tianguis dominical” que abarca varias calles del centro de la Cabecera Municipal, donde llegan mayoristas muy temprano y venden sus productos a los minoristas, que son con quienes acude la mayor parte de los consumidores.

La información detallada de los mercados y tianguis, así como un listado detallado de las tiendas que operan en la cabecera municipal se demuestra en el cuadro siguiente, este listado se encontrará a continuación, con información actualizada por la Dirección de Gobierno, del ayuntamiento; empero se hace imposible describir las que operan en las comunidades, por el simple hecho que son pequeñas tiendas de artículos de primera necesidad surtidos por los canales de comercialización de las grandes empresas, Bimbo, Sabritas, Coca Cola, Pepsi Cola, Corona, etc.

MERCADO, TIANGUIS, TIENDA, ETC.	UBICACIÓN	CONDICIONES FÍSICAS EN LAS QUE OPERA	POBLACIÓN ATENDIDA	CUENTA CON SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE	CUENTA CON SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS	PROBLEMAS DE ALTERACIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN
Mercado "Vicente Guerrero"	María de la Luz Rodríguez S/N, Colonia Progreso	Regular	N/D	Si	Si	Si
Mercado "La Palma"	La Palma S/N, Colonia Centro	Regular	N/D	Si	Si	Si*
Tianguis Dominical	Prolongación Morelos, María de la Luz Rodríguez, Privada María de la Luz Rodríguez, Leona Vicario y Explanada del Mercado Vicente Guerrero	Regular	N/D	No	Si	Si
Mercados, tianguis y Tianguis Dominical	Santa Ana Nichi	Regular	N/D	No	No	Si*
Tianguis Dominical	Fresno Nichi	Regular	N/D	No	No	Si*
Tianguis Miércoles	Dolores Hidalgo	Regular	N/D	No	No	Si*
Tianguis Miércoles	Emilio Portes Gil	Regular	N/D	No	No	Si*
Tianguis Miércoles	San Nicolás Guadalupe	Regular	N/D	No	No	Si*
Tianguis Miércoles	Bo. La Mesa, Riyos Buenavista	Regular	N/D	No	No	Si
Tianguis Martes	San Agustín Mextepec	Regular	N/D	No	No	Si*

ABASTO Y COMERCIO						
TIPOLOGÍA (a)	Nombre (b)	No. de equipamientos (c)	Localización (d)	Cobertura (e)	Déficit (f)	Superávit (g)
Mi Bodega Aurrera	Nueva Walt Mart de México S. de R.L. de C.V.	1	Nicolás Bravo S/N	Local	n/d	n/d
3B	Minisúper con venta de bebidas alcohólicas hasta 12° g.l. en botella cerrada Tiendas Tres B S.A. de C.V.	1	5 de Febrero S/N	Local	n/d	n/d
3B	Minisúper con venta de bebidas alcohólicas hasta 12° g.l. en botella cerrada Tiendas Tres B S.A. de C.V.	1	Santa Ana Nichi	Local	n/d	n/d
Abarrotos Toñito	Distribuidora de Dulces y Abarrotos Lupita, S.A. de C.V.	1	Iturbide No. 05	Local	n/d	n/d
Distribuidora Toñito	Abarrotera con venta de bebidas alcohólicas mayor a 12° g.l. en botella cerrada Adriana Alavés Mejía	1	Iturbide No. 04	Local	n/d	n/d
Dulces y Abarrotos San Felipe	Distribuidora de Dulces y Abarrotos San Felipe S.A. de C.V.	1	Niños Héroe S/N	Local	n/d	n/d
Dulces y Abarrotos Toñito	Abarrotera con venta de bebidas alcohólicas mayor a 12° g.l. en botella cerrada José Antonio Alavés Mejía	1	Boulevard José María Morelos S/N	Local	n/d	n/d
Dulces y Abarrotos Toñito	Abarrotera con venta de bebidas alcohólicas mayor a 12° g.l. en botella cerrada Lorena Alavés Mejía	1	María de la Luz Rodríguez, S/N	Local	n/d	n/d
Dulcilandia	Minisúper con venta de bebidas alcohólicas mayor a 12° g.l. en botella cerrada	1	Iturbide S/N	Local	n/d	n/d
Súper Puma	Dulces y abarrotos con venta de bebidas alcohólicas mayor a 12° g.l. en botella cerrada	1	María de la Luz Rodríguez, S/N	Local	n/d	n/d
Dulces y abarrotos Lupita	Dulces y abarrotos con venta de bebidas alcohólicas mayor a 12° g.l. en botella cerrada	1	María de la Luz Rodríguez, S/N	Local	n/d	n/d

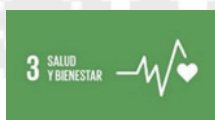
Dulces y abarrotes Lupita	Dulces y abarrotes con venta de bebidas alcohólicas mayor a 12° g.l. en botella cerrada	1	María de la Luz Rodríguez, S/N	Local	n/d	n/d
Hacienda Market	Minisúper sin venta de bebidas alcohólicas	1	Nicolás Bravo S/N	Local	n/d	n/d
Ferremex	Ferretería y materiales para la construcción Productos López Contreras, S.A. de R.L.	1	Nicolás Bravo S/N	Local	n/d	n/d
Productos López Contreras	Productos para el hogar Productos López Contreras, S.A. de R.L.	1	Morelos S/N	Local	n/d	n/d
Ferretería La Fama	Ferretería Ana Paulina Garduño Arriaga	1	Plazuela Morelos S/N	Local	n/d	n/d
Distribuidora de Cemento Cruz Azul de San Felipe del Progreso S.A. de C.V.	Materiales para la construcción Distribuidora Santa Fe, S.A. de C.V.	1	Nicolás Bravo S/N	Local	n/d	n/d
La Cava	Lonja Mercantil Juan Martín Contreras Archundia	1	Plaza Posada y Garduño No. 112	Local	n/d	n/d
Pepsi	Abarrotes con venta de bebidas alcohólicas mayor a 12° g.l. en botella cerrada José Juan Sánchez	1	Vicente Villada S/N	Local	n/d	n/d
OXXO	Tienda de Autoservicios Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V.	1	Boulevard Morelos S/N	Local	n/d	n/d
OXXO	Tienda de Autoservicios Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V.	1	Carretera San Felipe – Carmona, (Calvario Buenavista)	Local	n/d	n/d
OXXO	Tienda de Autoservicios Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V.	1	Carretera San Felipe - Ixtlahuaca, (La Cabecera Concepción)	Local	n/d	n/d
Elektra	Tienda Departamental Elektra del Milenio, S.A. de C.V.	1	Plaza Posada y Garduño No. 07	Local	n/d	n/d
Gasolinera Garduño	Arnulfo Garduño González	1	Carretera San Felipe - Ixtlahuaca, (La Cabecera Concepción)	Local	n/d	n/d
Gasolinera Garduño	Súper Servicio Garduño, S.A. de C.V.	1	Boulevard José María Morelos S/N	Local	n/d	n/d
Gasolinera Garduño	Súper Servicio Garduño, S.A. de C.V.	1	Morelos No. 105	Local	n/d	n/d
Gasolinera Garduño	Súper Servicio Garduño, S.A. de C.V.	1	Morelos No. 108	Local	n/d	n/d
Gasolinera	Energéticos Lucia, S.A. de C.V.	1	Carretera San Felipe – Carmona, (Calvario Buenavista)	Local	n/d	n/d

Fuente: Elaborado con base en el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano SEDESOL, vigente.
Fuente Dirección de Gobierno 2019.

En el tipo de equipamiento.

- a) Se considera a la razón social del edificio.
- b) Se refiere al nombre de la unidad.
- c) Se refiere a los edificios existentes para cada tipo de actividad.
- d) Se considera como la dirección en que se ubica el edificio.
- e) La cobertura puede ser local, municipal o regional.
- f) El déficit se considera como la cantidad de unidades que faltan para satisfacer la demanda actual.
- g) El superávit es la cantidad de unidades básicas de servicio que sobrepasan la demanda.

IV.II.II.II. Subtema: Rastros municipales.



El rastro municipal, tiene como objetivo principal proporcionar instalaciones adecuadas para que los particulares realicen el sacrificio de animales mediante los procedimientos más convenientes para el consumo de la población. La descripción del rastro municipal de San Felipe del Progreso se presenta en el cuadro siguiente, señalando la problemática que tiene y a la que el Gobierno Municipal, enfocara su atención para resolverla, en la medida de sus recursos y su conveniencia y utilidad para un pequeño sector de su población.

NOMBRE DEL RASTRO	PROMEDIO DE TONELADAS DIARIAS	CERTIFICACIÓN	UBICACIÓN	SUPERFICIE	TIENE SERVICIOS DE AGUA, DRENAJE Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS	PROBLEMÁTICA
RASTRO MUNICIPAL	BOVINOS 2.2 TONELADAS DIARIAS	TIPO INSPECCIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD (TSS)	BOULEVARD JOSÉ MARÍA MORELOS S/N	2,591.75 M2	AGUA (SI)	PROBLEMÁTICA GENERAL: SE REQUIERE REUBICAR O REMODELAR, Y EQUIPAR EL RASTRO MUNICIPAL DE FORMA QUE CUENTE CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE NECESARIAS, PARA SU OPERACIÓN
	PORCINOS .708 TONELADAS DIARIAS				DRENAJE (SI)	REQUIERE REPARACIÓN Y HABILITAR UN BIODIGESTOR
					RECOLECCIÓN DE DESECHOS (SI)	SE REQUIERE DE CONTENEDOR PARA LOS DESECHOS TRANSPORTABLE

Fuente Servicios Públicos SFP, 2018

IV.II.II.III. Subtema: Parques. Jardines y su equipamiento.



Es evidente que la recreación satisface necesidades humanas básicas de jugar, relacionarse, hacer deporte, disfrutar actividades al aire libre, tener aficiones, participar de actividades artísticas, contribuyendo al desarrollo humano integral.

Gran parte de las actividades recreativas se desarrollan en el hogar en el que la mujer, la madre, tiene un rol prioritario, y muchas más se realizan en el entorno inmediato es decir el hogar o lugar de residencia.

En algunos casos las comunidades, dependiendo de su extensión y población tienen establecimientos educacionales, lugares de trabajo, plazas y áreas verdes e incluso áreas comerciales.

La comunidad integrada por hogares vecinos que integran un hábitat común se beneficia de la recreación y su forma de manifestación, porque éstas favorecen la formación de seres humanos más satisfechos de vivir, hace posible una mejor integración social y un sentido de pertenecer en torno a las actividades recreativas.

En nuestro municipio, los lugares de recreación y unidades deportivas, se señalan en el cuadro siguiente, aunque se hace necesario el comentario de que en las comunidades más desprotegidas se requiere de impulsar sobre todo el deporte, como una manera de evitar conductas que a la postre sean delictivas.

INFRAESTRUCTURA RECREATIVA							
NOMBRE	UBICACIÓN	TIPO DE EQUIPAMIENTO RECREATIVO*	SUPERFICIE CON QUE CUENTA m²	CONDICIONES FÍSICAS EN LA QUE OPERA	SERVICIOS QUE OFRECE	PROBLEMAS DE ALTERACIÓN	TIPO DE MANTENIMIENTO REQUERIDO
Jardín de Santa Ana Nichi	Santa Ana Nichi	Espacio Público. jardín	1400	Regular	Jardines y Juegos infantiles.	Ninguno	Se le da mantenimiento constante y programado.
Jardín de San Pedro el Alto	San Pedro el Alto	Espacio Público. jardín	1200	Regular	Jardines y Juegos infantiles.	Ninguno	Se le da mantenimiento constante y programado
Jardín de Emilio Portes Gil	Emilio Portes Gil	Espacio Público. jardín	1600	Regular	Jardines y Juegos infantiles.	Ninguno	Se le da mantenimiento constante y programado
Unidad deportiva Manager Guadalupe Sánchez	Cabecera municipal	Unidad deportiva	3000	Regular	Las necesarias para una unidad deportiva	Ninguno	Se le da mantenimiento constante y programado
Plaza estado de México	Cabecera municipal	Espacio Público. jardín	13000	Regular	Jardines y Juegos infantiles	Ninguno	Se le da mantenimiento constante y programado
Cancha de futbol rápido Carmen Serdán	Cabecera municipal	Unidad deportiva	80	Regular	Las necesarias para una unidad deportiva	Ninguno	Se le da mantenimiento constante y programado
Jardín prolongación la Palma	Cabecera municipal	Espacio Público. jardín	1000	Regular	Jardines y Juegos infantiles	Ninguno	Se le da mantenimiento constante y programado
Parque de la Amistad	Cabecera municipal	Espacio Público. jardín	300	Regular	Jardines y Juegos infantiles	Ninguno	Se le da mantenimiento constante y programado
Jardín Principal	Cabecera municipal	Espacio Público. jardín	1600	Regular	Jardines y Juegos infantiles	Ninguno	Se le da mantenimiento constante y programado
Plaza de la fraternidad	Cabecera municipal	Espacio Público. jardín	500	Regular	Jardines y Juegos infantiles	Ninguno	Se le da mantenimiento constante y programado
La cocha	Cabecera municipal	Espacio Público. jardín	300	Regular	Jardines y Juegos infantiles	Ninguno	Se le da mantenimiento constante y programado
Campo deportivo 20 de noviembre	Cabecera municipal	Unidad deportiva	4000	Regular	Las necesarias para una unidad deportiva	Ninguno	Se le da mantenimiento constante y programado
Estadio de futbol Margarito Esquivel	Cabecera municipal	Unidad deportiva	2000	Regular	Las necesarias para una unidad deportiva	Algunos problemas con la vialidad	Se le da mantenimiento constante y programado
Parque valle del sol	Colonia plateros	Espacio Público. jardín	15000	Regular	Jardines y Juegos infantiles	Ninguno	Se le da mantenimiento constante y programado

Fuente Dirección de Servicios Públicos 2019

IV.II.II.IV. Subtema: Panteones.

Los Objetivos de Desarrollo Sustentable manejados por la Agenda 2030 para este sub tema son:



Los panteones, en San Felipe del Progreso, están íntimamente ligados más a creencias ideológicas, sobre todo en los adultos mayores, qué al respeto a la normatividad.

En comunidades con rezago económico y educacional, simplemente no se conoce los indicado por la Ley de Inhumaciones y Exhumaciones ya que se tiene por costumbre enterrar a sus muertos cerca de sus viviendas, por eso existen un gran número de panteones con infraestructura precaria y a los cuales solo se les da mantenimiento cuando se tiene la necesidad de usarlos.

No existe el servicio de cremación por lo mismo, y en algunos casos donde existen oficialmente los panteones como infraestructura municipal, ya se empieza a tener problemas de capacidad.

Este problema, repercute en el propio registro civil, ya que los adultos mayores mueren y sus deudos no acuden a sacar sus actas de defunción, generando que solo hasta el censo oficial, reboten estos parámetros.

La información sobre los panteones oficiales que se encuentran en el territorio municipal, se desglosa a continuación.

PANTEONES						
UBICACIÓN	COMUNIDADES QUE ATIENDE.	SUPERFICIE DEL TERRENO M2	NO. ACTUAL DE FOSAS	CAPACIDAD DE TERRENO ACTUAL	SERVICIOS CON QUE CUENTA	PROBLEMÁTICA QUE PRESENTA
San Juan Cote Ejido.	San Juan Cote Ejido.	10000	n/d	6000	Mantenimiento	ninguna
San Lucas Ocoatepec.	El Carmen Ocoatepec, El Carmen Ocoatepec Ejido, Rancho Concepción, Bo. San Luis San Lucas, Ejido de San Lucas Ocoatepec, Col. Vicente Guerrero, Rancho Guadalupe y Bo. Las Torres San Lucas.	15000	n/d	5000	Mantenimiento	ninguna
El Tunal.	Nenaxi, El Obraje.	15000	n/d	1500	Mantenimiento	ninguna
Santa Cruz Mextepec.	Santa Cruz Mextepec.	12000	n/d	10800	Mantenimiento	ninguna
Estutempan.	Estutempan.	10000	n/d	8500	Mantenimiento	ninguna
Calvario del Carmen.	Bo. San Pedro, Calvario del Carmen, Los Cedros Mesa de la Agüita, El picacho, Bo. Calvario del Carmen.	12000	n/d	7200	Mantenimiento	Falta capacidad
Tlalchichilpa.	Tlalchichilpa.	15000	n/d	9750	Mantenimiento	ninguna
San Antonio Mextepec.	Bo. Santa cruz y Col. La Constitución.	10000	n/d	6000	Mantenimiento	ninguna
San Juan Jalpa.	Cabecera Concepción, Palmillas, Flor de María, Calvario Buenavista, Bo. Agostadero, Nanguari, La Huerta, Bo. La Loma, Col. Plateros y Col. Guadalupe.	20000	n/d	11000	Mantenimiento	Falta capacidad
Chichilpa.	Chichilpa.	12000	n/d	8400	Mantenimiento	ninguna
San Nicolás Guadalupe.	Bo. El Arenal, Bo. Santa Cruz, Bo. El Guarache, la Ciénega, Mesa de la Agüita, Ampliación San Antonio La Ciénega, la Soledad y Ranchería Encinillas.	20000	n/d	8000	Mantenimiento	ninguna
San Miguel la Labor.	Bo. Las Palomas, Bo. Monte Alto, Bo. Buenavista, Bo. La Palma y Bo. La Era.	15000	n/d	6000	Mantenimiento	ninguna
Emilio Portes Gil.	Tepetitlán y Bo. Tungareo	15000	n/d	6750	Mantenimiento	Falta capacidad
San Jerónimo Bonchete.	San Jerónimo Bonchete	10000	n/d	5000	Mantenimiento	ninguna
Dotegiare.	San Juan Evangelista	12000	n/d	8400	Mantenimiento	ninguna
La Purísima Concepción Mayorazgo	La Soledad, Encinillas Ejido, Ranchería Encinillas, Boreje.	15000	n/d	4500	Mantenimiento	ninguna
Santa Ana Nichi.	Santa Ana Nichi Ejido, Bo. Loma Linda, Bo. El Rincón.	15000	n/d	5250	Mantenimiento	ninguna
Concepción Chico.	Concepción Chico.	12000	n/d	9600	Mantenimiento	ninguna
San Pedro el Alto.	Bo. San José, Bo. Tierra Blanca, Las Ánimas, Bo. Santa cruz, Bo. La Loma	20000	n/d	6000	Mantenimiento	ninguna
Tres Estrellas.	Bo. Santa Cruz.	10000	n/d	2000	Mantenimiento	ninguna
San Antonio de las Huertas.	San Antonio de las Huertas.	15000	n/d	6750	Mantenimiento	ninguna
Rosa del Calvario.	Rosa del Calvario.	12000	n/d	6000	Mantenimiento	ninguna

San Agustín Mextepec.	San Agustín Mextepec.	12000	n/d	3600	Mantenimiento	ninguna
Dolores Hidalgo.	Dolores Hidalgo.	12000	n/d	2400	Mantenimiento	ninguna
Fresno Nichi.	Cerro de la luna y Bo. Zaragoza.	15000	n/d	6000	Mantenimiento	ninguna
San Jerónimo Mavati.	Charcos Azules y San Nicolás Mavati.	10000	n/d	4500	Mantenimiento	ninguna
San Felipe del Progreso	San Felipe del Progreso	15000	n/d	1500	Mantenimiento	ninguna
Rincón de los Pirules.	Rincón de los Pirules.	20000	n/d	14000	Mantenimiento	ninguna
San Pablo Tlalchichilpa.	Bo. La Era, Bo. Santa Cruz Tlalchichilpa. Bo. La Era, La Soledad y Bo. Loma Bonita.	15000	n/d	4500	Mantenimiento	Falta capacidad d
San Juan Evangelista.	San Juan Evangelista.	10000	n/d	7000	Mantenimiento	ninguna
Ejido de Tlalchichilpa	Ejido de Tlalchichilpa	10000	n/d	6000	Mantenimiento	ninguna
Riños Buenavista	Bo. La Mesa, Bo. Buenavista.	24000	n/d	22800	Mantenimiento	ninguna
Choteje	Choteje	12000	n/d	8400	Mantenimiento	ninguna
San Antonio la Ciénega	Bo. La Cañada, La Ciénega.	20000	n/d	18000	Mantenimiento	ninguna

Fuente Dirección de Servicios Públicos 2019.

La propuesta que corresponderá presentar el gobierno municipal actual sobre el tema, deberá estar encaminada hacia fortalecer la cultura del respeto a la normatividad en este renglón, mediante platicas que involucren a los funcionarios de la Dirección de Educación, Sipinna, y en coordinación con las Oficinas del Registro Civil; pero sobre todo emprender una cruzada continua para que las personas que se enfrenten a este problema del fallecimiento de algún ser querido, completen el proceso y saquen sus actas de defunción, ya que esta situación anómala, cuando la persona fallecida, era la propietaria de tierras ejidales propicia un problema mayor, por las leyes agrarias.

De igual manera, el embellecimiento de esta infraestructura deberá ser continua ya que no solo da una mejor imagen, sino que desprende un impacto de desarrollo social.

IV.II.III. Tema: Innovación, investigación y desarrollo.



Innovarse es cambiar en lo posible, costumbres tanto en lo social, lo laboral, como en la vida propia. La innovación se ha convertido en un motor del desarrollo económico, laboral, cultural y social. En San Felipe del Progreso, se tiene dentro de los principales objetivos el denominado “Modelo de Ciudad”, que lleva inmerso, la utilización de nuevas tecnologías para mejorar las condiciones de vida de los habitantes de las comunidades mayormente rezagadas.

Este proyecto especial, reviste para el municipio, una importancia suprema, porque sus características son de generar un verdadero desarrollo, tanto en lo económico, lo social y en lo laboral, renovarse para dar mayor y mejor atención a la sociedad a la que servimos.

La innovación se asocia definitivamente con la idea de progreso, y aunque en San Felipe del Progreso ya se empiezan a tener visos de avances tecnológicos, estos se suscriben solo a los jóvenes en gran medida, con el uso de las computadoras y teléfonos celulares, pero hace falta mucho para hablar de una innovación como concepto real, debido a las resistencias ideológicas que han perdurado por décadas.

Nuestro gobierno municipal, continuará invirtiendo recursos económicos para el establecimiento de sistemas que faciliten la operación diaria en beneficio de los servidores públicos para que al desempeñar sus funciones otorguen un servicio.

Matriz de Análisis FODA del Entorno Municipal Pilar 2 Económico:					
Tema y Subtema de Desarrollo	Programas de la Estructura Programática	Fortalezas (Análisis de lo interno)	Oportunidades (Análisis de lo externo)	Debilidades (Análisis de lo interno)	Amenazas (Análisis de lo externo)
Desarrollo Económico	03010201 03090301	Área de oportunidad para el desarrollo económico de la sociedad	Apoyar la creación de nuevos empleo y promover las artesanías	Las costumbres arraigadas de la población	La migración a otros sitios
Desarrollo Agropecuario	03020101 03020102 03020103	Área de mayor importancia municipal, debido al uso del suelo	Fomentar el desarrollo de otros cultivos aparte de los tradicionales	Cambiar los esquemas de pensamiento de los productores rurales	La mecanización del campo
Servicios Público	02020601	Cuidar la imagen del municipio y establecer campañas de concientización	Hacer participar a la sociedad en el manejo de la basura	Dispersión de las comunidades	Falta de cultura del cuidado del medio ambiente
Dirección de Turismo	03070101	Impulsar los lugares hermosos de nuestro municipio, mediante campañas publicitarias	Propiciar el impulso turístico para generar mayores ingresos económicos.	Resistencia de la población a cambiar sus formas de vida	La contaminación ambiental.

Esquema de la matriz de escenario Pilar 2. Económico: :

Tema de Desarrollo y/o Subtema	Programa de Estructura Programática	Escenario Tendencial	Escenario factible
Desarrollo Económico	03010201 03090301	Incrementar en el corto plazo las fuentes de empleo de la población	Mayores ingresos, generarán mejores niveles de vida
Desarrollo Agropecuario	03020101 03020102 03020103 03020301	Aprovechar al máximo el uso del suelo agrícola y pecuario.	Con el incremento de las actividades agrícolas y pecuarias, se generarán mayores ingresos para una gran parte de la sociedad
Servicios Públicos. Infraestructura pública y modernización de los servicios comunales	02020601	Mejorar la imagen del municipio, mejorar los servicios de limpieza, rastro y mercados.	Llegar a las comunidades más alejadas en forma continua.
Dirección de Turismo	03070101	Incrementar la llegada de turismo al municipio en el corto plazo. Pueblo con encanto	Que San Felipe del Progreso, se convierta en un referente turístico.



**PILAR 3. TERRITORIAL:
MUNICIPIO ORDENADO,
SUSTENTABLE Y RESILIENTE**

IV.III. Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente.

Los ODS que intervienen en el desarrollo del pilar 3, Territorial son:



Las sociedades buscan generar bienes y servicios que buscan satisfacer sus necesidades mínimas, para ello, se hace necesario tener infraestructura adecuada, mano de obra y maquinaria, así como la utilización debida de los recursos naturales con que cuenta, como son: agua, suelo, energía, flora y fauna silvestre.

La conjunción de estos satisfactores con los recursos naturales, se llama de forma común ecosistema, definido esto como un sistema biológico constituido por una comunidad de seres vivos y el medio natural en que viven.

Es responsabilidad de nuestro gobierno municipal, vigilar que se preserven estos conceptos, mediante una vigilancia estrecha de su cuidado, en un adecuado equilibrio entre los recursos naturales y la utilización de ellos, para que el municipio pueda tener un concepto de orden sustentable y fuerte.

El manejo sustentable del territorio municipal, solo podrá lograrse con la partición decidida de las organizaciones civiles y en general de la ciudadanía, para ello, dentro de las reuniones con el COPLADEMUN, este tema, tendrá prioridad, para evitar desperdicio de agua, que exista energía accesible en las comunidades, se organicen campañas de reforestación en bosques y lugares necesitados de ello, y que los residuos sólidos tengan un adecuado manejo.

Todo ello, acompañado de una adecuada aplicación de las tecnologías y recursos disponibles para garantizar un manejo adecuado de las aguas residuales, que será la clave para garantizar un proceso de tratamiento que conlleve a mejores condiciones de salubridad y un aprovechamiento óptimo del recurso hídrico mejorando la calidad del medio ambiente involucrado.

Mediante las 5 plantas de tratamiento de aguas residuales ubicadas en:

1. EMILIO PORTES GIL
2. SAN JUAN JALPA
3. DOLORES HIDALGO
4. BARRIO SAN JOSÉ SAN PEDRO EL ALTO
5. EJIDO SAN FELIPE DEL PROGRESO

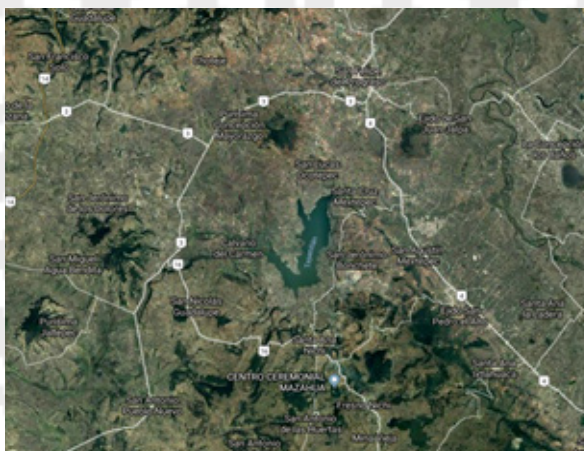
Se realiza el proceso de descontaminación del agua por medio de una serie de pasos específicos que permiten depurar el líquido con un alto grado de efectividad. El objetivo principal que busca una planta de tratamiento, es eliminar los residuos sólidos del agua y aplicar un proceso bioquímico para eliminar otro tipo de contaminantes.

El municipio de San Felipe del Progreso cuenta con el grupo de plantas tratadoras de agua enunciadas, que le permite definir que en el corto y mediano plazo, el vital líquido no será limitante del ordenamiento sustentable y resiliente.

En alcance a este apartado, vale comentar de la existencia en el territorio municipal de la Presa de Tepetitlán, “Sistema de riego Tepetitlán”, que pertenece al Distrito de Riego 033 Estado de México. El Distrito se reporta con una superficie de 17,738 hectáreas; sin embargo de hecho corresponde a varios sistemas, es decir la unidad es administrativa y no técnica; aspecto que Palerm (2008) señala no es excepcional.

El sistema Tepetitlán existe desde principios del siglo XIX y aunque fue ampliado en 1962 por la SRH no está enteramente claro en qué momento se integra como Distrito de Riego y desde cuándo fue operado por funcionarios del Estado.

Sin embargo, a la fecha de elaboración del presente escrito la presa de Tepetitlán, está siendo considerada como un lugar de sano esparcimiento, además de servir como agua de riego para actividades agrícolas y todavía no tiene altos índices contaminantes.





Sin embargo, como gobierno municipal, no deberemos descuidar el crecimiento poblacional para evitar que los asentamientos humanos, no lleguen a ser concentraciones de personas que no tengan cerca estos servicios y que pongan en peligro su salud.

IV.III.I. Tema: Ciudades y Comunidades sostenibles.



Consideramos que a la fecha de constitución del presente documento este último punto se encuentra debidamente controlado, como puede observarse en el cuadro siguiente con datos de la Dirección de Gobierno del propio ayuntamiento.

NUMERO DE LOCALIDADES Y POBLACIÓN POR TAMAÑO								
RANGO-TAMAÑO	2005		2010		2015		INCREMENTO ESPACIO % 2005-2015	
	No. DE LOCALIDADES	POBLACIÓN	No. DE LOCALIDADES	POBLACIÓN	No. DE LOCALIDADES	POBLACIÓN	No. DE LOCALIDADES	POBLACIÓN
	ABS	%	ABS	%	ABS	%	ABS	%
TOTAL MUNICIPIO	105	100%	105	100%	131	100%	26	100%
MENOS DE 100 HABITANTES	9	8%	9	8%	9	8%	0	0%
100 A 499 HABITANTES	34	32%	34	32%	44	42%	10	38%
500 A 2,499 HABITANTES	50	48%	50	48%	66	63%	16	62%
2,500 A 4,999 HABITANTES	11	10%	11	10%	11	10%	0	0%
5,000 A 9,999 HABITANTES	2	2%	2	2%	0	0%	-2	-8%
10,000 A 14,999 HABITANTES	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
15,000 A 49,999 HABITANTES	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
50,000 A 99,999 HABITANTES	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
MÁS DE 100,000 HABITANTES	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%

Fuente. Propia elaborado por la Dirección de gobierno del Ayuntamiento 2019 – 2021.

Este análisis interno, determina que solo en algunos casos específicos, las comunidades con menos de 100 habitantes, no cuentan con los indicadores señalados dentro de la Agenda 2030 de la ONU, lo que las hace tener un rezago social y un bajo desarrollo y es en estas comunidades donde el gobierno municipal enfocará sus esfuerzos para un equilibrio en lo posible del desarrollo sostenible.

IV.III.I.I. Subtema: Localidades urbanas y rurales; zonas metropolitanas.



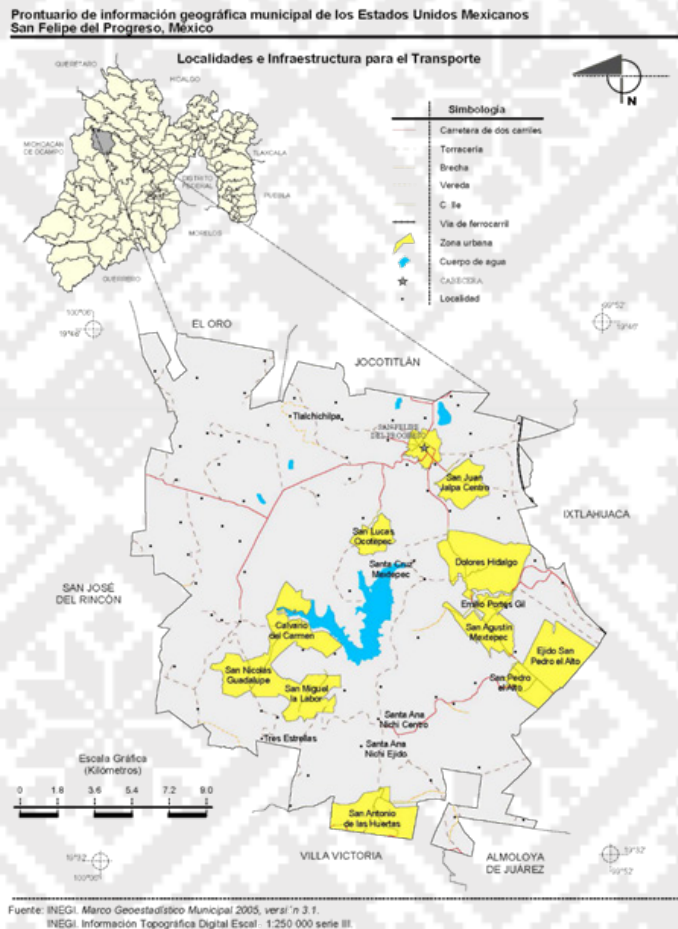
Para complementar este subtema, hacemos uso del cuadro que lo antecede, en el que se puede ver con claridad que es en las comunidades con habitantes mayores de 5.000 y hasta 9.999 es donde empieza a concentrarse la población.

Sin embargo, cabe le comentario de que nuestro municipio, aun no sufre el embate de los “fraccionadores” y existen a la fecha, muy pocas edificaciones mayores de tres pisos en las que cohabitan recursos humanos en forma ordenada y la carencia de servicio vitales para la búsqueda del desarrollo económico y social es prácticamente nula.

ESPACIOS URBANOS	
INTEGRACIÓN TERRITORIAL	CANTIDAD
PUEBLOS	131
COLONIAS	17
BARRIOS	43
FRACCIONAMIENTOS	2
CONDOMINIOS	6
CONJUNTOS URBANOS	0
UNIDADES HABITACIONALES	0
HOTELES	1
RÍOS, LAGUNAS	9 ríos, 21 lagunas

Fuente. Propia elaborado por la Dirección de gobierno del Ayuntamiento 2019 – 2021.

A continuación se presenta el mapa sacado del prontuario de información geográfica municipal, con información sobre zonas urbanas y comunidades.



Por tanto, nuestro gobierno municipal, se enfocará principalmente en dar atención a las comunidades con mayor rezago social y vigilando constantemente el orden en el crecimiento de los conglomerados humanos para evitar problemas de convivencia o salud en un futuro cercano.

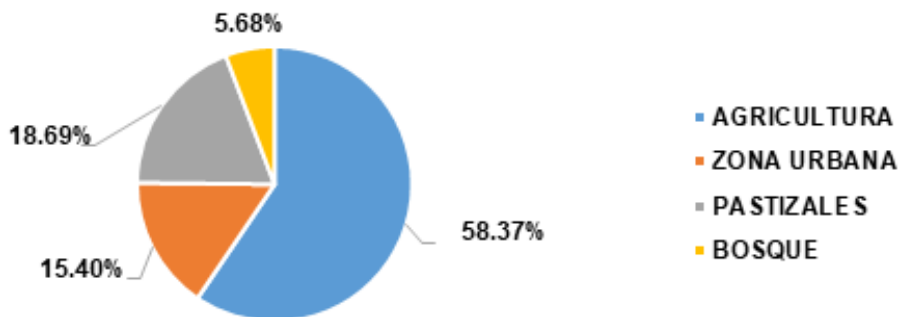
IV.III.I.II. Subtema: Uso de suelo.



La clasificación del territorio municipal por ocupación de suelo, se desglosa en el siguiente cuadro, con datos realizados por el Oficina de Catastro del Municipio, que presenta los diferentes usos del suelo municipal, en los rubros de agricultura y zona habitacional.

CLASIFICACIÓN DEL TERRITORIO POR OCUPACIÓN DE SUELO		
TIPO DE SUELO	SUPERFICIE M ²	PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS Y PROBLEMAS* QUE PRESENTA EL USO DE SUELO
AGRÍCOLA	1'069.4641.94	EXPANSIÓN DE LA POBLACIÓN.
AGRÍCOLA DE RIEGO	82.949.999.26	DESABASTO DE AGUA EN CANALES Y REDES DE RIEGO.
AGRÍCOLA DE TEMPORAL	1'999.329.132	ESCASES DE LLUVIA.
FORESTAL	2'787.937.692	TALA Y EROSIÓN DE SUELO.
AGOSTADERO	2'327.728.496	DEGRADACIÓN DEL SUELO.
ESPECIAL	760,447,402	CONTAMINACIÓN CON RESIDUOS TÓXICOS.
HABITACIONAL	1'548.489.935	SOBREPOBLACIÓN.

USO DEL SUELO EN PORCENTAJES.



Fácilmente se advierte que en San Felipe del Progreso, se continúa con una gran vocación en materia de agricultura, donde más de la mitad de su tierra en el concepto de uso del suelo, está destinada a ella. La Dirección de Desarrollo Agropecuario juega un papel relevante en el trabajo que se desarrolle en el presente gobierno, apoyando esta actividad y a sus participantes, con semillas, fertilizantes, maquinaria agrícola, etc., para el incremento de la producción de granos, sobre todo el maíz, costumbre ancestral de la siembra, en el territorio municipal,

Uno de los factores que incide negativamente en el desarrollo agropecuario, es precisamente de carácter histórico y la resistencia al cambio de cultivos, mucho más rentable que el del maíz. Sin embargo, con el cambio esperado por el gobierno federal, se vislumbra un apoyo mayormente fuerte a los productores rurales y la capacitación por medio de la dirección aludida, será fundamental para el éxito de los programas, planes, acciones y cumplimiento de objetivos y metas.

IV.III.I.III. Subtema: Movilidad y transporte para la población.



La infraestructura en esta materia, se refiere a la capacidad que tiene nuestro municipio, para el desplazamiento e integración de la personas. Esta es Intramunicipal e Intermunicipal, como lo demostramos en el cuadro siguiente:

CAPACIDAD DE INTEGRACIÓN VIAL			
Principales vialidades	Local o regional	Tramo	
		Desde	Hasta
San Felipe del Progreso - Atlacomulco	Regional	San Felipe del Progreso	Atlacomulco
San Felipe del Progreso - Ixtlahuaca	Regional	San Felipe del Progreso	Ixtlahuaca
San Felipe del Progreso - Santa Ana Nichi (Por San Pedro el Alto)	Local	San Felipe del Progreso	Santa Ana Nichi
Santa Ana Nichi - San Antonio de las Huertas	Local	Santa Ana Nichi	San Antonio de las Huertas
San Felipe del Progreso - Carmona	Regional	San Felipe del Progreso	Carmona
San Felipe del Progreso - Pueblo Nuevo	Regional	San Felipe del Progreso	Pueblo Nuevo
San Felipe del Progreso - Santa Ana Nichi (Por San Nicolas Guadalupe)	Local	San Felipe del Progreso	Santa Ana Nichi
San Felipe del Progreso - San Pablo Tlalchichilpa	Local	San Felipe del Progreso	San Pablo Tlalchichilpa
San Felipe del Progreso - Rincón de los Pirules	Local	San Felipe del Progreso	Rincón de los Pirules
San Felipe del Progreso - Ixtlahuaca (Por Ejido de San Juan Jalpa y San Cristóbal de los Baños)	Regional	San Felipe del Progreso	Ixtlahuaca

Fuente Catastro, DDA. SFP 2019

El transporte público es otro de los componentes de la movilidad para la población. En este renglón y apoyado en el cuadro que se presenta a continuación, podemos afirmar que el municipio a la fecha de elaboración del presente documento, tiene una cobertura importante y perfectamente vigilada por la autoridad municipal.

Se cuenta con transportes urbanos, foráneos y taxis de servicio colectivo o unipersonal, según sea la solicitud del pasajero.

CAPACIDAD DE COBERTURA DE LOS TRANSPORTES				
Tipo de Transporte*	Ruta que cubre	Tramo que corren		Zona que cubre
		Origen	Destino	
Urbano	Auto Transporte Herradura de Plata, S.A. de C.V.	San Felipe del Progreso	Atlacomulco	Desviación a San Juan Coajomulco, Colonia la Esperanza, Ejido el Tunal Nenaxi, San Miguel Tenochtitlan, Concepción Caro, Las Fabricas
Foráneo	Auto Transporte Herradura de Plata, S.A. de C.V. PEGASO	San Felipe del Progreso	Observatorio (Ciudad de México)	Atlacomulco, Jocotitlán, Ixtlahuaca, Toluca, Lerma
Foráneo		Observatorio (Ciudad de México)	Las Cruces (San José del Rincón)	Calvario Buenavista, Concepción Chico, La Purísima Concepción Mayorazgo, Ejido de Mayorazgo, La Carrera, Rioyos Buenavista, San Francisco La Loma, Carmona, San Onofre, La Manzana, La Lagunita, El Potrero, Guarda de San Antonio
Urbano	Autobuses Insurgentes, S.A. de C.V.	San Felipe del Progreso	Ixtlahuaca	La Cabecera Concepción, Palmillas, Colonia Plateros, San Agustín Mextepec, San Pedro el Chico, San Pedro el Alto, Ejido de San Pedro, San Isidro Boxipe, Santa Ana la Ixtlahuaca, Santa La Ladera, San Andrés del Pedregal, San Miguel Enyege, La Concepción Enyege, San Juan de las Manzanas, San Ildelfonso, Emiliano Zapata, Santo Domingo de Guzmán
Urbano		San Felipe del Progreso	Santa Ana Nichi	La Cabecera Concepción, Palmillas, Colonia Plateros, Emilio Portes Gil, San Agustín Mextepec, San Pedro el Alto, Rancho la Virgen, San Jerónimo Mavati, Presa del Tigre
Urbano		San Felipe del Progreso	Santa Ana Nichi	La Cabecera Concepción, Palmillas, Colonia Plateros, Dolores Hidalgo, Santa Cruz Mextepec, La Presa, San Antonio Mextepec, San Jerónimo Bonchete, Bo. El Llano, San Juan Cote
Urbano		San Felipe del Progreso	Santa Ana Nichi	Calvario Buenavista, Concepción Chico, La Purísima Concepción Mayorazgo, Ejido de Mayorazgo, Ranchería la Carrera, Encinillas, Ranchería la Soledad, La Ciénega, San Nicolás, Bo. San Francisco, La Virgen, San Miguel La Labor, La Palma
Urbano		San Felipe del Progreso	San Nicolás Guadalupe	Calvario Buenavista, Concepción Chico, La Purísima Concepción Mayorazgo, Ejido de Mayorazgo, Ranchería la Carrera, Encinillas, Ranchería la Soledad, La Ciénega

Urbano	Autobuses Insurgentes, S.A. de C.V.	San Felipe del Progreso	Pueblo Nu evo	Calvario Buenavista, Concepción Chico, La Purísima Concepción Mayorazgo, Ejido de Mayorazgo, Ranchería la Carrera, Encinillas, Ranchería la Soledad, La Ciénega, Los Lazaros, Dios Padre
Urbano		San Felipe del Progreso	Rincón de los Pirules	Calvario Buenavista, Concepción Chico, Bo. Santa Cruz, El Cristo, Ejido de Chichilpa, Tlalchichilpa, Rosa del Calvario
Urbano		San Felipe del Progreso	San Pablo Tlalchichilpa	El Obraje, La Soledad
Urbano		San Felipe del Progreso	Carmona	Calvario Buenavista, Concepción Chico, La Purísima Concepción Mayorazgo, Ejido de Mayorazgo, La Carrera, Rioyos Buenavista, San Francisco La Loma
Foráneo	Autobuses Mensajero, S.A. de C.V.	San Felipe del Progreso	Toluca	La Cabecera Concepción, Palmillas, Colonia Plateros, Emilio Portes Gil, Bo. Tepetitlan, Las Torres
Urbano	Autobuses 5 de Mayo, S.A. C.V.	San Felipe del Progreso	Estutempan	Calvario Buenavista, San Lucas Ocoatepec, Colonia Vicente Guerrero
Urbano		San Felipe del Progreso	San Juan Jalpa	La Cabecera Concepción
Urbano	Autobuses Zinacantepec, S.A. de C.V.	San Felipe del Progreso	San José del Rincón	Calvario Buenavista, Concepción Chico, La Purísima Concepción Mayorazgo, Ejido de Mayorazgo, La Carrera, Rioyos Buenavista, San Francisco La Loma, Carmona
Transporte sin Itinerario fijo	Unión de Concesionarios Sitio San Felipe del Progreso, Méx. A.C.	San Felipe del Progreso	Atlacmulco	Desviación a San Juan Coajomulco, Colonia la Esperanza, Ejido el Tunal Nenaxi, San Miguel Tenochtitlan, Concepción Caro, Las Fabricas
		San Felipe del Progreso	San Juan Coajomulco (Jocotitlan)	Desviación al Tecnológico, San Juan Coajomulco
		San Felipe del Progreso	Carmona	Calvario Buenavista, Concepción Chico, La Purísima Concepción Mayorazgo, Ejido de Mayorazgo, La Carrera, Rioyos Buenavista, San Francisco La Loma
		San Felipe del Progreso	San Lucas Ocoatepec	Calvario Buenavista
	Unión de Taxistas "Lic. Juan Manuel Martínez Nava" A.C.	San Felipe del Progreso	San Agustín Mexitepec	La Cabecera Concepción, Palmillas, Colonia Plateros, Dolores Hidalgo, Emilio Portes Gil

Fuente Dirección de Gobierno 2019

IV.III.I.IV. Subtema: Patrimonio natural y cultural

El Centro ceremonial mazahua es un sitio de insospechable belleza natural con cierto aire de historia local y nacional, en esa zona encontraremos paisajes que nos transportan al místico pasado de nuestras raíces. El Centro Ceremonial Mazahua se ubica en la localidad de Santa Ana Nichi, a 32 kilómetros al suroeste de la cabecera de San Felipe del Progreso por la carretera estatal 3 y entronque a la izquierda en el kilómetro 16 con la carretera estatal 16.

Este lugar fue creado hace casi 40 años y está dedicado a la cultura del pueblo mazahua, pues en ella se alberga parte de su historia y aún se cultiva a través de las artesanías que elaboran las mujeres mazahuas.



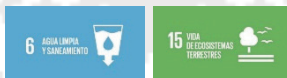
Desde la entrada, el lugar se encuentra custodiado por un hermoso y bien cuidado bosque de pino, encino y ocote, aquí podemos iniciar una caminata tranquila en contacto con la naturaleza; los encargados del lugar son gente mazahua, hablantes de la lengua originaria que con gran amabilidad dan atención a los visitantes.

El museo se ubica en el edificio central y contiene una amplia muestra de objetos y artesanía local, en el que se ofrece una visión del mundo Mazahua, a través de varias reliquias relacionadas con la vida cotidiana de este pueblo originario, entre los objetos más representativos se encuentran la indumentaria típica, implementos de pesca, caza y labranza.

No puede faltar la fauna de la región y el símbolo de esta cultura: el venado de cola blanca. En este sitio se conjugan elementos esenciales como la naturaleza, la cultura y la historia que brindan al visitante paz y armonía coronada por el canto de los pájaros y el sonido tímido del viento de la montaña.¹²

El Centro Ceremonial Mazahua, es un orgullo para los indígenas de la región, y está considerado como patrimonio natural y cultural de San Felipe del Progreso y el gobierno municipal, a través de su Dirección de Cultura, promoverá fuera del territorio municipal sus visitas, apoyado por la guía de los habitantes de ese bello lugar.

IV.III.II. Tema: Energía asequible y no contaminante

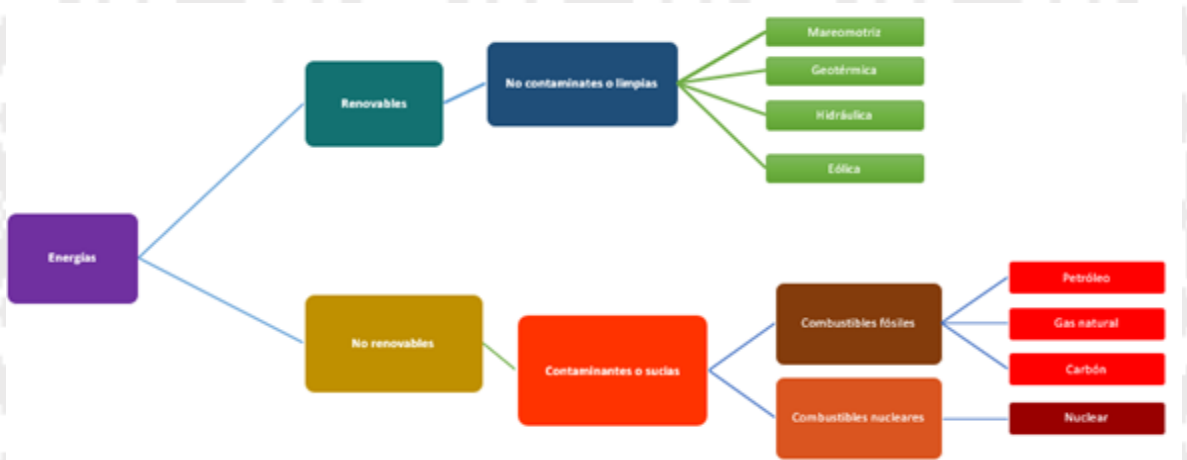


La energía asequible una oportunidad que puede transformar la calidad de vida, la economía y el equilibrio ecológico y social.

La energía es un elemento fundamental para el desarrollo socioeconómico; se puede hablar de energía renovable y no renovable. La primera se obtienen de fuentes naturales, tiene capacidad de renovación y se obtiene del agua, el sol, el viento y la tierra; en cambio la energía no renovable se refiere a las fuentes que si bien se encuentran en la naturaleza lo están en cantidad limitada, por lo que se agotan en la medida en que consumen y se clasifican de manera general en combustibles fósiles y nucleares. Sus fuentes principales son: el petróleo, el gas natural, la energía nuclear y el scarbón mineral.¹³

12. http://www.cdi.gob.mx/mazahuas_edomex/page5.html

13. Instituto Mexicano de la Juventud. Publicado en junio 19 del 2018



En nuestro municipio, solamente contamos con la energía eléctrica, proporcionada por la Comisión Federal de Electricidad (CFE), con un número de usuarios registrados de 32,630 al 2015, estos datos nuevamente variaran con los que arroje el Censo de Población 2020.

Se inserta el comentario de que el número de usuarios, no corresponde al número de habitantes, solamente a las tomas registradas por vivienda. Y si damos un promedio de 4 habitantes por vivienda que es el promedio que arroja el IGCEM al año 2015, da por resultado que en este año de 2018, prácticamente el 90% de la población sanfelipense (130.520) cuenta con energía eléctrica.

USUARIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA		
Número de usuarios	Tipo de Tarifa	Costo de la tarifa por consumo básico
32 630	1A	\$100.00 Bimestral

Fuente IGCEM 2018

El costo por tarifa es bajo, debido al subsidio federal para municipios con pobreza moderada o extrema.

IV.III.II.I. Subtema: Electrificación y alumbrado Público.



Como se ha descrito, en San Felipe del Progreso, solamente se cuenta con la energía eléctrica como fuente de energía, y la descripción de luminarias se desglosa en el cuadro siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LUMINARIAS	
NOMBRE	CANTIDAD
Luminarias ahorradoras de led	3508
Luminarias de vapor de sodio de 175W	465
Luminarias de aditivo metálico 175 W	723
TOTAL	4696

Fuente Dirección de Servicios Públicos 2019

El gobierno municipal, por medio de la Dirección de Servicios Públicos, mantendrá un programa constante de vigilancia sobre las luminarias de sodio y aditivo metálico, para que poco a poco se vayan substituyendo por la luminarias led, ahorradoras de energía. Y en lo particular, mantendrá una campaña de concientización con la población a fin de que vayan ellos mismos substituyendo sus focos por los ahorradores de energía con el consecuente beneficio para ellos y sus familias.

IV.III.III. Tema: Acción por el clima.



El municipio de San Felipe del Progreso, no tiene a la fecha de constitución del presente documento, problemas de contaminación del aire, como lo hace saber el Sistema de Monitoreo Atmosférico del Gobierno del Estado de México, esto debido a que se encuentra alejado tanto de la Zona conurbada, como de la Zona Industrial del Valle Toluca – Lerma. Empero, presenta desde hace tiempo, la deforestación de muchos de sus bosques, sobre todo los que colindan con el Municipio de San José del Rincón, que han venido sufriendo el problema de “los tala montes” con el consiguiente deterioro de nuestros bosques y el crecimiento –pequeño pero real- del problema de la contaminación.

El gobierno municipal por conducto de su Dirección de Ecología y con el apoyo de la Dirección de Seguridad Pública mantendrá constante vigilancia al respecto para que este delito no prolifere en nuestro municipio.

IV.III.III.I. Subtema: Calidad del aire.

La calidad el aire se mide en “IMECAS” unidad de medida, determinada por componentes químicos, y este a su vez se calcula empleando los promedios horarios de la medición de los contaminantes ozono (O3), dióxido de azufre (SO2), dióxido de nitrógeno (NO2), monóxido de carbono (CO) y partículas menores a 208 micrómetros (PM10).

La calidad del aire que respiramos, si es de mala calidad,, puede tener severos trastornos en la salud, entre los que encontramos trastornos cardiovasculares, afecciones pulmonares que pueden desencadenar en la enfermedad denominada EPOC, enfermedad pulmonar obstructiva crónica y las más comunes, irritaciones en los ojos.

Afortunadamente en nuestro territorio, esto no ocurre pues seguimos teniendo buena calidad de aire. Lo anterior se comprueba con el siguiente dato que demuestra que no tenemos a la fecha, grandes contaminadores.

Municipio	Fuentes móviles	Fuentes fijas	Industria de riesgo	Emisor	Tabiqueras	Hornos alfareros	Gasolineras	Ductos de PEMEX	Incendios industriales	Incendios forestales
SAN FELIPE DEL PROGRESO	AUTOMÓVILES 3923 UNIDADES	EMPRESAS	N/A	N/A	N/A	N/A	5 GASOLINERAS	N/A	N/A	11

Municipio	Contaminación por descargas	Contaminación por agroquímicos	Rastro de descarga		Unidades piscícolas de producción	Plantas de tratamiento municipales	Presas que requiere desazolve
			Drenaje municipal	Cuerpos receptores			
SAN FELIPE DEL PROGRESO	PRESENTE EN EL MUNICIPIO	PRESENTE EN EL MUNICIPIO	14 436	N/A	N/A	<ol style="list-style-type: none"> 1. EMILIO PORTES GIL 2. SAN JUAN JALPA 3. DOLORES HIDALGO 4. BARRIO SAN JOSÉ SAN PEDRO EL ALTO 5. EJIDO SAN FELIPE DEL PROGRESO 	3 PRESAS

Fuente Dirección de Ecología SFP, 2018

Municipio	Superficie agrícola (%)	Uso de agroquímicos	Superficie erosionada (has)	Residuos sólidos (ton/día)	Lugar de disposición final	Relleno Sanitario Regional
SAN FELIPE DEL PROGRESO	18% 230.00 (HECTÁREAS)	PRESENTES EN LOS DIFERENTES CULTIVOS	19993.7884	50 TONELADAS	SAN FELIPE DEL PROGRESO	NO CUENTA

Fuente Dirección de Ecología SFP, 2018

IV.III.III.II. Subtema: Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos.



El servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos, es una de las funciones mayormente demandada a esté a y cualquier gobierno ya que no solamente es una fuente de contaminación y por ende de enfermedades, sino que proyecta una pésima imagen del gobierno, cuando éste no es atendido con prontitud y eficiencia.

Nuestro municipio, continúa con un proceso tradicional desde hace décadas de este proceso, barriendo las calles de manera manual, vaciando la basura y desechos en los 8 camiones recolectores con que cuenta y finalmente sin ningún tipo de tratamiento o separación se depositan en el basurero municipal.

Lo antes expuesto, genera que no se tengan datos medibles y reales sobre la generación de residuos sólidos, tipo y volumen de los mismos. De seguir así en y con el crecimiento poblacional y la nula normatividad en el asunto, como ya ha ocurrido en otros municipios cercanos como el de Ixtlahuaca, este problema podrá agravarse con las consecuentes problemáticas que ello conlleva.

Lo anterior es motivo de preocupación por parte del gobierno municipal actual, quien además de seguir con este trabajo de manera consuetudinaria, buscará invertir en maquinaria para desarrollar el barrido de las calles, ya que actualmente solo se hace de manera permanente en cabecera y solamente de manera esporádica en las comunidades mayormente pobladas y con algún grado de avance social. Además de sostener capacitación y comunicación permanente con las organizaciones civiles para que se compenetren en el problema y apoyen en su solución en el corto plazo.

IV.III.IV. Tema: Vida de los ecosistemas terrestres.



Tomando la definición de ¿Qué es un ecosistema? Definimos que es sistema biológico constituido por una comunidad de seres vivos y el medio natural en que viven.

Y los “ecosistemas terrestres; pueden describirse como ecosistemas en zonas tan reducidas como los charcos de marea de las rocas y tan extensas como un bosque completo, pero no es posible determinar con exactitud dónde termina un ecosistema y empieza otro”.¹⁴

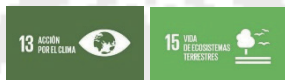
14. <https://www.google.com/search?q=que+es+un+ecosistema&oq>

Hacemos uso de lo enunciado en el Manual para Elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2019 – 2021, elaborado por la Sub secretaria de Egresos, Dirección de Evaluación del Desempeño, que en su página 125; cita:

(...)La preservación de los ecosistemas es un prerequisite indispensable para el desarrollo social, económico y cultural de la población. Estos involucran a la flora y la fauna, la conservación de bosques, áreas jardineadas, agua y suelo. La sustentabilidad de los ecosistemas es una de las más altas prioridades de la Agenda del Desarrollo Sostenible 2030.

Nuestro municipio cuenta con una gran diversidad de ecosistemas, siendo principalmente el ecosistema terrestre el que impera sobre cualquier otro tipo, así mismo existe el ecosistema forestal que poco a poco se ha venido destruyendo por la falta de conocimiento de su cuidado, sin embargo y con tristeza se enuncia, que ninguno de los gobiernos anteriores ha hecho por sí mismo, esfuerzo alguno por su mantenimiento, dejándolos simplemente a la conservación natural de los mismos,

IV.III.IV.I. Subtema: Protección al ambiente y recursos naturales.



Para la profundización en este tema, hacemos uso nuevamente de lo indicado en el Manual para la Elaboración de Plan de Desarrollo Municipal 2019 – 2021, que es su página 126, cita:

(...) Por los daños causados al medio ambiente, es imperativo que el presente y futuro se destaquen por una visión de desarrollo sustentable y por la participación activa de la sociedad en el cuidado y protección de la naturaleza.....

Este punto tiene una trascendencia no tan solo a nivel del municipio o del estado y el país, sino que es un problema mundial aunque algunos líderes de grandes naciones lo nieguen, la protección al medio ambiente es uno de los objetivos de mayor importancia para la agenda 2030.

Con esta importante aportación, hacemos el comentario de que las sociedades modernas han tendido a dañar el medio ambiente, sin darse cuenta de se dañan a sí mismas. Nuevamente señalamos que en este sentido, nuestro gobierno municipal, realizara los esfuerzos necesarios para sentar bases de cultura ambiental, sobre todo en los centros de educación básica, para que sean ellos, las niñas y los niños quienes con el transcurso del tiempo empiecen a ser ejemplo.

IV.III.IV.II. Subtema Recursos forestales.



Haciendo uso nuevamente de los conceptos vertidos en el manual multicitado, el municipio de San Felipe del Progreso tiene una gran riqueza en sus recursos forestales, sin embargo no es posible cuantificar la superficie real de estos, ya que constantemente se ven atacados por los “tala montes” sobre todo en los bosques que colindan con el municipio vecino de San José del Rincón,

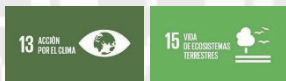
El cuadro siguiente ratifica lo dicho en el punto anterior, de que en San Felipe del Progreso, no se desarrolla ninguna actividad específica y solamente aislada.

Teniendo una superficie forestal de 2'787.937.692de m2 sufre de tala clandestina y erosión de suelo.

NOMBRE DE LA ZONA FORESTAL	LOCALIZACIÓN	RÉGIMEN	ACTIVIDAD QUE SE DESARROLLA	PROBLEMAS QUE PRESENTA
Santa Ana Nichi	Santa Ana Nichi	Natural Conservada	Ninguna	Tala Clandestina
San Francisco Tlalchichilpan	San Francisco Tlalchichilpan	Natural Afectada	Ninguna	Extracción de agua del suelo
El Tigre	Santa Ana Nichi	Natural Conservada	Ninguna	Ninguna

Fuente Dirección de Ecología y Sostenibilidad. 2018

IV.III.IV.III. Subtema: Plantación de árboles para zonas rurales y urbanas (previniendo daño a la infraestructura carretera y habitacional)



Al igual que otros asuntos relativos a la conservación del medio ambiente, en todos los gobiernos anteriores se han hecho mínimos esfuerzos para su atención. Las plantaciones de árboles se han efectuado como actos políticos, por instrucciones de los órdenes de gobiernos superiores por medio de instituciones, tales como: SEDAGRO, SAGARPA O PROBOSQUE que han efectuado este tipo de acciones, más por la simpatía política que esto despierta, que con un verdadero espíritu ecologista, ya que a las plantaciones de árboles que se han dado en los bosques de nuestro territorio y los del municipio vecino de San José del Rincón, una vez concluido el acto, ya nadie les da el mantenimiento adecuado.

IV.III.V. Tema: Manejo sustentable y distribución del agua.



La sustentabilidad –como lo dice el manual para el Elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2019 – 2021- representa un cambio de paradigmas en el manejo y aplicación de los recursos.

Y esto es quizá –sin llegar a ser un pretexto- una de las causas mayormente importantes del retraso en el que se vive en términos generales en San Felipe del Progreso.

Nuestra sociedad, como ya se ha demostrado en diferentes párrafos del presente documento, está comprendida por mayores de edad y adultos mayores, acostumbrados a recibir todo sin dar nada en cambio, no importando que eso al final del día sea contraproducente para ellos mismos.

De igual manera, la sustentabilidad en el manejo del agua involucra la incorporación de nuevos enfoques, sin embargo, contra estos conceptos de gran validez, se contraponen los usos y costumbres heredados de hace décadas, la educación que raya de lo básico a lo medio en un alto porcentaje, la vocación por la agricultura; donde importa más el realizar una actividad aunque ya no les sea rentable, que cambiar paradigmas para buscar nuevos caminos de desarrollo.

El manejo del vital líquido en nuestro municipio y otros tantos de nuestra entidad federativa y quizá del propio país, es uno de los mejores ejemplos de lo enunciado.

Como se tiene, simplemente se usa sin importar las condiciones geográficas, el clima o el nivel de tecnificación para hacérselos llegar.

Como también ya se ha comentado, la Presa Tepetitlán, es un Distrito de Riego operado por autoridades de la Comisión de Agua del Estado de México, quien suministra el agua en bloque a la mayor parte de nuestra actividad principal; la agricultura y la ganadería, es este organismo el que de repente hace estudios de análisis sobre la calidad del agua sin informar oficialmente de los resultados a la población que sigue usando el vital líquido, pensando que es una fuente inagotable.

IV.III.V.I. Subtema: Agua potable.



El agua potable es esencial para la vida. Es el líquido más importante de la naturaleza sin el cual no se puede subsistir. (Manual para la elaboración de la PDM 2019 – 2021) Como en otros rubros tendientes al cuidado y protección de medio ambiente, en nuestro municipio, los habitantes reciben el servicio prácticamente de manera gratuita, producto de los gobiernos anteriores y del clientelismo político, que nunca han hecho nada por incrementar el padrón de contribuyentes en este renglón.

Comentario aparte merece que el agua potable, llega a las viviendas, comercios o pequeñas empresas artesanales de forma tal, que tampoco los usuarios del vital líquido, reparan en la importancia de su uso razonado.

Las obras de conducción del líquido se llevan a cabo por petición expresa de las comunidades cuando llega a escasear, sin embargo debemos comentar en descarga de las poblaciones y obviamente de sus habitantes que los mantos acuíferos que tiene el municipio, parecerían inagotables por los existentes.

Para redondear el tema hacemos uso de los enunciados en la página web del municipio en relación a las funciones que desarrolla el Sistema Municipal de la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de San Felipe del Progreso que cita:

(...)Este sistema suministra diariamente a la red de distribución de agua potable, para los habitantes de cabecera municipal y colonias aledañas, el servicio se brinda las 24 horas del día con una programación (día, hora) para cada colonia o calle, por medio de un equipo de bombeo ubicado en la cabecera municipal llevando acabo la lectura periódica de los mediadores volumétricos de dicho equipo.

Se llevan a cabo actividades de reparación de fugas y/o revisión de las mismas, así como la limpieza de coladeras de desagüe.

Se atiende a los ciudadanos que requieran de pipas y/o tinacos de agua para su domicilio o negocio extendiendo una orden de pago para cubrir dicho pago en tesorería, este servicio es en general para el Municipio.

Verificación y supervisión para otorgar Tomas de Agua Potable y Drenaje haciendo un estudio de factibilidad, para otorgar el permiso de conexión.

Se suministra agua Potable mediante camiones pipa, a los habitantes que cuentan con toma de agua de la cabecera municipal, pero que por alguna razón no le es suficiente para sus necesidades.

Se da atención a la ciudadanía sobre sus inquietudes con el suministro de agua potable.

Se da orientación al personal del comité de agua potable de las comunidades de San Felipe del Progreso....

Como puede observarse, el gobierno municipal se preocupa constantemente de que el vital líquido llegue a las comunidades de manera permanente y para ello, además implementara programas de concientización y capacitación sobre el uso del agua potable.

IV.III.V.II. Subtema: Sistema de captación de agua pluvial.



El agua de lluvia es un recurso que se puede reutilizar para enfrentar el problema de escases que existe en algunas comunidades y de esta manera aprovechar el recurso para la realización de diversas actividades en el hogar.

Hoy en día la captación de agua pluvial es una de varias soluciones para solventar la escases de agua que sufren algunas poblaciones, sobre todo el más alejado de la cabecera municipal y con gran rezago en cuestión de servicios públicos.

Los sistemas de captación de agua pluvial, en el municipio, se dan en los propios bordos, la presa de referencia y en los resultados de las plantas tratadoras de agua diseminadas dentro del territorio municipal.

En contados casos, sobre todo en las comunidades de mayor rezago social, sus habitantes tienen o colocan recipientes para captar agua cuando la temporada de lluvias se hace presente.

Sin embargo se acepta que una vez más en este punto la cultura de cuidado sobre el vital líquido no es una fortaleza en el municipio, lo que hará que el gobierno redoble esfuerzos mediante la creación de sistemas de captación pluvial en las comunidades de mayor rezago; sistema sencillo para disponer de agua a toda hora en algunos quehaceres domésticos.

IV.III.V.III. Subtema: tratamiento de aguas residuales.



Las aguas residuales tratadas antes de ser vertidas a la naturaleza llevan consigo el objetivo primario de defender la salud, el medio ambiente y en segundo lugar en nuestro municipio estas aguas son utilizadas casi siempre para fines eminentemente agrícolas (Riego).

No se tiene a la fecha un diagnóstico completo de la infraestructura que cubren las plantas tratadoras de agua, ya que por medio de una red importante de canales se reutilizan, mediante un sistema de evacuación, disposición y tratamiento de las aguas negras.

En el municipio como ya se hizo saber, existen cinco plantas tratadoras de agua residual, estratégicamente ubicadas en el territorio municipal, con un mantenimiento constante que les permite operar con eficiencia.

IV.III.V.IV. Subtema: Drenaje y alcantarillado.



El drenaje en el municipio, tiene también, como en muchos otros municipios de la región, la problemática de que fue creciendo, conforme la población lo hacía. Lo anterior, es que en la mayor parte de estos sistemas de drenaje y alcantarillado, su operación se ve con deficiencia sobre todo cuando los caudales de lluvia impactan.

Sin embargo haciendo uso de lo citado nuevamente por el Manual para la Elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, que es su primer párrafo de la página 134 cita:

(...) Se reconoce como sistema de drenaje y alcantarillado, al conjunto de conductos y almacenamientos destinados a recibir y evacuar las aguas residuales que por uno u otro motivo puedan provocar efectos nocivos a la comunidad, el medio ambiente y los recursos naturales.

El drenaje pluvial tiene como propósito desalojar el agua de lluvia para evitar posibles inundaciones.

En nuestro municipio al igual que el sistema de agua potable, el de drenaje y alcantarillado en las comunidades tiene un procedimiento local donde se requiere necesariamente de un sistema ya que en muchas casas se usan letrinas, fosas sépticas, o drenes rústicos.

El drenaje y alcantarillado llevan inmerso el objetivo de definir la disposición de materiales orgánicos que son conducidos para llegar a las plantas tratadoras de agua, existentes en nuestro municipio, siendo el Sistema Municipal de la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de SFP, el área encargada de brindar este importante servicio público.

IV.III.VI. Tema: Riesgos y protección civil.



“La protección civil por definición, es el sistema por el que cada país, estado o municipio proporciona la protección y la asistencia para todos ante cualquier tipo de catástrofe o accidente relacionado con esto, así como la salvaguarda de los bienes del conglomerado y del medio ambiente.”¹⁵

El gobierno municipal ha ordenado la operación de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos, dependiente de la Dirección de Seguridad Pública, como el centro de operaciones en caso de desastres. Así mismo se cuenta con personal capacitado para la prevención de atención de emergencias, independientemente de que se tiene una estrecha coordinación con los otros sistemas de protección civil de los municipios cercanos al nuestro e integrantes de la región.

El gobierno municipal de San Felipe del Progreso 2019 – 2021, se encuentra profundamente preocupado por la problemática que se ha narrado en este tema, y en los temas y sub temas anteriores.

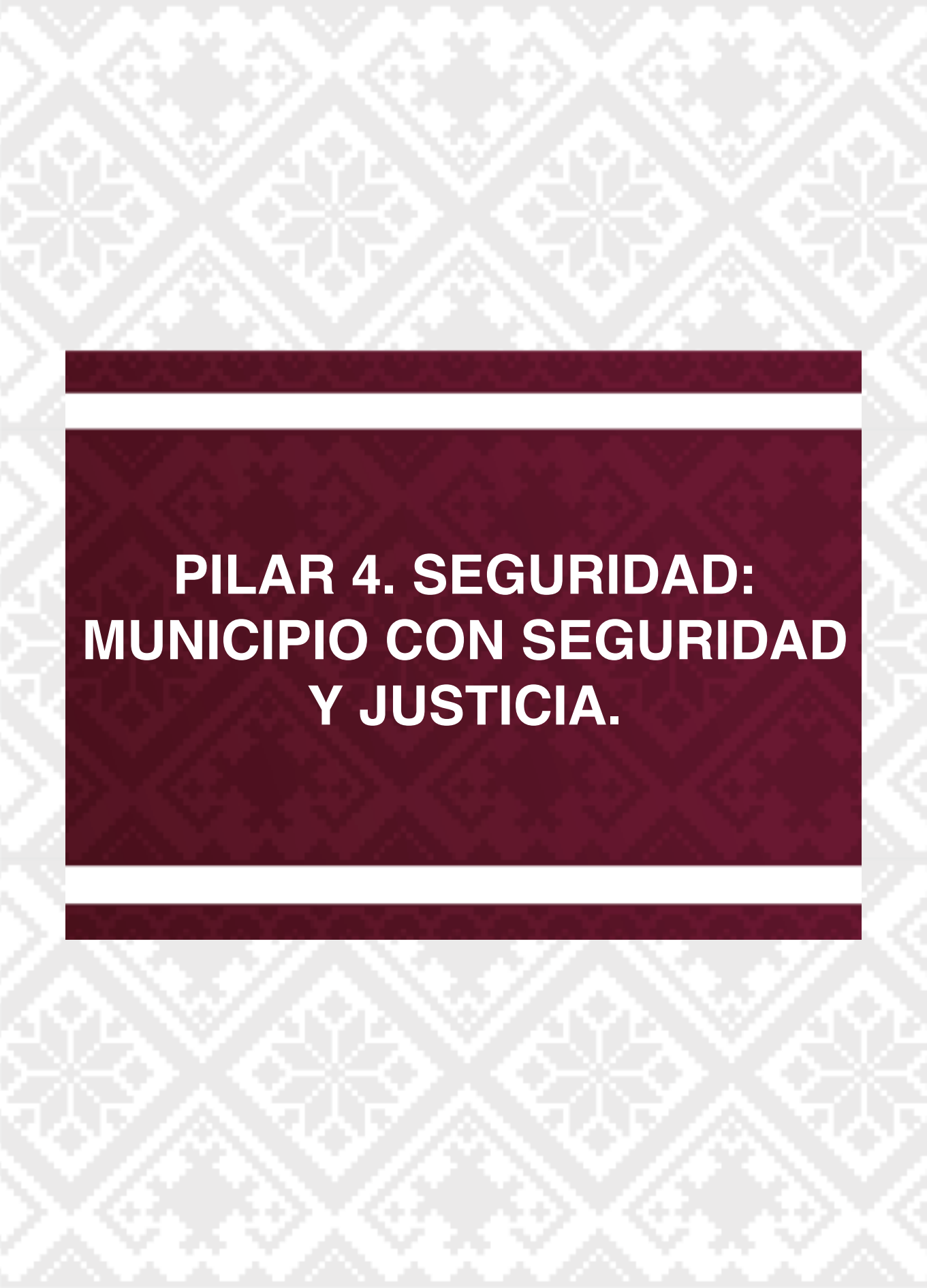
Por ello, es que ha convocado no nada más a las direcciones descritas, sino también al, Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes; Dirección de Ecología y Sustentabilidad, Dirección de Desarrollo Económico, Dirección de Desarrollo Agropecuario, Dirección de Educación y la Dirección de Ciudad, que dicho sea de paso juega un importante papel para que en conjunto y con verdadero sentido de equipo, inicien Programas constantes de capacitación y concientización sobre esta problemática, para que en el tiempo que dure la gestión se sienten las bases de inicio para que en un futuro próximo, nuestro municipio no padezca de estos problemas en forma directa.

Afortunadamente por información de la propia coordinación de protección civil y bomberos nuestro municipio no ha tenido en su historia y hasta ahora, ninguna contingencia ambiental, fenómenos de origen hidrometeorológicos, o de origen químico, sin embargo esto no limita la actuación del gobierno y continuara con las capacitación y platicas de concientización a la población para que esto no llegue a ocurrir.

15. www.google.com/search?q=que+es+la+proteccion+civil+en+mexico&oq=que+es+la+protección+civi

Matriz de Análisis FODA del Entorno Municipal Pilar3: Territorial: Municipio ordenado, sustentable y resiliente					
Tema y Subtema de Desarrollo	Programas de la Estructura Programática	Fortalezas (Análisis de lo interno)	Oportunidades (Análisis de lo externo)	Debilidades (Análisis de lo interno)	Amenazas (Análisis de lo externo)
Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes. (SIPINNA)	N/A	Área de apoyo importante para el futuro del municipio.	Sentar nuevas formas de vida entre la población mayormente desprotegida .	Resistencia a cambiar estereotipos.	Intervención de otras instancias de gobierno.
Dirección de ecología y sustentabilidad	02010401 02010501	Área nueva para sentar cultura del “cambio climático” y “Uso del suelo”	Concientizar a la población sobre este tema, desconocido en el municipio.	Resistencias por desconocimiento sociales del problema	Las arraigadas costumbres sociales.
Dirección de Desarrollo Urbano	02020101 01030801	Personal capacitado	Continuar cumpliendo con las funciones encomendadas por el gobierno municipal .	Falta de recursos.	Resistencias a cambiar paradigmas en materia de vivienda.
Dirección de Servicios Públicos	02010101 02020401 03030501	Cuidar la imagen del municipio y establecer campañas de concientización	Hacer participar a la sociedad en el manejo de la basura .	Dispersión de las comunidades	Falta de cultura del cuidado del medio ambiente
Sistema Municipal para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento	02010301 02020301	Área necesaria para la buena imagen del gobierno.	Cubrir con eficiencia todo el municipio del vital líquido .	Poco presupuesto para la función.	Uso irracional del agua en las comunidades mayormente rezagadas.
Dirección de Seguridad Pública. Coordinación de Protección Civil y Bomberos	01070201	Personal capacitado	Servir a la población en casos necesarios.	Falta de infraestructura necesaria y moderna.	Necesidad de contar con el apoyo de otros municipios en caso de necesidad.
Dirección de Cultura	02040201 01030301	Se tiene personal con conocimientos sobre cultura.	Difundir nuestros valores culturales.	Poco interés de la población en este tema.	Deterior de los valores culturales por no dar mantenimiento adecuado.
Dirección de Ciudad	N/A	Personal capacitado .	Enseñar nuevas formas de uso del suelo y sentar bases reales de desarrollo.	Resistencia a romper paradigmas.	Programa totalmente desconocido en el municipio .

Esquema de la matriz de escenario Pilar 3. TERRITORIAL, MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE.			
Tema de Desarrollo y/o Subtema	Programa de Estructura Programática	Escenario Tendencial	Escenario factible
Localidades Urbanas y rurales; zonas metropolitanas.	02020101	Ordenar el crecimiento poblacional con lo que conlleva.	Ordenar el crecimiento poblacional en el mediano plazo, apoyando comunidades con proyección futura.
Movilidad y Transporte para la población.	03050101	Modernizar el transporte terrestre.	Comunicar de manera rápida y segura a todo el municipio.
Patrimonio natural y cultural.	01030301 02040201	Que se conozcan y se preserven los patrimonios municipales, tanto los culturales como los	Conservación de los patrimonios naturales y preservar tradiciones.
Electrificación y alumbrado público	02020401 03030501	Cambiar en el corto plazo las luminarias por otras de menor costo.	Tener totalmente iluminado todo el municipio.
Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos.	02010101	Capacitar a la población en el manejo de la basura.	Que se logre la transformación del basurero municipal en un lugar adecuado.
Vida del ecosistemas terrestres.	02010501	Consolidar las cadenas productivas, en beneficio de la población.	Mejorar en el corto plazo las condiciones socio-económicas de la población.
Protección al ambiente y recursos naturales.	02010401	Preservación de nuestros bosques	Eliminar en todas sus formas la deforestación.
Recursos Forestales	03020201	Preservación de nuestros bosques	Eliminar en todas sus formas la deforestación.
Manejo sustentable y distribución del agua.	02020301	Inducir a la población a que se tenga un manejo adecuado del agua.	Que toda la población cuente con el vital líquido en el corto y mediano plazo.
Tratamiento de aguas residuales.	02010301	Mejorar las plantas de tratamiento de agua en materia de infraestructura.	Dar mantenimiento continuo a las plantas tratadoras del agua.
Riesgos y protección civil	01070201	Estar alerta ante cualquier fenómeno natural que se llegue a presentar en el municipio	Continuar con la modernización de la infraestructura actual para casos de desastre.



**PILAR 4. SEGURIDAD:
MUNICIPIO CON SEGURIDAD
Y JUSTICIA.**

IV.IV.Pilar 4 Seguridad: Municipio con Seguridad y Justicia.

Este es sin duda, el tema del Plan de Desarrollo Municipal 2019 – 2021, que más preocupa al gobierno municipal, así como a la población en general. Los Objetivos para el Desarrollo Sustentable de la Agenda 2030 que inciden en la elaboración de este pilar, son:



IV.IV.I. Tema: Seguridad con visión ciudadana.



Para el arranque del apartado de este tema, haremos uso de la información directa y desglosada por la actual Dirección de Seguridad Pública de San Felipe del Progreso, iniciando por sus recursos materiales y humanos.

CONCEPTO	NÚMERO
PATRULLAS	35
PERSONAL TOTAL. INCLUYEN MANDOS y FUERZA DE TAREA.	69

INCIDENCIA DELICTIVA

Los delitos que más se cometen son robo de vehículo y lesiones.

DETECCIÓN DE AMENAZAS Y RIESGOS SOCIALES.

Las principales divergencias se encuentran en relación al apoyo productivo para el campo y la ganadería, apoyos para el mejoramiento de vivienda, obras sociales y solicitud de mayores espacios públicos; la problemática con el transporte público se debe primordialmente a la solicitud de documentos que acredite el uso de suelo, la inconformidad por la existencia de taxis pirata, la petición de que ya no sean entregadas más concesiones y que haya un incremento de operativos.

DIAGNÓSTICO.

Factores que propician el aumento de la delincuencia en el municipio.

- Casas abandonadas debido a la migración que se genera a otros lugares en busca de trabajo.
- El 50% de los módulos de vigilancia se encuentran abandonados.
- Transporte público deteriorado.
- Existencia elevada y comercio informal.
- Prácticas sociales negativas (consumo de alcohol y/o drogas en la vía pública).
- En las casas no se observa más de un tipo de protección (chapas, candados, alarmas)
- Zonas en donde los cuerpos de seguridad no ingresan.
- Presencia de pandillas.
- No se observa propaganda de programas de prevención
- Paredes Grafiteadas
- Calles mal iluminadas.

Factores que inhiben la delincuencia

- Los espacios públicos se encuentran en buenas condiciones.
- El alumbrado es funcional en un 80%.
- La pavimentación es funcional.
- Se observan con regularidad policías o patrullas por las principales calles.
- No hay centros nocturnos.
- No existen zonas en donde el transporte público no ingresa.
- No se observan vehículos abandonados.
- No se ha detectado puntos de venta de narcóticos.

La Cabecera Municipal de San Felipe del Progreso, seguirá siendo la zona más conflictiva en el municipio, principalmente en los delitos de robo de vehículo y lesiones, sin embargo, se debe tomar en cuenta que las delegaciones de San Lucas Ocoatepec y San Pedro el Alto, pueden tener un aumento en sus actividades criminales, debido a que presentan una incidencia criminal significativa.

Por otra parte, se considera que los delitos de lesiones y robo de vehículo, se presentaran con la misma constancia durante el año 2019 debido a la presencia de pandillas en la zona, la existencia de comercio informal, la falta de iluminación en todo el municipio y el consumo de alcohol y drogas entre la población.

DELITOS DEL FUERO COMÚN

A. **ABIGEATO:** Se efectúa de manera esporádica, no se tiene detectado a los responsables y se tiene conocimiento de que los animales son sustraídos del domicilio de los propietarios; las comunidades de mayor incidencia son:

Ejido de Tlalchichilpa, San Antonio la Ciénega, Rioyos y Ejido de Santa Ana Nichi.

B. **ROBO A COMERCIOS:** Se efectúa de manera esporádica, no se tiene detectado a los responsables y se lleva a cabo principalmente en la Cabecera Municipal.

DELITOS DEL FUERO FEDERAL

A. **TALA CLANDESTINA:** Son los mismos pobladores del municipio quienes cometen este delito, siendo preciso mencionar que lo utilizan para su propio consumo, es decir no existe venta a terceros.

B. **HOMICIDIO:** Se han registrado de forma esporádica y no se tiene detectado los responsables.

BANDAS DETECTADAS:

“Los Panchitos” (Pandilla) integrada por aproximadamente 60-80 jóvenes, tienen presencia en San Pedro el Alto y Emilio Portes Gil, únicamente trabajan los fines de semana y se dedican a alterar el orden público.

BANDAS DETECTADAS:

“Los Panchitos” (Pandilla) integrada por aproximadamente 60-80 jóvenes, tienen presencia en San Pedro el Alto y Emilio Portes Gil, únicamente trabajan los fines de semana y se dedican a alterar el orden público.

ZONAS CONFLICTIVAS:

1. SAN PEDRO EL ALTO.

Limita al norte con San Pedro de los Baños, al sur con Fresno Nichi, al este con San Miguel Enyeje y al oeste con Emilio Portes Gil.

Tipo de zona: Popular.

Cuenta con pavimentación en el 70% de su territorio, el otro 30 % no está pavimentado, el alumbrado público funciona en un 70 %, existen terrenos baldíos por ser zona rural y no se observan tiraderos de basura al aire libre.

Bandas detectadas: 10 a 15 sujetos que alteran el orden público e ingieren bebidas alcohólicas en vía pública, fomentan el vandalismo porque son personas altamente agresivas, incluso se ha registrado quema de camiones del transporte público y un linchamiento.

Tipo de comercio: Formal e informal, con un aproximado de 100 comerciantes.

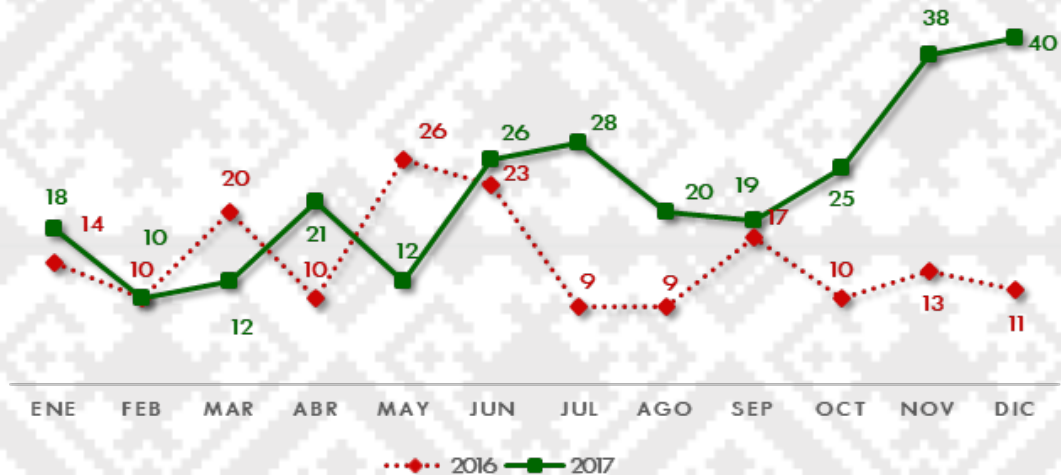
2. FRESNO NICHÍ

Limita al norte con San Pedro el Alto, al Sur con Santa Ana Nichi, al este con Ixtlahuaca y al oeste con la Cabecera Municipal de San Felipe del Progreso.

Tipo de zona: Popular.

Cuenta con pavimento en el 80%, el alumbrado público funciona en un 40 % de su totalidad, existen varios terrenos baldíos por ser una zona rural.

SAN FELIPE DEL PROGRESO

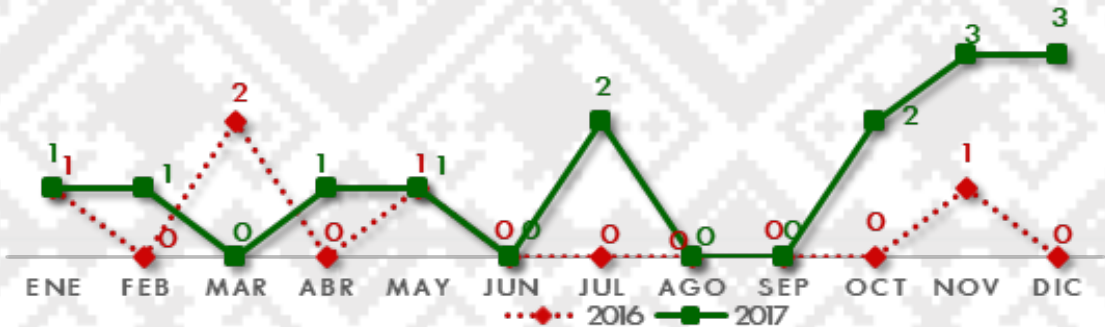


FUENTE:
CIFRAS DISPONIBLES EN LA PAGINA WEB DEL SESNSP.
DICIEMBRE 2017, CIFRAS PRELIMINARES FGJEM

ENE- DIC 2016	172
ENE- DIC 2017	269

DELITOS DE ALTO IMPACTO ROBO CON VIOLENCIA

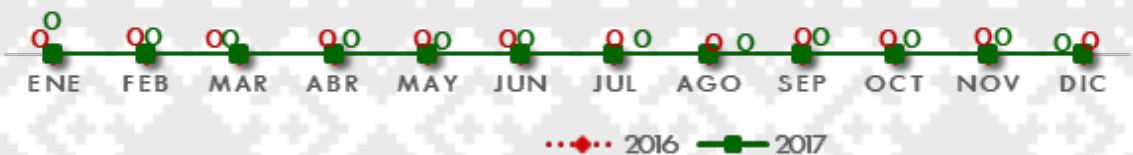
ROBO CON VIOLENCIA



TOTAL DE CARPETAS DE
INVESTIGACIÓN INICIADAS

ENE- DIC 2016	5
ENE- DIC 2017	14

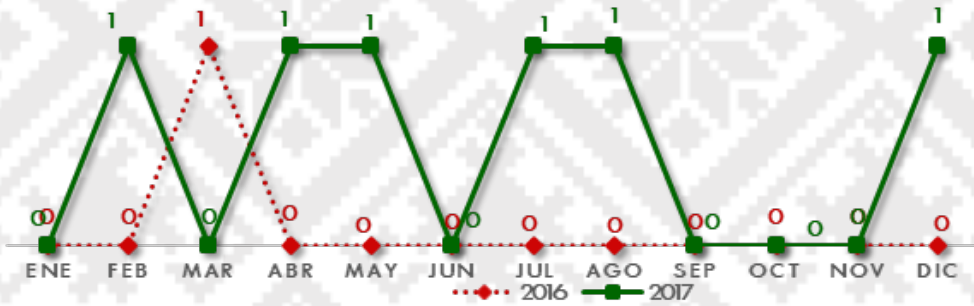
EXTORSIÓN



TOTAL DE CARPETAS DE
INVESTIGACIONES INICIADAS

ENE- DIC 2016	0
ENE- DIC 2017	0

VIOLACIÓN

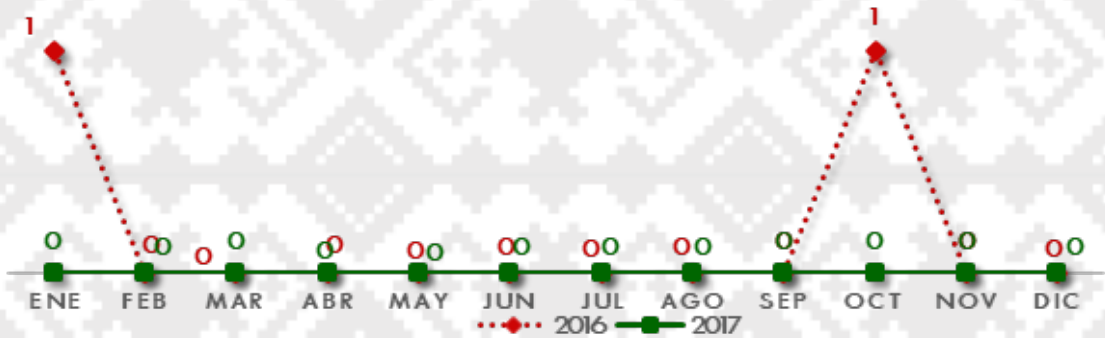


TOTAL DE CARPETAS DE
INVESTIGACIÓN INICIADAS

ENE-DIC 2016	1
ENE-DIC 2017	6

FUENTE:
CIFRAS DISPONIBLES EN LA PAGINA WEB DEL SESNSP.

HOMICIDIO DOLOSO



RODUCTIVIDAD
TOTAL DE CARPETAS DE
INVESTIGACIÓN INICIADAS

ENE- DIC 2016	2
ENE- DIC 2017	0

OFICIAL CONCILIADOR	MP COMÚN	MP FEDERAL
117	3	0

MOTIVO	ENE-NOV 2017	DIC 2017	TOTAL
Falta Administrativa	0	0	0
Accidente de Tránsito	12	2	14
Comisión de Delito	8	0	8
Reporte de Robo	0	0	0
Abandonado	2	0	2

Factores de Riesgo

- Consumo y abuso de drogas legales e ilegales.
- Pandillerismo
- Participación ciudadana incipiente

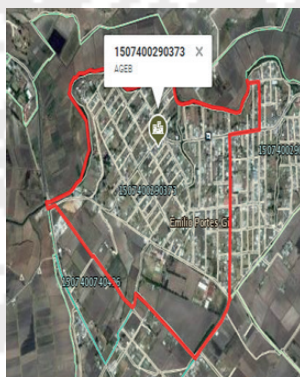
Infracciones

Las infracciones que se llevaron a cabo durante el 2016 de acuerdo con los registros de Seguridad Pública y Oficial Conciliador fueron en un 90% por alteración al orden, esto quiere decir que de acuerdo al registro en todas ellas hubo presencia de alcohol, riña, conflictos vecinales y no respetar a los cuerpos de Seguridad Pública. Esta misma tendencia se está manifestando en el ejercicio 2017 donde las 261 infracciones con corte al mes de Agosto, se ve reflejado el mismo comportamiento. Como se aprecia en los mapas anteriores la mayor parte de los conflictos y consumo de alcohol se da en una mayor proporción en la zona centro de la cabecera municipal, así como en la delegación de Tecalco, que se encuentra en el lado norte del municipio; siendo además que en estos lugares se encuentra la mayor concentración de habitantes, esto de acuerdo al INEGI 2015.

Dentro del territorio municipal en la cabecera Municipal y comunidades aledañas, hay una proliferación de establecimientos de venta de alcohol, ya sea tiendas minoristas, vinaterías y de tipo “Modelorama” y de “Micheladas”; aunado al fenómeno de pandillerismo que existe en gran parte de las comunidades.

Derivado de esto, se ocasiona que haya un consumo elevado de alcohol, aunado a esto que a lo largo del año se realizan diferentes eventos patronales, por lo cual aumenta el consumo desmedido; lo cual ocasiona los conflictos antes mencionados.

TERRITORIOS DE PAZ



Por último, se presenta el cuadro que describe el Índice delictivo del municipio:

Tipos de Delitos y Modalidad	2018												Enero 2019
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sep.	Oct	Nov.	Dic.	
Homicidio con arma de fuego	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
Lesiones con arma de fuego	0	0	0	0	1	1	2	1	0	0	1	0	0
Lesiones con otro elemento	7	4	2	7	6	6	5	4	8	9	6	5	7
Lesiones con arma blanca	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Lesiones en accidente de tránsito	1	1	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0
Lesiones con otro elemento	1	1	4	2	1	0	3	0	1	0	1	0	0
Secuestro extorsivo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Otros delitos que atacan contra la libertad personal	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Abuso sexual	0	0	0	1	0	0	2	1	0	0	0	0	0
Hostigamiento sexual	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Violación simple	0	2	0	0	1	0	0	1	1	0	1	0	0
Violación equi parada	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Otros delitos que atacan contra la libertad y la seguridad sexual	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Robo sin violencia	1	1	6	0	2	1	2	1	4	0	1	1	0
Robo de coche de 4 ruedas con violencia	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	2	0
Robo de coche de 4 ruedas sin violencia	11	2	4	3	4	6	4	6	5	3	2	6	7
Robo de motocicleta sin violencia	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Robo de transporte individual con violencia	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Robo a Transportista Con violencia	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Robo a transeunte en la vía pública con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0
Robo de negocios con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
Otros robos con violencia	1	0	0	0	0	0	1	2	1	0	0	0	0
Otros robos sin violencia	1	0	0	0	1	1	0	1	1	3	3	0	1
Fraude	5	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
Daño a la propiedad	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Despojo	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
Violencia familiar	1	0	1	0	1	0	1	2	2	1	1	0	1
Violencia de género en todas sus modalidades distintas a la violencia familiar	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar	0	1	0	0	1	0	1	0	2	1	1	0	0
Otros delitos contra la sociedad	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Narcoconsumo	2	0	0	0	1	2	0	1	0	0	0	0	0
Allanamiento de morada	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contra el medio ambiente	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	1	1
Delitos cometidos por servidores públicos	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Electoriales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros delitos del Fuero Común	9	10	14	8	5	7	12	25	20	19	16	22	17
TOTAL:	47	25	36	26	25	28	33	47	49	42	34	40	38

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Fecha de publicación 19 de febrero de 2019.

Como puede apreciarse, los delitos han mantenido un número casi igual durante el 2018 y el comparado en enero de 2019, lo que nos hace presuponer que el municipio se comportará de manera igual o parecida en este renglón durante el período de nuestra gestión municipal. No obstante, siendo este problema una demanda casi de todos los mexicanos, en el municipio, en el estado y en el mismo país, no descuidaremos estas estadísticas y apoyaremos con la Dirección de Obras y la Dirección de Servicios Públicos, las reparaciones de los módulos de policía abandonados y la reposición de luminarias donde se haga necesario.

Un punto total, que se viene desarrollando desde hace tiempo, sin resultados óptimos, son los exámenes de confianza en las policías municipales. Al respecto, nuestro gobierno no descuidará el asunto y enviara a hacer estos exámenes a sus miembros, para tener mejores elementos, mayormente capacitados y calificados en beneficio de nuestra sociedad.

Para cerrar el tema, siguiendo los parámetros internacionales adoptados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, nuestro municipio determina un índice delictivo del 5.60% multiplicando el número de delitos por el total de la población, lo que se considera BAJO

IV.IV.II. Tema: Derechos humanos.



Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición. Entre los derechos humanos se incluyen el derecho a la vida y a la libertad; a no estar sometido ni a esclavitud ni a torturas; a la libertad de opinión y de expresión; a la educación y al trabajo, entre otros muchos. Estos derechos corresponden a todas las personas, sin discriminación alguna. 16

Los derechos humanos son derechos que tenemos todas las personas por el mero hecho de existir. Respetarlos permite crear las condiciones indispensables para que los seres humanos vivamos dignamente en un entorno de libertad, justicia y paz. El derecho a la vida, a la libertad de expresión y de conciencia, a la educación, a la vivienda, a la participación política o de acceso a la información son algunos de ellos.¹⁷

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París en 1948, tras el tremendo impacto de la Segunda Guerra Mundial.

Los 30 artículos constituyen el marco de referencia al que deberían ajustarse las leyes y la acción política en todos los países. A pesar de que los Estados y la comunidad internacional deben garantizar el ejercicio de estos derechos, en muchos lugares del mundo se vulneran todos los días en la calle, en los hogares, en las cárceles, en los campos de refugiados, en las fábricas, en Internet.

16. <http://www.un.org/es/sections/issues-depth/human-rights/index.html>

17. Ibídem

1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternamente los unos con los otros.
2. Todas las personas somos iguales sea cual sea nuestro origen, etnia, color, sexo, idioma, religión, opinión política o cualquier otra condición.
3. Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a su seguridad personal.
4. Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre.
5. Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.
6. Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica: es decir, ser tenido en cuenta por las leyes nacionales e internacionales.
7. Todos somos iguales ante la ley y tenemos, sin distinción, derecho a igual protección de la ley.
8. Todos tenemos igual derecho a protección contra toda discriminación que infrinja esta aclaración y contra toda provocación a tal discriminación.
9. Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.
10. Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.
11. Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.
12. Toda persona acusada de delito tiene derecho a la presunción de su inocencia.
13. Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación.
14. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.
15. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.
16. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
17. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de etnicidad, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.

18. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.
19. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.
20. Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión.
21. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.
22. Derecho a participar en la vida política.
23. Derecho a la alimentación.
24. Derecho a la educación
25. Derecho a la salud
26. Derecho a la vivienda
27. Derecho a la cultura y la ciencia.
28. Derecho humano al trabajo y al descanso.
29. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado
30. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad
31. Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.
32. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.

De acuerdo a esta lista el artículo 8 y el 30 se duplican en sus conceptos base y según el régimen político de algunas naciones que han firmado la Carta de Derechos Humanos Universales, firmada el 10 de diciembre de 1948. ¹⁸

Ahora bien, siendo “Los Derechos Humanos” un conjunto de prerrogativas emanadas de nuestra propia Carta Magna y retomados por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, nuestro municipio no debe soslayar su reconocimiento y garantizar su estricto cumplimiento.

En este sentido el gobierno municipal en estricta observancia a lo enunciado en la Ley Orgánica Municipal, Artículo 31, fracción IX Bis, ha creado la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, la cual gozará de autonomía en sus decisiones y en el ejercicio de presupuesto. A la fecha de constitución del presente documento, no existen por parte de esta Defensoría, datos cuantitativos al respecto.

Sin embargo, vale comentar, que muchos de estos derechos son violados con el “consentimiento” de la propia familia haciendo imposible su castigo”. Empero cuando alguno de estos derechos, son denunciados y requieren la participación de otras instancias impartidoras de justicia, los inculpados son remitidos a las agencias del ministerio público de los municipios aledaños de Atlacomulco o de Ixtlahuaca.

No se tiene índice de violaciones a estos y quizá otros derechos por el simple hecho del desconocimiento de lo que son y cómo se debe actuar en consecuencia cuando estos son conculcados.

Nuevamente en este rubro, se hace presente la falta de cultura de respeto entre nuestros paisanos, lo que nos hará como gobierno municipal, implementar un Programa de Capacitación al respecto, contando, para ello, con el concurso del DIF. SIPINNA y la Dirección de Educación.

IV.IV.III. Tema: Mediación y conciliación.



En nuestro territorio municipal, no se cuenta con oficinas que medien o concilien algún asunto inherente a la atención inmediata sobre la problemática relacionada con los Derechos Humanos, ya que cuando algún derecho violado se convierte de delito se acude a los Ministerios Públicos ya sea de Atlacomulco o de Ixtlahuaca.

Por ultimo hacemos constar que acorde al Artículo 31 inciso IX de la Ley Orgánica Municipal, al tiempo de constitución del presente documentose está en proceso de nombrar una Defensoría Municipal de Derechos Humanos, con las atribuciones que las Leyes de la materia dicten; con ello dejaremos de lado los “usos y costumbres” de nuestros conciudadanos de continuar asistiendo, cuando así lo requieren con la Síndico Municipal.

Matriz de Análisis FODA del Entorno Municipal Pilar 4: Seguridad: Municipio con seguridad y justicia					
Tema y Subtema de Desarrollo	Programas de la Estructura Programática	Fortalezas (Análisis de lo interno)	Oportunidades (Análisis de lo externo)	Debilidades (Análisis de lo interno)	Amenazas (Análisis de lo externo)
Dirección de Seguridad Pública	01070101 01070401 01080101	Área de importancia suprema en estos tiempos	Servir a la población y disminuir aún más los índices delictivos	Faltan recursos humanos para resguardar todo el municipio	Las fiestas patronales y costumbres sociales de desconocer la ley.
Dirección Jurídica y Consultiva municipal	01020401 01030903	Personal capacitado	Litigar adecuadamente los asuntos jurídicos que impliquen al municipio.	Las demandas son laborales.	Se tiene que acudir a otros municipios para la litigación de los asuntos.

Esquema de la matriz de escenario Pilar 4. Seguridad: Municipio con seguridad y justicia.			
Tema de Desarrollo y/o Subtema	Programa de Estructura Programática	Escenario Tendencial	Escenario factible
Seguridad con visión ciudadana	01070101 01070401	Brindar seguridad a toda la población.	Cubrir constantemente a todas las comunidades
Derechos Humanos	01020401	Que la población conozca los Derechos	El respeto a los Derechos Humanos en todas sus
Mediación y conciliación	01030903	Conciliar con las partes implicadas en	Terminar por la vía de la conciliación las



**EJE TRANSVERSAL 1:
IGUALDAD DE GÉNERO.**

IV.V. Eje Transversal 1: Igualdad de Género.

Objetivos de Desarrollo Sustentable, que se integran en este Eje Transversal.



Vivir en una sociedad democrática implica reconocer constantemente cuáles son los retos que debemos enfrentar a fin de que podamos convivir armónicamente, además de trabajar en nuevos esquemas que nos permitan sustituir los actuales desequilibrios sociales que aquejan a todas y todos los mexiquenses.

IV.V.I. Tema: Cultura de igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres.



Sin duda, la participación ciudadana concentra un rol fundamental en la ejecución de las acciones previstas en el “Programa Integral para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Estado de México”; este Programa Estatal, en la que mujeres y hombres, en igualdad de trato y oportunidades, se incorporan a realizar actividades de coordinación, seguimiento y evaluación en conjunto con el Gobierno Estatal y los Municipales, amplía los canales de interlocución e incide en beneficio de la Entidad.¹⁹ Este Programa Integral se traduce en el documento rector de la Política Estatal de Igualdad y Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

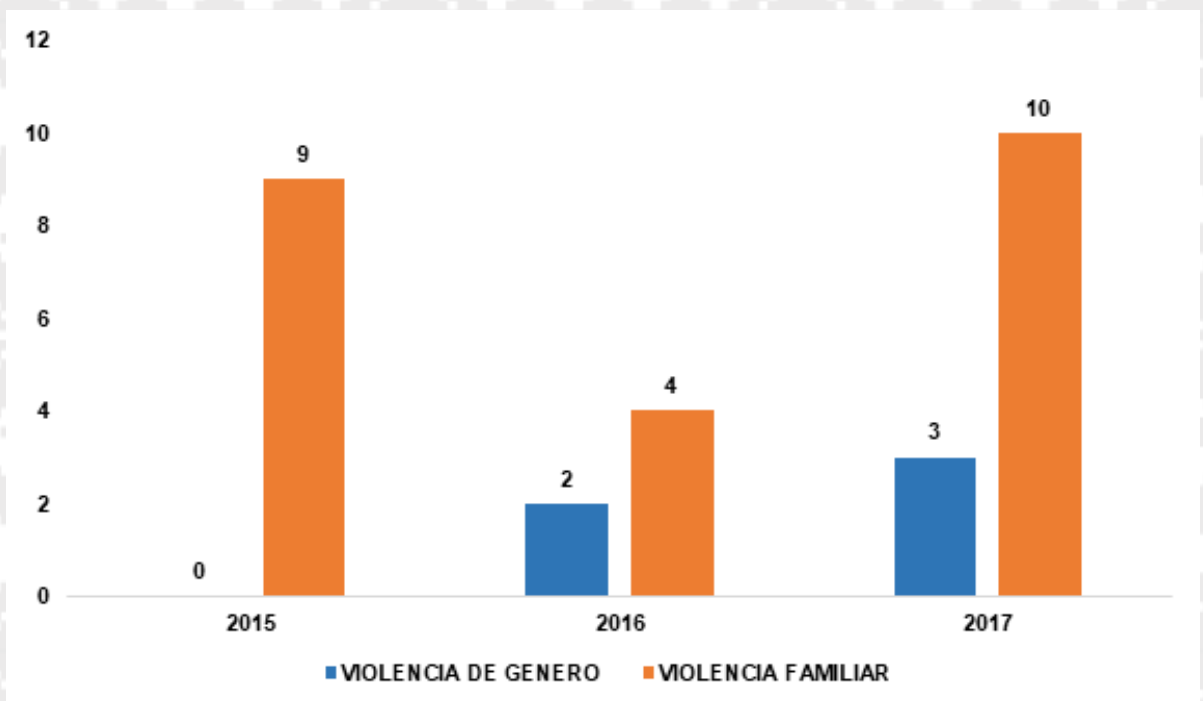
19. Programa Integral para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Estado de México. GEM 2017

VIOLENCIA DE GÉNERO, 2015-2017 (CARPETAS DE INVESTIGACIÓN)

	2015	2016	2017
Violencia de Género	0	2	3
Violencia Familiar	9	4	10

Fuente: SESNSP, Incidencia delictiva, 2015 - 2017.

Bajo ese contexto, es necesario asegurar los derechos de la mujer con una visión incluyente que implica fomentar un proceso participativo tanto institucional como social, de igualdad de circunstancias y una vida libre de violencia en la región.



El fundamento legal para la narrativa del presente tema es **La Ley de Planeación** que establece en su **artículo 2:**

(...)“La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para ello, está basada en los siguientes principios:

Fracción III.- **La igualdad de derechos entre mujeres y hombres**, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;

Fracción VII.- **La perspectiva de género**, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo”.

Nuestro país se ha adherido a diversos instrumentos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres, por lo que se comprometió a garantizar el cumplimiento de los mismos. En tal virtud, se han tomado medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo en la materia, tanto a nivel nacional como estatal para garantizar el reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos sus derechos,

El documento denominado “Programa Integral para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Estado de México”, busca transversalizar la perspectiva de género en el diseño, formulación y desarrollo de las políticas públicas y acciones afirmativas del Gobierno del Estado de México, lo que significa transformar las formas que opera la administración pública.²⁰

En cuanto a lo municipal nuestro gobierno, realizará las siguientes acciones: realizar y/o participar en campañas de difusión para fomentar una cultura de no violencia en contra de la mujer y difundir los programas, servicios e instancias dirigidas a las mujeres; promover la difusión de campañas sobre prevención de violencia contra las mujeres indígenas tendientes a velar porque sus derechos no se vean violentados por usos y costumbres; realizar y/o participar en las campañas, pláticas, talleres y/o conferencias dirigidas a hombres, con la finalidad de prevenir los tipos y modalidades de violencia e informar sobre las consecuencias legales a las que pueden ser responsables. Asimismo, alertarlos a que se responsabilicen de su comportamiento sexual y reproductivo y que asuman su función social y familiar; realización de campañas periódicas con perspectiva de género enfocadas al ejercicio de la sexualidad responsable en las y los jóvenes; realización de campañas permanentes perspectiva de género para la erradicación de la violencia en el noviazgo; difundir las campañas implementadas a favor de las mujeres a través del transporte público;

20. http://cedoc.inmujeres.gob.mx/ftpg/EdoMex/MEX_MA2_PROGRAMA_IGUALDAD_12.pdf

Nuevamente se hace presente la necesidad de capacitar y culturizar a las mujeres y hombres sobre el tema de Igualdad de Género y Prevención de la violencia.

Los responsables de esta importante función serán el DIF, SIPINNA y la Dirección de Educación del municipio. Quienes además contarán con el apoyo decidido del Presidente Municipal, para que este problema que actualmente es de bajo nivel, no crezca en nuestro territorio.

IV.V.I.I. Subtema: Empleo igualitario para las mujeres.



La incorporación de la mujer en las diferentes actividades laborales, ha sido lento pero su aumento, constante.

El propio Programa aludido en el tema anterior, determina claramente los Derechos de la Mujer una vez inserta en el mercado laboral. Pero estos están sacados de los derechos Constitucionales que determinan.

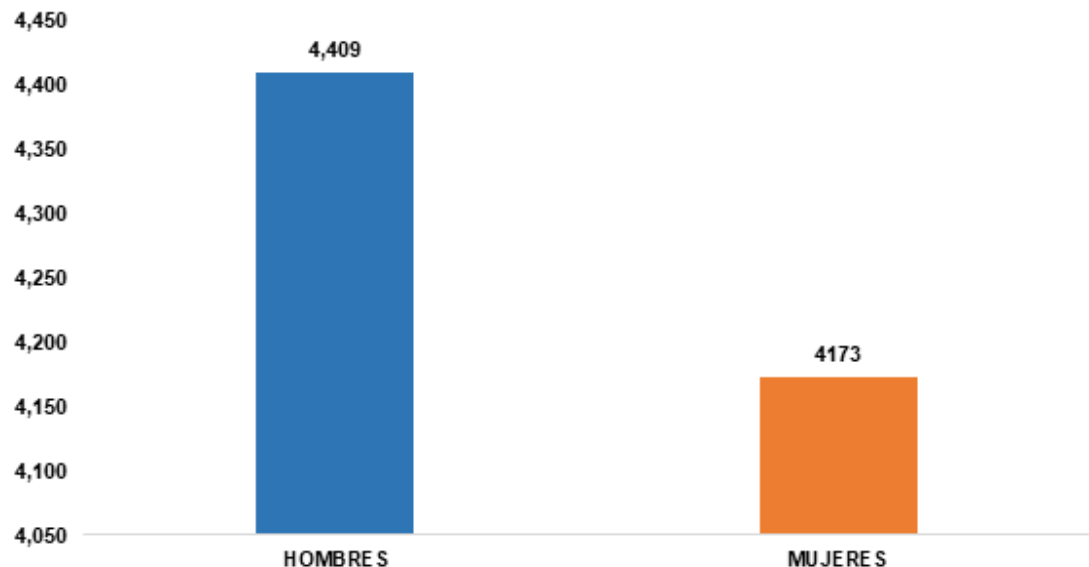
Uno de los retos en materia de equidad de género es la igualdad en el ingreso por trabajo. Al analizar el salario promedio recibido por la PEA, es evidente que aún existen brechas entre los salarios de hombres y mujeres. La diferencia salarial en el Estado de México es de 15.59 por ciento a favor de los hombres, para el caso de la Región VI Ixtlahuaca a la cual pertenece San Felipe del Progreso la diferencia es de 12.66 por ciento.

INGRESO PROMEDIO POR TRABAJO DE HOMBRES Y MUJERES, 2015 (PESOS)

	Promedio	Hombres	Mujeres	Brecha
San Felipe del Progreso	4,345	4,409	4,173	5.35

Fuente: INEGI, Encuesta Intercensal, 2015.

INGRESOS PROMEDIO POR SEXO



PEA Y SU ESTATUS DE OCUPACIÓN POR GÉNERO, 2015

	PEA			DESOCUPADOS		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
San Felipe del Progreso	39,388	29,078	10,310	2,551	2,083	468

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal, 2015.

La serie de derechos laborales en la materia son:

- Derecho a las mismas oportunidades de empleo, así como a la aplicación de los mismos criterios de selección.
- Elegir libremente su profesión y empleo, el derecho al ascenso, a la estabilidad en el empleo y a todas las prestaciones.
- Acceso a la formación profesional y al readiestramiento, incluido el aprendizaje y la formación profesional.
- Recibir igual salario que los hombres por la realización del mismo trabajo.
- Derecho a la seguridad social y vacaciones pagadas.
- No ser despedida por estar embarazada, tener hijos, su estado civil, y/o por su edad.
- No realizar en el embarazo, trabajos que impliquen un riesgo para su salud o la de su bebé.
- Descansar 6 semanas antes y 6 después del parto, conservando íntegro su salario y sus derechos adquiridos, sin pérdida del empleo previo, la antigüedad o beneficios.
- Tener dos descansos extraordinarios de media hora cada uno, para alimentar a su hija o hijo en etapa de lactancia.
- No ser hostigada y/o acosada sexualmente en el ámbito laboral.

Nuestro gobierno, seguirá con los Programas de capacitación y concientización entre la población en general para que se tome con seriedad este asunto y para ello realizara difusión constante sobre los derechos de las mujeres trabajadoras e informar sobre los recursos jurídicos que las asisten y brindar pláticas y talleres en las escuelas, tanto para el alumnado como a madres y padres de familia, con perspectiva de género. Y de igual manera, los responsables de esta importante función serán el DIF, SIPINNA y la Dirección de Educación del municipio.

**Matriz de Análisis FODA del Entorno Municipal Eje Transversal 1:
Igualdad de Género**

Tema y Subtema de Desarrollo	Programas de la Estructura Programática	Fortalezas (Análisis de lo interno)	Oportunidades (Análisis de lo externo)	Debilidades (Análisis de lo interno)	Amenazas (Análisis de lo externo)
Instituto Municipal para la protección de los Derechos de la Mujer.	02060805 03010203	Área Municipal donde las mujeres encuentren apoyo y orientación.	Proponer acciones con perspectiva de género.	Cultura arcaica entre las mujeres de nuestra población adulta. (Machismo)	Resistencia de las mujeres para denunciar abusos.

Esquema de la matriz de escenario Eje Transversal 1: Igualdad de género.

Tema de Desarrollo y/o Subtema	Programa de Estructura Programática	Escenario Tendencial	Escenario factible
Cultura de Igualdad y Prevención de la violencia contra las mujeres.	02060805	Disminuir el maltrato en las mujeres del municipio.	Combatir las desigualdades entre géneros.
Empleo igualitario para mujeres.	03010203	Inclusión económica para la igualdad de género en el corto plazo.	Combatir las desigualdades entre géneros, en materia laboral.

The top and bottom sections of the page feature a repeating geometric pattern in shades of gray and white. The pattern consists of interlocking diamond shapes, each containing a stylized floral or star-like motif. The central text is set against a solid dark red background.

**EJE TRANSVERSAL
2: GOBIERNO
MODERNO, CAPAZ Y
RESPONSABLE.**

The bottom section of the page features a repeating geometric pattern in shades of gray and white, identical to the top section.

IV.VI. Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable.

Los objetivos de Desarrollo Sostenible que se incluyen dentro de este Eje Transversal; son:

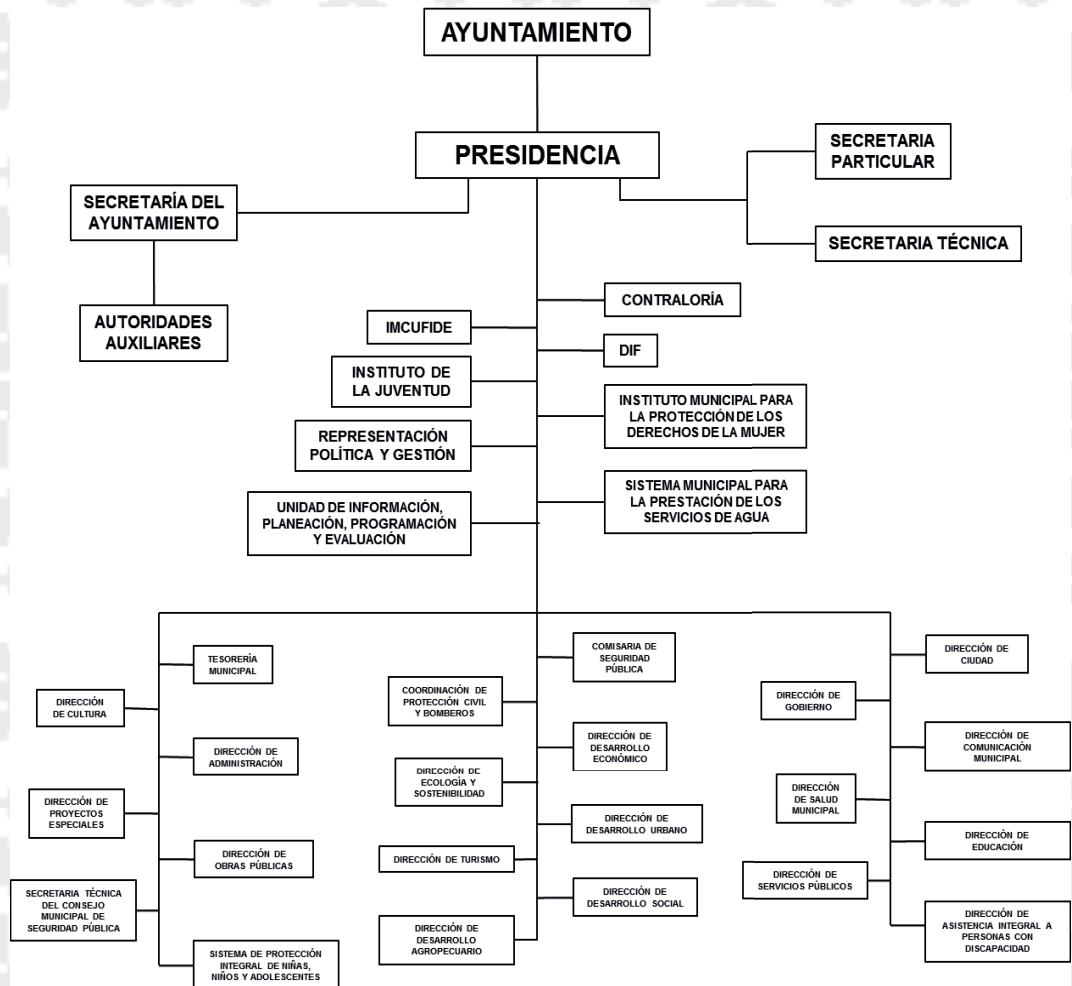


El proceso administrativo que se sigue en cualquier tipo de organización social de carácter público o empresarial tiene como punto medio a la organización como elemento clave para identificar las áreas de que se dispone, y con ello hacer frente a las diferentes funciones y responsabilidades establecidas.

Para dar mayor información con respecto al tema hacemos uso de la definición que da George R. Terry en su Libro Principios de Administración (Terry 2017) que dicta la organización es el arreglo de las funciones que se estiman necesarias para lograr objetivos y una indicación clara de la autoridad, coordinación y responsabilidad asignada a las personas que tienen a su cargo la ejecución de las funciones respectivas.

En nuestro caso la administración pública municipal de San Felipe del Progreso 2019 – 2021 ha determinado su estructura orgánica administrativa (ORGANIGRAMA) de manera que la también carta de organización u organograma define claramente los niveles jerárquicos las líneas de autoridad y responsabilidad y las relaciones de coordinación que existen.

ORGANIGRAMA MUNICIPAL DE SAN FELIPE DEL PROGRESO 2019 2021



IV.VI.I.I. Subtema: Reglamentación.



Los reglamentos son instrumentos jurídicos que establecen la forma en que la autoridad debe ejercer su potestad, sus derechos y en el caso de la población como debe de cumplir con sus obligaciones o viceversa.

Los reglamentos existentes a la fecha de constitución del presente documento, son la base de garantías institucionales que establecen los cimientos para la buena vida social a favor de la comunidad, para regular las acciones del gobierno.

Actualmente se cuenta con los siguientes reglamentos:

Bando Municipal 2019. (Marco Normativo)

Reglamento Interior del Ayuntamiento (Marco Normativo en proceso de aprobación).

Reglamento de Obras Públicas y Privadas. (Reglamento y Manual de organización y en su caso de Procedimientos)

Reglamento del Archivo Municipal. (Reglamento y Manual de Organización Interno)

Reglamento para la Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios. (Reglamento Normativo)

Importancia aparte, merece señalar la infografía con que se cuenta dentro del Gobierno Municipal que determina las acciones, sucesos, funciones y situaciones de carácter legal, financiero y administrativo de fácil y rápida consulta, mediante la página web: GEM/LEGISTEL.

IV.VI.I.II. Subtema: Manuales de organización y procedimientos.



Los manuales de organización y procedimientos son importantes herramientas de consulta diaria en las diferentes áreas operativas, a efecto de evitar duplicidad de funciones, simplificar tareas, reducir tiempos para buscar la eficiencia y eficacia necesaria dentro del gobierno municipal.

A la fecha de construcción del presente documento, se encuentra

1. El Manual del Servicio Público de Limpia y Sanidad,
2. El Manual para la Emisión de Permisos y Licencias para el Funcionamiento de establecimientos Comerciales y de Servicios Abiertos al Público
3. El Manual de Organización de la Administración Pública Municipal; desglosado e inserto en el Bando Municipal 2019.

El Manual del Servicio Público de Limpia y Sanidad, tiene como fin principal ser una herramienta que mejore el correcto funcionamiento de este servicio público con eficiencia y eficacia. El Manual para la Emisión de Permisos y Licencias para el Funcionamiento de establecimientos Comerciales y de Servicios Abiertos al Público; determina con claridad el procedimiento y la normatividad que se debe de respetar cuando se emita algún permiso o licencia y por último el Manual de Organización de la Administración Pública Municipal, da una idea clara de las atribuciones que tiene cada una de las áreas delineadas en la Carta de Organización descrita en el punto anterior.

A través de la Comisión de Reglamentación que se desarrolla en la Primera Regiduría, el Gobierno Municipal de San Felipe del Progreso 2019 – 2021 irá integrando diferentes Manuales de Organización y Procedimientos en coordinación con los responsables de las áreas operativas.

IV.VI.II. Tema: Transparencia y rendición de cuentas.



En concordancia con los valores establecidos en este propio documento, dentro del tema II.I. Se define claramente la transparencia y rendición de cuentas como un pilar obligado para el cumplimiento, de programas, planes, proyectos, objetivos y metas; mismos que estarán invariablemente a pagados a derecho.

ORDENAMIENTO LEGAL	OBLIGACIÓN	TEMPORALIDAD	ESTRATEGIA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Normatividad para observancia.	Vigente	Consulta según necesidades.	H. Ayuntamiento Responsables de Área.
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.	Normatividad para observancia.	Vigente	Consulta según necesidades.	H. Ayuntamiento Responsables de Área.
Ley Orgánica Municipal.	Normatividad para observancia.	Vigente	Consulta según necesidades.	H. Ayuntamiento Responsables de Área.
Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública.	Normatividad para observancia.	Vigente	Consulta según necesidades.	H. Ayuntamiento Responsables de Área.
Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.	Normatividad para observancia.	Vigente	Consulta según necesidades.	UIPPE
Ley de Obras Públicas	Normatividad para observancia.	Vigente	Consulta según necesidades.	Dirección de Obras Públicas.
Código Financiero del Estado de México.	Normatividad para observancia.	Vigente	Consulta según necesidades.	Tesorería Municipal.
Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.	Normatividad para observancia.	Vigente	Consulta según necesidades.	Áreas de Operación.
Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México.	Normatividad para observancia.	Vigente	Consulta según necesidades.	H. Ayuntamiento Contraloría Municipal Tesorería Municipal Dirección de Administración

Se hace necesario el comentario, nuevamente de que los valores institucionales tendrán preponderancia en el actuar de los servidores públicos del gobierno municipal de San Felipe del Progreso 2019 – 2021; con la acotación importante de que por medio de la mesografía existente, el gobierno hará uso de todas y cada una de las referencias que le permitan ser transparente en el manejo de sus recursos públicos.

IV.VI.III. Tema: Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.



La corrupción es una práctica de alta complejidad, que lacera a las sociedades en muchas partes del mundo y en nuestro país a lo grado la degradación de la credibilidad y la legitimidad de la actuar público.

Los actos de corrupción se han constituido como un factor de deterioro de las instituciones gubernamentales que propicia la reducción del crecimiento económico, producto del clima de desconfianza e incertidumbre que inhibe la competitividad y el desarrollo.

A continuación se presenta el desglose del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios en cumplimiento al marco jurídico vigente:

Es la instancia entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para prevenir, determinar y sancionar faltas administrativas y hechos de corrupción fiscalizar y controlar los recursos públicos, emitir políticas públicas integrales en la materia.



Marco Normativo

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Ley General de Responsabilidades Administrativa.

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

Ley de La Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

Código Penal del Estado de México.

Ley Orgánica de Administración Pública del Estado de México.

INTEGRANTES DEL SAEMM

COMITÉS	INTEGRACIÓN
Comité Coordinador (CC):	7 integrantes, y representante del Comité de Participación Ciudadana y 6 autoridades relacionadas con la materia anticorrupción.
Comité De Participación Ciudadana (CPC):	5 ciudadanos destacados por su contribución a la transparencia, el combate a la corrupción y la rendición de cuentas.
Comité Rector Del Sistema Estatal De Fiscalización (SEF):	Integrado por el Titular del OSFEM, el Titular de la S ECOGEM, la Contraloría del Poder Legislativo y 7 integrantes rotatorios de las Contralorías Municipales
Sistemas Municipales Anticorrupción	Integrados por un Comité Coordinador y un Comité de Participación Ciudadana.

Fuente; SECOGEM. Sistema Anticorrupción del Estado de México y sus Municipios

Principios que deben de observar los Servidores Públicos

- Equidad
- Disciplina
- Profesionalismo
- Lealtad
- Imparcialidad
- Rendición De Cuentas
- Transparencia
- Economía
- Legalidad
- Objetividad
- Honradez
- Integridad
- Eficacia y eficiencia
- Competencia por mérito.

El Servidor Público que con sus actos u omisiones transgredan las obligaciones siguientes consideradas faltas regulares no graves:

- Cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas, observando disciplina y respeto.
- Registrar, integrar, custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, tenga bajo su responsabilidad.
- Actuar y ejecutar con máxima diligencia, los planes, programas, presupuestos y demás normas.

- Denunciar los actos u omisiones que puedan constituir faltas administrativas.
- Rendir cuentas sobre el ejercicio de las funciones.
- Supervisar que los servidores públicos sujetos a su dirección, cumplan con las disposiciones de esta ley.
- Atender las instrucciones de sus superiores, siempre que éstas sean acordes con el servicio público.
- Colaborar en los procedimientos judiciales y administrativos en los que sea parte.

PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y LA DE INTERESES.

El Servidor Público que con sus actos u omisiones transgredan las obligaciones siguientes consideradas faltas graves:

- Cohecho
- Desviación de Recursos Públicos
- Abuso de funciones
- Enriquecimiento oculto
- Tráfico de influencias
- Encubrimiento
- Desacato
- Peculado
- Obstrucción de la justicia
- Utilización indebida de información
- Conflicto de intereses.
- Contratación indebida.

Cuadro donde se marca las sanciones que se hacen acreedores los Servidores

Por faltas no graves	Por faltas graves
Amonestación pública o privada.	Suspensión no menor de 30 días ni mayor a 90 días naturales.
Suspensión no menor de 1 día no mayor a 30 días naturales.	Destitución
Destitución.	Sanción económica.
Inhabilitación temporal por un periodo no menor de tres meses ni mayor de un año.	Inhabilitación temporal, conforme a los supuestos previstos en la LGRA.
PRESCRIPCIÓN EN 3 AÑOS	PRESCRIPCIÓN EN 7 AÑOS.

En este rubro es importante señalar que los Servidores Públicos que cometan faltas graves infringen en responsabilidad Penal y podrán ser procesados de acuerdo con el Código Penal del Estado de México y demás Leyes aplicables en la materia.

Nuevamente se hace el comentario de que para nuestro gobierno municipal, este punto será aceptado como una norma jurídica, pero que de acuerdo con nuestros valores institucionales no le representa mayor importancia.

IV.VI.IV. Tema: Comunicación y dialogo con la ciudadanía como elemento clave de gobernabilidad.

La Comisión para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) realizará reuniones específicas, y rutinarias a efecto de identificar las demandas sociales mayormente solicitadas; igualmente se estará en comunicación y dialogo constante con las Autoridades Auxiliares y los Comités de Participación Ciudadana.

Insistimos en que nuestros valores institucionales confirmaran que el gobierno municipal de San Felipe del Progreso 2019 – 2021; será una institución sólida, confiable, eficiente, eficaz y productiva en beneficio de la sociedad a la que sirve.

Atendiendo a lo enunciado en el multicitado Manual para la Elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2019 – 2021, que indica: (...) listado de demandas y soluciones que la población propone por localidad, colonia, barrio, ejido, etc. agrupadas para cada uno de los pilares temáticos y ejes transversales, identificando los programas de estructura programática. Se hace saber que está información sobre las demandas sociales fue atendida completa en el punto I. III del propio documento donde se graficaron adecuadamente cada una de ellas y los programas presupuestarios se muestran en el cuadro a continuación.

Las soluciones a las demandas de las personas y comunidades, serán siendo atendidas de acuerdo a las prioridades y las áreas encargadas tienen órdenes expresas de hacerlo.

EJE TRANSVERSAL 2

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DEMANDA SOCIAL	ESTRATEGIA DE ATENCIÓN	LOCALIDAD	POBLACIÓN A ATENDER
01030101	Diferentes A	audiencias T	todo el Municipio	Toda la necesaria.
01030201	Participación Social A	audiencias T	todo el Municipio	A solicitud de parte.
01030501	Conflictos Jurídicos	Audiencia y seguimiento Jurídico	A solicitud de parte A	solicitud de parte.
01080301	Comunicación pública para información sobre actos de gobierno, rendición de cuentas y en general sobre la actuación de los servidores públicos.	Audiencias y solicitudes por la ciudadanía.	A solicitud de parte A	solicitud de parte.

IV.VI.V. Tema: Finanzas públicas sanas.



Como se puede observar en los cuadros siguientes proporcionados por la Tesorería Municipal del Gobierno 2019 – 2021; de 2014 a 2018 las Finanzas Públicas en San Felipe del Progreso han sido manejadas de manera transparente. Empero, la participación de ingresos por los fondos derivados del Ramo 33 es obligadamente la base para la operación diaria y resultados esperados de los planes, proyectos, objetivos y metas. Lo cual hace que las finanzas públicas no son sanas.

Concepto	2014 Miles de pesos	%	2015 Miles de pesos	%	2016 Miles de pesos	%	2017 Miles de pesos	%	2018 Miles de pesos	%
TOTAL DE INGRESOS	562,894,273.21	100	563,040,657.97	100	558,733,312.61	100	534,443,098.41	100	547,681,650.06	100
Impuestos	4,334,554.39	0.77	4,376,629.26	0.78	4,513,808.41	0.81	5,040,666.42	0.94	6,460,139.20	1.18
Derechos	7,695,3503.44	1.37	7,900,402.98	1.39	8,155,074.02	1.46	8,985,605.36	1.68	11,239,831.96	2.05
Aportación de Mejoras	40,632.00	0.01	55,117.49	0.01	53,013.19	0.01	191,897.17	0.04	58,661.51	0.01
Productos	388,818.24	0.07	384,212.09	0.07	373,467.78	0.07	375,642.78	0.07	442,371.13	0.08
Aprovechamientos	1,063,249.26	0.19	970,302.19	0.17	236,231.31	0.04	150,025.00	0.03	147,308.31	0.03
Ingresos derivados del Sector Auxiliar	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Ingresos	27,664,368.00	4.91	13,653,637.97	2.42	4,137,006.83	0.74	15,281,731.778	2.86	14,878,128.52	2.72
Ingresos derivados de financiamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos municipales derivados del Sis. Nal. de Coord. Fiscal	521,707,300.88	92.68	535,800,355.99	95.16	541,264,711.07	96.87	504,417,529.90	94.38	514,455,209.43	93.93
Ingresos Propios	13,522,604.33	2.40	13,586,664.01	2.41	13,331,594.71	2.39	14,743,836.73	2.76	18,348,312.11	3.35

Nota: Para la realización del cálculo, solamente se requiere obtener el porcentaje de cada uno de los conceptos de ingresos del Municipio con respecto al total de ingresos municipales

Comportamiento de los ingresos según su fuente										
CONCEPTO	2014		2015		2016		2017		2018	
	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%
Total Ingresos	562,894,273.21	100	563,040,657.97	1000	558,733,312.61	100	534,443,098.41	100	547,681,650.06	100
Ingresos propios	13,522,604.33	2.40	13,586,664.01	2.41	13,331,594.71	2.39	14,743,836.73	2.76	18,348,312.11	3.35
Ingresos por Aportaciones Federales y Estatales	521,707,300.88	92.68	535,800,355.99	95.16	541,264,711.07	96.87	504,417,529.90	94.38	514,455,209.43	93.93
Ingresos extraordinarios	27,664,368.00	4.91	13,653,637.97	2.42	4,137,006.83	0.74	15,281,731.78	2.86	14,878,128.52	2.72

La participación porcentual de los ingresos para cada año debe calcularse considerando cada concepto específico de ingreso, dividido entre el total de ingresos y multiplicando por 100.

IV.VI.V.I. Subtema: Sistema de recaudación y padrón de contribuyentes.

Desafortunadamente, la dispersión de las comunidades y el desorden de la urbanización en algunas de ellas, amén de la falta clara de un padrón de contribuyentes por estar asentados en tierras comunales y ejidales; hacen que San Felipe del Progreso dentro de su composición de la hacienda pública, tenga un bajo perfil. Sin embargo, con datos de la propia tesorería municipal, nos indican que a la fecha de constitución del presente documento, solamente se tienen registros de 1724 cuentas domésticas y 32 cuentas comerciales en la cabecera municipal y en las comunidades se tiene un aproximado de únicamente 2 cuentas de contribuyentes.

Con los datos proporcionados por la tesorería municipal, el gobierno en coordinación y con el apoyo del IGCEM y de la Secretaría de Finanzas del gobierno estatal, buscará la participación institucional necesaria para incrementar el padrón de contribuyentes por medio de convenios y pláticas con las organizaciones sociales y comerciales de las comunidades y de la propia cabecera.

IV.VI.V.II. Subtema: Deuda pública municipal.



Igualmente haciendo uso de la información proporcionada por la Tesorería Municipal, del gobierno actual se puede apreciar que la deuda pública dentro del concepto de egresos no representa porcentaje importante, que pueda afectar a la Hacienda Pública Municipal. (1.06%), se maneja exactamente el rubro de deuda pública dentro de los egresos en él. Punto IV.VI.V.III. Subtema: Estructura de ingresos y egresos.

IV.VI.V.III. Subtema: Estructura de ingresos y egresos.

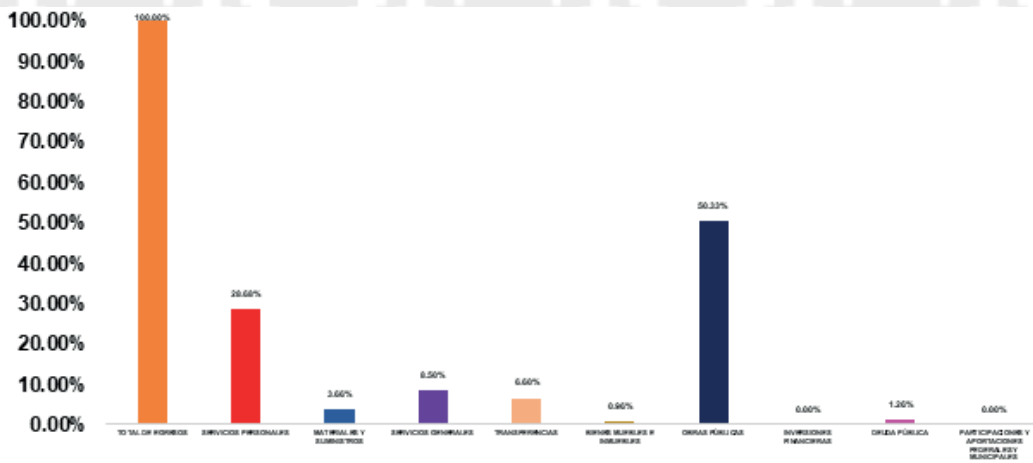
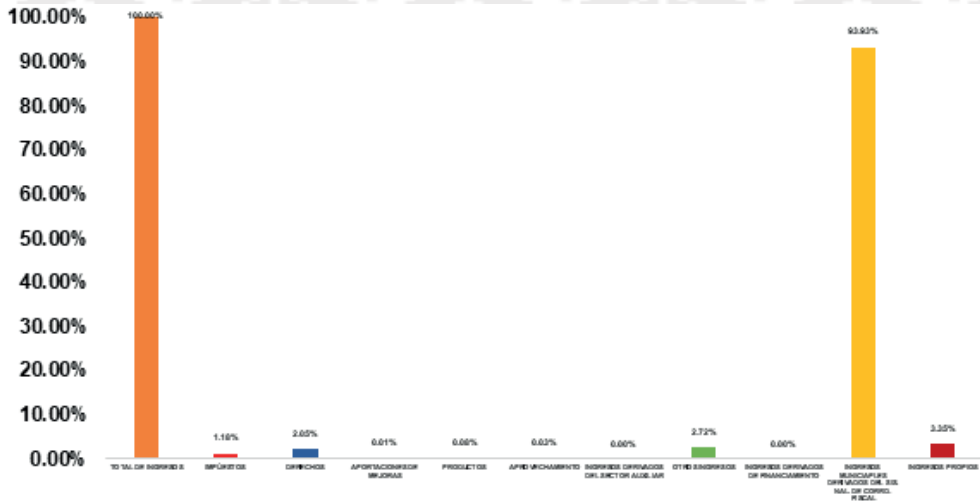
El diagnóstico descriptivo solicitado por el multicitado manual para la elaboración del plan de desarrollo municipal 2019 – 2019, se puede desprender de los cuadros siguientes que determinan el comportamiento de los egresos en los diferentes conceptos solicitados en los años 2014 – 2018.

Egresos del Municipio de 2014-2018										
CONCEPTO	AÑO									
	2014		2015		2016		2017		2018	
	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de Pesos	%
TOTAL DE	540,326,931.76	100	553,890,593.97	100	546,826,875.47	100	542,018,756.11	100	538,733,848.32	100.0
Servicios personales	126,259,434.47	23.31	126,546,569.14	22.85	120,013,282.83	21.95	138,128,506.13		154,495,231.24	28.68
Materiales y suministros	10,076,637.82	1.86	7,854,950.51	1.42	9,878,263.9	1.81	16,694,463.71		19,719,287.28	3.66
Servicios generales	30,676,271.86	5.68	22,729,349.99	4.10	33,079,085.59	6.05	46,458,644.28		45,809,178.93	8.50
Transferencias	40,069,233.43	7.42	24,408,245.90	4.41	29,257,153.54	5.35	33,892,951.82		35,578,601.34	6.60
Bienes muebles e inmuebles	4,205,637.74	0.78	3,758,845.65	0.68	10,702,197.18	1.96	6,766,846.10		5,196,416.07	0.96
Obras públicas	287,104,257.91	53.14	342,885,421.77	61.9	342,010,715	62.54	298,926,993.94		271,122,342.81	50.33
Inversiones financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deuda pública	41,935,458.53	7.76	25,707,201.01	4.64	1,886,177.43	0.34	1,150,350.13		6,812,787.65	1.26
Participaciones y aportaciones Federales y Municipales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

La participación porcentual de los egresos para cada año debe calcularse considerando cada concepto específico de egreso, dividido entre el total de egresos y multiplicando por 100.

Comportamiento de los egresos por objeto del gasto										
CONCEPTO	2014		2015		2016		2017		2018	
	Miles de Pesos	%	Miles de Pesos	%	Miles de Pesos	%	Miles de Pesos	%	Miles de Pesos	%
TOTAL DE EGRESOS	540,326,931.76	100	553,890,583.97	100	546,826,875.47	100	542,018,756.11	100	538,733,848.32	100
Gasto de operación	207,081,577.58	38.33	181,539,115.54	32.78	192,227,785.86	35.15	235,174,565.94	43.39	255,602,298.79	47.45
Gasto de inversión	291,309,895.65	53.91	346,644,267.42	62.58	352,712,912.18	64.50	306,693,840.04	56.40	276,318,761.88	51.29
Deuda pública	41,935,458.53	7.76	25,707,201.01	4.64	1,886,177.43	0.34	1,150,350.13	0.21	6,812,787.65	1.26

La participación porcentual de los egresos por año se calcula tomando en consideración los conceptos de egresos entre el total del egreso * 100



IV.VI.V.IV. Subtema: Inversión.



Este tema es fundamental en el desarrollo sustentable del gobierno municipal en virtud de que los fondos derivados de las aportaciones recibidas por Aportaciones Federales y Estatales, por conducto del ramo 33 en sus diferentes versiones representan el mayor porcentaje de ingresos de la Hacienda Pública Municipal, con el 93.93 % durante el año 2018.

No obstante lo anterior el gobierno municipal 2019 – 2021 valorará las implicaciones sociales que tendría el implementar un sistema de mejora en las aportaciones por impuestos municipales, derechos, aportaciones de mejoras y servicios públicos tales como, prediales y agua; ya que como se ha comentado la dispersión de comunidades las mayormente rezagadas y el desorden en el uso y tenencia de la tierra, podrían provocar una mayor desigualdad social.

IV.VI.VI. Tema: Gestión para Resultados y evaluación del desempeño.

Hacemos uso de lo que cita el Manual para la Elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2019 – 2021 que en el párrafo de inicio de este tema: cita:

(...) La Evaluación de las políticas públicas es una herramienta fundamental para mejorar constantemente el desempeño.

Para ello, y una vez establecida oficialmente la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, cumpliendo por vez primera con lo ordenado en la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios implantaremos y daremos puntual seguimiento al Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN) y al Programa Anual de Evaluación (PAE) para lo cual se cuenta ya con las Matrices de Indicadores para Resultados por Programa Presupuestario entregadas por la Secretaría de Finanzas, Subsecretaría de Ingresos, Dirección de Evaluación del desempeño; Unidad que cumpliendo con lo enunciado en el Artículo 20 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México, será responsable de cumplimentar la evaluación de la gestión Municipal 2019 – 2021.

IV.VI.VII. Tema: Eficiencia y eficacia en el sector público.



Como queda claro en el desarrollo del presente documento, se ha seguido al pie de la letra las indicaciones señaladas en el Manual multicitado. Se ha dado inicio con la implementación oficial de la UIPPE, unidad administrativa, que en coordinación con la Tesorería Municipal y el consenso de los responsables de todas las Áreas Operativas del H. Ayuntamiento conformaron el presupuesto basado en resultados (PbR) como una herramienta fundamental del proceso de planeación y el cumplimiento de las metas.

De igual forma, se ha hecho necesario fortalecer la ética de los servidores públicos, para revitalizar y dignificar la administración pública municipal, impactando en el desempeño de las funciones administrativas a su encargo.

Una vez más se hace uso puntual de lo señalado en el manual que en su pág. 162, que señala como definiciones de eficiencia y eficacia lo siguiente. Cita:

- La eficiencia, es la proporción en la utilización de insumos, entre recursos, costos, tiempo y forma,
- La eficacia, mide y califica el recorrido entre medios y fines; a mayor eficacia más racionalidad y optimización.

Por tanto, la administración pública, que representa a la sociedad debe articular una administración eficaz y eficiente a través de los servicios brindados a los ciudadanos, dotando de los recursos técnicos y humanos apropiados y comprometidos con sus funciones.

Para dar mayor certidumbre a este punto, en su momento se hicieron diferentes reuniones con los responsables de las áreas de operación, señaladas en la carta de organización, con objeto de fijar un esquema de integración y vinculación entre, planes, programas, objetivos y metas que dieron como resultado la implementación del Presupuesto basado en Resultados, mismo que fue aprobado en sesión de cabildo por los miembros del ayuntamiento

Para ello, se utilizaron diferentes herramientas tales como: Manuales, Catalogo de la Estructura Programática Municipal, Catalogo de las Dependencias Municipales y de Organismos, Clasificador por Objeto del Gasto; todo ello basado en los fundamentos jurídicos y administrativos de austeridad republicana, eficiencia, eficacia. Pero sobre todo se hizo práctico el uso de los ordenamientos basados en la Gaceta Oficial de fecha 6 de noviembre del 2018.

IV.VI.VII.I. Subtema: Perfil técnico profesional de los servicios públicos.

Para cumplimentar este sub tema, primeramente hacemos uso de lo enunciado por el Art. 32 de la Ley Orgánica Municipal, que cita:

(...)Para ocupar los cargos de Secretario, Tesorero, Director de Obras Públicas, Director de Desarrollo Económico, Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria, Ecología, Desarrollo Urbano, o equivalentes, titulares de las unidades administrativas. Protección Civil, y de los organismos auxiliares se deberán satisfacer los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano del Estado en pleno uso de sus derechos;
- II. No estar inhabilitado para desempeñar cargo, empleo, o comisión pública.
- III. No haber sido condenado en proceso penal, por delito intencional que amerite pena privativa de libertad;
- IV. Contar con título profesional y acreditar experiencia mínima de un año en la materia, anta el Presidente o el Ayuntamiento, cuando sea el caso, para el desempeño de los cargos que así lo requieran; y
- V. En su caso, contar con certificación en la materia del cargo que se desempeñará.

Así mismo, a continuación se presenta la relación cumpliendo con lo ordenado por el Manual, y la propia Ley del Órgano Superior de Fiscalización.

	CARGO	NOMBRE	FORMACIÓN	DOCUMENTO PROBATORIO
1	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	ISRAEL ESPINDOLA LÓPEZ	LICENCIATURA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.	CARTA DE PASANTE
2	TITULAR DE AGUA POTABLE	DELFINO SÁNCHEZ SEGOVIA	SIN PREPARACIÓN ACADÉMICA	NINGUNA
3	TESORERO MUNICIPAL	HORACIO CORREA GONZÁLEZ	CONTADOR PÚBLICO	CEDULA PROFESIONAL
4	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	AQUILES DAVID REAL TÉLLEZ	ARQUITECTO	CEDULA PROFESIONAL
5	DIRECTOR DE ECOLOGÍA Y SOSTENIBILIDAD	HARÓN LÓPEZ PABLO	INGENIERO AGRÓNOMO ESPECIALIDAD EN FITOTECNIA	CEDULA PROFESIONAL
6	DIRECTOR DE SALUD	TAYNA KARINA MONDRAGÓN RANGEL	MEDICO CIRUJANO	CEDULA PROFESIONAL
7	DIRECTOR DE CULTURA	DALIA ALINE AGUILAR PICHARDO	MAESTRIA EN PSICOLOGIA EDUCATIVA	CERTIFICADO
8	CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL	ALEJANDRO VALDÉS SÁNCHEZ	LICENCIADO EN DERECHO	TITULO
9	DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	FRANCISCO RAFAEL CANO MELGOZA	LICENCIATURA EN LOGISTICA Y COMERCIO INTERNACIONAL	ESTUDIANTE
10	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	HÉCTOR XAVIER CONTRERAS Y DE LA MORA	LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA	CEDULA PROFESIONAL
11	TITULAR MUNICIPAL DEL INSTITUTO DE LA MUJER	GUADALUPE GARCÍA ÁLVAREZ	LICENCIADA EN COMUNICACIÓN INTERCULTURAL	TITULO
12	DIRECTOR DE COMUNICACIÓN MUNICIPAL	PABLO MARTIN MARTÍNEZ REYES	LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO	TITULO
13	COMISIONADO DE SEGURIDAD PÚBLICA	NÉSTOR JESÚS VILCHIS ESQUIVEL	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	CARTA DE PASANTE
14	OFICIAL CONCILIADOR	SERVANDO GONZÁLEZ FLORES	LICENCIADO EN DERECHO	CEDULA PROFESIONAL
15	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	RAFAEL OSORIO ALVARADO	INGENIERO INDUSTRIAL	CEDULA PROFESIONAL
16	DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	JUAN GABRIEL BERNAL MEJÍA	TÉCNICO AGROPECUARIO	CERTIFICADO
17	DIRECTOR DE TURISMO	NORBERTO CORTES RIOS	CURSO DE LINGÜÍSTICA	CONSTANCIA
18	DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	RAFAEL MARIN CANSECO	LICENCIATURA EN DERECHO	CARTA DE PASANTE
19	DIRECTOR DE GOBERNACIÓN	ERNESTO JAVIER RICARDO LÓPEZ ROJAS	LICENCIADO EN DERECHO	CEDULA PROFESIONAL
20	DIRECTOR JURÍDICO	FRANCISCO FLORES CASTRO	LICENCIADO EN DERECHO	CEDULA PROFESIONAL
21	DIRECTOR DE CIUDAD	FERNANDO MENESES CARLOS	DOCTOR EN ARQUITECTURA	ACTA DE GRADO DE DOCTOR
22	DIRECTORA DE PROYECTOS ESPECIALES	LIGIA HERNÁNDEZ POSADAS	MAESTRÍA EN DOCENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	ASPIRANTE AL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA
23	DIRECTOR DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA Y GESTIÓN	GERARDO JAVIER EDGAR CONTRERAS CONTRERAS	LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	TITULO
24	DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO	VÍCTOR HUGO GARCÍA HERRERA	LICENCIADO EN COMERCIO INTERNACIONAL	CEDULA PROFESIONAL
25	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO	RENE GABRIEL MONTIEL PEÑA		
26	DIRECTOR DE EDUCACIÓN	ONORIO AGUILAR RUIZ	LICENCIADO EN EDUCACIÓN MEDIA ESPECIALIZADO EN EL ÁREA DE INGLES.	CEDULA PROFESIONAL
27	DIRECTOR DE IMCUFIDE	ISMAEL RUIZ HERNÁNDEZ	LICENCIADO EN EDUCACIÓN MEDIA EN EL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES	TITULO
28	DIRECTOR UIPE	PAOLA PATRICIA MONDRAGÓN HURTADO	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	CARTA DE PASANTE

Nuestro gobierno, considera que con los perfiles antes mencionados se cubre por una parte la normativa y por la otra la eficiencia y eficacia en el servicio público.

IV.VI.VII.II. Subtema: Sistema estatal de información estadística y geográfica.



En el desahogo de este tema, vale el comentario de que por medio de la UIPPE se ha tenido contacto con el IGECEM, que ha reconocido oficialmente a esta área operativa por vez primera, para que en coordinación institucional se obtenga toda la información que maneja esta institución, creando el SEGEMUN y con ello, lograr apuntalar la elaboración de diagnósticos para mejorar la planeación municipal y evaluar los indicadores estratégicos asegurando los resultados de los objetivos planteados, metas y mejoramiento social.

De igual manera en esta área importante de la administración pública municipal, se tiene en formación el acervo legal y los manuales de procedimientos, necesarios para tener la información actualizada

IV.VI.VIII. Tema: Coordinación institucional.



El Municipio como orden de gobierno, enfrenta en la actualidad grandes retos para fundamentar políticas públicas que generen las condiciones básicas de desarrollo sostenible y sustentable. Aunque el Artículo 115 Constitucional le determina “la autonomía” los desafíos actuales obligan a este orden de gobierno a coordinarse con los otros dos órdenes de gobierno para lograr con mayor precisión y eficacia la satisfacción de las grandes demandas sociales, sobre todo de las comunidades mayormente rezagadas. El mejor ejemplo que se tiene al respecto es la fuerte dependencia emanada del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal en materia de ingresos con el 93.93 % al año 2018.

En alcance a lo anteriormente mencionado es que muchos de esos ingresos son entregados mediante los denominados “Programas Sociales” que en mucho de los casos limitan el que personas económicamente activas dejen de serlo y esperar simplemente la entre de recursos.

Nuestro Municipio desafortunadamente vive lo anterior, ya que las administraciones municipales anteriores utilizaron en muchos de los casos estos apoyos con fines puramente políticos-electorales. El gobierno municipal actual en respeto a la temporalidad actuara en plena vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo próximo a tener vigencia.

IV.VI.VII.I Subtema: Fortalecimiento municipal.



Entendiendo claramente la importancia que tiene para nuestro Municipio el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y el Sistema de Contribución de la Hacienda Pública Estatal y Municipal, en el fortalecimiento municipal, continuaremos apoyándonos en el ramo 33 en todas sus vertientes y en materia de infraestructura se seguirá teniendo el apoyo irrestricto del Programa de Apoyo al Gasto de Inversión de los Municipios (PAGIM) dentro del rubro 6000 de Inversión en materia de infraestructura,

Por último el Fondo Especial para el Fomento Municipal (FEFOM), será otro más de los pilares que utilizará nuestro gobierno municipal para el saneamiento financiero, o la amortización de créditos que generan intereses y por tanto aumentan la deuda pública que como ya quedo claro, no presenta un problema mayor.

Matriz de Análisis FODA del Entorno Municipal Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable.					
Tema y Subtema de Desarrollo	Programas de la Estructura Programática	Fortalezas (Análisis de lo interno)	Oportunidades (Análisis de lo externo)	Debilidades (Análisis de lo interno)	Amenazas (Análisis de lo externo)
Tesorería	01030402	Personal capacitado, honesto y experimentado en materia de ingresos y egresos Municipales.	Continuar dando servicio al gobierno municipal y a sus áreas de operación con rapidez, eficiencia y eficacia.	Profunda dependencia del Sistema Nacional de coordinación Fiscal.	Posibles cambios dentro del PND que afecten la operación del área.
	01050202				
	01050203				
	01050204				
	01050205				
	01050206				
Administración	01030101	Como área de apoyo al gobierno municipal en general se cuenta con servidores públicos de probada honestidad.	Continuar dando servicio al gobierno municipal y a sus áreas de operación con rapidez, eficiencia y eficacia.	Las limitaciones obligadas por la normatividad en materia de adquisiciones que restringen la rapidez en su ejecución.	Pocos proveedores en el ámbito municipal que apoyen las adquisiciones solicitadas y autorizadas.
	01030401				
	01030402				
	01030902				
	01050202				
	01050203				
UIPPE	01050205	La constitución oficial de la unidad al hacer ser un área de importancia vital en las funciones de la administración municipal.	Cumplir a cabalidad con las políticas internas y externas.	Poca experiencia del personal integrante de la unidad.	Los cambios radicales de la normatividad en asuntos relacionados a la unidad.
	01080201				
	01080401				

Esquema de la matriz de escenario Eje transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable			
Tema de Desarrollo y/o Subtema	Programa de Estructura Programática	Escenario Tendencial	Escenario factible
Reglamentación Municipal.	01030902	Cumplimentar adecuadamente la reglamentación municipal necesaria.	Que el gobierno municipal cuente al final de su gestión con la reglamentación obligada.
Transparencia y rendición de cuentas.	01080401	Seguir manejando el Gobierno Municipal con plena transparencia y	Continuar trabajando bajo los valores implementados por el gobierno municipal.
Sistema anticorrupción del Estado de México y Municipios.	01030401 01030402	Acorde con los valores señalados por el Gobierno Municipal, la corrupción será erradicada definitivamente de la función pública en el tiempo de nuestra gestión.	Eliminar viejos vicios sobre la materia que todavía imperan desde lo externo, con influencias internas, para emitir un mensaje de anticorrupción en el municipio.
Finanzas Públicas sanas	01050202 01050203 01050204 01050205 01050206	Lograr una mayor recaudación para mejorar las finanzas municipales.	Implementar mecanismos de apoyo para los contribuyentes locales y lograr una mayor recaudación a fin de tratar de depender cada día menos del Sistema de Coordinación Fiscal.
Eficiencia y eficacia en el sector público.	01030401	Con efectos ciertos y sustentables, la eficiencia y eficacia en el sector público municipal, verá en el corto plazo resultados favorables en beneficio de la	Mejorar en el día a día el trato a la población que acude al gobierno municipal, para tener una imagen eficaz y eficiente.
Sistema Estatal de Información, Estadística y Geográfica	01080201	La utilización de la tecnología en forma adecuada, coadyuva al logro de metas y objetivos.	Llegar a ser un municipio moderno en el uso de los datos estadísticos que den certeza interna a los resultados esperados.
Coordinación Institucional	01030904	Se tiene la necesidad de coordinarse con las instituciones de los otros dos órdenes de gobierno, para lograr resultados ciertos.	Coordinarse es una función no tan solo de forma interna, sino que desde lo externo se convierte en un punto de apoyo al gobierno municipal.



**EJE TRANSVERSAL
3: TECNOLOGÍA Y
COORDINACIÓN PARA
EL BUEN GOBIERNO.**

IV.VII.Eje Transversal 3: Tecnología y Coordinación para el buen Gobierno.



En nuestra época actual los avances tecnológicos son una herramienta indispensable para el buen gobierno; la coordinación institucional se hace presente para fortalecer al gobierno, consolidar las normatividades existentes y lograr resultados que generen verdaderos desarrollos económicos y sociales en beneficio de la sociedad a la que se sirve.

IV.VII.I. Tema: Alianzas para el desarrollo.



El gobierno municipal de San Felipe del Progreso se encuentra inmerso en lo institucional específicamente en el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, mantiene alianzas o convenios con el COPLADEM, IGCEM Y COESPO, quienes lo apoyan con los datos estadísticos y normatividad para la planeación acordes a sus objetivos.

IV.VII.I.I. Subtema: Organizaciones para el cumplimiento de los objetivos.

Para fortalecer el desarrollo de este tema se hace necesario hablar obligadamente de la “Globalización” y de la participación de las Organizaciones no Gubernamentales (ONG’s), en temas sustantivos de beneficio social. Dentro del primer apartado señalado, las instituciones y organizaciones mundiales han tomado un papel preponderante en el desarrollo de los países denominados “en vías de desarrollo” y con “economías emergentes”; tales como la Organización de las Naciones Unidas, el Banco Mundial de Desarrollo o el Banco Internacional para el Desarrollo y con gran presencia en nuestro país la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico mediante los Tratados y Convenios Internacionales en los que participa nuestro país, y en el segundo caso las (ONG’s) participan mediante intervenciones específicas en asuntos que atañen directamente a la sociedad, como ejemplos tenemos:

* Organizaciones participantes:



Alternare, A.C., Amigos de Sian Ka'an, A.C., Biocenosis, A.C., Cartocritica, Estudios Rurales y Asesoría, Fondo de Conservación el Triunfo, A.C., Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza, A.C., Fondo Noroeste, A.C., Fondo Oaxaqueño para la Conservación de la Naturaleza, A.C., Grupo Autónomo para la Investigación Ambiental, A.C., Grupo de Ecología y Conservación de Islas, A.C., Geo Conservación, A.C., Grupo Interdisciplinario de Tecnología Rural Apropiada, A.C., Kew Royal Botanic Gardens, Fundación Comunitaria Oaxaqueña, A.C., Natura Mexicana, A.C., Niparajá, A.C., Pronatura Veracruz, A.C., Pronatura Noroeste, A.C., Pronatura Península de Yucatán, A.C., Pronatura Sur, A.C., Pronatura Noreste, A.C., Proyecto Mixteca Sustentable y Trópica Rural Latinoamericana.

<https://ecoosfera.com/propuestas-protoger-riqueza-natural-mexico-medioambiente/>

IV.VII.II. Tema: Municipio moderno en tecnologías de información y comunicaciones.

Un Municipio con un gobierno como el nuestro, que proyecta una imagen renovada de cambios, tanto en lo político ideológico como en su gestión diaria, tiene la obligación de mantener dentro de su estructura programática un Proyecto Estratégico como el denominado “Proyecto de Ciudad”; el cual se describe a continuación, como el nuevo modelo de habitar las ciudades, lo que nos exige la construcción de una plataforma integral en dónde los servicios básicos sean una prioridad en todas las comunidades y en la era tecnológica que nos toca vivir a nivel mundial, el acceso a las tecnologías de información y comunicación (TIC's) es una de esas infraestructuras indispensables para el desarrollo de las ciudades y sus habitantes.

En este apartado los avances tecnológicos resultarán fundamentales para establecer un nuevo canal de comunicación, que fortalece la relación con la sociedad civil y la confianza ciudadana.

Como primer paso se utilizará la investigación científica y aplicada promovida desde el municipio de San Felipe del Progreso, que nos permitirá adaptarnos a las necesidades reales, siendo prioritario el desarrollo de todas las comunidades y reduciendo de esta manera las desigualdades que se presentan por la implementación de programas de manera puntual y no general. A través de estas

herramientas digitales se establecerán las líneas de acción para el crecimiento económico de las comunidades, mediante acciones que beneficien el lugar según las características del territorio en particular y teniendo como eje complementario salvaguardar el patrimonio cultural y natural de la zona, ya que el humanismo mazahua es el eje principal de todas las acciones que se realizarán.

Como segundo paso, se promoverá, el desarrollo de sistemas y capacidad tecnológica para la recolección de información del territorio, así como una base de datos SIG (Sistema de Información Geográfica) que se irá actualizando en tiempo real conforme se obtenga y procese la información. A través de estos datos, se establecerán los parámetros necesarios para el desarrollo de proyectos de infraestructura integrales que generen de manera estratégica el crecimiento de las comunidades, incentiven la economía y producción de riqueza local a través del turismo, conserven y promuevan todos los aspectos de la cultura mazahua, la protección y cuidado del medio ambiente y los recursos naturales, así como la recuperación territorial de zonas altamente contaminadas por medio del mejoramiento de la capacidad tecnológica.

La comunicación dentro del territorio es otro de los rasgos fundamentales de un municipio moderno. El desarrollo de tecnologías locales que permitan la comunicación interna de todas las comunidades, nos permitirá tener información de manera oportuna sobre las situaciones que suceden lejos de la cabecera municipal, en materia de seguridad pública, protección civil y por supuesto, producción económica y alimentaria. Se deberá generar la infraestructura física necesaria para lograr que todas las partes logren comunicarse de manera eficiente y oportuna, además del implemento de tecnología diseñada y producida dentro del municipio de bajo costo, para dotar a los individuos que estratégicamente los necesiten, ya sean los miembros de los órganos de seguridad o los productores del campo.



**“MODELO DE CIUDAD”.
PROYECTO ESTRATÉGICO AL
CORTO, MEDIANO Y LARGO
PLAZO.**

**SAN FELIPE DEL PROGRESO 2019 -
2021**



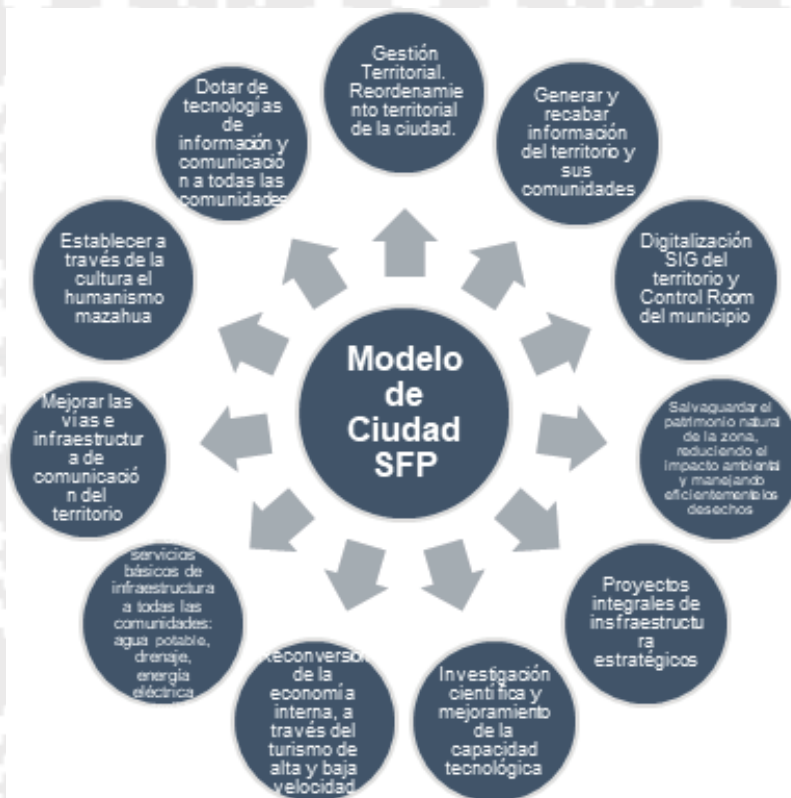
La Nueva Agenda Urbana.

El modelo de ciudad para San Felipe del Progreso, está alineado entre otros, a la NAU, que es una guía para orientar los esfuerzos en materia de desarrollo de las ciudades para una amplia gama de actores (estados, líderes urbanos y regionales, donantes, programas de las Naciones Unidas, academia, la sociedad civil, entre otros) para los próximos 20 años.

La Nueva Agenda Urbana (NAU) busca promover ciudades más incluyentes, compactas y conectadas mediante la planificación y diseño urbano, gobernanza y legislación urbana, y la economía urbana. Procura crear un vínculo de refuerzo recíproco entre urbanización y desarrollo.

La Nueva Agenda Urbana se aprobó en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III) celebrada en Quito, Ecuador, el 20 de octubre de 2016. La Asamblea General de las Naciones Unidas refrendó la Nueva Agenda Urbana en su sexagésimo octava sesión plenaria de su septuagésimo primer período de sesiones, el 23 de diciembre de 2016

Ejes de Acción



INTRODUCCIÓN

Tradicionalmente el mazahua vivía disperso, el monte, el valle y la pradera, eran su techo y sombra; la caza con trampas y su honda, era su diversión y su ocupación, la recolección de frutos, raíces, hierbas en general le daban su alimento; vivía en chozas de varas, piedra y lodo cuando no era nómada, vestía taparrabos, usaba huaraches o sandalias, faja, se pintaba con betún y adoraba al sol, la luna, las estrellas, a la lluvia, al fuego. El primer asentamiento humano conocido y Mazahua, es del que se tienen referencias en el cerro de Jocotitlán, otro es el de Santa Ana Ixtlahuaca; en San Felipe se dice que la iglesia del Calvario del Carmen, está sobre un adoratorio Mazahua.

San Felipe del Progreso ante su ser singular y ante la singularidad de un nuevo comienzo. Estas dos premisas podrían definir el futuro del municipio, es especial si están encaminadas al desarrollo del humanismo Mazahua. Se es singular, por todas las particularidades es que le han permitido conformar su identidad, su lengua, sus tradiciones, las migraciones y, sobre todo, la capacidad de trabajo y adaptación. Ahora, vive un momento especialmente relevante, donde la madurez del municipio queda patente en su voluntad de cambio, un hito y un referente en su contexto.

HIPÓTESIS INICIAL:

La propuesta surge del carácter antropológico de migrante del pueblo mazahua, desde sus inicios históricos se puede apreciar un arquetipo que en primera instancia podría explicar las características generales y desarrollo del pueblo mazahua. El primer arquetipo es el de migrante, en este sentido sus patrones de comportamiento nos permiten entender que el pueblo mazahua está dispuesto a aprender y hacer cualquier actividad que le permita entrar al modelo de desarrollo.

Por otro lado, y como segundo arquetipo, el tamaño de la población mazahua no permite tener un desarrollo interno propio, por lo que, el buque de migrante no llega a ningún puerto. Estos dos factores dejan al pueblo mazahua en desventaja de la gran ciudad, pero al mismo tiempo el pueblo mazahua ha logrado sobrevivir como cultura a todos estos procesos culturales por más de siglo y medio.

En la otra cara de la moneda, a nivel global en los últimos tiempos tuvimos una serie de crisis que nos permitieron ver que muchos de los modelos de globalización no son los más adecuados, así hoy nos encontramos con una aspiración global que busca un modelo de vida cuasi local, basado en la auto producción y en el respeto del medio ambiente y, sobre todo, del respeto al medio cultural. En este sentido el pueblo mazahua está en condiciones ideales, ya que naturalmente tiene sistemas de autoproducción y aún mantiene su identidad cultural.

En términos culturales solamente hace falta el despertar del pueblo mazahua, como un proceso de auto-reconocimiento, que le permita valorar su riqueza cultural y natural, poniendo como centro de su aspiración al propio sujeto mazahua, generando un humanismo mazahua.

En este sentido y para poder afinar el modelo del humanismo mazahua, se proponen realizar los siguientes análisis previos:

CULTURA

- Estudio antropológico de arquetipos y tejido social
- Estudio histórico cultural e idioma

CIUDAD

- Estudio sistema de información geográfica (SIG)
- Estudio demográfico

NATURALEZA

- Estudio del valor natural
- Estudio de impacto ambiental

ECONOMÍA

- Estudio de desarrollo económico

TECNOLOGÍA

- Estudio implementación tecnológica

EL HUMANISMO MAZAHUA

El pueblo mazahua es un buen ejemplo de cómo una cultura periférica puede sobrevivir a los cambios de la globalidad, desde sus inicios en el siglo VII cuando el imperio mexica se había instaurado en el Valle de México y al ser el centro más importante de ese periodo, los mazahua se aproximaron a esta gran potencia con la intención de superarse, tal y como lo hacen los migrantes que hoy van a Estados Unidos en búsqueda del sueño americano, podríamos decir que los mazahuas llegaron en búsqueda del sueño mexica.

Desde estos tiempos el arquetipo cultural de los mazahuas es de migrante, en este sentido podemos decir que estos pueblos están dispuestos a trabajar duro y en lo que sea, y al mismo tiempo existe una condición de respeto y de cierta admiración o anhelo de la cultura desarrollada, en términos concretos el migrante se siente inferior, con menos derechos que el habitante local, al final del día no es su cultura madre. Estos factores generan un círculo vicioso en el desarrollo mazahua, donde por un lado el propio mazahua cree que el otro es superior y, donde el número de habitantes del pueblo mazahua no permite que generen una cultura propia que pueda competir con la velocidad y tamaño del pueblo supuestamente superior

Al mismo tiempo en un contexto global y después de las múltiples crisis, el mundo busca la producción local, al respeto por el entorno natural y a la valorización de las culturas locales, en este sentido el pueblo mazahua es un oasis en el desierto, ya que por más de siglo y medio el pueblo mazahua logró sobrevivir como una cultura local y pequeña, parámetros ideales para el modelo de aspiración global.

En este contexto es donde se puede ver con claridad que es el momento del modelo mazahua, un modelo que deja de sentirse inferior al otro, y que decide reconocerse como centro de la aspiración, dando paso con esto al humanismo mazahua, donde el valor más importante es ser mazahua. Para que esto suceda es indispensable generar una plataforma integral, que permita al pueblo mazahua surgir como pueblo mazahua, porque solo en el mazahua estará la posibilidad de ser mazahua.

En este sentido, el reto es desarrollar una plataforma integral que incluya todas las aristas de la cosmovisión mazahua, desde lo religioso, lo económico, lo político, lo tecnológico y centrado en el ser mazahua, un ser que se comunique con el contexto global y que nos enseñe como se puede ser un pueblo pequeño en un mundo de globalidad.

ANÁLISIS CULTURAL

Estudio antropológico de arquetipos y tejido social en San Felipe del Progreso, Estado de México

1. Objetivo general

Hacer un análisis de los aspectos técnicos y culturales de la comunidad con el fin de establecer un plan integral que impulse la nueva identidad de los habitantes de San Felipe del Progreso y que pueda posicionarlos en pocos años como referente cultural y tecnológico a nivel latinoamericano, promoviendo el humanismo mazahua. La comunidad requiere una revaloración de sus bienes culturales y naturales, así como una postura desafiante ante la globalización a la que puedan hacer frente desde un desarrollo económico y tecnológico que vaya de acuerdo a sus valores y al progreso de sus habitantes.

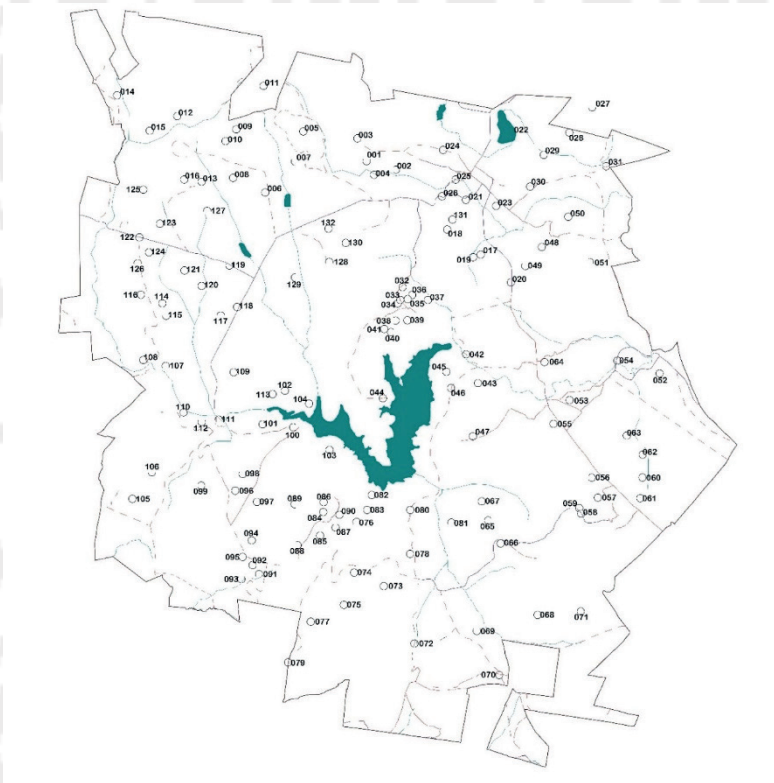


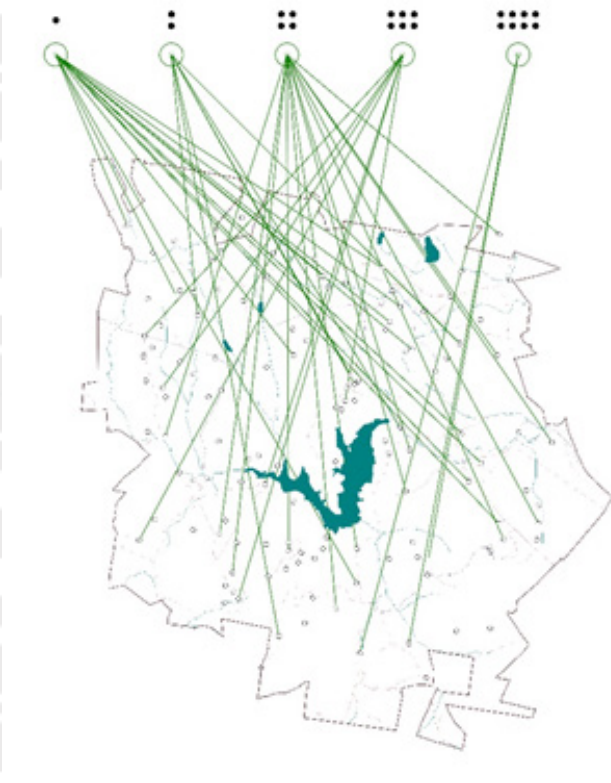
Fig. 01_ Mapa de ubicación de las comunidades que conforman el municipio de San Felipe del Progreso, generado por Dirección de Ciudad.

ESTUDIO ETNOGRÁFICO DE LA COMUNIDAD

Consiste en un estudio de los modelos culturales de la comunidad mazahua de San Felipe del Progreso, las técnicas de campo utilizadas serán: estancia en las comunidades, observaciones discretas, reuniones participativas, entrevistas, sesiones de trabajo.

En este apartado se generará un reporte etnográfico de identidad. Para el estudio se mapearon 8 dimensiones: biológica, cultural, mística, entorno habitable, modelos de producción, tejido social, tecnologías y empoderamiento.

Dimensión 1. Biológica



La dimensión biológica mide la conexión que la comunidad tiene con su entorno natural, tanto en el cuidado y conservación del mismo, como en la dependencia hacia sus recursos para desenvolverse en el día a día.

Fig. 03_ Mapeo antropológico: dimensión biológica. Generado por Dirección de Ciudad.

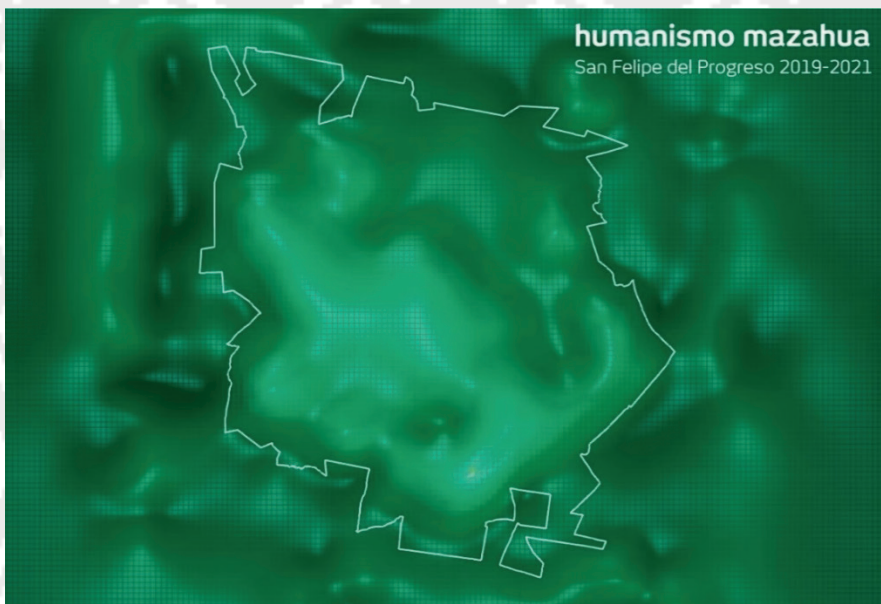


Fig. 04_ Gráfico 3D dimensión biológica. Generado por Dirección de Ciudad.

Dimensión 1. Biológica



La dimensión cultural nos indica la identidad de las comunidades, clasificándose en individuales o colectivas, siendo este uno de los rasgos culturales de un grupo social. Los primeros responden a sus intereses y aspiraciones personales, mientras que los segundos atienden a su lado social.

Fig. 05_ Mapeo antropológico: dimensión cultural. Generado por Dirección de Ciudad.

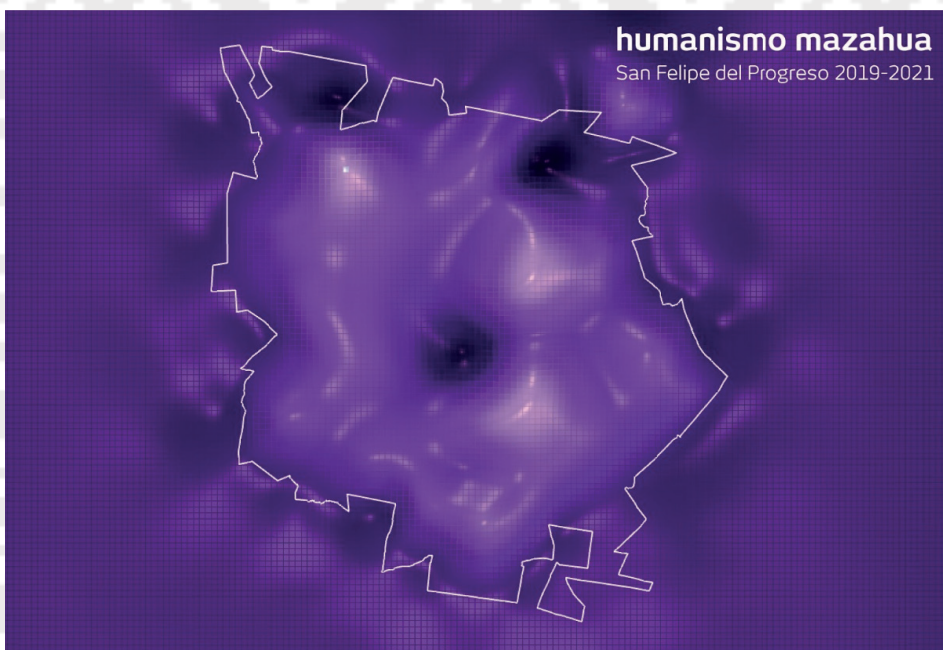
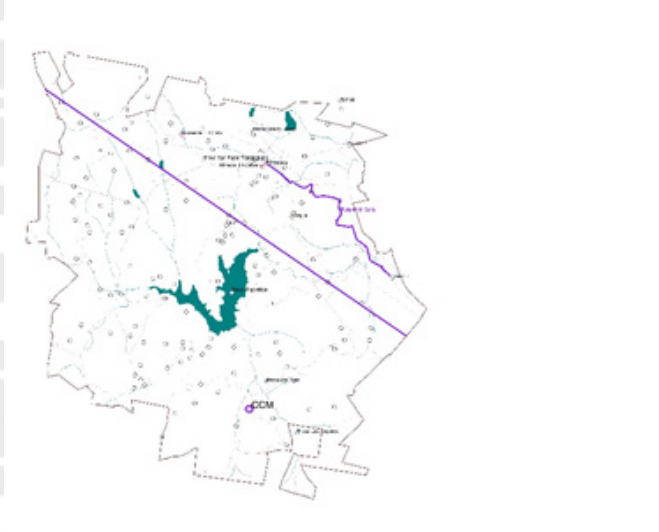


Fig. 06_ Gráfico 3D dimensión cultural. Generado por Dirección de Ciudad.

Dimensión 3. Mística



La dimensión mística nos muestra los lugares dentro del municipio que tienen una carga importante de cosmovisión mazahua: Centro Ceremonial Mazahua, Ruta de la Cera, Parroquia de SFP

Fig. 07_ Mapeo antropológico: dimensión mística. Generado por Dirección de Ciudad.

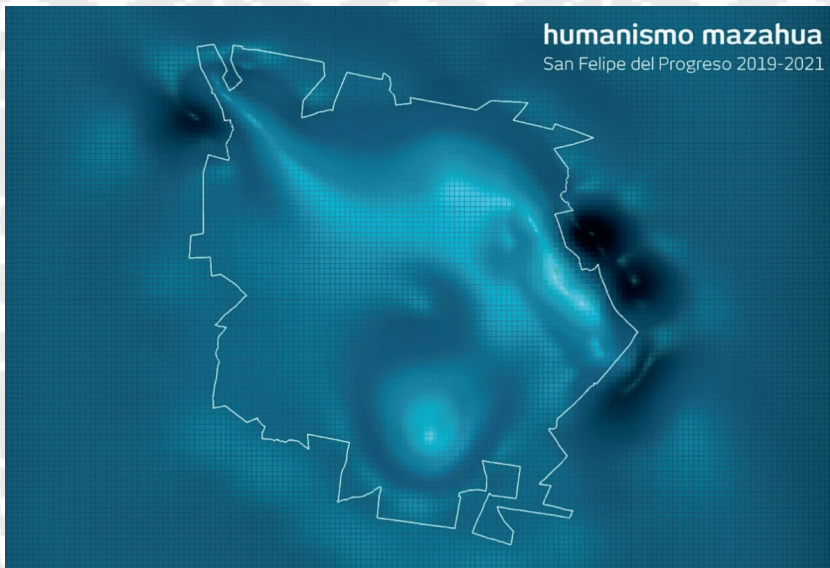
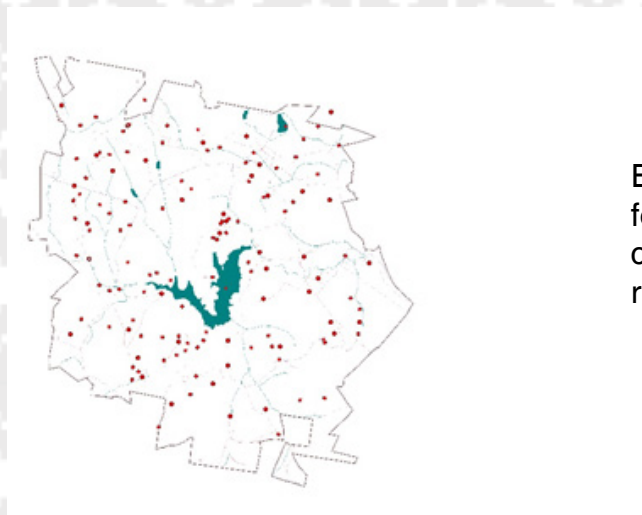


Fig. 08_ Gráfico 3D dimensión mística. Generado por Dirección de Ciudad.

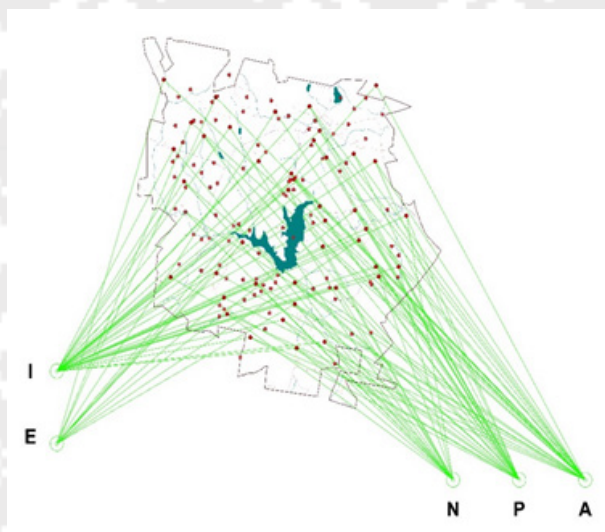
Dimensión 4. Entorno habitable



El entorno habitable es un mapeo fotográfico de las comunidades que conforman el municipio, que son un reflejo de la sociedad que allí habita.

Fig. 09_ Mapeo antropológico: dimensión entorno habitable. Generado por Dirección de Ciudad.

Dimensión 5. Modelo de Producción



Los modelos de producción que se valoran son de dos tipos: el primero es interno /externo. El otro rango se define por natural (si son productores), propio (aquellos con negocios) y ajeno (aquellos que trabajan para alguien más).

Fig. 10_ Mapeo antropológico: dimensión modelos de producción. Generado por Dirección de Ciudad.

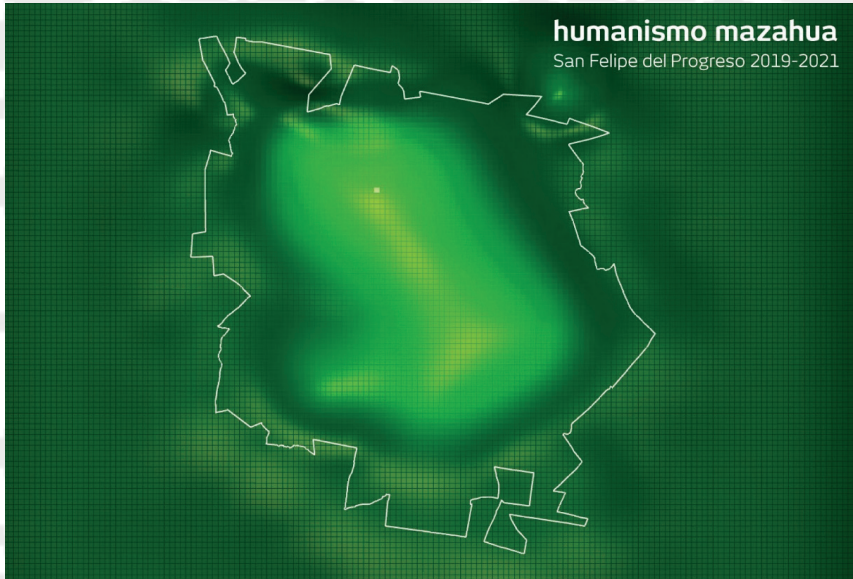


Fig. 11_ Gráfico 3D dimensión modelo de producción externo. Generado por Dirección de Ciudad.

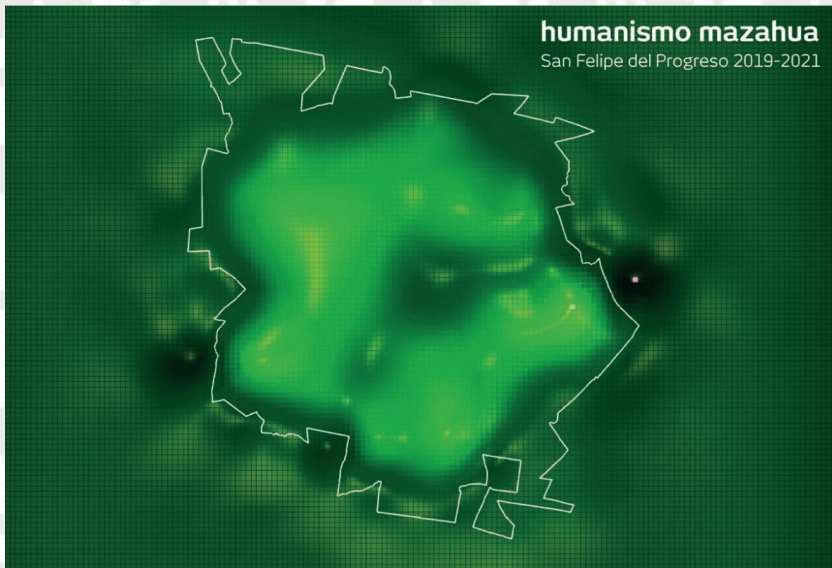
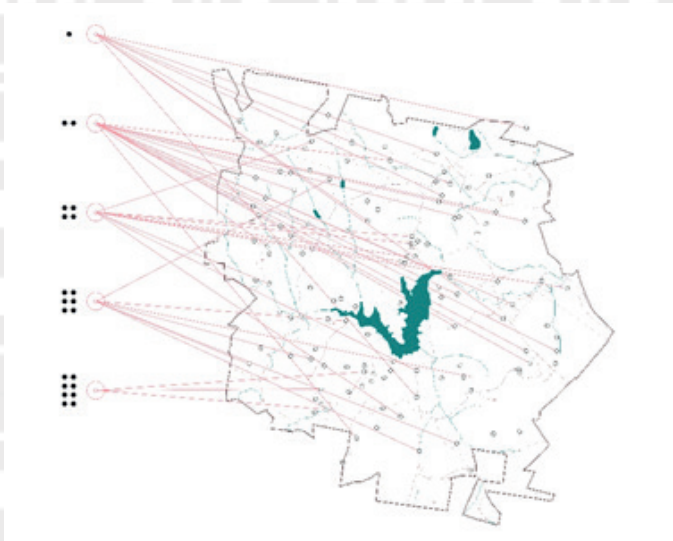


Fig. 12_ Gráfico 3D dimensión modelo de producción interno. Generado por Dirección de Ciudad.

Dimensión 6. Tejido social



La dimensión denominada tejido social, nos dice que tanta comunidad de origen mazahua se encuentra en la zona, con sus costumbres, lengua y tradiciones.

Fig. 13_ Mapeo antropológico: dimensión tejido social. Generado por Dirección de Ciudad.

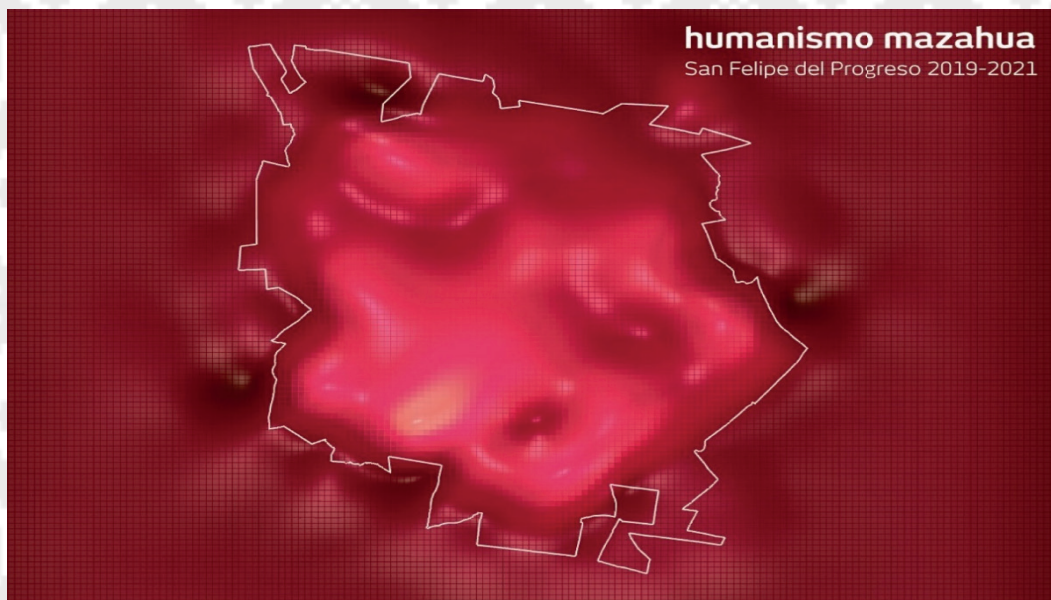
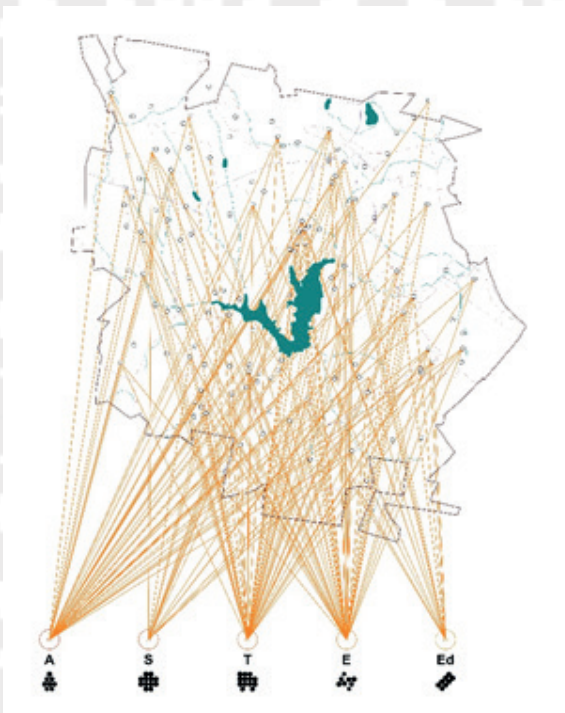


Fig. 14_ Gráfico 3D tejido social. Generado por Dirección de Ciudad.

Dimensión 6. Tejido social



En infraestructura, se hace un mapeo sobre la accesibilidad que tienen las comunidades para obtener las necesidades básicas: agua, salud, transporte, energía eléctrica y educación.

Fig. 15_ Mapeo antropológico: dimensión infraestructura. Generado por Dirección de Ciudad.

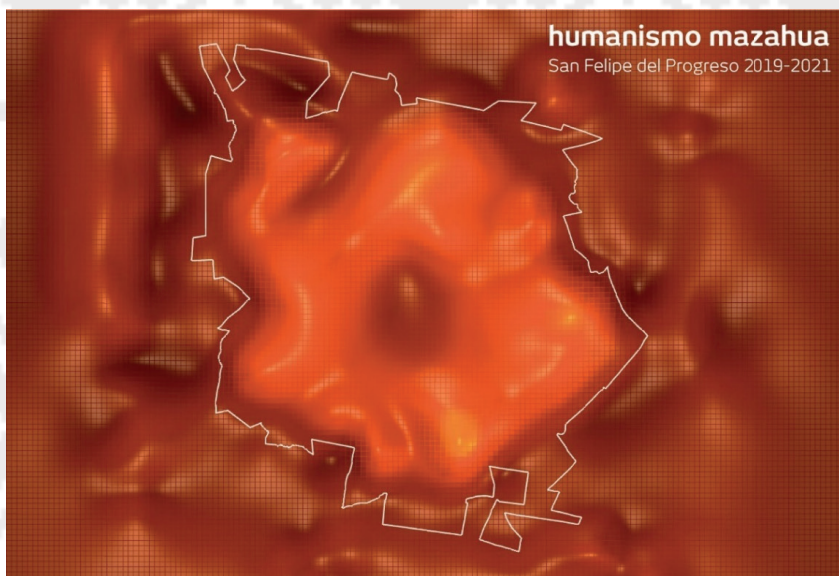
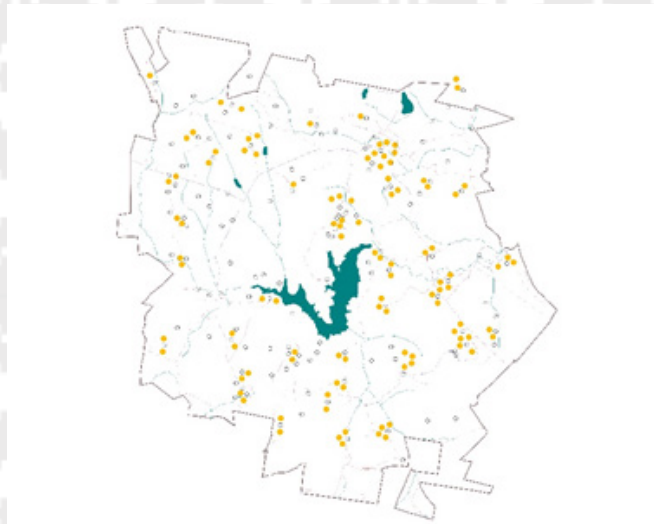


Fig. 16_ Gráfico 3D dimensión cultural. Generado por Dirección de Ciudad.

Dimensión 8. Empoderamiento



La dimensión de empoderamiento refiere a la autonomía que tienen las comunidades con respecto a otras y establece las relaciones que existen entre ellas. Los puntos donde se concentran, son más autónomos en diversos aspectos como: económicos, alimentarios, infraestructura, etc.

Fig. 17_ Mapeo antropológico: dimensión empoderamiento. Generado por Dirección de Ciudad.

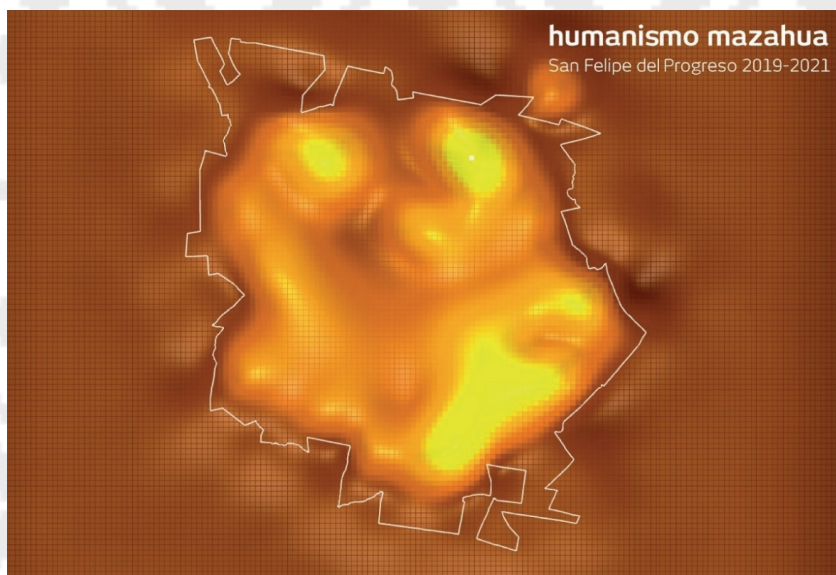
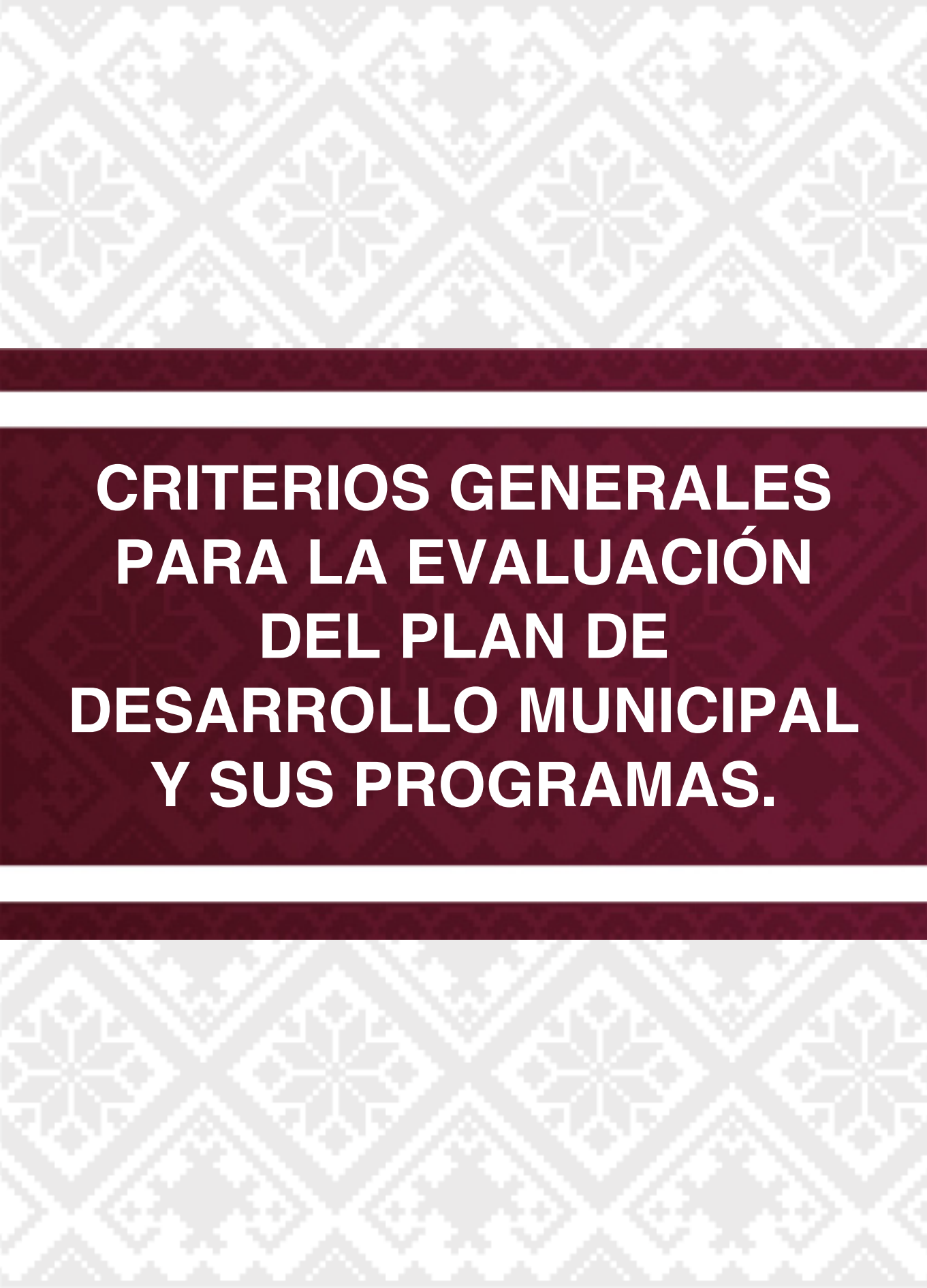


Fig. 18_ Gráfico 3D dimensión cultural. Generado por Dirección de Ciudad.

El Proyecto antes descrito reúne las características del uso práctico de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) como el conjunto de herramientas que impulsarán, no nada más el fortalecimiento de la administración municipal sino que sentará las bases futuras de un verdadero desarrollo social común. Este proyecto ha sido probado en diferentes partes del mundo con gran éxito y en San Felipe del Progreso el gobierno municipal apoyará sin restricción alguna su realización.

Matriz de Análisis FODA del Entorno Municipal Eje Transversal III: Tecnología y Coordinación para el Buen Gobierno.					
Tema y Subtema de Desarrollo	Programas de la Estructura Programática	Fortalezas (Análisis de lo interno)	Oportunidades (Análisis de lo externo)	Debilidades (Análisis de lo interno)	Amenazas (Análisis de lo externo)
Dirección de Ciudad	N/O	Personal altamente calificado.	Sentar bases reales para el desarrollo económico.	Proyecto nuevo e innovador, poco comprensible dentro de la administración	Resistencia social al cambio.
Informática, y Comunicación Social	01080501	Se cuenta con los recursos necesarios para el cumplimiento	Ser un vínculo de comunicación entre la sociedad y el gobierno.	Falta modernizar algún tipo de tecnología.	Poco interés de la sociedad en los asuntos de la gestión

Esquema de la matriz de escenario Eje transversal III: Tecnología y Coordinación para el Buen Gobierno.			
Tema de Desarrollo y/o Subtema	Programa de Estructura Programática	Escenario Tendencial	Escenario factible
Municipio Moderno en Tecnologías de Información y Comunicaciones	01080501	Mantener durante el tiempo de la gestión municipal un manejo adecuado de las tecnologías de información y comunicación.	Sentar las bases para que el “Proyecto de Ciudad” mediante una adecuada comunicación sea factible de realización.



**CRITERIOS GENERALES
PARA LA EVALUACIÓN
DEL PLAN DE
DESARROLLO MUNICIPAL
Y SUS PROGRAMAS.**

V.CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y SUS PROGRAMAS.

Evaluar implica un análisis profundo para contrastar los resultados reales contra los resultados esperados, con el objetivo final de reconocer las fallas y corregirlas o apuntalar los éxitos.

V.I. Esquema para la integración del proceso de evaluación del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021

Nuevamente hacemos uso de la información proporcionada dentro del Manual para la Elaboración del Plan de Desarrollo 2019 que en su página 173, cita:

(...) De acuerdo con la normatividad en materia de Planeación del Desarrollo el COPLADEM, es el organismo que coordina el Sistema de Planeación Democrática del Estado. En este sentido, para verificar el cumplimiento del PDM se promueve la evaluación estratégica a través de la operación del Sistema de Seguimiento y Evaluación de Planes de Desarrollo Municipal y COPLADEMUN; plataforma electrónica de acceso en línea que permite monitorear la información de avances y resultados de gestión pública municipal, así como el nivel de desempeño de las obras y/o acciones registradas, generar información que coadyuve a identificar oportunamente las prioridades o ámbitos de atención específica, áreas de crecimiento y posibles potencialidades.

Para apuntalar este tema el Gobierno Municipal buscara tener a la brevedad posible, acceso al Sistema de Seguimiento y Evaluación de Planes de Desarrollo Municipal; que presuponemos se obtiene por medio del COPLADEM.

Este sistema emite cuatro reportes de resultados:

1. Reporte general
2. Reporte por pilar
3. Reporte por tema de desarrollo
4. Reporte por actividad.

Como bien lo marca el Manual multicitado esto generará simplificación administrativa, eficiencia, eficacia y transversalidad y con estos componentes se permitirán reorientar y fortalecer las políticas públicas municipales.

V.II. Procesos para la Programación, Presupuesto y Control de la Gestión Municipal.

A.La Instrumentación del presente documento, como ya fue demostrado en puntos anteriores inicio con una coordinación estrecha de las áreas operativas, con la Tesorería Municipal y la UIPPE, creando el Presupuesto basado en Resultados.

B.Independientemente de lo anterior, se tuvieron reuniones con los responsables de las áreas operativas, para que ellos mismos, determinaran sus metas de actividad. Conceptos plasmados en los formatos denominados PbRM-02a ordenados por pilares y ejes transversales; se hace saber que en el caso del Programa Presupuestario 02020201 Desarrollo Comunitario que considera a las Regidurías como Dependencias Generales; y para efectos del presente documento se incluyen cada uno de ellos de las 10 regidurías.

C.Se consultó el Manual para la Programación y Presupuesto Municipal para seguir al pie de la letra los lineamientos para la asignación de los recursos públicos municipales y la formulación del programa anual.

D.Se hizo uso de la Estructura Programática Municipal 2019 que define la Clave y Denominación de los diferentes programas presupuestarios. Esto también se encuentra plasmados dentro de los PbRM-02a.

E.Se hizo uso igualmente de los medios de verificación y supuestos contenidos en las Matrices de Indicadores de Resultados.

F.Por último se hizo consenso por parte de la autoridad municipal a los responsables de las diferentes áreas de operación de la importancia de apoyar de forma rápida la formulación del presente documento.

No somos ajenos a que pronto existirá un nuevo Plan Nacional de Desarrollo, lo que seguramente hará que el Plan de Desarrollo y sus programas serán modificados; para ello cumpliremos estrictamente con lo mencionado en el Artículo 14 fracción X de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y conformaremos el dictamen de reconducción y actualización.

RESPECTO DE COMISIÓN EDILICIA ENCARGADA DE LLEVAR A CABO LA “ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES”.

Por instrucciones del Presidente Municipal y con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

-----ACUERDO-----

PRIMERO. Asiste el total de los Ediles por formar parte de la Comisión Edilicia transitoria para llevar a cabo la Elección de Autoridades Municipales.

SEGUNDO. Segundo insértese íntegramente el texto y publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal de Gobierno.

Levantado el sentido de votación se aprueba por unanimidad de los presentes.

APROBACIÓN PARA LLEVAR A CABO ESTÍMULOS FISCALES A TRAVES DE BONIFICACIONES DE HASTA UN 100% EN REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES SUJETOS AL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL.

Por instrucciones del Presidente Municipal y con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 14, 15 y 16 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

-----ACUERDO-----

PRIMERO. Se concede un estímulo fiscal hasta del 100% a los ciudadanos que lleven a cabo el pago de impuesto predial; en la contribución recargos y multas, tanto de los que estén en Asentamientos Humanos Irregulares y/o aquellos que hagan Adquisición de Inmuebles u otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles, por Operaciones realizadas mediante programas de regularización de la tenencia de la tierra, promovidas por Organismos Públicos.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

TERCERO. Instruyase a la Dirección de Comunicación Municipal para la difusión y alcance correspondiente.

CUARTO. Insértese íntegramente el texto y publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal de Gobierno.

QUINTO. Instruyase a la Dirección de Desarrollo Urbano para consolidar el establecimiento de un acuerdo para gestionar un Enlace de IMEVIS a las oficinas Municipales.

Levantado el sentido de votación se aprueba por unanimidad de los presentes.

RESPECTO DEL “CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN” CON LA UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrucciones del Presidente Municipal y con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 31 fracción II de la Ley Orgánica del Estado de México y demás relativos aplicables; Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

-----ACUERDO-----

PRIMERO. Se autoriza al Presidente Municipal, a la Síndico Municipal y el Secretario del H. Ayuntamiento, la firma respecto del “Convenio Marco de Colaboración” con la Universidad Digital del Estado de México, así como las firmas de los demás documentos posteriores relativas al cumplimiento del mismo convenio.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

TERCERO. Insértese íntegramente el texto y publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal de Gobierno.

Levantado el sentido de votación se aprueba por unanimidad de los presentes.

RESPECTO DE COMISIÓN EDILICIA ENCARGADA DE LLEVAR A CABO LA “ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES”.

Por instrucciones del Presidente Municipal y con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

-----ACUERDO-----

PRIMERO. Asiste el total de los Ediles por formar parte de la Comisión Edilicia transitoria para llevar a cabo la Elección de Autoridades Municipales.

SEGUNDO. Segundo insértese íntegramente el texto y publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal de Gobierno.

Levantado el sentido de votación se aprueba por unanimidad de los presentes.

APROBACIÓN DE LA FIRMA DE CONVENIO DE COORDINACIÓN, CON LA FINALIDAD DE BRINDAR ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VÍCTIMAS U OFENDIDOS DEL DELITO DE VIOLACIÓN A DERECHOS HUMANOS.

Por instrucciones del Presidente Municipal y con fundamento en los artículos 115 fracción II y 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 ter fracción XLI y 48 fracción V de la Ley Orgánica del Estado de México, 1 fracción III, 38, 40 y 47 de la Ley de Víctimas del Estado de México; y demás relativos aplicables; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

-----**ACUERDO**-----

PRIMERO. Se autoriza la firma del Convenio de Coordinación, con la finalidad de brindar atención a las Personas en situación de Víctimas u Ofendidos del Delito de Violaciones a Derechos Humanos.

SEGUNDO. Segundo insértese íntegramente el texto y publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal de Gobierno.

Levantado el sentido de votación se aprueba por unanimidad de los presentes.

APROBACIÓN PARA DESIGNAR AL REPRESENTANTE DE ASUNTOS MIGRATORIOS

Por instrucciones del Presidente Municipal y con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 55 fracción V de la Ley Orgánica del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

-----ACUERDO-----

PRIMERO. Se designa y se instruye a la Décima Regidora Felisa Cuevas Ruiz lleve a cabo la comunicación correspondiente con la Coordinación de Asuntos Internacionales del Gobierno del Estado de México, a efecto de brindar Atención a las Comunidades Expulsoras de Migrantes .

SEGUNDO. Segundo insértese íntegramente el texto y publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal de Gobierno.

Levantado el sentido de votación se aprueba por unanimidad de los presentes.

APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

Por instrucciones del Presidente Municipal y con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 81 Ter de la Ley Orgánica del Estado de México, 6.12, 6.13 y 6.14 del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México y demás relativos aplicables; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

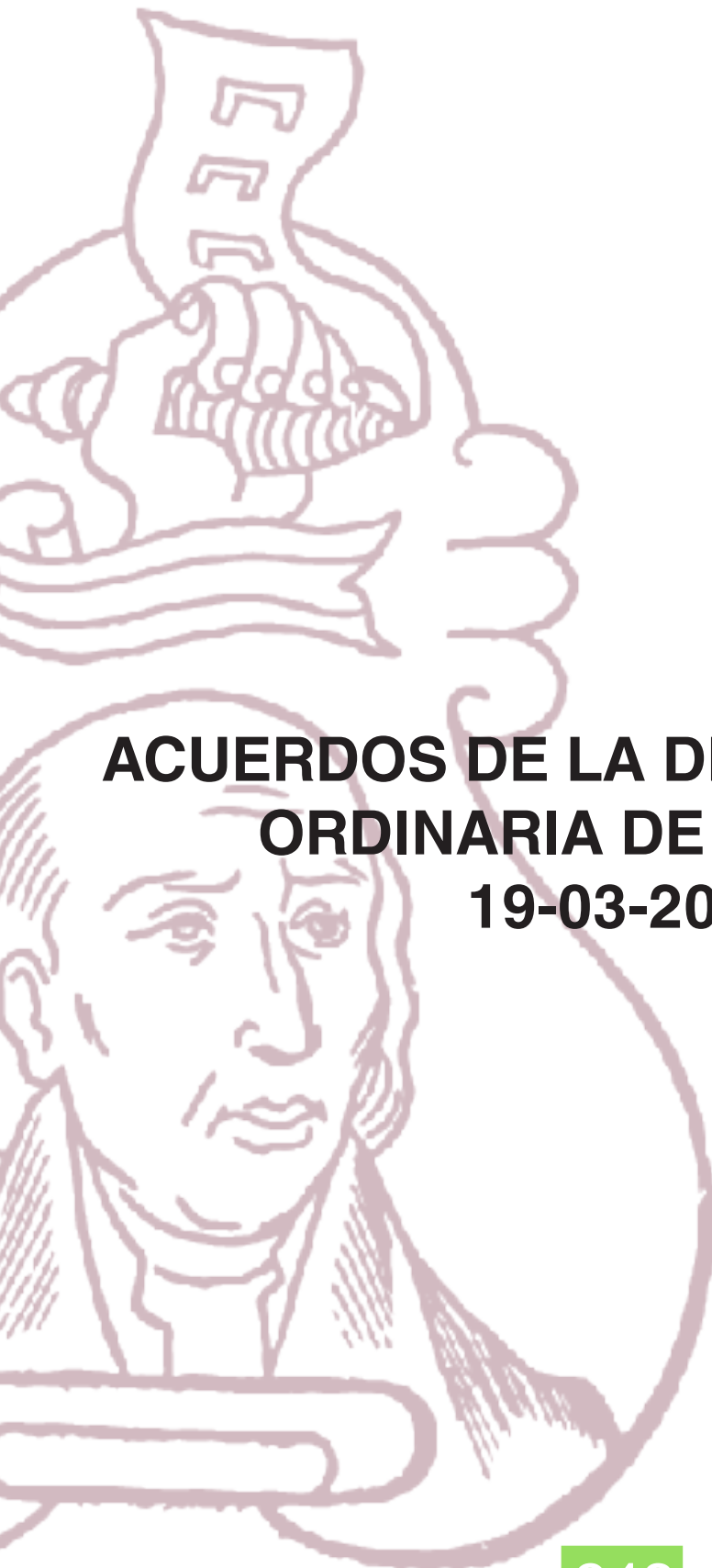
ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la creación del Consejo Municipal en Protección Civil mediante el cual se garantice cabalmente la protección de la población sus bienes y entorno ante la eventualidad de siniestros calamidades o catástrofes.

SEGUNDO. Se incluye el total del cuerpo edilicio en su conformación.

TERCERO. Insértese íntegramente el texto y publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal de Gobierno.

Levantado el sentido de votación se aprueba por unanimidad de los presentes.



**ACUERDOS DE LA DÉCIMA SESIÓN
ORDINARIA DE CABILDO
19-03-2019**



SE APRUEBA EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA RESPECTOS DE LA NOMENCLATURA DE LA PLAZOLETA PRINCIPAL .

Por instrucciones del Presidente Municipal y con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48, 66 y 67 de la Ley Orgánica del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

-----ACUERDO-----

PRIMERO. Se aprueba el dictamen emitido por la Comisión de Participación Ciudadana respecto a la nomenclatura de la Plazoleta Principal, misma que fue aprobada para quedar con el nombre de “Plaza de la Libertad”.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

TERCERO. Insértese íntegramente el texto y publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal de Gobierno.

Levantado el sentido de votación se aprueba por unanimidad de los presentes.

SE AUTORIZA LA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN DE CONTRIBUCIONES DURANTE LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2019 DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2015, 2016, 2017, 2018 Y 2019 CON LA BONIFICACIÓN DEL 100% EN RECARGOS Y MULTAS.

Por instrucciones del Presidente Municipal y con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 73 de la Ley Orgánica del Estado de México, 31 fracciones I, II y III del Código Financiero del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

-----**ACUERDO**-----

PRIMERO. Se autoriza la campaña de regularización de contribuciones durante los meses de abril, mayo y junio de 2019, de los ejercicios fiscales 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 con la bonificación del 100% en recargos y multas aplicables a todos los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, empadronamientos municipales y otros con la salvedad de quién es no se sujeten al procedimiento de regularización a partir de junio de 2019 se cobra el total de multas y recargos y en su caso se procederá al embargo, clausura o hacer válido los créditos fiscales correspondientes.

SEGUNDO. Se instruye a la Comisión de Reglamentación Municipal y a la Comisión de Mercados, Central de Abastos y Rastro a fin de que analice y eficiente el procedimiento de los requisitos para las licencias de comercios.

TERCERO. Insértese íntegramente el texto y publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal de Gobierno.

Levantado el sentido de votación se aprueba por unanimidad de los presentes.

SE AUTORIZARÁN LOS GASTOS QUE SE GENEREN DE ACUERDO AL PROGRAMA DE EVENTO DENOMINADO “PRIMER FESTIVAL INTERNACIONAL DE LAS ETNIAS ”

Por instrucciones del Presidente Municipal y con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122, 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo, 30 y 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y además relativos aplicables; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

-----ACUERDO-----

PRIMERO. Se autorizarán los gastos que se generen de acuerdo al programa de evento denominado “1er Festival Internacional de las Etnias”.

SEGUNDO. Instrúyase Tesorería Municipal efecto de hacer lo correspondiente.

TERCERO. Insertese íntegramente el texto y publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de Gobierno.

Levantado el sentido de votación se aprueba por unanimidad de los presentes.

SE CONCLUYE EN NO RENTAR MÁS EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE MARÍA DE LA LUZ RODRÍGUEZ, S/N, ACTUALMENTE USADO POR FARMACIAS SIMILARES POR LO TANTO NO SE RENUEVA EL CONTRATO.

Por instrucciones del Presidente Municipal y con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XXVII de la Ley Orgánica del Estado de México y demás relativos aplicables; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

-----**ACUERDO**-----

PRIMERO. Se concluye el no rentar más el predio ubicado en la calle María de la Luz Rodríguez S/N actualmente usado por Farmacias Similares por lo tanto no se renueva el contrato.

SEGUNDO. El período máximo para efectos de desalojar el inmueble citado en el párrafo inmediato anterior será el 31 de marzo del año en curso.

TERCERO. Se instruye a Obras Públicas para que se habilite a la brevedad dicho predio para una renta óptima.

CUARTA. Insertese íntegramente el texto y publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de Gobierno.

Levantado el sentido de votación se aprueba por unanimidad de los presentes.

APROBACIÓN PARA AUTORIZAR 2 APERTURAS MERCANTILES, 10 REFRENDOS Y 4 CAMBIOS DE AUMENTO O DISMINUCIÓN DE GIRO.

Por instrucciones del Presidente Municipal y con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 de la Ley Orgánica del Estado de México, 135 del Bando Municipal y demás relativos aplicables; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

-----ACUERDO-----

PRIMERO. Primero se aprueba la solicitud de la C. Gloria Araceli Faustino Ruiz respecto de la apertura del giro comercial con el nombre de “la Horniza” con venta de cerveza artesanal menor a 12 G.L y Pizzas. Con una superficie local a 110 metros cuadrados local que se encuentra en la calle Iturbide S/N Col. centro San Felipe del progreso.

SEGUNDO. Se aprueba la solicitud de quién representa a “tiendas 3B” respecto a refrendo del giro comercial de minisúper con venta de bebidas alcohólicas menor a 12 G.L en botella cerrada, con domicilio calle 5 de febrero, S/N, Col. Centro, la cual tiene una superficie de local de 288.31 metros cuadrados.

TERCERO. Se aprueba la solicitud de quién representa las “tiendas 3B” respecto a refrendo de giro comercial de minisúper con venta de bebidas alcohólicas menor a 12 G.L. en botella cerrada, con domicilio en Santa Ana Nichi, Centro; la cual tiene una superficie de local de 335.87 metros cuadrados.

CUATRO. Se aprueba la solicitud del C. Miguel González García respecto a refrendo del giro comercial de miscelánea con venta de bebidas alcohólicas menor a 12 G.L. en botella cerrada y en venta de cerveza, con domicilio Conocido el Obraje San Felipe del Progreso.

QUINTA. Se aprueba la solicitud de la C. Eulalia Maya Flores respecto al refrendo del giro comercial de miscelánea con venta de bebidas alcohólicas menor a 12 G.L. en botella cerrada y en venta de cerveza, con domicilio en Domicilio conocido, San Juan Cote, San Felipe del Progreso. Con una superficie local de 18 metros cuadrados.

SEXTA. Se aprueba la solicitud de la C. María Soledad González García respecto a refrendo de giro comercial de miscelánea con venta de bebidas alcohólicas menores a 12 G.L. en botella cerrada y venta de cerveza con domicilio en Domicilio conocido Calvario Buenavista San Felipe del Progreso con una superficie del local de 32 metros cuadrados.

SÉPTIMA. Se aprueba la solicitud de la C. Leonila Rebollo Contreras respecto al refrendo de giro comercial de miscelánea con venta de bebidas alcohólicas menor a 12 G.L. en botella cerrada y venta de cerveza, con domicilio en domicilio conocido, San Nicolas Mavati, San Felipe del Progreso. Con una superficie de local de 15 metros cuadrados.

OCTAVA. Se aprueba la solicitud del C. Ismael Lucio Piña respecto a refrendo de giro comercial de taquería con venta de bebidas alcohólicas menor a 12 G.L. en botella cerrada y venta de cerveza, con domicilio en calle Nicolás Bravo, S/N, San Felipe del Progreso. Con una superficie de local de 35 metros cuadrados.

NOVENA. Se aprueba la solicitud de quién representa la nueva Walmart de México S.DE RL DE C.V respecto a refrendo del giro comercial de tienda departamental con venta de bebidas alcohólicas mayor a 12 G.L. en botella cerrada, “venta de vinos y licores”, con Domicilio Calle Nicolás, S/N, col. Centro, la cual tiene una superficie del local de 1968. 91 metros cuadrados.

DECIMA. Se aprueba la solicitud del C. Ismael Lucio Piña respecto a refrendo del giro comercial de taqueria con venta de bebidas alcohólicas menor a 12ª G.L. en botella cerrada y venta de cerveza, con domicilio en Calle Nicolas Bravo, s/n, San Felipe del Progreso. Con una superficie del local de 35 metros cuadrados.

DECIMA PRIMERA. Se aprueba la solicitud del C. Leopoldo Velasco Martínez respecto a refrendo del giro comercial de lonja mercantil con venta de bebidas alcohólicas mayor a 12º G.L. en botella cerrada “venta de vinos y licores”, con domicilio en María de la Luz Rodríguez, no. 100, Col. Centro, San Felipe del Progreso.

DECIMA SEGUNDA. Se aprueba la solicitud del C. Víctor Jesús Garduño González respecto a refrendo del giro comercial de miscelánea con venta de bebidas alcohólicas mayor a 12º G.L. en botella cerrada “venta de vinos y licores”, con domicilio en Plaza Posada Y Garduño, s/n, Col. Centro, San Felipe del Progreso. Con una superficie del local de 20 metros cuadrados.

DECIMA TERCERA. Se aprueba la solicitud del C. Julio Cesar Salazar García de disminución de giro comercial para quedar como miscelánea con venta de bebidas alcohólicas menor a 12º G.L. en botellas cerrada y vente de cerveza, con domicilio en calle Vicente Guerrero, no. 108 Col. Centro, San Felipe del Progreso. Con una superficie del local de 12 metros cuadrados.

DECIMA CUARTA. Se aprueba la solicitud del C. Zeferino Esquivel García de aumento de giro comercial para quedar como Miscelánea con venta de bebidas alcohólicas hasta a 12º G.L. en botellas cerrada y venta de cerveza, con domicilio en calle Jesús Gómez Nava, San Felipe del Progreso. Con una superficie del local de 32 metros cuadrados.

DECIMA QUINTA. Se aprueba la solicitud de la C. María del Carmen Venegas García de aumento de giro comercial para quedar como miscelánea con venta de bebidas alcohólicas hasta a 12º G.L. en botella cerrada y venta de cerveza, con domicilio en Avenida Nicolás Bravo s/n, col. Centro San Felipe del Progreso. Con una superficie del local de 260 metros cuadrados.

DECIMA SEXTA. Se niega la solicitud del C. Rodrigo González Maya de aumento de giro comercial para quedar como miscelánea con venta de bebidas alcohólicas mayor a 12º G.L. en botella cerrada y venta de vinos y licores, con domicilio en calle Jesús Gómez nava, San Felipe del Progreso. Con una superficie del local de 10 metros cuadrados.

DECIMA SEPTIMA. Sera menester que las solicitudes aprobadas acompañen la reglamentación vigente a su giro así mismo las debidas regularizaciones e inspecciones de Protección Civil, de regularización sanitaria, así como todas las disposiciones Legales.

DECIMA OCTAVA. Se instruye a los comercios a que mantengan en buenas condiciones físicas y buena imagen al exterior.

DECIMA NOVENA. Intégrese íntegramente en la Gaceta Municipal.

Levantado el sentido de la votación se aprueba por unanimidad de los presentes

SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR EL REPRESENTANTE INDIGENA.

Por instrucciones del Presidente Municipal y con fundamento en los artículos 115 fracción II y 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y demás relativos aplicables; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

-----ACUERDO-----

PRIMERO. Se autoriza la Convocatoria para elegir al Representante Indígena.

SEGUNDO. De los representantes de los servidores públicos, se instruye para que se invite a un representante del CEDIPIEM, IMPI, Y UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE MÉXICO

TERCERO. Instrúyase a la traducción de la lengua Mazahua y envíese a la Dirección de Comunicación Municipal para su debida publicación, autorizando a la misma para su corrección de estilo.

CUARTO. Insértese íntegramente el texto y publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal de Gobierno.

Levantado el sentido de votación se aprueba por unanimidad de los presentes.

SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR AL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CABECERA MUNICIPAL.

Por instrucciones del Presidente Municipal y con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XII y 73 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y demás relativos aplicables; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

-----ACUERDO-----

PRIMERO. Se autoriza la SEGUNDA CONVOCATORIA Y SEGUNDA VUELTA PARA AUTORIDADES AUXILIARES EL 30 DE MARZO DE 2019 Y CONVOCATORIA PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE PARTICIPACION CIUDADANA (COPACI).

SEGUNDA. Envíese a la Dirección de Comunicación Municipal para su debida publicación, autorizando a la misma para su corrección de estilo.

TERCERA. Insértese íntegramente el texto y publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal de Gobierno.

Levantado el sentido de la votación se aprueba por unanimidad de los presentes.

SE REMITEN LOS EXPEDIENTES DE LOS ASPIRANTES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL A LOS DERECHOS HUMANOS A EFECTO DE QUE DICTAMINEN LO CORRESPONDIENTE DERIVADO DE LAS BASES DE DICHA CONVOCATORIA.

Por instrucciones del Presidente Municipal y con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 y 147 E, 147 F y 147 G de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y demás relativos aplicables; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

-----**ACUERDO**-----

PRIMERO. Se remiten los expedientes de los aspirantes de la Comisión Municipal a los Derechos Humanos a efecto de que dictamine lo correspondiente derivado de las bases de dicha convocatoria.

SEGUNDO. Insértese íntegramente el texto y publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de Gobierno.

Levantado el sentido de votación se aprueba por unanimidad de los presentes.



ALEJANDRO TENORIO ESQUIVEL
Presidente Municipal Constitucional
(Rúbrica)

GUADALUPE CONTRERAS GARDUÑO
Síndica Municipal
(Rúbrica)

ISRAEL MATEO AGUILAR
Primer Regidor
(Rúbrica)

GABRIELA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
Segunda Regidora
(Rúbrica)

JAVIER MARCOS OCTAVIANO
Tercer Regidor
(Rúbrica)

ANA LAURA LUCIANO ESQUIVEL
Cuarta Regidora
(Rúbrica)

ALVARO NIEVES BAUTISTA
Quinto Regidor
(Rúbrica)

RUFINA URRIETA LÓPEZ
Sexta Regidora
(Rúbrica)

CRUZ IVETTE GONZÁLEZ JERÓNIMO
Séptima Regidora
(Rúbrica)

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ LARA
Octavo Regidor
(Rúbrica)

ANA LAURA ROMERO SÁNCHEZ
Novena Regidora
(Rúbrica)

FELISA CUEVAS RUÍZ
Décima Regidora
(Rúbrica)

ISRAEL ESPÍNDOLA LÓPEZ
Secretario del Ayuntamiento
(Rúbrica)

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO
2019-2021**

DIRECCIÓN:
SAN FELIPE DEL PROGRESO,
ESTADO DE MÉXICO, MÉXICO.

TELEFONOS:
712-123-61-57 // 712-123-51-99